

9º Período de
Sesiones

E/3486
E/CN.12/573/Rev.1

C.1



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

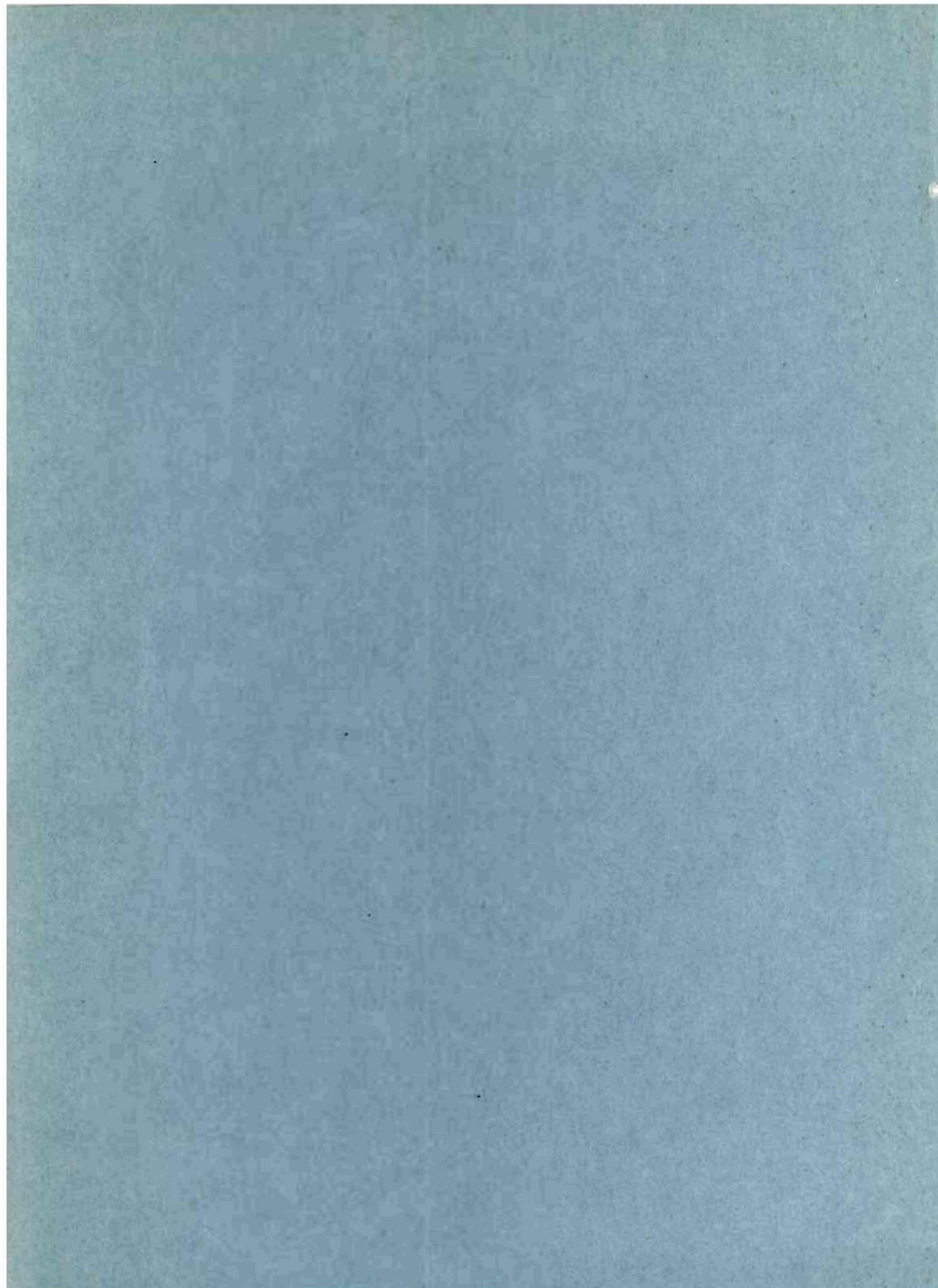
(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 32º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK





NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA**

INFORME ANUAL

(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 32° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/3486

E/CN.12/573/Rev.1

INDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1	1
PARTE I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DESDE EL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ PLENARIO	2-258	1
A. Actividades de los órganos auxiliares	9-40	2
Comité de Comercio	10-23	2
Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros	12-14	2
Consultas de política comercial entre los países grancolombianos	15-18	3
Actividades relacionadas con el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	19-21	3
Estudio conjunto CEPAL/OEA sobre las inversiones extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio	22-23	4
Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano		
Segunda reunión extraordinaria	24-29	4
Séptimo período de sesiones	30-35	5
Subcomité de Comercio Centroamericano	36-40	6
B. Otras actividades	41-228	6
División de Análisis Económicos		
Estudio económico anual	42-66	6
La evolución económica en 1960	44-47	7
El sector externo	48-55	7
La industria manufacturera	56-62	8
La agricultura	63-66	9
Boletín Económico de América Latina	67-69	9
Grupo del Estudio especial sobre inflación y crecimiento	70-73	10
División de Desarrollo Económico		
La cooperación internacional y el desarrollo económico	74-76	10
Grupos asesores de la programación del desarrollo económico	77-90	11
Colombia	80-84	11
Cuba	85-88	12
Bolivia	89-90	12
Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico	91-100	13
Cursos intensivos	94-100	13
Estudio comparativo de las tasas de crecimiento económico	101-104	14
Estudios sobre el desarrollo económico de los países centroamericanos y Panamá	105-107	14
Centro de Desarrollo Económico CEPAL/BNDE	108-110	15
Política fiscal	111-115	15
Grupo mixto de trabajo sobre mano de obra calificada en América Latina	116-118	16
Misión conjunta UNESCO/CEPAL/OEA sobre la enseñanza de la economía en América Latina	119-122	16
División de Desarrollo Industrial	123-145	17
Industria química	124-126	17
Inventario industrial	127-128	17
Material ferroviario	129-130	18
Equipo industrial básico	131-132	18
Industria textil	133-134	18
Investigación tecnológica	135-138	19
Tendencias en la producción de la madera	139-142	19
Grupo CEPAL/DOAT/FAO asesor en papel y celulosa	143-145	19
División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO	146-168	20
Conferencia regional FAO/OEA	150-151	20
El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes y zonas de libre comercio	152-154	20
Estudios ganaderos	155-159	21
Estudio del café	160-165	21
Política agrícola para acelerar el desarrollo de América Latina	166-167	22
Tasas agrícolas de crecimiento	168	22

INDICE (continuación)

	Párrafos	Página
División de Asuntos Sociales	169-188	22
Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en América Latina	170-171	22
Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social	172-174	23
Investigaciones demográficas	175-181	23
Servicios sociales	182-188	23
Programa de Energía y Recursos Hidráulicos		
Energía	189-192	24
Grupo de Estudio de Recursos Hidráulicos	193-195	24
Programa de Transporte	196-202	24
Estadística	203-222	25
Sección de Estadística	205-213	25
Tabulaciones	206-207	25
Metodología	208-210	25
Estudio sobre comparación de precios	211-213	26
Oficina del Estadístico Regional	214-222	26
Seminario sobre Estadísticas Industriales	216-217	26
Comisión de Mejoramiento de Estadísticas Nacionales	218	27
Seminario sobre Estadísticas del Comercio Exterior	219	27
Estudio de cuentas nacionales de ingreso-producto	220	27
Estudio de las necesidades en materia de vivienda	221-222	27
Asistencia técnica	223-226	27
Fondo Especial	227-228	27
C. Relaciones con los organismos especializados y con otras organizaciones	229-258	28
Organismos especializados	230-239	28
Organismo Internacional de Energía Atómica	240	28
Organización de los Estados Americanos	241-246	28
Organizaciones intergubernamentales	247-255	29
Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones	256-258	29
PARTE II. NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN		
A. Asistencia y organización del trabajo		
Cambio del lugar de reunión	259-260	30
Sesiones de apertura y de clausura	261-264	30
Composición y asistencia	265-267	30
Credenciales	268	30
Organización del trabajo		
Elección de la Mesa	269	30
Comités	270-274	31
B. Temario	275	31
C. Resumen de los debates		
Introducción	276-290	33
1. Desarrollo económico y social		
a) Instituto Latinoamericano de Planeamiento del Desarrollo Económico	291-293	34
b) Planeamiento del desarrollo económico	294-298	35
c) Planeamiento económico e integración regional	299-302	35
d) Aspectos sociales del desarrollo	303-308	36
e) Política fiscal	309-310	36
f) Enseñanza de la economía en América Latina	311	37
g) Estadística	312-315	37
h) Desarrollo de los medios de información en América Latina	316	37
2. Integración económica regional	317-328	37
3. Problemas económicos de la agricultura		
a) Reforma agraria	329-332	38
b) Política agraria	333-337	39
4. Desarrollo industrial	338-345	39
5. Energía y recursos hidráulicos	346	40
6. Estudio económico, inflación y crecimiento	347-348	40

INDICE (continuación)

	Párrafos	Página
7. Asuntos generales		
a) Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión ..	349-350	41
b) Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo ..	351-361	41
c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas ..	362-366	42
d) Establecimiento de una subsede de la CEPAL en Bogotá ..	367	43
e) Enmiendas y correcciones al reglamento de la Comisión ..	368-370	43
f) Previsiones sobre el programa de trabajo para el período 1960-1964 ..	371	43
g) Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión ..	372	43
h) Edificio de las Naciones Unidas ..	373	43
i) Programa de trabajo y orden de prelación ..	374	44
PARTE III. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU NOVENO PERÍODO DE SESIONES ..	375-376	44
PARTE IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ..		58
PARTE V. PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN, 1961-1962		
Directivas básicas ..	377	58
Concentración y coordinación ..	378	58
Estructura de las conferencias ..	379	59
Proyectos regionales en cooperación con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica ..	380	60
Cambios en el programa de trabajo para 1961-1962 ..	381	60
Ejecución del programa de trabajo ..	382-383	60
Notas explicativas ..	384-389	60
<i>Lista anotada de proyectos</i> ..	390-394	61
Declaración del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre las consecuencias financieras ..	395-401	68

ANEXOS

I. Lista de delegaciones ..		72
II. Resoluciones aprobadas por el Comité de Comercio en su tercer período de sesiones ..		74
III. Lista de los principales documentos publicados por la Comisión desde el séptimo período de sesiones (marzo de 1960) del Comité Plenario ..		77
IV. Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina ..		82
V. Reglamento de la Comisión Económica para América Latina ..		83



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Informe anual al Consejo Económico y Social, correspondiente al período comprendido entre el 30 de marzo de 1960 y el 15 de mayo de 1961

INTRODUCCION

1. Este informe anual de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) abarca el período comprendido entre el 30 de marzo de 1960 y el 15 de mayo de 1961¹. La Comisión presenta el informe al Consejo Económico y Social para que lo examine con arreglo al párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión en que se dispone que « la Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos sus organismos auxiliares ».

PARTE I

ACTIVIDADES DE LA COMISION DESDE EL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
DEL COMITE PLENARIO

2. Antes de entrar en detalles acerca de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año, es necesario referirse a la tercera reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, que tuvo lugar en Nueva York, del 28 al 30 de junio de 1960². Esta reunión fue convocada por la Secretaría Ejecutiva,

previa consulta con los miembros, para considerar las posibilidades de cooperación internacional en el programa de reconstrucción chileno, después de la serie de terremotos y maremotos que asolaron el sur de ese país del 21 al 23 de mayo de 1960. El Comité aprobó una resolución (180 (AC.46)) en que invita a los gobiernos miembros de la Comisión a seguir prestando su cooperación tanto con fines de socorro como para la reconstrucción y el desarrollo económico, y recomienda al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica que consideren favorablemente el programa extraordinario de Chile por un monto total de 2.200.000 dólares. También se solicita a) del Secretario General que examine la posibilidad de concertar una acción internacional destinada a incrementar los recursos financieros y técnicos necesarios para la ejecución de los planes de reconstrucción, y b) del Consejo Económico y Social y del Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica que dediquen el máximo de los recursos disponibles del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y de sus programas ordinarios para satisfacer el programa extraordinario de Chile. Esta resolución y sus recomendaciones fueron después aprobadas en términos generales por el Consejo en su resolución 766 (XXX).

¹ Se informó al Consejo Económico y Social de las actividades anteriores de la Comisión y de sus órganos en los siguientes documentos: *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (E/840/Rev.1)*; *ibid., octavo período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/1099)*; *ibid., noveno período de sesiones, Suplemento No. 14 (E/1330/Rev.1)*; *ibid., 11º período de sesiones, Suplemento No. 9 (E/1717)*; *ibid., 13º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/2021)*; *ibid., 14º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/2185)*; *ibid., 16º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/2405)*; *ibid., 17º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/2536)*; *ibid., 20º período de sesiones, Suplemento No. 10 (E/2756)* y *No. 10A (E/2796/Rev.1)*; *ibid., 22º período de sesiones, Suplemento No. 10 (E/2883/Rev.1)*; *ibid., 24º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/2998)*; *ibid., 26º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/3091)*; *ibid., 28º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/3246/Rev.2)*; e *ibid., 30º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/3333)*.

² Para el informe de la reunión véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 30º período de sesiones, Suplemento No. 4A (E/3402)*.

3. Uno de los resultados inmediatos fue la decisión de proporcionar a Chile un grupo asesor CEPAL/DOAT, al cual se destacaron funcionarios de la CEPAL sobre una base *ad hoc* mientras se procedía a la constitución oficial del grupo en los primeros meses de 1961. Además, como indica el informe sobre las actividades de asistencia técnica en América Latina (E/CN.12/553), se hizo todo lo posible por observar el espíritu de las resoluciones mencionadas arriba y prestar al Gobierno de Chile la ayuda extraordinaria que necesitaba para su programa de reconstrucción.

4. En el curso del año pasado la Comisión ha seguido en términos generales para sus actividades las normas trazadas en la evaluación del programa para 1959-1964³. Con la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo⁴ y el movimiento hacia una integración acelerada en América Central, se ha asignado creciente importancia a la solución de los problemas a que hacen frente los gobiernos para dar cumplimiento a los tratados respectivos. Ha sido necesario estudiar para ello no sólo asuntos como el arancel y la política arancelaria, sino también cuestiones relativas a la política fiscal y los problemas industriales, agrícolas y de transporte, además de entrar en estudios complementarios sobre desarrollo económico.

5. Igual importancia tuvieron durante el período que abarca este informe las actividades de los grupos asesores constituidos conjuntamente por la Comisión y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica (DOAT), con la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la participación de otros organismos especializados. Estos grupos funcionaron en tres países durante 1960 y se ha agregado un cuarto a comienzos de 1961. Como en años anteriores, sus actividades se han complementado con los cursos intensivos que forman parte del Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico, cursos que también se han celebrado en otros tres países.

6. En los primeros meses de 1960 se prepararon las bases del concurso de proyectos para el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile. El concurso mismo duró desde mediados de julio hasta fines de septiembre. Un jurado internacional hizo la primera selección entre unos cuarenta proyectos presentados; la selección final fue efectuada en Nueva York por el Secretario General, al que asesoraron dos arquitectos de prestigio internacional. En el documento E/CN.12/574 se describe el trabajo realizado y el proyecto premiado.

7. En el mes de noviembre, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva se reunió con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para discutir la posibilidad de establecer programas conjuntos de trabajo entre las tres

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 28º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/3246/Rev.2), anexo VII.

⁴ *Ibid.*, 30º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/3333), anexo II.

organizaciones. Formaron un comité especial que volvió a reunirse a comienzos de marzo de 1961. Se ha preparado un informe sobre estas negociaciones (E/CN.12/575).

8. La reseña del trabajo de la Comisión que figura a continuación se divide en tres secciones principales: A. Actividades de los órganos auxiliares; B. Otras actividades, y C. Relaciones con los organismos especializados y otras organizaciones.

A. Actividades de los órganos auxiliares

9. En esta sección se examinan la labor del Comité de Comercio de la CEPAL, de sus grupos de trabajo y de las reuniones de consulta sobre política comercial en materias relacionadas con el mercado común, así como las tareas del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y sus diversos subcomités.

COMITÉ DE COMERCIO

10. El Comité de Comercio celebró su tercer período de sesiones conjuntamente con la Comisión en su noveno período de sesiones, y presentó un informe sobre sus actividades (E/CN.12/C.1/19). En el curso del año la secretaría se dedicó a la preparación de diversos estudios recabados por el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que se ha establecido en Montevideo y a la ejecución de otras tareas relacionadas con la gradual instauración de un mercado común. Aunque la División de Política Comercial ha llevado adelante la mayor parte de los trabajos sobre comercio, muchas de las otras divisiones de la CEPAL han participado en la preparación de distintos estudios, sobre todo la División de Desarrollo Industrial que se ha concentrado en los trabajos que guardan relación con el mercado común y la Zona de Libre Comercio.

11. El único órgano auxiliar del Comité de Comercio que se reunió en 1960 fue el Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros, aunque el Seminario sobre Estadísticas Industriales, acerca del cual se presenta un informe especial (E/CN.12/561), tuvo particular importancia para los estudios sobre el mercado común. Además, en el mes de diciembre se celebró en Quito una nueva reunión de consulta sobre política comercial entre los países grancolombianos.

Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros

Primera reunión 1º-12 de agosto de 1960

Presidente : Sr. Romeo Maeso Sueiro (Uruguay) ;

Relator : Sr. Mario Espinosa de los Reyes (México).

12. La primera reunión del Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros, organizada en cumplimiento de la resolución 7(II) del Comité de Comercio de la CEPAL, se celebró en Montevideo del 1º al 12 de agosto de 1960⁵.

13. El Grupo de Trabajo discutió los problemas

⁵ Véase E/CN.12/568 para el informe de esta reunión.

relativos a la definición e identificación de los cargos que surten efecto equivalente a los derechos de aduana y de lo que puede considerarse como un derecho en vigor en determinada fecha. El propósito principal de esta discusión, aparte aclarar estos asuntos, era proporcionar a los expertos una hipótesis de trabajo. Se llegó también a otras conclusiones expresadas finalmente en una serie de recomendaciones, entre ellas la adopción por los países latinoamericanos de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas así como de la definición de valor en aduana de Bruselas y de definiciones uniformes relativas a términos y operaciones aduaneros básicos. Se recomendó asimismo que la secretaría de la CEPAL llevara a cabo estudios tendientes a simplificar y uniformar los procedimientos y la documentación de las aduanas latinoamericanas. Se discutió la posibilidad de establecer escuelas para funcionarios de aduana, tanto en el plano nacional como en el regional, y se recomendó que los países latinoamericanos fomentaran en lo posible la creación de esas escuelas y que la secretaría, en colaboración con la Junta de Asistencia Técnica, prestara ayuda para establecerlas a los países que lo pidieran.

14. Por último, se discutió la forma de definir y determinar el origen de las mercaderías en una zona de libre comercio y se sugirió que la secretaría de la CEPAL preparase un estudio preliminar sobre los medios de certificación de origen.

*Consultas de política comercial
entre los países grancolombianos*

Tercera reunión 7 a 10 de diciembre de 1960
Presidente: Sr. José Ceballos Carrión (Ecuador).

15. La tercera reunión de consulta sobre política comercial entre los países grancolombianos — que fue la quinta de esta serie de reuniones especiales* — tuvo lugar en Quito del 7 al 10 de diciembre de 1960 (véase E/CN.12/555). Asistieron a ella representantes de Colombia, el Ecuador y Venezuela, así como observadores de la Argentina y México. A diferencia de las reuniones anteriores, a las que los expertos concurren a título personal, la reunión tuvo esta vez carácter gubernamental, pues las autoridades correspondientes de los tres países estimaron que los trabajos ya hechos y las nuevas circunstancias resultantes del actual movimiento latinoamericano de colaboración multilateral hacían oportuno tratar las materias respectivas en el plano oficial. Las discusiones enfocaron las tendencias recientes de los acuerdos bilaterales entre Colombia, el Ecuador y Venezuela, y las características y el mecanismo de un posible tratado multilateral; se prestó atención especial a los efectos de los tratados bilaterales en la eventual participación de los tres países en un tratado multilateral. También se discutieron los principios orientadores de una futura política comercial relacionada con el movimiento latinoamericano hacia la

* De las cuatro anteriores, se celebraron dos en Santiago de Chile (agosto de 1958 y abril de 1959) con expertos de la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay, y otras dos con expertos de Colombia, el Ecuador y Venezuela en Bogotá (noviembre de 1958) y Caracas (mayo de 1959).

cooperación económica multilateral. Al final los representantes de Colombia, el Ecuador y Venezuela presentaron una declaración conjunta en que reconocieron que el Tratado de Montevideo, que establece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, es un instrumento adecuado para conseguir un mayor y más equilibrado desarrollo económico en América Latina. Además, los gobiernos de Colombia y el Ecuador anunciaron que darían los pasos necesarios para formalizar cuanto antes su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El Gobierno de Venezuela, si bien manifestó concordar plenamente con las apreciaciones generales expuestas, se reservó para una ocasión futura cualquier declaración acerca de su posible ingreso a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

16. Los tres gobiernos acordaron iniciar de inmediato una acción concertada a fin de asegurarle al Ecuador el trato especial previsto en el Tratado de Montevideo para los miembros que acusen un menor desarrollo económico relativo, requisito que el Ecuador considera esencial para su adhesión al Tratado. Asimismo, teniendo en cuenta las condiciones especiales de la economía venezolana los tres países desarrollarán acciones conjuntas encaminadas a obtener para ese país un trato especial que tienda a compensar las desventajas que sufriría si su ingreso al Tratado se realizara sin tener presentes las particularidades de su estructura económica actual.

17. Los gobiernos se comprometieron también a estudiar la forma de adaptar sus acuerdos bilaterales a las características y al mecanismo del Tratado de Montevideo a fin de que su ingreso al Tratado no sea perjudicial para sus respectivas economías.

18. Por último, los tres gobiernos pidieron a la secretaría de la CEPAL que examine, en consulta con ellos, los problemas derivados de la participación de cada uno de esos países en el Tratado, y que sugiera las posibles soluciones.

*Actividades relacionadas con el Comité Provisional
de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio*

19. El Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio fue creado en la Conferencia Intergubernamental celebrada en Montevideo del 4 al 18 de febrero de 1960, en la cual se firmó el tratado que establece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El Tratado ha sido ratificado desde entonces por la Argentina, el Brasil, Chile, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. Se recordará que ese instrumento comprende una solicitud de asistencia técnica de la secretaría de la Comisión por parte de los Estados signatarios (artículo 44 y protocolo No. 3). En cumplimiento de esta petición, la secretaría ha colaborado en forma permanente con el Comité Provisional, sobre todo en lo que toca a la creación y organización técnica de sus servicios estadísticos, a consultas sobre temas concretos con este órgano o sus miembros y a la organización de reuniones de expertos sobre diversas materias o prestación de asistencia a esas reuniones.

20. Se han iniciado varios estudios sobre problemas

y procedimientos arancelarios,⁷ con miras a compilar y presentar en forma sistemática la información relativa a los regímenes de importación de los países latinoamericanos, así como a determinar el tratamiento arancelario y demás restricciones a que están sujetas las importaciones en general y determinados productos en particular. Al mismo tiempo, se está calculando el nivel medio de incidencia de tales cargos, con objeto de analizar esos regímenes y su influencia en las importaciones. Este trabajo se emprendió en un principio para acopiar la información necesaria sobre algunos puntos del proyecto de mercado común presentado por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional del Comité de Comercio en su reunión de México (16 a 27 de febrero de 1959)⁸. El trabajo se ha ampliado después para que sus resultados sean más inmediata utilidad en relación con el establecimiento de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio y las negociaciones correspondientes.

21. La secretaría cooperó en la organización de la reunión de un Grupo de Expertos en Estadísticas de Comercio Exterior, convocada por el Comité Provisional de Montevideo y celebrada del 23 al 30 de enero de 1961 en esa ciudad. El grupo se abocó principalmente al examen de los problemas estadísticos de los miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en relación con las disposiciones del Tratado de Montevideo y la forma de facilitar las negociaciones conducentes a su ejecución.

Estudio conjunto CEPAL/OEA sobre las inversiones extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio

22. Los antecedentes de este estudio se describieron en los párrafos 26 a 29 del anterior informe anual de la Comisión (E/3333). El grupo de consulta organizado por la secretaría de la CEPAL y la OEA terminó su investigación a mediados de 1960 y posteriormente — a sugerencia de ambas organizaciones — procedió a revisar el proyecto de informe. El texto definitivo, titulado « *Las inversiones privadas extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio* » ha sido presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones como estudio conjunto CEPAL/DOAT⁹. Con una nota de la Secretaría se distribuyó también el documento E/CN.12/605.

23. El estudio hecho por el grupo trata principalmente del sector industrial y, dentro de él, presta especial atención a las industrias manufactureras. Ello ha permitido concentrar el análisis sobre los principales reajustes que serán necesarios para la ejecución del Tratado de Montevideo en que se establece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se consideran en forma particular las inversiones extranjeras directas, solas o combinadas con capitales internos. Se estudian

⁷ Véase, en particular, E/CN.12/554 y sus anexos sobre la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, México, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y Venezuela.

⁸ Véase el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 6(II) del Comité de Comercio.

⁹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 60.II.G.5.

asimismo los préstamos y créditos extranjeros, aunque principalmente como solución a los problemas que plantea la modernización y ampliación de la industria existente, el establecimiento de nuevas industrias locales y el financiamiento de los movimientos de equipo de capital dentro de América Latina. Los miembros del grupo obtuvieron varias conclusiones de los resultados de sus estudios y han subrayado que ante todo trataron de ofrecer sugerencias prácticas para efectuar los reajustes necesarios al establecimiento de un gran mercado regional latinoamericano.

COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Segunda reunión extraordinaria : 26 a 29 de abril de 1960

Presidente : Sr. Jorge Borbón Castro (Costa Rica) ;

Relator : Sr. Juan José Lugo Marengo (Nicaragua).

24. La segunda reunión extraordinaria del comité se efectuó en San José del 26 al 29 de abril de 1960¹⁰ y tuvo como finalidades : a) estudiar la interrelación entre el Tratado de Asociación Económica firmado por Guatemala, Honduras y El Salvador, en febrero de 1960, y los tratados y convenios del programa de integración que habían sido firmados por los gobiernos miembros del Comité en años anteriores y b) aclarar la forma en que los cinco países podrían consolidar y acelerar la integración económica del Istmo.

25. Tras de considerar el asunto detenidamente, el Comité recomendó la formulación de un nuevo proyecto de tratado para la integración económica acelerada de los cinco países, a cuyo efecto aprobó la resolución 101 (CCE) en que solicitó de la secretaría que, en estrecha consulta con los gobiernos centroamericanos, preparara dicho proyecto de acuerdo con las bases aprobadas por los representantes de los Gobiernos de Guatemala, de El Salvador, de Honduras y de Nicaragua. El nuevo proyecto había de ser considerado en el séptimo período de sesiones del mismo Comité.

26. De conformidad con dichas bases, el proyecto de tratado debería contener :

a) Un régimen de libre comercio inmediato entre las Partes contratantes, para todos los productos naturales o manufacturados en sus respectivos países ;

b) Un régimen transitorio de excepciones a ese libre comercio multilateral inmediato, para aquellos productos que, por circunstancias particulares, no pudieran ser objeto del mismo ;

c) Las disposiciones necesarias para la pronta aplicación del Régimen de Industrias de Integración ;

d) El compromiso de celebrar un protocolo para la equiparación de los aforos aduaneros, basado en el Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación ;

e) El compromiso de celebrar asimismo otros dos protocolos, con miras al establecimiento de un régimen

¹⁰ Véase el informe de la reunión en E/CN.12/CCE/210 y E/CN.12/542.

centroamericano de incentivos al desarrollo industrial y la equiparación de cargas sociales.

27. Además, el proyecto de tratado habría de considerar la creación de una institución financiera centroamericana de desarrollo, constituida con aportaciones de los Estados miembros y regida conforme a un protocolo especial que debería ser suscrito antes del 1° de enero de 1961.

28. Quedó asimismo convenido entre todos los países que el proyecto de tratado debería contener disposiciones que permitieran su suscripción, en cualquier momento y sin restricciones de ninguna clase, a países de la región que no lo hubieran firmado inicialmente.

29. El Comité recomendó además la firma inmediata del convenio entre el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) y el Fondo Especial, cosa que se llevó a cabo en esa oportunidad. En virtud de este convenio el ICAITI recibirá una contribución de 900.000 dólares que le permitirán fortalecer su situación económica y desempeñar un papel más amplio en el desarrollo industrial centroamericano.

Septimo período de sesiones : 9 a 13 de diciembre de 1960

Presidente : Sr. Juan José Lugo Marengo (Nicaragua).

Relator : Sr. Julio Prado García Salas (Guatemala).

30. El séptimo período de sesiones del Comité de Cooperación Económica de Istmo Centroamericano se celebró en Managua del 9 al 13 de diciembre de 1960, y se dedicó al estudio de los siguientes instrumentos : Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Protocolo al Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación y Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica. Los tres fueron firmados por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua el 13 de diciembre. Costa Rica manifestó no estar dispuesta todavía a suscribir tales obligaciones.

31. El Tratado General de Integración Económica tiene por objeto englobar en un solo instrumento las bases y los compromisos de los gobiernos en esta materia. Establece el libre comercio inmediato para todos los artículos, naturales o manufacturados, originarios del territorio de los países miembros, excepción hecha de aquellos cuyo libre comercio presenta problemas de difícil solución por el momento. Dichos artículos fueron objeto de negociaciones bilaterales, convenidas multilateralmente entre los cuatro países, en las que se determinó el régimen temporal que los amparará mientras se incorporan al libre comercio. Como regla general el período transitorio es de cinco años, pero en casos muy excepcionales este régimen puede prolongarse por más tiempo. Contiene la obligación de adoptar en igual lapso un arancel centroamericano uniforme en los términos del convenio. Comprende el Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración, régimen que entrará en vigor para los cuatro signatarios del Tratado General al ponerse en vigencia este último ; prevé claramente el compromiso de crear un Banco Centroamericano de Integración Económica y de suscribir

simultáneamente el convenio constitutivo de la institución mencionada ; y exige una coordinación adecuada en la aplicación y equiparación de las leyes de fomento industrial.

32. El Tratado General crea un Consejo Económico Centroamericano compuesto de los Ministros de Economía de los países contratantes, un Consejo Ejecutivo formado por un representante de cada uno de los países miembros, y una Secretaría Permanente, con el fin de proporcionar la maquinaria requerida para la ejecución de las disposiciones contenidas en el Tratado, y para resolver las dificultades que se presenten en su aplicación. El Consejo Económico será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica.

33. El Protocolo al Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación logró uniformar más de la mitad de los rubros de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA). El Comité recomendó al Subcomité de Comercio que prosiguiera las negociaciones para que la unificación de los gravámenes termine en el menor plazo posible.

34. El Banco Centroamericano de Integración Económica tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa y se constituirá con un capital suscrito de 16 millones de dólares. El Comité solicitó de la Secretaría que prestara la colaboración necesaria para la pronta puesta en marcha de la institución y para su mejor organización y funcionamiento.

35. El informe del séptimo período de sesiones del Comité (E/CN.12/552)¹¹ abarca sus actividades entre el 2 de septiembre de 1959 y el 13 de diciembre de 1960. En él se informa sobre los programas que se están llevando a cabo o se proyecta emprender de inmediato para dar cumplimiento a las resoluciones del Comité. Cabe destacar entre ellas las siguientes :

a) La preparación de los documentos destinados a las reuniones undécima, duodécima y decimotercera del Subcomité de Comercio, en las cuales se completarán las negociaciones para el establecimiento de un arancel uniforme a la importación y para la adopción de un código aduanero común. En esta oportunidad se conocerán además un proyecto de instructivo sobre la aplicación de los tratados de integración y un proyecto de reglamento para determinar el origen de las mercancías ;

b) La concertación entre los países miembros del Comité de los primeros protocolos tan pronto como entre en vigencia el Régimen de Industrias de Integración, con el fin de dar mayor contenido al libre comercio y acelerar el desarrollo económico de la región. A este efecto se llevará a cabo la reunión de un grupo de trabajo *ad hoc* sobre desarrollo industrial ;

c) La unificación de leyes sobre incentivos fiscales al desarrollo industrial, así como la coordinación de la administración de tales leyes. Para tal propósito será también necesario reunir otro grupo de trabajo que

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 60.II. G.7.

conozca y discuta los documentos preparados por la secretaría ;

d) La continuación de los estudios relacionados con la formulación de un plan vial centroamericano y con la adopción de un reglamento uniforme de transportes, lo mismo que de un código marítimo común y, a ser posible, de reglamentaciones portuarias uniformes. Con este motivo se proyecta celebrar la segunda reunión del Subcomité de Transportes ;

e) La celebración de la segunda reunión del Subcomité de Electrificación en la que se conocerán los estudios sobre interconexión de sistemas nacionales de electrificación y los trabajos tendientes a unificar los sistemas contables de las empresas eléctricas de los distintos países y a determinar las diferencias de precios existentes entre ellos, así como otros proyectos acordados por la primera reunión del Subcomité ;

f) La iniciación de las labores del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario, para cuyo fin se adelanta un estudio general sobre los problemas y perspectivas de la producción agropecuaria en el Istmo, y un estudio sobre posibilidades de especialización agropecuaria y sobre abastecimiento regional de granos y productos lácteos. En estas actividades se trabaja en colaboración con la FAO ;

g) El estudio, en colaboración con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, de los principales problemas socioeconómicos que afectan los programas de integración : vivienda, tenencia de la tierra, movimientos demográficos etc.

Subcomité de Comercio Centroamericano

36. Durante el período que abarca este informe se efectuaron las siguientes reuniones :

Séptima reunión : 1a sesión de trabajo :

28 de mayo al 12 de junio de 1960

Presidente : Sr. Alberto Fuentes Mohr (Guatemala) ;

Relator : Sr. Oscar Veroy (Honduras).

2a. sesión de trabajo 10 al 25 de julio de 1960

Presidente : Sr. Jaime Quesada (El Salvador) ;

Relator : Sr. Porfirio Morera Batres (Costa Rica).

Octava reunión 7 al 14 de noviembre de 1960

Presidente : Sr. Alberto Fuentes Mohr (Guatemala) ;

Relator : Sr. Jaime Quesada (El Salvador).

Novena reunión 5 al 9 de diciembre de 1960

Presidente : Sr. Luis A. Cantarero (Nicaragua) ;

Relator : Sr. Alberto Fuentes Mohr (Guatemala).

Décima reunión 6 de febrero al 2 de marzo de 1961

Presidente : Sr. Oscar Veroy (Honduras) ;

Relator : Sr. Gustavo Guerrero (Nicaragua).

37. La séptima reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano estuvo dividida en dos sesiones de trabajo. En ellas se iniciaron las negociaciones que habían sido solicitadas por el Comité en su resolución 83 (CCE), a fin de lograr aforos uniformes a la importación de productos originados fuera de la región. Las

dos sesiones dieron por resultado un acuerdo preliminar sobre los gravámenes uniformes que más tarde fueron incluidos en el Protocolo al Convenio de Equiparación de Gravámenes a la Importación que se firmó en la ciudad de Managua (E/CN.12/552, anexos)¹¹.

38. En la octava reunión, el Subcomité estudió el anteproyecto de tratado general que había sido preparado por la secretaría en estrecha consulta con los gobiernos y de acuerdo con las bases indicadas en la resolución 101 (CCE). Se negociaron los tratamientos preferenciales entre pares de países para los artículos del arancel que se exceptuarían del libre comercio inmediato estipulado en las cláusulas del tratado, y se renegociaron los aforos que — no obstante haberse obtenido acuerdo sobre ellos durante la primera sesión de trabajo de la séptima reunión — fueron objeto de observaciones por los gobiernos.

39. En la novena reunión se volvieron a negociar algunos aforos ya convenidos durante la segunda sesión de trabajo de la séptima reunión del Subcomité que también habían merecido observaciones de los gobiernos. Se discutieron y aprobaron en definitiva a este nivel los proyectos de Tratado General y de Protocolo al Convenio de Equiparación de Gravámenes a la Importación, así como las listas de tratamiento preferencial y de aforos uniformes mencionados ; todos esos proyectos fueron sometidos a la consideración del Comité en su séptimo período de sesiones.

40. En el mes de febrero de 1961 se efectuó la décima reunión del Subcomité con objeto de completar las negociaciones de equiparación a fin de formular un nuevo protocolo al Convenio de Equiparación que venga a dar cima a la tarea de lograr un arancel uniforme para América Central.

B. Otras actividades

41. Las actividades de la secretaría que no guardan relación directa con el trabajo de los órganos auxiliares mencionados en la sección A *supra* se describen en esta sección.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICOS

Estudio económico anual

42. El *Estudio Económico de América Latina, 1960* (E/CN.12/565 y Add.1) se inicia con un análisis de la naturaleza y el origen de las fluctuaciones de corto plazo que experimentó la economía de los países latinoamericanos durante el período de postguerra. De ese análisis se deduce que la evolución del crecimiento económico durante todo ese período está vinculada al crecimiento del volumen de la exportación y a su poder exterior de compra. Pero el sector externo también muestra inmediata relación con la inestabilidad de corto plazo del producto bruto. Examinando comparativamente el grado de inestabilidad y la coincidencia de tiempo en que esa inestabilidad se ha dado tanto para el producto bruto como para las exportaciones de 18 países de América Latina, se comprueba que la

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 60.II.G.7.

correlación entre ambas variables no es muy estrecha en muchos casos. Esa comparación revela asimismo que, dado el grado de inestabilidad del poder de compra de las exportaciones, las variaciones del producto son bastante menos acusadas. Ello lleva a una conclusión inmediata: que han actuado factores adicionales cuya influencia ha sobrepasado el radio de acción de las exportaciones en la determinación del comportamiento del producto. Esos factores adicionales — identificados con los diversos componentes de la demanda interna y con la rigidez que es inherente a algunos de los principales sectores de la producción en estas economías — se examinan en un grupo de países expresamente seleccionados para ello. De una manera general, viene a comprobarse que, cuando se da el caso de una débil correlación entre los movimientos de las exportaciones y del producto, en esos factores adicionales puede residir la explicación adecuada de la débil asociación mencionada.

43. Sin embargo, el papel compensatorio de esas variables adicionales se relaciona con la dislocación en otras direcciones. En los países latinoamericanos el nivel del ahorro interno y la inversión depende en gran parte del volumen y los precios de las exportaciones y del nivel de las importaciones. Así, dondequiera que se haya registrado un alto grado de estabilidad en el producto bruto coincidente con acusadas fluctuaciones del poder de compra de las exportaciones, el proceso de ajuste ha originado importantes desequilibrios en el balance de pagos, en el nivel y estructura de los precios internos, o en ambos términos a la vez. La reiteración de estas dificultades económicas ha impelido a las autoridades latinoamericanas a adoptar medidas que entran a menudo en conflicto con los objetivos de largo plazo.

La evolución económica en 1960

44. Después del estancamiento que la economía latinoamericana en su conjunto había experimentado en 1959, el producto bruto, el ingreso y los bienes y servicios disponibles — expresados por habitante — registraron un aumento que llegó a ser del orden del 4,6 % en el caso de los bienes y servicios disponibles.

45. En relación con la de 1959, la evolución económica registrada en 1960 ofrece también diferencias marcadas en otros aspectos. Así, por ejemplo, el sector externo evolucionó en forma un poco más favorable. Hubo, por un lado, un mejoramiento en el poder de compra exterior de las exportaciones y, por otro, un aumento en el deprimido nivel de las importaciones. Una y otra variables proporcionaron incentivos para que creciera la actividad económica corriente. Un poder de compra más grande estimuló esa actividad y gracias a una mayor importación se logró un abastecimiento más amplio de materias primas y bienes de capital. Otra diferencia notable que cabe destacar parece residir en el cambio de tendencia que en 1960 ofreció el proceso inflacionario en los países donde existía. En muchos de ellos se atenuó el rápido aumento de precios internos, que había sido particularmente acelerado en 1959. Sin embargo, en algunos reapareció el desequilibrio de la balanza de pagos. La fuerte contracción de las importaciones en 1959 — medida con que se trató de aliviar

en muchos países las tensiones que sufrían sus respectivas balanzas de pagos — había agotado las existencias de muchas materias primas básicas y en ciertos casos había entorpecido el normal desarrollo de la actividad económica corriente. Así, esa tendencia de 1960 hay que interpretarla como resultado de la ineludible necesidad de acrecentar el bajo nivel de importaciones de 1959.

46. La mencionada recuperación del producto bruto no favoreció por igual a todos los sectores de la producción. Si se tiene en cuenta la participación que corresponde a cada uno en el total del producto bruto, se comprueba que redujeron su representación el sector agropecuario, la construcción y los servicios, que la mantuvo el sector petrolero y que la aumentó el sector industrial.

47. De las cifras provisionales recogidas para 1959 y 1960 parece desprenderse otro hecho que se relaciona con el coeficiente de ahorro interno y de la inversión bruta. Cabría pensar que en el período 1959-1960 hubo una tendencia bastante generalizada a que dichos coeficientes fueran inferiores a los de 1957-1958. En los países donde fue así, ello coincidió con la implantación o acentuación de una política económica enderezada principalmente hacia la estabilización de los precios y la modificación de su estructura, así como a obtener o preservar el equilibrio de la balanza de pagos.

El sector externo

48. Los precios internacionales de buen número de productos básicos de la exportación latinoamericana declinaron intensamente en 1958-1959 y en 1960 se mantenían al nivel más bajo de los años recientes. Un breve examen de la evolución del mercado externo de los principales productos muestra que en los últimos tres años los precios del azúcar, el algodón, el cacao, el café, el trigo, el maíz, la lana, el salitre, el plomo, el zinc y el aceite de linaza fueron más bajo que los de 1950. En otros productos — cobre, estaño y petróleo crudo — el nivel de los precios continuaba siendo ligeramente más alto que el de 1950, pero las condiciones del mercado mostraban un persistente debilitamiento. Pese a esa declinación en su precio, el valor total de las exportaciones latinoamericanas en 1959 seguía siendo 22 % más alto que el de 1950 gracias al incremento del quantum exportado.

49. El intercambio comercial de América Latina durante el decenio pasado alcanzó las cifras más altas en 1957. La declinación en 1958 del valor de las exportaciones en 7 % con respecto a 1957 se concentró principalmente en los países exportadores de café, azúcar, metales no ferrosos y petróleo, y en todos los casos — con excepción del petróleo — reflejó la baja de los precios de esos productos en el mercado exterior. Aunque a una tasa más moderada que la de 1958, en 1959 continuó declinando el valor total de las exportaciones. Los precios externos del café, el azúcar, el cacao y el algodón acusaron nuevas bajas, pero algunos países — sobre todo los grandes exportadores de café — lograron compensar parcialmente esas bajas con un mayor volumen exportado. Por el contrario, en el caso

de los principales exportadores azucareros se conjugaron la baja de los precios y la merma del volumen exportado para disminuir los valores de las ventas al exterior. La declinación de los precios del petróleo crudo redujo el valor de las exportaciones venezolanas. En cambio los países exportadores de metales no ferrosos — excepción hecha del plomo — experimentaron una recuperación sustancial con el mejoramiento de los precios del cobre, el estaño y el zinc, a la que en Chile y Bolivia contribuyó además incremento del volumen exportado.

50. Las cifras preliminares sobre 1960 ponen de manifiesto un proceso de lenta recuperación, que en gran parte resulta del incremento del cuántum de las exportaciones en algunos países: la Argentina, Chile, el Ecuador, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay. Los precios externos de casi todos los productos básicos continuaron en los deprimidos niveles del año anterior, pero los del petróleo acusaron una nueva baja.

51. La contracción de la importación total en 1958-1959 con respecto a 1957 fue más intensa — en términos relativos — que la que se registró en las exportaciones. En 1958 la importación total disminuyó en 9 % con respecto a 1957 y el descenso ocurrió en 16 de los 20 países de América Latina. En 1959 de nuevo se redujo el valor de las importaciones — 7 % con respecto a 1958 — esta vez en 14 países de la región.

52. El déficit en las transacciones totales de bienes y servicios en 1958 alcanzó aproximadamente a 1.300 millones de dólares y significó una disminución de poco más de 700 millones de dólares en las reservas internacionales de América Latina. En 1959 se redujo sustancialmente el déficit en esa cuenta, situándose en unos 500 millones de dólares. Por lo tanto, la declinación de las reservas internacionales fue solamente de unos 100 millones de dólares. En ambos años el financiamiento de una parte del déficit en cuenta corriente se hizo con créditos compensatorios del Fondo Monetario Internacional y de bancos extranjeros.

53. Sin embargo, las importaciones totales de América Latina registraron en los primeros meses de 1960 un incremento que excede el aumento observado en las exportaciones. Ese crecimiento de la importación refleja, por una parte, la gradual liberalización de las restricciones que se aplicaron en 1958-1959, y por otra, la necesidad de reconstituir existencias y aumentar los suministros de materias primas y equipos de capital. Aunque esto ha hecho aumentar, con relación a 1959, el déficit de la balanza comercial, la posición de las reservas internacionales hasta fines de septiembre de 1960 no había desmejorado, en buena medida merced a la contratación de elevados créditos externos en la Argentina.

54. La balanza de pagos de América Latina mostró en 1958 un déficit de poco más de 1.100 millones de dólares. Cerca de una tercera parte de ese déficit correspondió a Venezuela y reflejó tanto la declinación del valor de las exportaciones como la casi virtual paralización de las entradas netas de capital extranjero. Además de Venezuela, el déficit fue considerablemente alto en la Argentina, el Brasil, Cuba y México. En 1959

el déficit total de la balanza de pagos se redujo a 480 millones de dólares, porque, si bien el déficit venezolano fue casi tan elevado como el de 1958, otros países — la Argentina, Colombia, Chile, México y el Perú — obtuvieron superávit. Cuba fue prácticamente el único país que en 1959 tuvo un déficit superior al de 1958.

55. En los primeros nueve meses de 1960 continuó disminuyendo el saldo deficitario de la balanza de pagos, como resultado en gran medida de la sustancial reducción del déficit en Venezuela. En efecto, si se excluye a este país, el déficit total de los demás países es más elevado que en 1959, debido al deterioro que experimentaron Colombia, Chile y México — por citar algunos de ellos — así como al aumento del déficit de Brasil.

La industria manufacturera

56. Al igual que en el caso del producto bruto total de la economía latinoamericana, el año 1959 se caracterizó por un debilitamiento del intenso ritmo de aumento que venía experimentando la producción industrial. Sin embargo, en 1960 esta producción registró una recuperación que sitúa la tasa de aumento de este sector al alto nivel de 1958.

57. Por lo que toca a la industria siderúrgica, cabe señalar que la producción de arrabio registró en 1960 un aumento de 13,6 %; la de acero en lingotes de 11,6 % y la de aceros terminados de 11,9 %. No obstante estos apreciables incrementos y los obtenidos el año precedente, la diferencia entre producción y consumo se acentúa constantemente. En 1950 la importación de acero en lingotes, por ejemplo, fue de 2,8 millones de toneladas, en 1958 esa importación registró la cifra de 3,8 millones. Esto quiere decir que el enorme desarrollo de la industria siderúrgica latinoamericana fue inferior al de la demanda interna.

58. En lo que se refiere a la industria de papel y celulosa, la producción de pastas para papeles y cartones aumentó 20 % en 1960; en papeles y cartones ese aumento fue de 9,6 %, y el papel para diarios creció en casi 13 %.

59. La producción de cemento, por su parte abastece prácticamente la totalidad del consumo latinoamericano, pero está sujeta a la demanda derivada del nivel de la construcción privada y pública. En 1960 creció en 6 %, cifra que contrasta con el pequeño aumento comprobado en 1959, que fue de 2,8 %.

60. En la Argentina y el Brasil se han llevado adelante los planes de producción de automotores; en 1960 se fabricaron unas 40.000 unidades en el primero y unas 130.000 en el segundo. Para calcular estas cifras se consideran los vehículos — excepción hecha de motocicletas y vehículos similares — contruidos con piezas de producción nacional que por lo menos representen un tercio del peso total y siempre que el respectivo plan de producción prevea un aumento gradual en el empleo de componentes de origen interno.

61. En los planes de producción de tractores se había previsto para 1960 un aumento considerable en la Argentina, que había de elevar la producción de

12.000 unidades a 16.000. En el Brasil se terminaron hacia fines del año las primeras unidades del nuevo programa en este campo.

62. Entre las demás industrias cabría mencionar que la industria química pesada y las industrias mecánicas en general presentaron asimismo aumentos considerables en 1960, sobre todo la citada en primer término.

La agricultura

63. Durante 1959-1960 la agricultura continuó desenvolviéndose al ritmo lento de crecimiento que le ha sido característico en años recientes. A corto plazo, ha estado virtualmente estancada en virtud de factores diversos que han incidido en ella de manera dispar y con distinta intensidad en los diversos países de América Latina. En 1959 las adversas condiciones meteorológicas — fuertes lluvias, seguidas a veces de violentas inundaciones — afectaron marcadamente la producción agrícola de los países meridionales — la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay — causaron en algunos de ellos graves daños materiales cuyos efectos se han hecho sentir hasta bien entrado 1960.

64. Por otra parte, cabe señalar que en muchos países latinoamericanos la producción agropecuaria para consumo interno no ha crecido a la par que la población. Ese fue el caso en 1959, en que las cosechas destinadas al consumo interno sólo aumentaron 2,4 % frente a un incremento demográfico en el conjunto de América Latina de 2,5 %. El abastecimiento insuficiente de alimentos se ha seguido obviando mediante el paliativo de importar los productos deficitarios, con lo cual se desvían fuertes cantidades de divisas de usos mucho más productivos. Como ejemplo de ello debe mencionarse que las exportaciones de productos alimenticios de los Estados Unidos a las veinte repúblicas latinoamericanas en el año fiscal que terminó en junio de 1960 fueron del orden de 495 millones de dólares, o sea un aumento del 8 % sobre 1959. Además, la tendencia de los precios mundiales de los principales productos agrícolas de exportación latinoamericana ha sido bastante desfavorable en los dos años últimos.

65. La modificación de la ley azucarera de los Estados Unidos a principios de junio de 1960, y la eliminación del azúcar cubano del mercado norteamericano durante el resto del año y el primer trimestre de 1961, constituyeron el hecho de mayor trascendencia en la economía agrícola latinoamericana y en los mercados internacionales del ramo. La cuota que hubiera tenido Cuba fue redistribuida entre otros países productores, y por consiguiente correspondieron al Perú, la República Dominicana, México, el Brasil, Nicaragua, Haití, Panamá, Costa Rica, Guatemala y El Salvador 675.811 toneladas cortas adicionales a su cuota normal de 90.440 toneladas. El efecto inmediato de estos fuertes cambios estructurales en los mercados azucareros ha sido un auge extraordinario de las exportaciones latinoamericanas de ese producto en el último semestre de 1960. Parece que en 1961 los países latinoamericanos antes enumerados continuarán beneficiándose de los mejores precios del azúcar que prevalecen en el mercado norteamericano. A su vez, en 1960 Cuba había vendido

2.350.000 toneladas a los precios del mercado mundial a los países de economía centralmente planificada, concertó con ellos nuevos convenios en virtud de los cuales venderá 4 millones de toneladas en 1961, al precio de 4 centavos de dólar por libra, y ha decretado zafra libre para ese año, por lo que la producción podría llegar a 6.715.000 toneladas.

66. A largo plazo, el bajo ritmo de desenvolvimiento de la agricultura se explica por la deficiente estructura agraria de América Latina, que está apoyada en una desigual distribución del factor tierra. La concentración de la propiedad agrícola ha aparejado formas más extensivas de la explotación de la tierra, con la secuela de baja productividad, bajos ingresos y bajos niveles de vida para la gran masa de la población campesina. De esta manera, la agricultura ha dejado de ser un factor dinámico dentro del desarrollo económico general latinoamericano, pues no sólo no proporciona el impulso y el estímulo necesarios para el proceso de industrialización, sino que a veces lo retrasa considerablemente. En efecto, una población agrícola pobre no puede constituir un buen mercado para la producción manufacturera.

Boletín Económico de América Latina

67. Además de los dos números ordinarios del *Boletín* correspondientes a 1960, se ha publicado un suplemento estadístico especial que no ha podido aparecer hasta los primeros meses de 1961 y que se ha presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones. En el curso de 1961 — y ya en forma ordinaria — se publicarán autónomamente dos números dedicados por completo a las series estadísticas de la secretaría. Se ha estimado necesario hacerlo así porque la sección de tipo permanente que se le había destinado dentro de los números regulares del *Boletín* resultaba insuficiente para recoger el material de que se dispone y para satisfacer la demanda que tenía en los medios interesados. Precisamente para cubrir mejor esas necesidades del público especializado se ha dado al suplemento estadístico del *Boletín* la autonomía que convenía a su distribución y a sus propios fines.

68. Del contenido del número 1 del volumen V del *Boletín* se informó ya a la Comisión en el último período de sesiones de su Comité Plenario (E/3333, párr. 63). En el número 2, que apareció en noviembre de 1960, se publicó un artículo que resumía las tendencias económicas latinoamericanas durante 1959 y que sirvió en cierto modo para reemplazar el *Estudio Económico de América Latina, 1959* (E/CN.12/541), que no fue posible imprimir por diversas razones. El número mencionado reproduce además un artículo sobre las exportaciones de América Central a los Estados Unidos durante el período de postguerra y un resumen de la investigación realizada por la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO acerca de la industria cafetalera del Estado de São Paulo (Brasil)¹².

¹² De este último artículo («La industria del café en São Paulo») se ha hecho un sobretiro para divulgarlo especialmente en los medios interesados. La secretaría presentó el texto a la Comisión en su noveno período de sesiones, con la signatura E/CN.12/578.

69. En el número 1 del volumen VI, correspondiente a marzo de 1961, se publica en primer término un artículo del Sr. Raúl Prebisch intitulado « El falso dilema entre desarrollo económico y estabilidad monetaria », que refleja sus puntos de vista personales sobre el tema. A continuación aparecen un trabajo del Sr. José Medina Echavarría titulado « Relaciones entre las instituciones sociales y económicas : un modelo teórico para América Latina », y un artículo del Sr. Thomas Balogh, Fellow de Balliol College, Oxford, titulado « La política económica y el sistema de precios ». Cierra el número el informe del Grupo de trabajo sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Económico (México, diciembre de 1960)¹³.

Grupo del estudio especial sobre inflación y crecimiento

70. Dentro de la División se estableció en 1959 un grupo de estudio especial para analizar los problemas de inflación y crecimiento económico. Se está terminando una versión preliminar de ese estudio parte (E/CN.12/563) del cual se presentó a la Comisión en su noveno período de sesiones.

71. El estudio final contendrá un prefacio en que se examinan las definiciones y los conceptos básicos para abordar a continuación en varios capítulos la experiencia de América Latina en el período 1929-1959, la estructura del comercio exterior y las tendencias externas. También se están preparando capítulos sobre la estructura económica y las tendencias internas, así como acerca de la política seguida en los distintos campos económico, externo, fiscal, monetario y de salarios. Una sección final se dedicará a la explicación general de lo que ha ocurrido en materia de inflación en América Latina y en ella se esbozarán algunas conclusiones que pueden servir de base para la formulación de una política.

72. Se han preparado asimismo varios estudios sobre diversos países pero, de conformidad con los planes actuales, no se publicarán junto con la versión preliminar del estudio general.

73. Con respecto al trabajo sobre inflación, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y cuatro funcionarios del Grupo de Estudio asistieron en junio de 1960 a una reunión en el lago Como, Italia, celebrada bajo los auspicios de la Fundación Rockefeller. Se convocó esta reunión para discutir la organización de una conferencia sobre el problema de la inflación en América Latina y su relación con el desarrollo, y en ella se puso especial acento sobre los principios que deben animar una política en este campo. Además de los funcionarios de la CEPAL antes mencionados, asistieron varios economistas de América Latina y los Estados Unidos, así como un representante del Fondo Monetario Internacional. Después de pasar breve revista al problema de la inflación a base de los documentos preparados por el Grupo de Estudio de la CEPAL y

¹³ Se han preparado sobretiros tanto del informe como del artículo « El falso dilema entre desarrollo económico y estabilidad monetaria » para distribuir en el noveno período de sesiones de la Comisión.

por los demás participantes en la reunión, se discutió el posible temario de la proyectada conferencia.

DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

La cooperación internacional y el desarrollo económico

74. Se ha presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones un documento (E/CN.12/582) que trata el tema de la cooperación internacional en relación con el desarrollo económico. El estudio mencionado se publicará en el curso de 1961. Aparte de su intrínseca importancia y los nuevos puntos de vista que aporta dadas las circunstancias presentes de la economía latinoamericana, cabe señalar que en este documento la secretaría reitera y lleva adelante trabajos que había emprendido sobre este tema hace bastante tiempo en la publicación « *La Cooperación Internacional en la Política de Desarrollo Económico* »¹⁴.

75. Tras una introducción que versa sobre los problemas generales del desarrollo en América Latina a la luz de los significativos cambios que se están registrando en la política de cooperación internacional, se analizan en el informe, en diversos capítulos, la redistribución del ingreso y la acumulación de capital, las transformaciones estructurales de la economía y el comercio exterior, los problemas de la tierra en función del desarrollo económico, el potencial humano, la movilidad social y la capacitación técnica y las fuerzas de la economía frente al planeamiento del desarrollo. El análisis se cierra con un examen de la política de cooperación internacional enfocado sobre los planos técnico y económico.

76. La conclusión principal del informe es que un plan de desarrollo constituye la base más adecuada para asentar la cooperación económica y técnica de carácter internacional. Y a este respecto se señala que un plan no es una operación meramente técnica, sino que entraña decisiones políticas de gran importancia. Estas decisiones incumben exclusivamente a los gobiernos, pero no cabe la menor duda de que la tarea técnica de esclarecimiento de los problemas y de formulación de otras soluciones puede influir decisivamente en ellas. Por ejemplo, el esfuerzo nacional para elevar el coeficiente de ahorro y cumplir las metas de un plan sólo podrá alcanzarse con ciertas medidas internas, principalmente de carácter fiscal, que significan serias decisiones políticas, tan serias como las que, por otro lado, podría exigir en varios países el régimen de tenencia de la tierra a fin de cumplir las metas de producción agrícola. En otros términos, la misma dinámica de un plan tiene que llevar necesariamente a plantear éstos y otros problemas, y constituye una exigencia lógica ineludible. Más aún, las medidas que los gobiernos adopten para resolverlos darán la pauta principal para juzgar el valor y eficacia del plan, no sólo desde el ángulo interno, sino también desde el punto de vista de la cooperación internacional. Existe en América Latina una clara con-

¹⁴ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 54.II.G.2.

ciencia de la necesidad de realizar transformaciones en la estructura económica y social para acelerar el desarrollo y atenuar las disparidades en la distribución del ingreso. Es indudable que quienes estén resueltos a acometer esas transformaciones, asumiendo para ello muy serias responsabilidades políticas, encontrarán fuerte estímulo en el nuevo giro que está adquiriendo la política de cooperación internacional.

Grupos asesores de la programación del desarrollo económico

77. Durante el período considerado en este informe, los principales recursos de la División se han empleado en organizar los grupos asesores establecidos conjuntamente por la CEPAL y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, con la activa colaboración de la FAO y — desde marzo de 1961 — de la Organización Internacional del Trabajo, así como con la participación de otros organismos especializados.

78. En 1960 trabajaban grupos asesores en Bolivia, Colombia y Cuba. El grupo de Cuba terminó su misión en el curso del año y se destacó a dos funcionarios a un nuevo grupo asesor en Chile, solicitado con urgencia por el gobierno de este país a fin de cooperar en los trabajos encaminados a remediar los destrozos ocasionados en el sur del país por los terremotos de mayo de 1960. También se están haciendo preparativos para enviar un grupo asesor a Venezuela. Se han recibido solicitudes de dos países más y se está tratando de atenderlas por lo menos con un contingente mínimo.

79. El programa de grupos asesores se inició para satisfacer la petición de los gobiernos a la secretaría (resoluciones 137 (VII) y 155 (VIII)) en el sentido de que ésta siguiera interesándose por los problemas de crecimiento y por encontrar la mejor forma de contribuir eficazmente al proceso de desarrollo. El objetivo principal de los grupos es poner en marcha un mecanismo gubernamental que elabore la política económica y capacitar a los funcionarios teniendo en cuenta esa finalidad. Los grupos trabajan en un plano meramente técnico y en caso alguno prestan asesoramiento en la formulación misma de la política; sirven más bien para establecer el mecanismo que permitirá a los gobiernos tomar sus propias decisiones. La necesidad de formar personal explica el hecho de que, en la medida de lo posible, los cursos intensivos de capacitación se organicen conjuntamente con los grupos asesores, que complementan a su vez los cursos teóricos con la capacitación dentro del trabajo de las personas que los gobiernos respectivos designan para colaborar con ellos (véase *infra* párrs. 83, 90 d y 94 a 100).

Colombia

80. El grupo asesor de Colombia continuó trabajando durante 1960. Hacia fines de ese año se redujo considerablemente el personal al reincorporarse, a la CEPAL el que se le había asignado y al dejar otros expertos de atender las tareas de Colombia con carácter permanente. A petición del gobierno colombiano el grupo proseguirá sus trabajos en 1961.

81. El gobierno adoptó durante 1960 medidas deci-

sivas para consolidar y poner en funcionamiento el mecanismo de programación en el país. Las medidas más importantes son las leyes que establecen las bases fundamentales para la estructuración de las oficinas de planeación y de presupuestos en los ministerios, la reorganización de la Oficina de presupuesto del Ministerio de Hacienda y el establecimiento del presupuesto por programas. Las labores del grupo asesor durante 1960 se concretaron en los siguientes aspectos fundamentales:

a) *Estimaciones de las cuentas nacionales y de otras estadísticas básicas.* Los grupos de trabajo de funcionarios nacionales y de expertos internacionales terminaron las siguientes tareas técnicas: i) se organizó con riguroso método la labor de compilación de las cuentas nacionales, a precios corrientes y precios constantes, y se hicieron estimaciones anuales para el período 1950-1960; ii) se terminó un estudio demográfico y se hicieron proyecciones de los principales cambios de la población en el porvenir; iii) se analizó estadísticamente y con detalle la cuenta del sector público; y iv) se hicieron análisis retrospectivos y perspectivas de la balanza de pagos en cada uno de sus rubros.

b) *Programa cuatrienal de inversión pública.* Con el asesoramiento y colaboración directa del grupo asesor, los organismos de planeación de Colombia prepararon un programa cuatrienal de inversión pública que el Presidente presentó al Congreso a fines de año. El documento incluye: i) consideraciones generales y evaluación de problemas y perspectiva de la economía colombiana; ii) evaluación económica y técnica de la inversión pública en Colombia; iii) planes de inversión y de financiamiento, globales y por sector, y iv) análisis de cada unidad administrativa, sus planes y financiamiento.

c) *Reestructuración de la Oficina de Presupuesto y del mecanismo presupuestario.* El gobierno sancionó los siguientes decretos-leyes durante el año 1960 que están en plena aplicación en Colombia: i) Decreto-ley 1016 que establece los procedimientos para confeccionar el presupuesto por programas; ii) Decreto-ley 1124 que reorganiza la Dirección Nacional de Presupuesto y crea la sección de programación presupuestaria y grupos de análisis presupuestario; iii) Decreto-ley 550 que establece oficinas de presupuesto en cada uno de los ministerios.

d) *Implantación de la técnica del presupuesto-programa.* Con el asesoramiento directo del grupo, en el presupuesto de 1960 se implantó en algunos ministerios la técnica del presupuesto por programas y en el presupuesto de 1961, ya sancionado por el Congreso, esta técnica se extendió a todos los ministerios e instituciones autónomas. Además, durante 1960 comenzó el control de ejecución de metas y programas establecidos en el presupuesto.

e) *Organización administrativa de la programación.* Además de la reestructuración establecida en todo el mecanismo presupuestario, el Decreto-ley 550 dispuso la creación de oficinas de planeación en cada uno de los ministerios, y se complementó así el sistema administrativo de planeación de Colombia.

f) *Evaluación de los problemas de desarrollo y perspectivas de la economía colombiana.* Los grupos de

trabajo organizados por el grupo asesor han terminado los informes sobre análisis de la economía en su conjunto y de los sectores agrícola, industrial, de energía, sector público y balanza de pagos.

g) *Programa general de desarrollo económico y social.* Los grupos conjuntos de trabajo de funcionarios nacionales de los ministerios interesados y de los organismos de planeación han dado término a proyecciones básicas por sector para formular los programas de desarrollo. Se han elaborado proyectos y programas concretos de inversión en actividades concretas, en los sectores de la agricultura, la industria y la energía.

82. Estos proyectos y programas son considerados en los primeros meses de 1961 por los organismos de planeación a fin de elaborar un detallado programa general de desarrollo económico.

83. Además, el grupo asesor colaboró con los organismos de planeación en la preparación de aspectos técnicos relacionados con la plataforma económica y social del gobierno que se describe en un documento publicado a principios de 1960. Este importante trabajo señala objetivos fundamentales del gobierno en materia de política económica y social. Como en 1959, se dictó un curso intensivo de capacitación en análisis y técnicas de programación para funcionarios que trabajan preferentemente en materias económicas y sociales, algunos de ellos de alta jerarquía en el gobierno.

84. Los resultados obtenidos en Colombia, cuyos principales aspectos se acaban de enunciar, muestran que el grupo asesor pudo cumplir el objetivo de ayudar al gobierno a implantar un mecanismo de análisis y programación. Además, los estudios económicos y los programas de desarrollo por sector son considerados en la actualidad por los organismos de planeación para integrar un programa general de desarrollo que el gobierno colombiano proyecta dar a conocer en el primer semestre de 1961.

Cuba

85. El grupo asesor continuó trabajando en Cuba durante la mayor parte del año 1960. Sus tareas se vieron facilitadas con una serie de reformas que el gobierno puso en vigor para establecer un mecanismo institucional de programación. En marzo se creó la Junta Central de Planificación para coordinar las funciones de formulación de planes a corto y largo plazo, la confección de presupuestos y la compilación y elaboración de estadísticas.

86. El grupo asesoró al Gobierno de Cuba en la implantación de un nuevo sistema presupuestario acorde con las necesidades de integrar el plan a corto plazo con el presupuesto estatal. Este nuevo sistema comenzó a regir el 1° de julio de 1960 en toda la administración central y en algunos gobiernos municipales.

87. El gobierno organizó también oficinas por sector para planificación, presupuestos y estadísticas, y nuevamente aprovechó los servicios del grupo asesor, sobre todo en la capacitación del personal requerido.

88. En el curso del año, el Ministerio de Obras Públicas puso en práctica métodos para la formulación

de un plan de obras públicas, y el Instituto de Reforma Agraria elaboró planes agrícolas. El grupo prestó asesoramiento técnico a éstas y otras organizaciones del Estado en las tareas indicadas y en la formulación de planes a largo plazo en los respectivos sectores. Asimismo se prestó asistencia técnica en relación con los problemas de mano de obra calificada, organización estadística, clasificación uniforme de las actividades y organización administrativa para la planificación.

Bolivia

89. El grupo asesor se constituyó a solicitud del Gobierno de Bolivia, con la participación de la CEPAL, la DOAT y la FAO. Los objetivos esenciales del programa se establecieron de común acuerdo entre el gobierno y los organismos internacionales mencionados y comprenden principalmente la asistencia a las instituciones nacionales pertinentes para la elaboración de un diagnóstico de los principales problemas del desarrollo de la economía nacional y sus perspectivas, la formulación de un programa de inversiones, la elaboración de recomendaciones sobre mecanismos de planeación y evaluación de las medidas de política económica vinculadas a la programación, y la capacitación de personal nacional para el cumplimiento de esas funciones.

90. El grupo comenzó sus actividades a fines de abril de 1960 y ha trabajado sobre todo mediante equipos conjuntos de técnicos nacionales e internacionales en cada tipo de actividad. Algunos de los principales aspectos abordados hasta la fecha son las siguientes:

a) *Mecanismos nacionales de planeamiento.* Se examinó la experiencia recogida durante el funcionamiento de la anterior Comisión Nacional de Coordinación y Planeamiento, y a base de ello se sugirió y aprobó la creación de una nueva Junta Nacional de Planeamiento, con una mejor definición de funciones y estructuración interna. El establecimiento del nuevo organismo responde a la idea de que en definitiva un verdadero proceso de programación hará necesaria la paulatina consolidación de todo un mecanismo nacional, del que la actual Junta representará el núcleo central de coordinación, dirección técnica y elaboración final de los planes y programas, pero vinculada y apoyada por oficinas o secciones de planeamiento que se irán constituyendo progresivamente en otras dependencias administrativas, incluidos los gobiernos departamentales y municipales. Por lo que toca a las demás dependencias, se ha prestado hasta ahora particular atención a la organización y funciones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a sus relaciones con la Junta de Planeamiento a fin de coordinar adecuadamente los planes generales de largo y mediano plazo con el presupuesto nacional anual.

b) *Investigaciones preparatorias para la formulación de planes de desarrollo.* Con el concurso de los técnicos nacionales se ha elaborado un programa muy amplio y diversificado de investigaciones esenciales, que comprenden los más importantes problemas y sectores de la economía nacional y sobre cuya base se ha formulado un diagnóstico preliminar. Las investigaciones se han apoyado tanto en una sistematización de informaciones

estadísticas y en el impulso a nuevos programas de mejoramiento estadístico como en reconocimientos directos de los problemas, mediante recorridos de las distintas zonas del país, visitas a plantas e instalaciones, reuniones de mesa redonda con representantes y técnicos de los sectores público y privado especializados en las diversas materias, etc. A través del conjunto de investigaciones se ha venido recogiendo y sistematizando el material básico indispensable, con el que se espera terminar hacia el mes de junio de 1961 el primer plan general de desarrollo económico y social. De ese plan formarán parte un programa específico de inversiones públicas a mediano plazo y programas particulares para el desarrollo de determinadas zonas del país.

c) *Reformas del mecanismo presupuestario.* Los trabajos en esta materia se han orientado con miras a que el presupuesto nacional se convierta en un mecanismo efectivo de programación. A tal efecto se colaboró en una modificación sustancial de la conformación tradicional del presupuesto, ajustándolo a las técnicas presupuestarias por programas. El presupuesto para la presente gestión fiscal de 1961 se ha promulgado ya en esa forma. A fin de consolidar los avances en materia presupuestaria se ha ayudado a reestructurar la Dirección de Presupuesto y, de manera más general, se ha colaborado en los estudios para la reorganización del Ministerio de Hacienda.

d) *Capacitación de personal y difusión de las técnicas.* La contribución a la capacitación de los profesionales nacionales en materia de desarrollo económico y técnicas de programación se ha efectuado en varias formas: contacto diario en los trabajos comunes, reuniones y discusiones especiales de mesa redonda sobre metodología, organización de un curso intensivo de capacitación en problemas de desarrollo económico y de un seminario especial sobre técnicas presupuestarias etc. Se ha prestado también atención a una difusión más amplia de los conceptos y técnicas esenciales, principalmente mediante conferencias públicas y la iniciación de una publicación trimestral de la Junta de Planeamiento que comenzó a aparecer en diciembre de 1960.

e) *Colaboración en aspectos de interés inmediato.* Numerosos problemas de interés inmediato para las autoridades nacionales y surgidos en el curso de los trabajos han dado origen a acciones concretas. Como ejemplo de estas actividades cabe citar, entre otras, la colaboración prestada por el grupo asesor para la presentación al Fondo Especial de un proyecto de reconocimiento aerofotogramétrico y de prospección minera en una extensa zona del territorio nacional; la ayuda a la formulación de un plan nacional de inversiones de emergencia, con sus respectivas prioridades, destinado a facilitar gestiones inmediatas de financiamiento externo, y la colaboración prestada a la misión enviada a Bolivia por el Banco Interamericano de Desarrollo a examinar las operaciones financieras que podría emprender a corto plazo en el país.

Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico

91. La necesidad de proceder a una reforma importante del alcance y las actividades del Programa

CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico, que se hace sentir desde hace tiempo, se ha vuelto más apremiante últimamente en vista de los problemas de personal que plantean los grupos asesores CEPAL/DOAT, tanto en el orden nacional como en el internacional. Para mejorar y ampliar el material docente con miras a tal reorganización, el programa ordinario fue suspendido en 1960, y será reanudado en julio de 1961 sobre una base nueva.

92. La propuesta reorganización se caracteriza principalmente por la ampliación y reorientación del programa ordinario de Santiago, y en virtud de ella el promedio de participantes se elevará de 14 a 35, en un curso de ocho meses. Más o menos la mitad del curso se dedicará a la enseñanza de las nociones fundamentales sobre programación del desarrollo económico, siguiendo la misma orientación de los cursos básicos del pasado. Esa enseñanza será para todos los participantes. Durante el resto del curso se proporcionará capacitación especializada en cinco campos: a) programación general; b) problemas de presupuesto y financiación; c) programación industrial; d) programación del transporte y e) programación de obras públicas. Se espera incluir posteriormente en estos cursos especializados la programación agrícola.

93. En 1960 las actividades consistieron principalmente en la revisión y preparación del material docente. Siempre ha sido ésta una tarea importante del programa, pero este año se ha intensificado a fin de llenar la amplia laguna que existe entre proyectos demasiado concretos y las generalizaciones desprovistas de carácter práctico, sobre todo en materia de industria y transportes. El propósito ha sido obtener una amplia gama de informaciones objetivas sobre las características de las industrias, a fin de usarlas como base de los análisis previos a la inversión y a los estudios de ejecución. Esos datos se emplearán después en la enseñanza de los cursos y en el trabajo de los grupos asesores CEPAL/DOAT. La División de Desarrollo Industria de la Sede ha tomado parte activa en este trabajo de preparación de materiales de programación industrial, que es uno de sus principales proyectos para 1960-1961. Además, a fin de sistematizar la experiencia adquirida y definir conceptos sobre el trabajo futuro, los funcionarios de la CEPAL y los expertos de la DOAT destacados en los grupos asesores celebraron una serie de discusiones de mesa redonda en Santiago en enero de 1961 en que trataron especialmente el tema de la programación industrial y del transporte (véase E/CN.12/588).

Cursos intensivos

94. Desde 1959 se vienen organizando cursos intensivos, preferentemente en combinación con los grupos asesores CEPAL/DOAT, con el objetivo primordial de formar los funcionarios directamente interesados en las actividades de programación para que puedan ejercer sus funciones después que los grupos asesores se marchen del país donde trabajan. En 1960 se efectuaron cursos intensivos de este tipo en Bolivia y Colombia, y en el Brasil, México y el Uruguay se organizaron

cursos de capacitación en cooperación con sus respectivos gobiernos otras instituciones nacionales.

95. En todos los casos los cursos básicos abarcan temas como teoría y programación del desarrollo, contabilidad social, preparación y evaluación de proyectos, técnicas de administración y presupuestos, y financiamiento del desarrollo. Además, se han dado cursos complementarios para atender necesidades especiales. Entre ellos cabría citar un curso sobre programación por sector en Bolivia y Colombia; otros de estadística y análisis económico en el Brasil y de programación lineal y proyectos de objetivos múltiples en México, así como otro sobre programación agrícola en el Uruguay. Los cursos básicos y complementarios estuvieron a cargo de funcionarios de la CEPAL o de expertos de la DOAT y en cada país comprendieron además una serie especial de conferencias sobre problemas nacionales, dictadas por eminentes profesores del país.

96. La Comisión Nacional de Coordinación y Planeamiento auspició el curso intensivo de Bolivia, que tuvo lugar del 4 de julio al 30 de septiembre de 1960, en cooperación con la Universidad Mayor de San Andrés. Asistieron más de 130 personas, entre técnicos y profesionales, algunos de los cuales sólo se interesaron por los cursos y conferencias básicos, en tanto que el resto asistió también a los cursos complementarios. Se dedicaron 97 horas al curso básico y 52 a los cursos complementarios; otras 18 horas se dedicaron a conferencias sobre diversos temas. Seis horas más se asignaron a las discusiones de mesa redonda.

97. El Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos y el Banco de la República cooperaron a la organización del curso de Colombia, que se celebró del 18 de agosto al 18 de noviembre de 1960, con una ceremonia especial de clausura el 15 de diciembre. Asistieron 80 participantes, 33 de ellos como estudiantes ordinarios o de tiempo completo y 47 en condiciones especiales. Los cursos, incluso los seminarios, comprendieron 211 horas de conferencias, de las cuales 152 se asignaron a los cursos básicos y 59 a los cursos especiales. Se dictaron además 12 conferencias.

98. El curso de 1960 en el Brasil fue organizado por el Centro de Desarrollo Económico CEPAL/BNDE, que se estableció en julio de ese año en Río de Janeiro por la CEPAL y Banco Nacional de Desarrollo Económico. Las clases comenzaron el 19 de septiembre y se clausuraron oficialmente el 7 de diciembre. Se seleccionaron 52 participantes en total, de los cuales 46 fueron alumnos ordinarios y 6 oyentes. Los cursos básicos comprendieron 136 horas de clase y 32 seminarios. Además, varios eminentes profesores brasileños dieron 12 conferencias especiales sobre problemas económicos nacionales. Por último, el Sr. Thomas Balogh, Fellow de Balliol College, Oxford, fue contratado por el Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico para dar una serie de conferencias sobre política monetaria.

99. El trabajo preparatorio del curso de México estuvo a cargo de la Oficina de la CEPAL en ese país y de la Secretaría de Industria y Comercio con la colaboración del Banco de México. La ceremonia inaugural

tuvo lugar el 5 de junio de 1960 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el curso se clausuró el 27 de agosto. Un comité seleccionó 43 candidatos, 27 de los cuales fueron aceptados como alumnos ordinarios y el resto como oyentes. Los cursos básicos comprendieron 196 horas de conferencias y 65 seminarios. Las conferencias complementarias ocuparon 50 horas en total.

100. El curso del Uruguay se llevó a cabo en la Universidad de la República Oriental del Uruguay, que tuvo un activo papel en su organización. Fueron 72 los participantes que terminaron el curso, 22 como alumnos de tiempo completo y 50 con horario parcial. Hubo 122 horas de clases para los cursos básicos, más 37 seminarios. Los cursos complementarios en forma de conferencias fueron dictados por profesores uruguayos y versaron especialmente sobre problemas de desarrollo económico del país.

Estudio comparativo de las tasas de crecimiento económico

101. Se continuó trabajando en la compilación y el análisis de datos básicos para este estudio, pero sólo hacia fines de 1960 fue posible destinar a esa tarea un personal más numeroso.

102. Aunque el estudio es de carácter general, los análisis se han centrado en nueve países, sobre los cuales se dispone de mayor información estadística. En el grupo de países estudiados figuran varios con distintos niveles de ingreso.

103. En esta primera etapa del trabajo se trata esencialmente de determinar qué factores particulares y generales son los que han impulsado el desarrollo en el grupo de países que han crecido más, así como aquellos otros de retardo o estancamiento en los países que muestran en su crecimiento una tasa menor. El análisis abarca el período que va desde los años inmediatos de postguerra hasta el presente, diferenciando en la forma necesaria las diversas etapas que cabe señalar según se haya movido la tasa de crecimiento.

104. De un modo particular se analizan la evolución y los cambios de estructura tanto en relación con el conjunto de la economía como de los sectores agropecuario e industrial y los sectores externo y público. Asimismo se han examinado la evolución y cambios estructurales que puede haber registrado la formación de capital a través del aumento del ingreso dentro de los distintos países y de las fluctuaciones del sector externo.

Estudios sobre el desarrollo económico de los países centroamericanos y Panamá

105. Con la ayuda de grupos nacionales de trabajo, la Oficina de la CEPAL en México ha terminado los estudios sobre el desarrollo económico de Panamá, El Salvador y Honduras y ha logrado un notable avance en la elaboración de las series macroeconómicas básicas para el estudio ya iniciado sobre el desarrollo económico de Nicaragua. A solicitud del Gobierno de Guatemala se ha programado la elaboración de un estudio sobre la

economía de ese país, como tarea conjunta de la secretaría y de un grupo nacional de trabajo. Los dos primeros estudios, relativos respecto de Panamá y El Salvador, fueron presentados a la Comisión en su octavo período de sesiones ¹⁵.

106. En el estudio de Honduras se analizan los diversos factores que han condicionado el crecimiento económico del país durante el período 1945-1958 ¹⁶. El análisis distingue claramente dos subperíodos. En el primero, de crecimiento hacia afuera, el banano y el café son los productos que determinan en buena medida el ritmo de actividad. La abrupta caída de la capacidad para importar que generó en 1953 la contracción de la producción bananera origina un decaimiento general del nivel de actividad; con ello se inicia el segundo subperíodo, caracterizado por una mayor participación de los sectores productivos orientados hacia el mercado interno. Aumenta considerablemente la inversión pública en obras de infraestructura, se acelera la sustitución de importaciones — sobre todo de bienes de consumo — y se logra un notable avance en la diversificación de las exportaciones, tanto en lo relativo a productos como a países de destino. El incremento del intercambio con los países vecinos ha sido un factor muy positivo en este último sentido. El estudio de este segundo período pone de manifiesto la importante transformación de la estructura de la economía no obstante los obstáculos derivados de su orientación tradicional. A base de estas conclusiones, y considerando las perspectivas del mercado externo y la influencia favorable que fundamentalmente se espera surja de la aprobación de los tratados de integración económica firmados en diciembre de 1960, se plantean dos hipótesis alternativas de crecimiento para los próximos 10 años. La primera supone una proyección del ritmo de evolución alcanzado en la última década y la segunda exige, entre otros requisitos, un considerable esfuerzo de capitalización de parte del sector público y un incremento apreciable del comercio intercentroamericano, con lo cual se lograría aumentar en un tercio el nivel medio de vida de la población. Esta segunda hipótesis entraña la creación de dos grandes plantas industriales: una siderúrgica cuya escala de producción satisfaga el mercado centroamericano, y otra — celulosa y papel — con un amplio margen para exportaciones fuera de la región.

107. A comienzos de 1960 se estableció en Nicaragua un grupo de trabajo que, con la asesoría de la CEPAL, ha venido elaborando las series económicas básicas para la realización de un estudio del desarrollo económico de aquel país. En el curso del año se dio fin a las estimaciones del producto interno bruto para todos los sectores económicos durante el lapso 1945-1959. En vista de la necesidad de examinar las perspectivas y los problemas del desarrollo de América Central enfocando globalmente la economía de los países participantes en el futuro mercado común centroamericano,

¹⁵ Publicaciones de las Naciones Unidas, Nos. de venta: 59.II.G.3 y 66.II.G.2.

¹⁶ Se han presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones un resumen y conclusiones del estudio titulado «El desarrollo económico de Honduras», que ulteriormente será el volumen IX de la serie *Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico*.

se están recopilando y elaborando datos para fines analíticos respecto de la región en su conjunto, sobre producto bruto, inversión interna, capital existente, capacidad para importar etc. Además, se han hecho proyecciones preliminares de esas series hasta los años 1966 y 1970.

Centro de Desarrollo Económico CEPAL/BNDE

108. Las actividades del Centro de Desarrollo Económico CEPAL/BNDE se iniciaron formalmente el 1° de julio de 1960 en Río de Janeiro. El personal del centro se compone de funcionarios de la CEPAL y del Banco Nacional de Desarrollo Económico, institución que también proporciona el local y el equipo de oficina.

109. El centro está empeñado actualmente en tres proyectos de investigación sobre la economía brasileña: un estudio sobre las relaciones interindustriales; un análisis de las características del sector público y el sistema fiscal; e investigaciones sobre el proceso de sustitución de las importaciones. Un aspecto importante del trabajo del centro se refiere a la capacitación; en 1960 organizó un curso intensivo de capacitación sobre la programación del desarrollo económico, que tuvo lugar del 19 de septiembre al 7 de diciembre de 1960 (véase *supra*, párrafo 98).

110. Aparte sus actividades de investigación, el centro preparó y revisó el material sobre el Brasil que formó parte del estudio general sobre los problemas de inflación y crecimiento económico. También ha trabajado en colaboración estrecha con distintas divisiones de la secretaría en la recolección de datos brasileños para una serie de estudios relativos, por ejemplo, a la industria química, a la industria de equipos pesados, a la industria de energía eléctrica etc. y ha reunido todo tipo de material estadístico para el *Estudio Económico* y otros proyectos.

Política fiscal

111. Los trabajos preparatorios necesarios para iniciar esfuerzos comunes encaminados a promover el fortalecimiento de los sistemas tributarios de los países latinoamericanos, con objeto de movilizar recursos para el financiamiento del desarrollo económico y social de América Latina, se han llevado a cabo en los últimos meses por funcionarios de la CEPAL, la OEA, el BID y la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard.

112. Este programa podría comprender el estudio sistemático de la administración y de la estructura tributaria de los países latinoamericanos, la divulgación de conocimientos técnicos, la discusión y el intercambio de ideas y experiencias, el adiestramiento de personal y, en general, cualesquier otras actividades que dichos organismos puedan emprender dentro de sus respectivas esferas de acción, y que contribuyan a crear en América Latina una clara conciencia de la importancia de los problemas tributarios y a estimular el esfuerzo eficaz y persistente que se requiere para darles solución.

113. En las primeras etapas de las discusiones se ha llegado ya a algunas conclusiones que permitirán emprender inmediatamente el programa iniciando ciertas

tareas importantes que podrían llevarse a cabo en 1961 y 1962; se está organizando un órgano llamado Comité Especial de Coordinación integrado por representantes de la CEPAL, la OEA, el BID y la Universidad de Harvard, que tendrá a su cargo los trabajos correspondientes a esos años. En principio, se adoptaría el siguiente plan de actividades:

a) La reunión de un grupo de expertos encargado de asesorar al Comité Especial de Coordinación sobre la orientación que en general debería tener el programa en materia de estudios y conferencias;

b) El estudio de los sistemas fiscales de los países latinoamericanos, dividido en dos etapas, la primera relativa a la administración tributaria y la segunda a la política fiscal en general;

c) La preparación de estudios y documentos de carácter técnico sobre problemas tributarios, que se llevaría a cabo en las mismas dos etapas señaladas en el punto b);

d) Dos conferencias, que se llevarían a cabo base de los resultados de los estudios que se acaba de mencionar; la primera versaría sobre administración tributaria y podría reunirse en algún país latinoamericano en septiembre de 1961, la segunda sobre política fiscal y se celebraría en los primeros meses de 1962.

114. Ambas conferencias serían convocadas al nivel técnico por la CEPAL y la OEA, actuando conjuntamente. Los participantes serían seleccionados por los mismos organismos entre personas que por su conocimiento, experiencia y posición se encuentren en condiciones de formular conclusiones concretas y útiles sobre los problemas de la administración tributaria y la política fiscal en América Latina. Sería deseable que, hubiera al menos un participante por cada país latinoamericano.

115. Las actividades previstas con arreglo al programa serían financiadas conjuntamente por las instituciones participantes, y la Fundación Ford ha ofrecido ya una donación importante para llevar adelante este proyecto.

Grupo Mixto de Trabajo sobre la Mano de Obra Calificada en América Latina

116. De conformidad con la resolución 149 (VIII) de la CEPAL, unos representantes de las Naciones Unidas, la OIT, la UNESCO y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) se reunieron dos veces en Ginebra a fines de 1959. El 17 y el 18 de mayo de 1960 se reunieron de nuevo en la sede de la CEPAL en Santiago. A esta reunión asistieron también representantes de la secretaría de la CEPAL y de la OEA. La principal conclusión a que se llegó en las primeras dos reuniones fue la de que, para alcanzar los objetivos propuestos en la resolución 149 (VIII) de la CEPAL, un estudio concreto que respondiera a peticiones expresas de los gobiernos tendría más importancia que proseguir estudios de tipo general. Para ello sería necesario que los diversos organismos adoptaran un criterio conjunto al respecto, y ello podría lograrse gracias a una estrecha colaboración

general y una acción concertada en campos concretos, si la situación en un determinado país permitiera pensar que sería posible hacerlo. Al discutir las posibilidades de cooperación entre los distintos organismos, se subrayó en ambas reuniones que sólo la acción gubernamental podrá tener alguna influencia en la situación a largo plazo.

117. En la tercera reunión del grupo mixto de trabajo, celebrada en Santiago, se estudiaron los informes de las reuniones de Ginebra y se recomendó que la CEPAL — que sería el órgano llamado a convocar en este caso — presentara a las organizaciones participantes las propuestas siguientes:

a) Creación de un grupo mixto permanente que se reuniría una vez al año en Santiago para discutir todos los asuntos relativos a mano de obra y cambiar informaciones al respecto;

b) Adopción, por los organismos competentes y tan pronto como fuera posible de disposiciones para llevar a cabo un análisis metodológico integral de los problemas de la mano de obra;

c) Invitación de la CEPAL a los organismos especializados — sobre todo a la OIT y a la UNESCO — para que colaboren con los grupos asesores según las bases acordadas con la FAO. El CIME sería invitado también cuando los grupos trabajaren en un país donde tuviere representación dicho Comité;

d) Invitación de la CEPAL a los organismos interesados para que participen en el Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico a fin de conseguir profesores regulares sobre programación de la educación y de la mano de obra.

118. En respuesta a la invitación enviada con relación al punto c) del párrafo precedente, la OIT y la UNESCO han mostrado vivo interés por cooperar en el programa de grupos asesores. La OIT ratificó este interés destacando al programa un funcionario en forma permanente. Se han celebrado asimismo discusiones oficiosas respecto de la propuesta del punto b) y se espera atender la proposición contenida en el punto d) al reorganizar el mencionado Programa de Capacitación.

Misión conjunta UNESCO/CEPAL/OEA sobre la enseñanza de la economía en América Latina

119. Poco después de la inauguración del Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico en 1952, se empezó a ver con creciente claridad que los esfuerzos de las Naciones Unidas nunca bastarían por sí solos para atender las necesidades de los diversos países en cuanto a preparación de profesionales altamente calificados, y, por lo tanto, que habría que hacer todo lo posible en el sentido de promover la enseñanza de la economía en cada uno de los países latinoamericanos con sus recursos propios. Un segundo motivo del interés de la CEPAL en esta materia se derivaba del hecho, cada día más evidente, de que los conocimientos de los graduados de economía que optaban al programa de capacitación no eran satisfactorios. Como el problema cae también en la jurisdicción

de la UNESCO, se celebraron consultas con dicho organismo a fin de formar una misión conjunta que investigara la enseñanza de la economía en las universidades latinoamericanas.

120. La UNESCO encontró un director para encabezar la misión, la cual se organizó en julio de 1960 con la participación del Profesor Howard S. Ellis, de la Cátedra Flood de Economía de la Universidad de California (Berkeley), en representación de la UNESCO, y el Profesor Benjamín Cornejo, Vicerrector de la Universidad de Córdoba (Argentina) en representación de la CEPAL. A ellos se sumó el Profesor Luis Escobar Cerda, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, designado por la OEA, organización que en junio había mostrado interés en participar en dichos trabajos. En los dos meses siguientes la misión visitó, en diez países latinoamericanos, alrededor de treinta facultades de economía y otras instituciones dedicadas a la enseñanza universitaria básica y de postgraduados. En el curso de la investigación realizada se pusieron de manifiesto numerosas características negativas, muchas de las cuales afectan a la universidades en conjunto y no son privativas de las facultades de economía. Cabe mencionar entre ellas el número excesivo de alumnos, la admisión irrestricta de estudiantes — sobre todo por horario incompleto — los profesores de dedicación parcial, los métodos anticuados de enseñanza y de promoción de alumnos, la falta de distinción entre las carreras de economista, administrador de empresas y contador, la escasez de investigaciones tanto en lo que atañe al cuerpo docente como a la capacitación de los alumnos, los programas de estudio que no dan suficiente cabida al conocimiento de la situación económica real del país y otros problemas conexos.

121. El informe de la misión titulado « La enseñanza de la economía en América Latina » (E/CN.12/546/Rev.1) señala que, a la larga, el mejoramiento de la calidad de los economistas profesionales así como de la mayoría de los demás aspectos del desarrollo económico, deberá provenir del esfuerzo interno de estas naciones. Se formulan determinadas propuestas para mejorar la situación, algunas de ellas relativas a una posible acción internacional en forma de becas de estudio en el extranjero o en instituciones latinoamericanas ; a la subvención de un número limitado de cátedras de economía ; al establecimiento de un centro o escuela latinoamericana de estudios superiores de economía, siempre que se organice conforme a determinados principios básicos y funcione en coordinación con los centros universitarios existentes ; a la preparación de traducciones al español o portugués de las obras de economía importantes publicadas en otros idiomas y, si fuera posible, ayuda financiera para la publicación de libros cuyo contenido guarde relación con las economías latinoamericanas ; a la provisión de fondos para bibliotecas ; al financiamiento de un pequeño comité de expertos para preparar una lista de prioridades en materia de libros, revistas y artículos que merecen ser traducidos y, finalmente, a las publicaciones que debieran prepararse.

122. El informe se terminó a tiempo para su presentación a la consideración de la Reunión de Facultades

Latinoamericanas de Economía que se celebró en Rosario (Argentina) en octubre de 1960. Se apoyaron en la reunión las recomendaciones relativas a la acción internacional y se formó un comité para encontrar los medios de asegurar su ejecución.

DIVISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL

123. Durante el período que abarca el presente informe las actividades de la División de Desarrollo Industrial se han concentrado principalmente en los estudios que tienen por objeto allegar los antecedentes necesarios para analizar las perspectivas de integración económica en un programa de mercado común, así como para facilitar las negociaciones que se han derivado de la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Industria química

124. En un documento presentado a la Comisión en su octavo período de sesiones (E/CN.12/525) se ha descrito someramente el estudio que se está llevando a cabo acerca de la industria química y en el que se presentará y analizará una gran diversidad de informaciones sobre la importación, la producción y el consumo de unos 150 productos químicos, tanto por países como para el conjunto de América Latina. Las proyecciones de la demanda se basan en estas informaciones objetivas y muestran la escala probable de operación en cada producto o grupo de productos. El uso de los costos de producción en distintas zonas a lo largo de América Latina ayudará a estudiar la posible influencia de una zona de libre comercio o de un mercado común sobre el crecimiento futuro de esta industria y podrá poner de manifiesto las ventajas que darán la ampliación de los mercados y la división del trabajo en sus líneas generales entre los distintos países latinoamericanos para el desarrollo de nuevas actividades en la producción química.

125. La primera parte de este estudio, presentada a la Comisión en su noveno período de sesiones y titulada « El mercado latinoamericano de productos químicos » (E/CN.12/591), comprende principalmente las informaciones sobre la importación de productos químicos y sobre el mercado actual de productos. El resto del estudio se terminará en el tercer trimestre de 1961, época en que se hará la revisión final del informe definitivo.

126. Se está preparando asimismo otro estudio sobre la industria química, aunque éste se refiere en forma concreta a Chile. Ese segundo estudio, en que colabora activamente la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), es mucho más detallado que el relativo a América Latina en su conjunto y en él se presta particular atención a la determinación de los grados de protección aduanera para la producción existente y para posibles líneas de nueva producción.

Inventario industrial

127. El inventario industrial es un proyecto de carácter continuo cuyos primeros resultados (véase

E/CN.12/524 y Add.1 a 3) fueron presentados a la Comisión en su octavo período de sesiones (véase E/3246, párrs. 72 y 73), y que se está llevando adelante con la colaboración de las asociaciones industriales de los distintos países latinoamericanos. El estudio presentado en el noveno período de sesiones y titulado « Inventario de la industria latinoamericana. Informe preliminar sobre las industrias metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas » (A/CN.12/590) trata de esas industrias y tiene por objeto proporcionar una visión general de la distribución de estas actividades productivas en toda América Latina, con precisa indicación del grado de complementación potencial — así como de posible duplicación — que existe en toda la región en la fabricación de cada producto o grupo de productos. Se espera que este trabajo sienta las bases para la discusión y negociación del comercio de los productos correspondientes dentro de la región. Se completa la descripción de las actividades de producción existentes con un cuadro de los bienes importados desde fuera de América Latina por cada uno de los miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y se consideran por separado a esos efectos 85 sectores. Estos cuadros estadísticos representan un serio esfuerzo de la secretaría en el sentido de ofrecer las estadísticas oficiales de diversos países sobre una base comparable.

128. Los resultados que se presentan al noveno período de sesiones sólo se refieren a cuatro países — la Argentina, el Brasil, Chile y el Perú — por lo que toca a la descripción de las actividades de producción, pero abarcan a siete de los miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y a Bolivia en lo referente al análisis de las importaciones. Las estadísticas acusan una laguna importante en el informe, pues fue imposible incluir a México en la serie, cosa que se hará en una etapa posterior, cuando se cuente con el material pertinente. Sólo entonces podrá procederse al análisis completo de los resultados desde el punto de vista de las posibilidades de complementación y comercio regionales. Actualmente se proyecta continuar el trabajo con un análisis mucho más amplio de las manufacturas, aunque con menor detalle que en el caso de los sectores de las industrias mecánicas.

Material ferroviario

129. Como continuación del informe sobre la industria de material ferroviario presentado al octavo período de sesiones (E/CN.12/508), la secretaría ha preparado un estudio titulado « Necesidades de material ferroviario y régimen de su importación en algunos países de América Latina » (E/CN.12/547), en que se ponen al día los datos contenidos en el primero. Abarca este estudio a la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, México, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y Venezuela. Las secciones acerca de la Argentina, el Brasil y el Uruguay ofrecen menos detalles que las restantes, pues la industria de esos países fue analizada en el informe anterior en lo que toca a los sistemas ferroviarios, las necesidades de reequipamiento y las perspectivas de la producción de material ferroviario. Aparte investigar las necesidades de ese material en los países mencionados, se examinan los obstáculos

que se oponen a su comercio y en un anexo se proporcionan los aranceles de importación en nueve de los once países considerados. En el curso de la investigación se llegó a diversas conclusiones que se resumen al comienzo del estudio.

130. En estrecha relación con el relativo al material ferroviario se encuentra otro estudio, iniciado en cooperación con la FAO, acerca de las necesidades, la producción y el comercio de durmientes en América Latina. Se han reunido informaciones de seis países y se espera con el tiempo abarcar a todas las repúblicas latinoamericanas.

Equipo industrial básico

131. Respecto de los estudios industriales relativos al mercado común y en cumplimiento de las resoluciones 161 (VIII) y 162 (VIII) de la Comisión, la secretaría ha iniciado un estudio sobre el equipo industrial básico. Se entiende que tal equipo es el que usan las fábricas de papel y celulosa, las de cemento, la industria petroquímica — comprendidas la extracción y refinería del petróleo — y las fundiciones de hierro y acero, y abarca en general todo el equipo industrial construido o fabricado previo encargo, según especificaciones indicadas en cada caso y a base de un proyecto de ingeniería. Por su naturaleza, ese equipo puede fabricarse mediante un sistema amplio de subcontratación y aprovechando los medios existentes en las distintas ramas de la industria mecánica pesada.

132. El estudio examinará por lo pronto la fabricación de ese tipo de equipo en la Argentina, el Brasil y Chile. Han terminado ya los trabajos sobre el terreno en el Brasil, y abarcan cinco sectores principales: siderúrgica, refinería del petróleo, energía eléctrica, papel y celulosa y cemento. También está en marcha al trabajo en la Argentina y Chile. La secretaría ha recibido considerable asistencia — en forma de personal y recursos financieros para el trabajo sobre el terreno — tanto de la Asociación Brasileña para el Desarrollo de las Industrias de Base como del Consejo Federal de Inversiones de la Argentina.

Industria textil

133. La industria textil ofrece especial interés para los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y tanto en vista de ello como del mandato general confiado a la secretaría en la resolución 11 (IV) de la Comisión, se han iniciado recientemente nuevos estudios sobre esta industria. La asociación de fabricantes textiles de Chile está colaborando con la División de Desarrollo Industrial en un breve estudio sobre el estado actual y las condiciones de trabajo de la industria chilena, y en el que se presta particular atención a sus posibilidades de competencia dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

134. Del mismo modo, los industriales textiles de São Paulo (Brasil) están asignando grandes recursos a una investigación sobre la situación del equipo de la industria textil de dicho estado. La División de Desarrollo Industrial ha colaborado en la preparación del

plan de ese estudio y en la confección de los cuestionarios que se requerían. Además, ha celebrado una serie de reuniones con dos ingenieros enviados con ese fin a Santiago por la asociación textil de São Paulo. La secretaria cooperará en la preparación del informe final.

Investigación tecnológica

135. En vista de la apremiante necesidad de conocer los medios de investigación tecnológica de América Latina, la secretaria ha dado prelación alto a los estudios solicitados según las resoluciones 13 (IV) y 53 (V) de la Comisión, que se habían postergado hasta ahora por falta de recursos. A base de un detallado memorándum en que se señalan los principales problemas de investigación tecnológica en los países latinoamericanos y se exponen los objetivos y métodos del estudio, se comenzó en noviembre último a elaborar un proyecto sobre la Argentina, el Brasil y Chile. El propósito es presentar un cuadro de conjunto de la situación actual de los medios de investigación tecnológica en esos países y, a la luz de los resultados obtenidos, ayudar a los gobiernos a preparar proyectos concretos que pudieran cometerse a la consideración del Fondo Especial o de otras instituciones internacionales de crédito.

136. Estos proyectos deben abrir nuevas posibilidades de inversión productiva, sobre todo en el caso de las industrias transformadoras. Por el momento se excluyen del estudio sectores como la energía, la agricultura y el transporte. Entre los problemas planteados pueden citarse los siguientes:

a) La dificultad de aplicar los procedimientos tradicionales porque el país de que se trate puede no contar con las materias primas adecuadas o éstas pueden presentar características poco usuales;

b) La conveniencia de desarrollar nuevos procedimientos con miras a reducir el tamaño económico óptimo de una fábrica;

c) La necesidad de desarrollar procedimientos que permitan economizar materias primas escasas o reemplazarlas con otras que puedan reunir propiedades menos satisfactorias;

d) La posibilidad de encontrar aplicaciones económicas para determinadas materias primas o subproductos baratos que actualmente no tienen otro aprovechamiento.

137. Una vez que estos problemas se hayan definido con mayor precisión, se intentará explorar la posibilidad de una colaboración regional en materia de medios de investigación tecnológica, llevando el estudio a una segunda etapa en que se incluirán otros países industriales y se completarán las informaciones mediante el envío de misiones que realicen el correspondiente trabajo de campo.

138. Como la OEA tiene especial interés en la investigación tecnológica — sobre todo en lo que toca a la productividad — se mantiene estrecho contacto con su secretaria para evitar toda duplicación de esfuerzos. Asimismo la UNESCO ha mostrado particular preocupación por esta materia y la secretaria de la CEPAL ha sostenido con esa organización los contactos necesarios sobre diversos aspectos del trabajo.

Tendencias en la producción de la madera

139. En virtud de lo solicitado en la resolución 159 (VIII) de la Comisión, la secretaria contrató a un consultor de alto grado para trabajar en este estudio conjunto CEPAL/FAO, que se inició en julio de 1960. Como se trata de un estudio cooperativo que forma parte de una serie ya comenzada por la FAO en colaboración con otras comisiones económicas regionales, es decir la Comisión Económica para Europa (CCE) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), ha habido desde el principio una colaboración continua entre sus secretarías. Hasta este momento gran parte de las actividades de la CEPAL han consistido en recopilar y comprobar los datos sobre la producción forestal en los países latinoamericanos y el consumo de los productos correspondientes en sus principales aplicaciones. El trabajo está prácticamente terminado en relación con seis países y bastante avanzado en el caso de otros cuatro. Aunque existen ya cierta información sobre los países restantes, es todavía muy grande el campo que hay que examinar.

140. Se ha comenzado a preparar las estimaciones del consumo maderero en varias aplicaciones finales para los años 1975 y 1985. Se ha considerado cuidadosamente el tipo de proyecciones que pueden elaborarse a base de las estadísticas de consumo disponibles así como las técnicas más adecuadas para hacer esas proyecciones. Se están reuniendo datos estadísticos sobre el comercio internacional de productos forestales y se han hecho algunos análisis preliminares.

141. Los funcionarios de la FAO destacados en Santiago, Roma y Ginebra han ayudado a reunir y compilar las estadísticas de producción, consumo y comercio. En la Sede de la FAO se están recogiendo también informaciones sobre recursos forestales e industrias consumidoras de madera y se ha iniciado el trabajo analítico sobre estos aspectos del estudio.

142. En relación con este estudio — y haciendo especial hincapié en la demanda de madera para la construcción de viviendas — la Oficina del Estadístico Regional preparó un informe preliminar sobre las necesidades de vivienda en los países latinoamericanos en 1950-1960, con proyecciones hasta 1975. Más adelante se dan mayores pormenores sobre este informe (véase *infra*, párrs. 221 y 222).

Grupo CEPAL/DOAT/FAO asesor en papel y celulosa

143. En el curso de 1960, los miembros del Grupo CEPAL/DOAT/FAO asesor en papel y celulosa fueron a Cuba para reunir el material que requiere la preparación del informe solicitado por dicho país. La versión preliminar de ese informe está prácticamente terminada. Se aprovechó esta misión para visitar otros países y poner al día el material contenido en el estudio regional de la industria de papel y celulosa. El grupo también recogió las informaciones necesarias para el estudio de las tendencias en la producción maderera, sobre todo en el Brasil, México, el Perú y Venezuela.

144. Los estudios particulares sobre México y Venezuela, que se distribuyeron a los respectivos gobiernos

a comienzos de 1960, han sido muy bien recibidos y las autoridades correspondientes les han dado amplia distribución en esos países.

145. El estudio integrado sobre la oferta, la demanda y el comercio de papel y celulosa en América Latina (E/CN.12/570) ha sido concluido. En él se examinan la importación, producción y demanda de los distintos tipos de productos de papel y celulosa en toda la región con objeto de analizar las posibilidades de ampliar su intercambio dentro de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio.

DIVISIÓN AGRÍCOLA CONJUNTA CEPAL/FAO

146. La División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO redacta el capítulo sobre agricultura del *Estudio Económico* anual de la CEPAL y colabora estrechamente con la sede de la FAO en la preparación del material latinoamericano para la publicación *Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación*. Respecto de estas funciones de la División ha sido necesario mejorar los servicios permanentes de información y referencia en que se basan los análisis periódicos de las condiciones y problemas económicos que afectan a la agricultura latinoamericana.

147. Durante el período considerado en este informe se terminaron varios estudios básicos acerca de las principales actividades agrícolas de América Latina sobre todo la industria del café y la ganadería. Se prevé la continuación de este tipo de trabajos, aplicando hasta donde sea posible los métodos de investigación directa de las magnitudes y los problemas económicos a través de estudios de muestreo, como se hizo en el caso del café. Sin embargo, en vista de la urgencia de dar solución a determinados problemas agrícolas y atender a las peticiones de los gobiernos, podría ser útil cambiar paulatinamente la orientación del trabajo hacia una asistencia más directa a los países en cuestiones concretas de índole económica. Por ejemplo, en Colombia se ha iniciado un proyecto de diversificación y mejoramiento general de la agricultura en las zonas cafetaleras.

148. Entre otras actividades figuran los problemas institucionales que afectan al agricultor, en particular la reforma agraria y los estudios relativos al papel que desempeña la agricultura en los acuerdos sobre mercado común o sobre la Zona de Libre Comercio ya establecida. Con respecto a la reforma agraria, se ha pedido a la secretaria de la CEPAL colaborar en un estudio general que han emprendido las Naciones Unidas en cumplimiento de la resolución 1526 (XV) de la Asamblea General y se han elaborado ya planes provisionales para incluir en él por lo menos dos estudios sobre países latinoamericanos¹⁷. Por lo que toca al mercado común, las tareas son principalmente de dos tipos: a) estudios de productos, comprendidos los aspectos de producción y comercialización que pueden ser útiles en las negociaciones encaminadas a ampliar el volumen del inter-

cambio, y b) estudios sobre medidas prácticas tendientes a preparar a la agricultura latinoamericana para la integración económica.

149. Otro campo de actividad que se ha previsto es el de la programación de la asistencia técnica a la agricultura de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico. La División coopera en la formación y en la provisión de servicios para los grupos asesores y proporciona al personal agrícola destacado en esos grupos los antecedentes económicos que requiere.

Conferencia regional FAO/OEA

150. El sexto período de sesiones de la Conferencia Regional de la FAO para América Latina se organizó conjuntamente con la Quinta Conferencia Regional de Agricultura de la OEA, y tuvo lugar en la ciudad de México del 8 al 19 de agosto de 1960. Un miembro de la División actuó como secretario del Comité de Problemas Económicos en esa conferencia.

151. Dos funcionarios asistieron a la conferencia, para la cual la División preparó dos documentos: a) un informe sobre la marcha de sus trabajos entre mayo de 1959 y mayo de 1960, y b) una reseña del papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio, que se comenta brevemente a continuación.

El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o zonas de libre comercio

152. El documento sobre este tema (E/CN.12/551) presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones se basa en parte en los resultados de una serie de estudios de productos que ya conoció la Comisión en su octavo período de sesiones¹⁸. En este trabajo se señala — en contraste con la situación de Europa, cuyo comercio de manufacturas representa el grueso del tráfico entre los signatarios del Tratado de Roma — que el comercio interregional de América Latina se compone principalmente de productos agrícolas y de otros artículos primarios.

153. Se subraya el hecho conocido de que la agricultura no se presta muy bien para los programas de integración regional por la diferencia de productividad entre países, la protección acordada a la producción y la comercialización, la política tradicional de autarquía y otras razones. De ahí que sea de suma urgencia que los países que participan en los acuerdos latinoamericanos de mercado común o zona de libre comercio investiguen en forma cabal el volumen y composición de las actuales transacciones agrícolas, las consecuencias que pueden tener los acuerdos proyectados sobre la producción y la oferta, y la necesidad de confrontar la política agrícola en un plano internacional para conseguir

¹⁸ Véanse especialmente «Función de los productos agropecuarios en un mercado común latinoamericano» (E/CN.12/499) y «El comercio exterior de productos agropecuarios latinoamericanos», estudio especial incluido en el *Estudio Económico de América Latina, 1957* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 58.II.G.1).

¹⁷ La Oficina Regional de la FAO para América Latina cuenta con varios especialistas en reforma agraria, con los cuales colabora estrechamente la División Conjunta.

que la agricultura se adapte gradualmente a los requisitos de la integración económica.

154. En el documento se describen el alcance y estado de los actuales acuerdos y programas, se anotan el volumen y la composición de las transacciones interregionales corrientes y se indican las posibles repercusiones de la integración económica sobre la agricultura. Por último, se examina la necesidad de formular una política agrícola a la luz de la integración.

Estudios ganaderos

155. Se han terminado los trabajos sobre el terreno en el Brasil, Colombia, Cuba, México, el Uruguay y Venezuela y se presentaron varios de los informes respectivos en el noveno período de sesiones¹⁹. En el caso de Colombia, el gobierno está aprovechando los resultados del estudio como material básico para su programa ganadero, por lo cual el informe no se distribuirá hasta que el gobierno haya publicado su programa de desarrollo económico.

156. El estudio analiza los problemas que afectan a la producción ganadera latinoamericana desde el punto de vista de la producción, la distribución y el consumo de alimentos pecuarios, sobre todo en lo que se refiere a la carne y a los productos derivados de la leche.

157. Algunos de las conclusiones derivadas de los distintos estudios de países ofrecen particular interés. Respecto de Venezuela, por ejemplo, la producción de carne de vacuno y de productos lácteos ha aumentado considerablemente en los últimos años y ello se debe probablemente a los programas gubernamentales de fomento, que revisten la forma de créditos, importación de ganado de leche y de carne, y campañas intensivas contra las enfermedades más comunes del ganado.

158. En Colombia la producción pecuaria ha registrado desde 1956 una notable tendencia a incrementarse, sobre todo en lo que toca al ganado vacuno. También se ha mostrado especial interés en el desarrollo de la crianza de ovejas y se han importado ejemplares finos para la reproducción.

159. En México la producción ganadera ha aumentado a una tasa más acelerada que en ningún otro país latinoamericano. Sin embargo, son todavía muy bajos los niveles de productividad y consumo de carne y leche. El gobierno ha iniciado un programa sexenal de fomento de la producción pecuaria a fin de aumentar las disponibilidades para consumo interno y ampliar las exportaciones.

Estudio del café

160. Se terminó la segunda parte de la serie *El café en América Latina*. La primera se refería a los problemas cafeteros de Colombia y El Salvador²⁰. Esta segunda parte contiene los resultados del estudio con-

¹⁹ Véanse los estudios relativos a México (E/CN.12/557), Venezuela (E/CN.12/558), Brasil (E/CN.12/559) y Uruguay (E/CN.12/594).

²⁰ *El café en América Latina, Problemas de la Productividad y Perspectivas. I. Colombia y El Salvador* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 58.II.G.4).

junto realizado en el Brasil por la CEPAL, la FAO, el Instituto Brasileño del Café y la Secretaría de Agricultura del Estado de São Paulo. Los distintos informes han sido resumidos en un artículo del *Boletín Económico de América Latina* que ofrece sintéticamente los principales resultados del estudio y se presentó a la Comisión en su noveno período de sesiones²¹. Por su parte, los volúmenes publicados contienen un informe detallado sobre el estado y perspectivas de la producción cafetalera en São Paulo, un informe sobre el estudio de 33 fincas cafetaleras y un análisis estadístico de los factores que influyen en el rendimiento del café²².

161. El objetivo del estudio era informar sobre variadas características de la caficultura paulista poco conocidas con anterioridad. Fue necesario compilar las informaciones en el terreno mismo, mediante una amplia muestra, estadísticamente representativa de todas las fincas cafetaleras del estado. Las estimaciones cuantitativas — por ejemplo, número de cafetos, superficie, producción etc. — se basan en la cuidadosa investigación directa de unas 2.000 fincas cafetaleras. La información de tipo económico — número de horas-hombre trabajadas en la caficultura, uso de capitales etc. — se apoya en un estudio todavía más detallado realizado en 500 fincas de las 2.000 antes mencionadas.

162. Todos los datos han sido rigurosamente comprobados y seleccionados por técnicos que dominan a fondo los métodos del cultivo cafetalero en São Paulo. Los resultados de la investigación se confrontaron con los obtenidos sobre 33 fincas que mantuvieron sendas anotaciones diarias de sus actividades durante el período del estudio.

163. Aunque no cabe esperar que los datos originales obtenidos en las propias fincas a través de una encuesta directa arrojen resultados matemáticamente precisos, puede afirmarse que las estadísticas presentadas en estos informes tienen un grado razonable de seguridad y reflejan en forma adecuada las condiciones medias de la producción del café en São Paulo.

164. A base de los estudios del café realizados en los países y regiones mencionados se ha preparado un informe sobre la industria cafetalera en América Latina, titulado « La situación de la caficultura en las zonas productoras de América Latina » (E/CN.12/595). El informe contiene algunas conclusiones preliminares derivadas de los trabajos efectuados en este campo, entre las que destacan sobre todo la apremiante necesidad de diversificar la producción agrícola en las zonas cafetaleras y de mejorar los métodos de cultivo como medio de lograr un aprovechamiento más completo de los recursos.

165. Por último, en un documento separado (E/CN.12/596) se ha informado a la Comisión de la nueva

²¹ Véase « La Industria del Café en São Paulo » (sobretiro del *Boletín Económico de América Latina*, Vol. V, No. 2) (E/CN.12/578).

²² Véase *El café en América Latina. II. Brasil. Estado de São Paulo* (Vol. 1 : *Situación y Perspectivas de la Producción* y Vol. 2 : *A. Estudio de 33 Fincas Cafetaleras ; B. Análisis de las Funciones de Producción*) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 60.II.G.6, partes I y II).

orientación de las actividades de la División en materia de café.

Política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina

166. La División presentó a la Comisión en su noveno período de sesiones un breve estudio, titulado « Una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina » (E/CN.12/592), en que se esboza una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina. En muchas zonas sobrepobladas de América Latina, la ocupación plena de la mano de obra podría provocar a corto plazo graves desequilibrios en la ecuación de la oferta y la demanda y redundar en una sobreproducción de los alimentos básicos tradicionales. En otros casos, donde la producción es muy aleatoria por escasez o exceso de agua u otros factores, la ocupación plena en la agricultura podría ser imposible sin el establecimiento de una infraestructura adecuada. Un desarrollo acelerado del sector agrícola en América Latina exigirá por lo tanto un programa muy intenso de obras públicas basado en las siguientes finalidades principales: a) proporcionar empleo a aquellos que no tienen fácil cabida en la producción agrícola; b) reducir el desempleo estacional a un mínimo, y c) establecer una infraestructura adecuada para lograr una agricultura más eficiente: obras de riego y avenamiento, caminos, facilidades de almacenamiento, vivienda etc.

167. El interés mostrado recientemente por los países latinoamericanos en este tipo de programas de acción — como forma de atenuar las tirantezas sociales a través de un desarrollo más acelerado de la agricultura y del conjunto de la economía — así como en la posibilidad de una mayor cooperación internacional en este campo, pone de manifiesto la conveniencia de que los países tracen una política agrícola para América Latina, principalmente en relación con los cambios institucionales más importantes.

Tasas agrícolas de crecimiento

168. La División ha estado colaborando con la División de Desarrollo Económico en el estudio de las tasas comparadas de crecimiento económico (véase *supra*, párrs. 101 a 104), y está preparando un documento en que se resumen las principales conclusiones en lo tocante a la agricultura. La producción agrícola en América Latina parece haber estado creciendo a una tasa ligeramente superior a la de la población; sin embargo, como esa tasa ha sido mucho más lenta que la que acusan los demás sectores de la economía, no ha bastado para hacer frente a toda la demanda que generaron los mayores ingresos y los progresos de la urbanización. El crecimiento agropecuario presenta modalidades irregulares de un país a otro y entre uno y otro período, pero en los países donde los productos agrícolas de exportación constituyen una parte importante de la producción agrícola total, la tasa de crecimiento ha sido más acelerada gracias a la demanda externa bastante dinámica que se registró en los últimos tiempos. La producción de consumo interno ha crecido asimismo

a un ritmo más intenso en los países donde todavía existe una frontera agrícola en expansión y se ha producido un aumento simultáneo en el ingreso de la población urbana.

DIVISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

169. La principal actividad de la División en el año de que se trata consistió en preparar la reunión del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico y la Conferencia sobre educación y desarrollo económico y social, que se describen a continuación. Los estudios demográficos ocupan un lugar cada día más importante entre las tareas de la División, sobre todo por la estrecha colaboración que se mantiene con el Centro Latinoamericano de Demografía. En agosto de 1960 el Director de la División y el Asesor en Asuntos Sociales de la Oficina de México fueron destacados al Congo para las Operaciones de las Naciones Unidas en ese país, sólo el segundo fue reemplazado en sus funciones.

Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico de América Latina

170. El Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en América Latina se reunió en México del 12 al 21 de diciembre de 1960, en cumplimiento de la resolución 82(VI) de la Comisión y bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL, la UNESCO, la DOAT y la Dirección de Asuntos Sociales. Diecisiete expertos internacionales — entre ellos ocho latinoamericanos — presentaron documentos y asistieron a las deliberaciones que se llevaron a cabo bajo la Presidencia del Sr. Daniel Cosío Villegas, de México. Aparte estos expertos y los representantes de los organismos patrocinantes, se hicieron representar la OIT, la FAO, la OMS y la OEA. Dos de los documentos fueron escritos por funcionarios de la CEPAL que participaron en calidad de expertos.

171. Después de pasar revista a la situación económica, social, política, educativa y administrativa en América Latina, con el propósito de explorar algunos aspectos del desarrollo social, los expertos redactaron una serie de recomendaciones fundamentadas en los documentos y en los debates mantenidos. En ellas se consideran los aspectos sociales del desarrollo económico y los problemas que plantean desde el punto de vista del economista, el sociólogo y el teórico de la ciencia política. Se examinaron además las necesidades de investigación, que quedaron recogidas en una extensa lista. Esa lista y las recomendaciones mencionadas se incorporaron en un informe resumido de la reunión que aprobaron los expertos²³. Los tres relatores nombrados por la reunión están preparando un informe más extenso, que la UNESCO publicará próximamente, junto con los trabajos presentados.

²³ El informe resumido se ha publicado en el *Boletín Económico de América Latina*, volumen VI, No. 1. En el noveno período de sesiones de la Comisión se distribuyeron sobretiros hechos a ese efecto.

Conferencia sobre educación y desarrollo económico y social

172. Se proyecta celebrar en diciembre de 1961 una conferencia sobre la educación y el desarrollo económico y social de América Latina, auspiciada conjuntamente por la UNESCO, la CEPAL y la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas. La OEA ha demostrado también interés en patrocinar esta reunión y están discutiéndose los planes respectivos.

173. El interés de la CEPAL en esta conferencia se origina en la resolución 150 (VII). Además, en su resolución 176 (AC.45), la Comisión respaldó la iniciativa tomada por la UNESCO en el sentido de organizar la conferencia, decidió auspiciar también la reunión, y pidió a la secretaría que cooperara plenamente en su preparación.

174. Todos los Estados miembros de la CEPAL serán invitados a enviar expertos, de preferencia altos funcionarios públicos que tengan a su cargo el planeamiento educativo, económico y social de sus países. Es propósito de la conferencia examinar los diversos aspectos en que se relacionan la educación, de una parte, y el desarrollo económico y social, de otra, para dilucidar el papel que desempeña la primera en ese desarrollo, así como la forma de integrar el planeamiento en el terreno educativo con el planeamiento general del desarrollo en los países latinoamericanos. La conferencia será de índole técnica y sus conclusiones podrán servir para orientar la política y la preparación y ejecución de los planes de enseñanza en relación con el desarrollo económico y social de América Latina.

Investigaciones demográficas

175. Desde los primeros meses de 1960 las investigaciones del Centro Latinoamericano de Demografía establecido conjuntamente por las Naciones Unidas, el Gobierno de Chile y el Consejo de Población se coordinan estrechamente con las de la CEPAL; mediante frecuentes reuniones del personal se está elaborando progresivamente un programa común a mediano plazo. Los temas de investigación son aquellos que interesan a los gobiernos, que se relacionan con las necesidades de la CEPAL y que ofrecen una experiencia adecuada a los estudiantes del centro becados por las Naciones Unidas. En espera de conocer los resultados de los últimos censos, se ha trabajado en el mejoramiento de la metodología, a fin de que resulten más eficaces las investigaciones que se efectúen con las nuevas estadísticas desde 1962 en adelante.

176. El programa comprende la preparación de proyecciones demográficas por países, y ejemplo de ellas son las relativas a Bolivia, Colombia y Cuba, hechas en 1960 y destinadas a la CEPAL. Se clasificaron los datos por grupos de sexo y edad y por población urbana y rural, antecedentes necesarios para evaluar las necesidades en materia de empleo, consumo, educación, vivienda etc., y proporcionar los datos que frecuentemente requieren los economistas y las autoridades del país.

177. Al mismo tiempo se está preparando un modelo

demográfico del proceso de urbanización en que se tienen en cuenta las condiciones características de América Latina, así como un manual técnico sobre la evaluación y utilización de los datos censales.

178. El Seminario sobre Evaluación y Aprovechamiento de los Resultados Censales en América Latina fue celebrado en Santiago de Chile del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 1959, bajo el patrocinio conjunto de las Naciones Unidas, la CEPAL, el Centro de Demografía y el Instituto Interamericano de Estadística (IIE)²⁴ como complemento, se proyecta celebrar otros seminarios en diversos países con objeto de iniciar estudios demográficos nacionales y, en algunos casos, formar cuadros nacionales permanentes para el análisis demográfico que se necesita en la programación económica y social. Estos planes suponen la participación de la CEPAL, del Centro y de expertos en asistencia técnica. Se ha comenzado recientemente un estudio de este tipo en Colombia, concebido como un « estudio de casos ». Aparte proporcionar las informaciones que puede aprovechar directamente el gobierno colombiano, el estudio puede servir como experiencia para la preparación de estudios futuros.

179. La secretaría se hizo representar en el Seminario Regional Latinoamericano sobre Normalización de las Estadísticas Educativas (Tucumán, Argentina, 18 al 28 de octubre de 1960) de la UNESCO.

180. La secretaría está permanentemente dedicada al examen de las principales características de la situación demográfica de América Latina. En el Suplemento Estadístico del *Boletín Económico de América Latina* publicado en noviembre de 1960²⁵ se incluyen estimaciones de las tendencias y estructura de la población. Esas estimaciones serán revisadas, ampliadas y mejoradas todos los años conforme se cuente con nuevas informaciones y con los resultados de las investigaciones realizadas especialmente en la CEPAL y el Centro. El programa conjunto de la CEPAL y el Centro se propone abarcar progresivamente a toda América Latina a través de estudios por países.

181. Para el noveno período de sesiones se preparó un resumen preliminar de las principales características demográficas latinoamericanas titulado « Tendencias de la población de América Latina en relación con la política económica y social » (E/CN.12/583). Cuando se disponga de las nuevas estadísticas censales y se acumulen los resultados de las investigaciones, podrán prepararse informes más detallados sobre la situación demográfica en relación con aspectos particulares de la política económica y social.

Servicios sociales

182. Se cooperó con el Centro Latinoamericano de Demografía en la búsqueda de profesionales y estudiantes en materia de servicio social para que ayudaran a levantar una encuesta en que se analizaran las principales variables que influyen en la fecundidad en Santiago. El informe está en preparación.

²⁴ Véase el informe correspondiente en ST/TAO/SER.C/46.

²⁵ Este suplemento fue presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones.

183. A pedido de la Dirección de Asuntos Sociales, la División envió a Bolivia un funcionario para evaluar el proyecto de establecimiento de una escuela de servicio social rural en Pillapi.

184. De acuerdo con la decisión tomada en marzo de 1959 por la Junta Ejecutiva del UNICEF de ampliar su campo de actividad a los servicios sociales de atención a la familia y a la infancia, tuvieron lugar importantes discusiones entre los miembros de la División y los funcionarios del UNICEF en Colombia y Chile acerca de la posibilidad de emprender proyectos concretos en esta materia.

185. La División también participó, en calidad de asesora, en el trabajo de la comisión nombrada por el Director General del Servicio Nacional de Salud de Chile para estudiar en qué forma una de las escuelas chilenas de servicio social podría convertirse en instituto de postgraduados.

186. A solicitud de la Dirección de Asuntos Sociales, la División envió a uno de sus funcionarios al seminario de la OEA sobre el fortalecimiento de la familia, celebrado en Caracas del 11 al 18 de junio de 1960. Ese funcionario preparó un breve documento en que se describen las actividades de las Naciones Unidas en relación con el tema del seminario.

187. También a petición de la Dirección mencionada, se preparó un informe sobre la administración de los servicios sociales en Chile, que se presentó a una reunión de expertos en esa materia celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en enero de 1961.

188. Además, se reunió información sobre la capacitación del personal en el campo del bienestar de la familia y del niño en los países sudamericanos, para presentarlas ante la próxima reunión de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

PROGRAMA DE ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Energía

189. En 1960 y 1961 las actividades del Programa de Energía y Recursos Hidráulicos se han concentrado principalmente en los preparativos del Seminario de Energía Eléctrica Latinoamericano. Esta reunión, que debió haberse celebrado en enero de 1961, tuvo que postergarse hasta el segundo semestre del año porque muchos de los documentos ofrecidos por los expertos no se recibieron oportunamente y no pudieron prepararse a tiempo. El seminario se ha organizado bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL, de la DOAT, de la Subdirección de Recursos Naturales y Transportes, y del Gobierno mexicano — el gobierno huésped — y tendrá lugar en la ciudad de México del 31 de julio al 12 de agosto, con asistencia de eminentes expertos latinoamericanos e internacionales.

190. La finalidad del seminario es discutir algunos de los principales problemas económicos, financieros, técnico-económicos e institucionales que influyen en el desarrollo de la energía eléctrica. La secretaría ha preparado varios documentos de trabajo que abarcan las

condiciones actuales y las tendencias recientes del desarrollo eléctrico en América Latina — con lo cual se pone al día una publicación anterior de la CEPAL, titulada *La Energía en América Latina, sus Posibilidades y Problemas*.²⁶ — los recursos hidroeléctricos de la región, sobre todo en lo que toca a su medición y aprovechamiento, los métodos de proyectar la demanda de electricidad y la evaluación de la demanda para calcular las necesidades de inversión y los medios de financiamiento.

191. También presentarán importantes documentos algunos expertos latinoamericanos y de otros países. Además, se ha pedido a las compañías de electricidad y a los fabricantes de material eléctrico y mecánico que analicen los aspectos económicos de la selección de instalaciones y equipo en las condiciones vigentes en América Latina.

192. La Comisión Económica para Europa, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo enviarán representantes al seminario, y varias importantes compañías eléctricas de los Estados Unidos y de Europa presentarán documentos en él.

Grupo de Estudio de Recursos Hidráulicos

193. El Programa de Estudios Hidráulicos está financiado en parte por la DOAT. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) presta los servicios de un experto en hidrometeorología. El núcleo del grupo está formado por tres expertos: un economista hidráulico, un experto en aprovechamiento múltiple del agua y un hidrometeorólogo; y a medida que se van necesitando en otras ramas, como hidroelectricidad, aspectos jurídicos y riego, se nombran otros expertos para abordar los problemas de su campo.

194. En 1960 el grupo envió una misión a Venezuela, a la cual destacó la CEPAL un funcionario. Un resumen del correspondiente informe (E/CN.12/562) fue presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones, y el texto completo fue enviado al Gobierno de Venezuela a principios de 1961. Varios de los informes técnicos preparados por los expertos han sido sometidos a la consideración crítica de las autoridades venezolanas y de la DOAT.

195. Los gobiernos de Bolivia y Colombia han solicitado los servicios del grupo y la misión al primero de esos países comenzó sus actividades a mediados de marzo de 1961. También hay una solicitud, todavía provisional, de la Argentina.

PROGRAMA DE TRANSPORTE

196. Los escasos recursos del Programa de Transporte se han concentrado en 1960 en los problemas planteados por el trabajo de los grupos asesores CEPAL/DOAT, sobre todo en Colombia y Bolivia. Además, se emprendieron diversos trabajos a petición del Subcomité

²⁶ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 57.II.G.2.

de Transporte del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (véase *supra*, párr. 35 d).

197. Por otra parte, se ha seguido con atención el curso del proyecto de mercado común latinoamericano para estudiar los problemas de transporte en relación con su establecimiento. La secretaría desempeñó un activo papel en la reunión de expertos del ramo convocada en Montevideo por el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en agosto de 1960. También se han comenzado los estudios relativos a los problemas de las formalidades de aduanas en el tráfico y transporte internacional por tierra, vía fluvial y mar.

198. La CEPAL envió un observador a las dos reuniones organizadas por las compañías de aviación de diversos países de la región donde se examinaron las posibilidades de establecer una línea aérea regional.

199. Se ha colaborado con la División de Desarrollo Industrial en el estudio sobre desarrollo de la producción y comercio interregional de material ferroviario y en el proyecto conjunto CEPAL/FAO sobre durmientes de ferrocarril (véase *supra*, párrs. 129 y 130).

200. El Jefe del Programa de Transporte de la CEPAL participó en 1960 en una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento enviada a la Argentina para programar un estudio general sobre el transporte en ese país según un proyecto que será financiado por el Fondo Especial.

201. Los especialistas de la secretaría en este ramo han participado activamente en la preparación del material sobre programación del transporte que se introducirá en el Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico, así como en las discusiones de mesa redonda acerca de este tema y de los problemas de transporte que inciden en el trabajo de los grupos asesores CEPAL/DOAT. Esas reuniones tuvieron lugar en la sede de la CEPAL en enero de 1961.

202. Una importante actividad de carácter continuo dentro del programa es la colección, tabulación y clasificación, con fines de estudio y análisis, de las estadísticas e informaciones sobre la situación del transporte y la evolución del desarrollo en América Latina. Se ha iniciado la compilación sistemática de datos, pero el trabajo avanza con lentitud porque los escasos funcionarios con que cuenta el programa tienen que cumplir otras tareas apremiantes. Esta carencia de personal constituye en realidad el principal factor limitante del trabajo que debe hacerse en América Latina en materia de transporte. Las principales necesidades fueron reseñadas en un documento especial relativo a éstos y otros posibles estudios en relación con el mercado común. Dicho documento — « Los problemas del transporte en América Latina. Posibles estudios en función del mercado común » (E/CN.12/C.1/14) — fue presentado al Comité de Comercio de la CEPAL en su segundo período de sesiones.

ESTADÍSTICA

203. El año de 1960 se caracterizó por los considerables esfuerzos desplegados no sólo por la Sección de

Estadística sino también por la recién creada Oficina del Estadístico Regional. Como se verá en los párrafos siguientes, la Sección de Estadístico está participando en forma más sustantiva en la ejecución de los estudios en lugar de limitar sus funciones a proporcionar los servicios estadísticos necesarios. Además, ha comenzado a tomar parte en misiones especiales de carácter económico, y se prevé la ampliación de esa labor especialmente en relación con el programa de los grupos asesores. Por otro lado, está publicando un mayor número de series estadísticas continuas y ha ampliado los suplementos que preparaba para el *Boletín Económico de América Latina* en la forma ya señalada (véase *supra*, párr. 67).

204. La Oficina del Estadístico Regional se ocupa preferentemente en el desarrollo de las estadísticas básicas dentro de cada país, y con esa finalidad se proyecta organizar próximamente una serie de reuniones de trabajo.

Sección de Estadística

205. Las series estadísticas de la CEPAL se dividen en dos clases: a) las series de carácter continuo, que se llevan adelante con independencia de las necesidades inmediatas de los economistas, y b) los cuadros *ad hoc*, que se recopilan para hacer frente a las necesidades especiales de un estudio determinado.

Tabulaciones

206. Originalmente las tabulaciones básicas se limitaban a determinadas series, como las de costo de vida y de relación de precios del intercambio. Ahora abarcan todos los aspectos principales del comercio, la agricultura, la industria, la energía y el ingreso nacional. Todavía quedan por recopilar series continuas en materia de transporte, mano de obra, salarios, precios, ventas al por menor, distribución, y, en cierta medida, estadísticas de inversión, sanitarias, demográficas y vitales. Las series de mayor interés solían publicarse ordinariamente en el *Boletín Económico de América Latina* y aparecerán de ahora (véase *supra*, párr. 67) en adelante en los números especiales autónomos iniciados desde noviembre de 1960. Sin embargo, en los archivos de la sección existe una cantidad considerable de datos inéditos.

207. El trabajo realizado por la oficina de Santiago se refiere en general a los diez países meridionales de América Latina, en tanto que la mayor parte de las tabulaciones de los diez países restantes están a cargo de la Sección de Estadística de la oficina de México. En el *Boletín*, en el *Estudio Económico* anual y en otros documentos de la CEPAL se presentan series combinadas. La coordinación entre ambas oficinas incumbe al grupo de Santiago, aunque por razones de orden práctico se da forma final en México a algunos cuadros publicados en el Suplemento Estadístico del *Boletín*.

Metodología

208. Los métodos adoptados por la Sección de Estadística son en general idénticos a los de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Se observará que en muchas materias — por ejemplo, en la compila-

ción de estadísticas del comercio — la Comisión nunca estableció normas internacionales, y que cada oficina internacional elige el sistema o la metodología más adecuada a sus fines. En algunos casos, las normas o los sistemas establecidos por la Comisión de Estadística deben ser adoptados por las oficinas nacionales de estadística en la compilación de datos básicos y no se aplican en el ulterior empleo de esos datos. Ejemplos de esto último serían los métodos para compilar estadísticas de la producción industrial, los índices de precios al por mayor etc.

209. En general, la metodología empleada por diversas oficinas internacionales difiere más en cuestiones de detalle que de principio. Por ejemplo, casi siempre se usa una fórmula de base ponderada para los índices del quantum; para los datos sobre el ingreso nacional se sigue el « sistema de cuentas nacionales y correspondientes cuadros estadísticos »; los datos sobre balanza de cuentas se ordenan conforme a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, para la CEPAL — y para otras oficinas — el uso definitivo que se dé al material de que se trate es el que determina necesariamente la forma exacta de presentación, la selección de ponderaciones, el año elegido como base etc.

210. Por otra parte, las fuentes principales de la Sección de Estadística son las oficinas nacionales de estadística y prefiere los datos publicados en los anuarios a los de boletines mensuales, y estos últimos a los datos presentados en revistas, diarios o fuentes de información secundaria no oficiales. La CEPAL utiliza también los servicios de corresponsales de estadística para los datos más recientes, mientras no se publican las series definitivas en boletines nacionales, anuarios etc.

Estudio sobre comparación de precios

211. En el curso del año la Sección de Estadística ha estado reuniendo material básico para usarlo en la medición de los niveles comparativos de precios y en el cálculo de las equivalencias de poder adquisitivo de las divisas en América Latina. El estudio proporcionará una indicación de la paridad de tipos de cambio que se requiere para diversos fines, por ejemplo para obtener totales globales, por región, del ingreso nacional, para resumir datos referentes a la producción industrial, agrícola y minera, para comparar factores del costo en diversos países — verbigracia, salarios —, para computar el promedio de la serie índice regional etc.

212. Como base para el trabajo, se seleccionaron más de 500 bienes de consumo, servicios y bienes de capital, a fin de abarcar todos los aspectos importantes de los gastos de consumo e inversión, así como los servicios oficiales. Los precios se recopilaron por el sistema de enumeración directa en Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Río de Janeiro, São Paulo, México, Bogotá, Quito, Guayaquil, Lima y Santiago. Acerca de la ciudad de Panamá se disponía ya de información similar. También se han reunido datos sobre la composición de los gastos, con objeto de atribuir a cada rubro la adecuada importancia relativa.

213. Se han calculado ya los primeros resultados y se han reunido en un documento titulado « Compara-

ción de precios y paridad de poder adquisitivo de la moneda en algunos países latinoamericanos » (E/CN.12/589), que la Comisión conoció en su noveno período de sesiones. Los datos se refieren a diez países e indican los niveles de precios comparados y equivalencias de poder adquisitivo en los principales grupos de gastos o inversiones. Para cada país en su conjunto se dan también cifras preliminares. Como se está procediendo a la recopilación de datos en otros países de América Latina se espera que todas las repúblicas latinoamericanas queden incluidas en la investigación durante el resto de 1961 o a principios de 1962.

Oficina del Estadístico Regional

214. Al incorporarse al personal de la CEPAL un estadístico regional en abril de 1960, se iniciaron los trabajos referentes al estudio de la lista mínima de series estadísticas que necesitan los países latinoamericanos para formular programas de desarrollo económico, que la Comisión había solicitado en su resolución 154 (VIII).

215. Con la cooperación de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística (IIE), se adoptaron medidas iniciales para confeccionar un padrón de consultas selectivas entre los Estados miembros de la CEPAL acerca del establecimiento de servicios que permitan el examen mutuo de los adelantos estadísticos que se estudian en más de un país, pero que son de limitado interés para todos los de América Latina. Ejemplo de ello sería la preparación de listas completas y uniformes de productos para que puedan usarlas en las encuestas industriales los países que tienen economías manufactureras complejas. Después de ese trabajo se adaptarán dichas normas para los demás países latinoamericanos por los conductos establecidos para las consultas regionales en materia de estadística.

Seminario sobre Estadísticas Industriales

216. El Seminario sobre Estadísticas Industriales fue organizado por la Oficina del Estadístico Regional en cooperación con la Oficina de Estadística de la Organización, la DOAT y el IIE. El Gobierno de Chile proporcionó otros servicios como país patrocinante. A dicho seminario, que se celebró en la sede de la CEPAL del 10 al 28 de octubre de 1960, asistieron 44 expertos de diecinueve países latinoamericanos, los Estados Unidos de América y dos miembros asociados de la Comisión (la Guayana Británica y la Federación de las Indias Occidentales). Entre otros puntos, el temario del seminario abarcaba el planeamiento y la programación de encuestas industriales; finalidades, campo de aplicación y conceptos de las diversas encuestas en un sistema de estadísticas industriales; elaboración y compilación de estadísticas industriales; diseño de cuestionarios para encuestas industriales; fuentes y recolección de estadísticas industriales; métodos para localizar y enumerar unidades industriales; directorio industrial; compilación de números índices de producción industrial y otros indicadores²⁷.

²⁷ El resumen de los debates y conclusiones del seminario figuran en E/CN.12/561.

217. El propósito del seminario era proporcionar la oportunidad de cambiar impresiones acerca de los objetivos, métodos y programas en materia de estadísticas industriales, tanto para censos periódicos y encuestas más frecuentes como para la preparación de índices de la producción industrial. Constituyó un importante paso hacia el logro de la uniformidad en las estadísticas industriales de América Latina²⁷.

Comisión de Mejoramiento de Estadísticas Nacionales

218. El Estadístico Regional asistió a la séptima reunión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales que patrocinó el IIE en cooperación con la Oficina de Estadística de la Organización y la CEPAL y que se celebró en México del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 1960, con el fin de lograr un acuerdo sobre las normas mínimas para los censos económicos que se levantarán en América Latina en 1963.

Seminario sobre Estadísticas del Comercio Exterior

219. Se están haciendo preparativos para organizar el Seminario sobre Estadísticas del Comercio Exterior, patrocinado conjuntamente por la Oficina de Estadística de la Organización, la DOAT, la CEPAL y el IIE. El seminario está proyectado para octubre de 1961 y han comenzado ya los trabajos preliminares, estudiándose las necesidades que en esta materia tienen los países participantes en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Estudio de cuentas nacionales de ingreso-producto

220. La Oficina del Estadístico Regional y la Sección de Estadística de la CEPAL trabajan en un estudio conjunto sobre las cuentas nacionales del ingreso-producto de algunos países, para determinar el grado en que son adecuadas las series económicas básicas y verificarlas teniendo en cuenta la coherencia que demuestren al combinarlas en la estructura de las cuentas nacionales. Mediante ejemplos ilustrativos, ese trabajo tendrá también valor de comprobación para otros países, y ha de contribuir a que se comprenda mejor la dependencia de las cuentas nacionales respecto de las series estadísticas fundamentales.

Estudio de las necesidades en materia de vivienda

221. El experto en estadísticas sociales, que se asignó a la Oficina del Estadístico Regional en noviembre de 1960, ha terminado ya un informe preliminar sobre cálculos de las necesidades de la vivienda en los países latinoamericanos en 1950-1960, con proyecciones para 1975. Aunque esos cálculos se basan en datos más o menos burdos y a veces inadecuados y sobre hipótesis de trabajo, los resultados indican que en el período de 1950-1960 el mínimo de viviendas necesarias para atender al crecimiento de la población y reemplazar las que lo requerían era de 960.000 nuevas viviendas por año. Según los cálculos de que se trate, el número anual que se necesitará en 1975 fluctuará entre 1.800.000 y 2.600.000. De la información de diversos países se infiere que el volumen de construcción de viviendas es muy inferior a las necesidades mínimas calculadas, y que en algunos países esa actividad debería aumentar

en un 90 %, teniendo en cuenta únicamente el crecimiento de la población y las necesidades de reemplazo. No se hacen estimaciones para absorber el actual déficit de viviendas que, según cálculos de la OEA, era de unos 19 millones en 1951. Todos los expertos opinan que ese déficit debe haber aumentado considerablemente en 1960.

222. Una de las finalidades inmediatas del estudio que se comenta es preparar cálculos de las necesidades de madera para viviendas en función del estudio conjunto CEPAL/FAO sobre tendencias madereras (véase *supra*, párr. 142).

ASISTENCIA TÉCNICA

223. A lo largo de todo este informe se ha hecho referencia a los proyectos emprendidos conjuntamente con la DOAT y además la Comisión ha conocido con todo detalle la asistencia técnica prestada en 1960 a los países latinoamericanos (véase E/CN.12/553). Por lo tanto, sería redundante detallar aquí esas actividades y las que se desarrollaron en forma conjunta. Sin embargo, conviene señalar que esos proyectos conjuntos — y en particular el Programa de Integración Económica Centroamericana, los grupos asesores y el Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico — han seguido absorbiendo una proporción considerable de los recursos de la secretaría. Los otros dos programas regionales — el Grupo de Estudio CEPAL/DOAT/OMM de Recursos Hidráulicos y el Grupo CEPAL/FAO/DOAT asesor en papel y celulosa — se han llevado también adelante conjuntamente, aunque los recursos que les han sido asignados por la secretaría son mucho más reducidos que los destinados a los tres primeros proyectos.

224. En algunos casos — sobre todo en los de Bolivia y Colombia — el personal de la CEPAL destacado en los grupos asesores ha colaborado con el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica en la preparación de programas de asistencia técnica para esos países. También se ha hecho así en Chile y en México.

225. La colaboración con el Comisionado para la Asistencia Técnica y con la DOAT ha seguido siendo muy estrecha y fructífera. Varios problemas relacionados con aspectos administrativos de los proyectos conjuntos se han resuelto gracias a una mayor descentralización y la secretaría estará en situación de mejorar la eficacia de los proyectos regionales de asistencia técnica siempre que se descentralice el personal junto con las responsabilidades.

226. Se solicitó de la secretaría formular observaciones sobre una serie de informes preparados por expertos de asistencia técnica, y así lo hizo cuando el tema de que se trataba entraba dentro de su especialidad y cuando dispuso del personal necesario para ello.

FONDO ESPECIAL

227. En 1960 se pidió a la secretaría que comentara un número creciente de proyectos del Fondo Especial

relacionados con los países latinoamericanos. Siempre que le fue posible, la secretaría preparó los comentarios solicitados y en algunos casos los gobiernos pidieron además que se les asesorase en la presentación de las solicitudes de esos proyectos.

228. En Bolivia, el grupo asesor CEPAL/DOAT colaboró en la preparación de dos proyectos, relativo uno al reconocimiento aerofotogramétrico y el otro a estudios mineralógicos.

C. Relaciones con los organismos especializados y con otras organizaciones

229. Se han mantenido estrechas relaciones con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones cuando esas relaciones se han estimado fructíferas por la naturaleza del trabajo. Como en el presente informe se han descrito los diversos proyectos ejecutados con la colaboración de esos organismos especializados y esas organizaciones, aquí sólo se mencionarán muy brevemente.

Organismos especializados

230. Los organismos especializados vinculados al Programa de Integración Económica Centroamericana han continuado prestándole su activo apoyo. Diversos expertos de la OIT, la FAO, la UNESCO, la OACI y la OSP/OMS se han ocupado en determinados aspectos del programa durante el período considerado en este informe. La OIT y la FAO se hicieron representar en el séptimo período de sesiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrado en Managua del 10 al 13 de diciembre de 1960.

231. La OIT, la UNESCO, el CIME y la OEA participaron en el tercer grupo mixto de trabajo sobre problemas de la mano de obra calificada en América Latina, convocado por la secretaría en mayo de 1960.

232. Sobre esta reunión, el Director General de la OIT informó recientemente a la secretaría que estaba destacando funcionarios para colaborar en forma permanente en el programa de los grupos asesores. La UNESCO ha manifestado también interés en cooperar con esos grupos y en casos determinados se han hecho arreglos para una colaboración sobre una base especial.

233. La FAO está participando activamente en el trabajo de los grupos asesores y en el caso de Bolivia ha orientado gran parte de su programa de asistencia técnica hacia las necesidades del grupo proporcionando los servicios de cinco expertos. También ha participado en la labor de los grupos asesores de Chile y Colombia.

234. La CEPAL está estudiando la posibilidad de reforzar su contribución en personal a la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO con miras a crear una sección en su Oficina de México. Como ya se ha dicho, la División preparó dos documentos para la conferencia regional FAO/OEA celebrada en México en agosto de 1960.

235. Con la iniciación del estudio conjunto sobre

las tendencias de la producción y el consumo de la madera se emprendió un nuevo proyecto CEPAL/FAO. Han proseguido las actividades del Grupo FAO/CEPAL/DOAT asesor en papel y celulosa para ayudar a los países a desarrollar la industria del papel y la celulosa y se ha dado fin a un estudio coordinado sobre la oferta, la demanda y el comercio de ambos en toda América Latina.

236. La UNESCO ha venido trabajando con la secretaría en varios proyectos conjuntos. Cabe mencionar entre ellos la misión UNESCO/CEPAL/OEA para la enseñanza de la economía en América Latina, que desarrolló sus actividades en el segundo semestre de 1960; la reunión del grupo de trabajo en los aspectos sociales del desarrollo económico auspiciada por la UNESCO, la CEPAL, la División de Asuntos Sociales y la DOAT; la organización de la conferencia sobre educación y desarrollo económico y social que se proyecta celebrar en diciembre de 1961 bajo los auspicios de la UNESCO, la CEPAL, la División de Asuntos Sociales y, posiblemente, la OEA.

237. El BIRF pidió el asesoramiento por breve plazo del jefe de la Sección de Transportes de la CEPAL acerca del proyecto del Fondo Especial relativo al transporte en la Argentina, proyecto en que el BIRF actúa como organismo de ejecución. Este está preparando también algunos documentos para el Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica, que se celebrará próximamente bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL y de la DOAT, y en el que el Gobierno de México actuará de gobierno huésped.

238. En dos oportunidades la secretaría facilitó los servicios de un profesor para los cursos organizados por la OSP y la OMS sobre administración y financiamiento de los servicios de suministro urbano de agua (México, noviembre de 1960, y Brasil, abril de 1961).

239. La OMM ha continuado cooperando con el Grupo de Estudio de Recursos Hidráulicos y ha facilitado los servicios de un experto en hidrometeorología e hidrología.

Organismo Internacional de Energía Atómica

240. El Director General del OIEA visitó la sede de la CEPAL en noviembre de 1960 para discutir asuntos de interés mutuo. Este organismo está colaborando en la preparación de los documentos que se presentarán al Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica.

Organización de los Estados Americanos

241. Durante el período considerado, la OEA colaboró en la ejecución de dos proyectos conjuntos: el estudio CEPAL/OEA sobre inversiones extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio y la misión UNESCO/CEPAL/DOAT sobre la enseñanza de la economía en América Latina. La OEA preparó además un documento y envió un experto a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Económico, celebrada en México en diciembre de 1960.

242. La secretaría, mediante su División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO, preparó dos documentos para la Quinta Conferencia Regional sobre Agricultura de la OEA, que se celebró en agosto de 1960 en México simultáneamente con la Sexta Conferencia Regional Latinoamericana de la FAO.

243. El Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL representó al Secretario General en la sesión plenaria de la Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (« Comité de los 21 ») de la OEA, celebrada en Bogotá en septiembre de 1960.

244. En noviembre de 1960 y marzo de 1961 se celebraron reuniones con la participación del Director Principal de la CEPAL, el Secretario General de la OEA y el Presidente del BID para examinar la forma en que las tres organizaciones podrían lograr una acción concertada en determinadas actividades. Un informe sobre esas deliberaciones (E/CN.12/575) ha sido presentado a la Comisión en su noveno período de sesiones.

245. El IIE ha continuado prestando valiosa asistencia al Subcomité de Coordinación Estadística, dependiente del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Dicho Instituto patrocinó, conjuntamente con la CEPAL, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la DOAT, el Seminario sobre Estadísticas Industriales, celebrado en la sede de la CEPAL en octubre de 1960, y colabora activamente en la organización de un Seminario sobre Estadísticas del Comercio Exterior que se celebrará bajo ese mismo patrocinio conjunto en octubre de 1961.

246. La Secretaría estuvo representada en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Mejoramiento de Estadísticas Nacionales, que patrocinó el IIE y que trataba de llegar a un acuerdo sobre normas mínimas para los censos económicos de 1963.

Organizaciones intergubernamentales

247. Durante el año, la secretaría efectuó varias consultas con el Banco Interamericano de Desarrollo y se hizo representar en la primera reunión de la Junta de Gobernadores del Banco, celebrada en Río de Janeiro en abril de 1961.

248. En las reuniones entre el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, el Secretario General de la OEA y el Presidente del BID se discutió la forma de asegurar la acción concertada del BID y la secretaría en diversos campos (véanse párr. 244 y E/CN.12/575).

249. La secretaría trabaja también con el BID y la OEA, en cooperación con la Universidad de Harvard, en un programa a largo plazo destinado a fortalecer los sistemas tributarios latinoamericanos (véase *supra* párrs. 111 a 115).

250. Se cree que las estrechas relaciones de trabajo establecidas con el BID llevarán a resultados fructíferos en campos de mutuo interés.

251. En 1960 el Consejo de Cooperación Aduanera prestó a la secretaría los servicios de un experto para que la ayudara a preparar la documentación destinada a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Aduaneros y la asesorara acerca de ciertos problemas referentes a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

252. El CIME participó en la tercera reunión del Grupo mixto de trabajo sobre la mano de obra calificada en América Latina, celebrada en la sede de la CEPAL en mayo de 1960.

253. La Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) ha continuado colaborando con la secretaría de la CEPAL en la labor relacionada con el Programa de Integración Económica Centroamericana.

254. La secretaría ha seguido colaborando estrechamente con el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

255. La secretaría estuvo representada en el último período de sesiones del GATT con el cual ha continuado manteniendo estrecho contacto.

Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones

256. Como en el pasado, la secretaría ha mantenido relaciones con las organizaciones no gubernamentales reconocidas por las Naciones Unidas como entidades consultivas. Cabe mencionar en particular las relaciones de trabajo que ha sostenido con el Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP).

257. Varias organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el noveno período de sesiones de la Comisión.

258. En cuestiones monetarias y problemas de créditos y pagos, la secretaría ha recibido la eficaz colaboración del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), organización con la cual ha celebrado frecuentes consultas. En los estudios sobre la inflación que lleva a cabo la secretaría se contará también con su colaboración. La CEPAL y el CEMLA han intercambiado representantes en diversas reuniones de sus respectivas entidades.

PARTE II

NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

A. Asistencia y organización del trabajo

CAMBIO DEL LUGAR DE REUNIÓN

259. De conformidad con la resolución 169 (VIII), de la Comisión, el noveno período de sesiones había de celebrarse en Caracas (Venezuela), donde había sido convocado para el 2 de mayo de 1961. El 24 de abril el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela envió el siguiente cablegrama al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva :

« En vista difícil situación política interamericana consecuencia recientes acontecimientos Caribe, Venezuela deplora comunicarle que no considera propicio el momento para celebrar en Caracas la novena reunión de CEPAL. A pesar de los esfuerzos y trabajos realizados, nos vemos obligados a renunciar la honrosa designación que se había hecho a mi país por las razones antes expuestas. »

260. Dada la situación descrita en esa comunicación, la secretaría llevó a cabo negociaciones con el Gobierno de Chile para que fuera en la ciudad de Santiago, sede de la Comisión, donde está celebrase su noveno período de sesiones. En escasas horas, y dando nuevas muestras de su invariable apoyo a la Comisión, el gobierno chileno dio su beneplácito al cambio de sede y el noveno período de sesiones pudo tener lugar en Santiago entre los días 4 y 15 de mayo de 1961.

Sesiones de apertura y de clausura

261. En el acto inaugural, celebrado en el Hotel Carrera, pronunciaron discursos el Excelentísimo Sr. Jorge Alessandri Rodríguez, Presidente de la República de Chile²⁸, y el Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas²⁹. Asimismo pronunció un discurso el Ministro de Economía de Chile, Sr. Julio Philippi, al ser elegido Presidente del noveno período de sesiones. En nombre de las delegaciones asistentes habló el Sr. Enrique Tejera París, jefe de la delegación de Venezuela.

262. En la primera sesión plenaria, el 5 de mayo, hicieron exposiciones los Sres. Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión³⁰, y Roberto Heurtematte, Comisionado para la Asistencia Técnica, quien leyó el texto de una declaración del Sr. Paul C. Hoffman, Director General del Fondo Especial.

263. La sesión de clausura tuvo lugar el 15 de mayo de 1961 y en ella pronunciaron discursos los Sres. Virgilio Fernández, de la delegación de Venezuela, I. T. M. Pink, jefe de la delegación del Reino Unido, Germán Monroy Block, jefe de la delegación de Bolivia, Julio

Philippi, jefe de la delegación de Chile y Presidente de la Comisión en su noveno período de sesiones, y Raúl Prebisch, Director Principal de la Comisión. La Comisión aprobó unánimemente un voto de reconocimiento al Gobierno de Chile por la hospitalidad con que acogió a las delegaciones que asistieron al noveno período de sesiones.

264. La Comisión aprobó por unanimidad su informe anual al Consejo Económico y Social, que comprende el programa de trabajo y orden de prelación.

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA

265. Asistieron delegaciones de los siguientes Estados miembros de la Comisión : Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La lista de representantes figura en el anexo I del presente informe.

266. En su calidad de miembro asociado de la Comisión, la Guayana Británica envió una delegación al noveno período de sesiones. Honduras Británica participó en los trabajos después de haber sido admitida como miembro asociado en la cuarta sesión plenaria, el 6 de mayo de 1961.

267. De conformidad con el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión asistieron el noveno período de sesiones, con carácter consultivo, representantes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la Comisión : Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, España, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, Jordania, Polonia, República Árabe Unida, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia (véase el anexo I). La República Federal de Alemania envió un observador, con arreglo a la resolución 632 (XXII) del Consejo Económico y Social.

CREDENCIALES

268. El Presidente y los Vicepresidentes, conforme al artículo 15 del reglamento de la Comisión, informaron en la sesión plenaria del 13 de mayo que habían examinado las credenciales de las delegaciones al noveno período de sesiones a medida que se fueron presentando al Secretario Ejecutivo, y las habían encontrado en regla.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Elección de la Mesa

269. En el acto inaugural, el 4 de mayo de 1961, se eligió la siguiente Mesa :

²⁸ Véase el texto del discurso en el documento E/CN.12/614.

²⁹ Véase el texto del discurso en el documento E/CN.12/616.

³⁰ Véase el texto del discurso en el documento E/CN.12/617.

Presidente : Sr. Julio Philippi (Chile) ;
Primer Vicepresidente : Sr. Plácido García Reynoso (México) ;
Segundo Vicepresidente : Sr. João Batista Pinheiro (Brasil) ;
Relator : Sr. Manuel Seoane (Perú).

Comités

270. Al concluir las sesiones plenarias, el día 6 de mayo, la Comisión acordó establecer tres comités. Los puntos del temario y los documentos de trabajo (véase *infra*, párr. 275) asignados a cada comité, así como la mesa de cada uno, elegida por la Comisión, fueron los siguientes :

COMITÉ I (Desarrollo económico y social)

Presidente : Sr. Enrique Tejera Paris (Venezuela) ;
Vicepresidente : Sr. Miguel Alvaro Ozorio de Almeida (Brasil) ;
Relator : Sr. Germánico Salgado (Ecuador) ;
Puntos del temario examinados : 6, 8, 9, 10 y 11.

COMITÉ II (Agricultura)

Presidente : Sr. Francisco Aquino (El Salvador) ;
Vicepresidente : Sr. Carlos S. Vailati (Argentina) ;
Relator : Sr. Germán Monroy Block (Bolivia) ;
Punto del temario examinado : 12.

COMITÉ III (Asuntos generales)

Presidente : Sr. C. D. Kroon (Países Bajos) ;
Relator : Sr. Gustavo A. Guerrero (Nicaragua) ;
Puntos del temario examinados : 4 a), 13, 14 y 15.

271. Simultáneamente con el noveno período de sesiones de la Comisión, su Comité de Comercio celebró el tercer período de sesiones²¹. Las resoluciones aprobadas se recogen en el anexo II de este informe.

272. En su cuarta sesión plenaria, el 6 de mayo de 1961, al discutir el punto 5 del temario, relativo a la solicitud de admisión de Honduras Británica como miembro asociado, la Comisión designó un grupo especial de trabajo para estudiar un proyecto de resolución presentado al respecto. Dicho grupo estuvo constituido por los representantes del Brasil, Chile, El Salvador y Venezuela.

273. El día 9 de mayo de 1961 el Comité II (Agricultura) se reunió conjuntamente con el Comité de Comercio de la Comisión, que celebraba su tercer período de sesiones, para examinar los problemas agrícolas en función del proyecto de mercado común latinoamericano.

274. El día 11 de mayo de 1961 celebraron asimismo una sesión conjunta los Comités I y III (Desarrollo Económico y Social y Asuntos Generales) para examinar los problemas de asistencia técnica y descentralización administrativa.

²¹ Véase el informe correspondiente (E/CN.12/C.1/19).

B. Temario

275. Al final del acto inaugural, el 4 de mayo de 1961, la Comisión aprobó el siguiente temario :

1. Discursos de apertura.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del temario.
4. Enmiendas al reglamento de la Comisión :
 - a) Proposición del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre un nuevo artículo en el reglamento de la Comisión ;
 - b) Sugerencias de la secretaría acerca de la uniformación de los textos español, inglés y francés del reglamento de la Comisión.

Documentación :

Introducción de un nuevo artículo en el reglamento de la Comisión (nota del Gobierno de los Estados Unidos de América), con una nota de la secretaría (E/CN.12/577) ;

Algunas correcciones que la secretaría sugiere para uniformar los textos en español, francés e inglés del reglamento (E/CN.12/576).

5. Solicitud de admisión como miembro asociado de la Comisión de Honduras Británica.

Documentación :

Solicitud presentada por Honduras Británica para ingresar como miembro asociado de la Comisión. Tema propuesto por el Reino Unido [Comunicación del Gobierno del Reino Unido, con una nota de la secretaría (E/CN.12/581)].

6. Tendencias y perspectivas actuales de la economía.

Documentación :

Estudio económico de América Latina, 1960 (E/CN.12/565 y Add.1) ;

Boletín Económico de América Latina, Vol. VI, No. 1, « El falso dilema entre desarrollo económico y estabilidad monetaria », por Raúl Prebisch (sobretiro del Vol. VI, No. 1 del *Boletín Económico de América Latina*) ;
Inflación y crecimiento : la experiencia latinoamericana. Resumen y conclusiones (E/CN.12/563) ;

Comparación de precios y paridad de poder adquisitivo de la moneda en algunos países latinoamericanos (E/CN.12/589) ;

Boletín Económico de América Latina, suplemento estadístico, número especial, noviembre de 1960.

7. Integración económica latinoamericana : discusión y aprobación del informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio.

Documentación :

Informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio (E/CN.12/C.1/19).

8. Desarrollo económico y social :

- a) La política económica y la tasa de crecimiento ;
- b) Aspectos sociales del desarrollo ;
- c) Desarrollo de los medios de información (tema propuesto por la UNESCO).

Documentación :

Desarrollo económico, planeamiento y cooperación internacional (E/CN.12/582) ;

Tendencias de la población en América Latina en relación con la política económica y social (E/CN.12/583) ;

Estudio preliminar de la situación demográfica en América Latina (E/CN.12/604) ;

La experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos de la programación del desarrollo económico (E/CN.12/584);

El desarrollo económico de Honduras: resumen y conclusiones (E/CN.12/585);

« Los aspectos sociales del desarrollo económico en América Latina »: informe del grupo de trabajo reunido en México en diciembre de 1960 (sobretiro del *Boletín Económico de América Latina*, Vol. VI, No. 1);

« Las relaciones entre las instituciones sociales y económicas. Un modelo teórico para América Latina », por José Medina Echavarría (sobretiro del *Boletín Económico de América Latina*, Vol. VI, No. 1);

« Resumen del informe de la reunión de expertos sobre el desarrollo de los medios de información organizada por la UNESCO en Santiago de Chile » (documento enviado por la UNESCO).

Documentos de referencia:

« El desarrollo de la economía venezolana en el último decenio » (artículo reproducido del *Boletín Económico de América Latina*, Vol. V, No. 1).

9. Desarrollo económico e integración de América Central.

Documentación:

Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (3 de septiembre de 1959 a 13 de diciembre de 1960) (E/CN.12/552; E/CN.12/CCE/224) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.II.G.7);

La integración y el desarrollo económicos del Istmo Centroamericano (E/CN.12/586);

Los recursos humanos de Centroamérica, Panamá y México 1950-1980 (E/CN.12/548; TAO/LAT/22) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.XIII.1).

10. Actividades en materia de asistencia técnica y de preparación de inversiones en América Latina:

a) Actividades de asistencia técnica;

b) Ayuda del Fondo Especial en la preparación de posibles inversiones.

Documentación:

Documento informativo acerca de la asistencia técnica prestada en 1960 a los países de América Latina en virtud de los programas ordinario y ampliado (E/CN.12/553), preparado por la secretaría de la Junta de Asistencia Técnica;

Informe sobre el Programa CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico (E/CN.12/588);

La enseñanza de la economía en América Latina: informe de la Misión Conjunta UNESCO/CEPAL/OEA, con una nota de la secretaría (E/CN.12/546/Rev.1);

Actividades del Fondo Especial en América Latina (documento informativo preparado por el Fondo Especial, con una nota de la secretaría (E/CN.12/571)).

11. Desarrollo industrial, energía y recursos hidráulicos.

Documentación:

Estudio Económico de América Latina, 1960 (E/CN.12/565/Add.1), capítulos sobre industria;

Algunas características del desarrollo industrial latinoamericano en el período 1950-1960 (E/CN.12/602);

El papel y la celulosa en América Latina: situación actual y tendencias futuras de su demanda, producción e intercambio (E/CN.12/570; FAO/ETAP/346; TAO/LAT/30);

Inventario de la industria latinoamericana: informe pre-

liminar sobre las industrias metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas (E/CN.12/590);

El mercado latinoamericano de productos químicos (E/CN.12/591);

Necesidades de material ferroviario y régimen de su importación en algunos países de América Latina (E/CN.12/547);

Seminario sobre estadísticas industriales: resumen de debates y conclusiones, con una nota de la secretaría (E/CN.12/561);

Estado actual y evolución reciente de la industria de la energía eléctrica en América Latina (E/CN.12/560);

La expansión del sector eléctrico en América Latina (con una nota de la secretaría (E/CN.12/603));

Los recursos hidráulicos de Venezuela (versión resumida) (E/CN.12/562).

Documentos de referencia:

Los recursos hidráulicos y su aprovechamiento en América Latina. I. Chile (E/CN.12/501/Add.1) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.II.G.4);

Los recursos hidráulicos y su aprovechamiento en América Latina. II. Venezuela (E/CN.12/593).

12. Problemas económicos de la agricultura (en cooperación con la FAO):

a) Situación actual y perspectivas;

b) Problemas y política de desarrollo agrícola;

c) La industria ganadera.

Documentación:

Estudio Económico de América Latina, 1960 (E/CN.12/565/Add.1), capítulo sobre agricultura;

Una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina (E/CN.12/592);

El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio (E/CN.12/551);

La situación de la ganadería en las zonas productoras de América Latina (E/CN.12/595);

« La industria del café en São Paulo » (sobretiro del *Boletín Económico de América Latina*, Vol. V, No. 2), con una nota de la secretaría (E/CN.12/578);

Nueva orientación de las actividades de la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO en materia de café (E/CN.12/596);

Estado y perspectivas de la ganadería mexicana (E/CN.12/557);

Estado y perspectivas de la ganadería venezolana (E/CN.12/558);

Estado y perspectivas de la ganadería brasileña: informe preliminar (E/CN.12/559);

Estado y perspectivas de la ganadería uruguaya (E/CN.12/594).

Documentos de referencia:

El café en América Latina. II. Brasil. Estado de São Paulo (E/CN.12/545 y Add.1) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.II.G.6) (partes I y II).

13. Coordinación con la Organización de los Estados Americanos.

Documentación:

Acta de la primera reunión de trabajo del Comité Ad Hoc de Cooperación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina

(CEPAL), con una nota del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/601);

Informe conjunto sobre la coordinación y la cooperación entre la secretaría de la Comisión Económica para América Latina y la secretaría de la Organización de los Estados Americanos (E/CN.12/575).

14. Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

Documentación:

Informe de la secretaría sobre el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile (E/CN.12/574).

15. Programa de trabajo y orden de prelación:

- a) Programa de trabajo y orden de prelación 1961-62;
- b) Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión;
- c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales;
- d) Control y reducción de documentos.

Documentación:

Proyecto de programa de trabajo y orden de prelación para 1961-62 (E/CN.12/598);

Provisiones sobre el programa de trabajo para el período 1960-64, con una nota del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/579);

Nota de la secretaría acerca de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión (E/CN.12/566)²²;

Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales, nota del Secretario General (E/CN.12/564); y nota del Secretario Ejecutivo de la CEPAL (E/CN.12/599);

Exposición del Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, en el debate sobre el proyecto relativo a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales (E/CN.12/572);

Control y reducción de la documentación, nota de la secretaría (E/CN.12/600).

16. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social.

17. Lugar y fecha del décimo período de sesiones de la Comisión.

C. Resumen de los debates

INTRODUCCIÓN

276. La disminución del ritmo de actividad y, en algunos casos, el estancamiento del proceso de crecimiento — observados ya en el precedente período de sesiones de la Comisión — han continuado caracterizando el comportamiento de las economías latinoamericanas durante los dos últimos años. Contrasta con esta realidad el aumento ininterrumpido de las necesidades económicas de estos países y la intensificación de las aspiraciones hacia el logro de niveles superiores de desarrollo. La preocupación por superar esa situación y alcanzar ritmos más altos de desarrollo económico

se hizo patente en todas las deliberaciones de la Comisión.

277. A pesar del insuficiente ritmo de crecimiento y de la consiguiente agudización de los problemas, hay algunas condiciones favorables para un esfuerzo tendiente a resolverlos. Por una parte, ha mejorado el conocimiento de esos problemas y de la acción requerida para atacarlos con buen éxito. Por otra, los gobiernos latinoamericanos desde años atrás han intensificado su acción de promoción del desarrollo económico. Además, las metas de integración regional alcanzadas en 1959 y 1960 han abierto nuevas posibilidades a la expansión de la economía de esos países. En el plano de la acción internacional los arreglos de cooperación recientemente celebrados entre la CEPAL, la OEA y el BID permiten prever un más amplio y efectivo servicio de asesoramiento técnico a los gobiernos, en virtud de las ventajas que ofrece la coordinación y combinación de sus disponibilidades de recursos.

278. Los trabajos de la Comisión se caracterizaron por haber puesto el acento en la necesidad de programas y medidas de acción concreta que permitan a América Latina impulsar su desarrollo económico. Pero lo más importante en esta orientación es el reconocimiento que repetidamente se señaló de las posibilidades propias de los países latinoamericanos para hacer frente a los problemas de su desarrollo económico y social, y resolverlos, a través de cambios fundamentales en la estructura económica. Mereció atención especial en las deliberaciones de la Comisión la necesidad de atacar con un sentido de urgencia las causas estructurales de la inflación, modificar adecuadamente los sistemas impositivos e impulsar el proceso de la reforma agraria.

279. El problema de la inflación y los estragos que ha causado en muchas de las economías de América Latina constituyen la base de muchas dificultades. El desarrollo con estabilidad debe ser uno de los pilares de la política económica; pero con igual certidumbre puede afirmarse, a la luz de la experiencia recolectada en las últimas décadas, que una política de estabilidad no es suficiente para promover el crecimiento del nivel de vida. Una política antiinflacionaria no debe centrarse exclusivamente en la contención del incremento de los precios y en el equilibrio de la balanza de pagos, mediante métodos y procedimientos que por su misma naturaleza no pueden llegar hasta las raíces reales y más profundas de la inestabilidad. Se requiere un ataque a fondo de esas causas que ineludiblemente tiene que producir transformaciones fundamentales de estructura.

280. En anteriores períodos de sesiones se puso de relieve el interés de los países miembros en la planeación y en las posibilidades que ésta ofrece para lograr tasas elevadas de desarrollo económico. En el noveno período de sesiones este interés es ya una convicción, que quedó reflejada en un enfoque de la planeación que está rebasando el plano conceptual para irse incorporando de lleno al ámbito de la política económica. Son pocos los países donde se han elaborado y puesto en marcha verdaderos planes de desarrollo y se han establecido los instrumentos y organismos administrativos necesarios para su ejecución; pero en casi todo se reconoce

²² Véase documento informativo No. 1.

que la solución de los problemas de la vulnerabilidad exterior, la estabilidad de la economía y la expansión del comercio regional está íntimamente vinculada a lo que se haga o deje de hacer en el campo de la planeación del desarrollo.

281. Se reconoció la escasez de recursos técnicos y de personal capacitado para la planeación en los distintos países y la necesidad de formarlos en el más breve plazo posible.

282. Para ello, la Comisión recomendó por unanimidad establecer un instituto autónomo de planeamiento del desarrollo económico que, actuando bajo la orientación y los auspicios de la CEPAL y con el apoyo del Fondo Especial lleve a cabo tareas de asesoramiento a los gobiernos, formación de personal especializado e investigación fundamental. Entre las decisiones que se tomaron es ésta sin duda la de mayor trascendencia. Con recursos suficientes y adecuada orientación se ampliarán decisivamente las posibilidades de una programación y planeación coordinadas al nivel general, y de un sustancial mejoramiento en la eficacia administrativa con que se lleva a la práctica.

283. Los aspectos económicos y sociales constituyen un todo indivisible en el que se dan importantes interrelaciones que al actuar inciden en la efectividad de la política de desarrollo tanto al nivel nacional como en el ámbito regional. Por lo tanto, los programas de política económica y social son inseparables y deben formar parte integral de la planeación del desarrollo. Así, por ejemplo, en materia de reforma agraria, la expansión de la actividad económica — seriamente limitada por el lento crecimiento de la agricultura — está en general condicionada a una modificación fundamental de los sistemas de tenencia de la tierra.

284. El ímpetu registrado por los movimientos multilaterales de integración económica y la celebración y puesta en marcha de acuerdos concretos entre algunos países durante los últimos dos años, modifican la naturaleza y forma tradicional de plantear los problemas económicos latinoamericanos. En virtud de esos acuerdos, países cuyo desarrollo se había orientado principalmente hacia afuera, han creado posibilidades distintas, esta vez de crecimiento dentro de su misma zona geográfica. Esta reorientación, y las nuevas condiciones de competencia, mercado e inversiones que apareja, hacen necesario adaptar los objetivos de la planeación nacional del desarrollo de modo que sean compatibles con los propósitos de integración regional. En materia de desarrollo industrial las nuevas condiciones amplían las posibilidades de expansión mediante un proceso de complementación y especialización de las distintas ramas de actividad. Aun en la agricultura, en donde se presentan problemas más complejos, la integración regional ofrece posibilidades para sacar a este sector de su estancamiento secular.

285. La Comisión analizó los principales acontecimientos ocurridos desde su último período de sesiones en materia de integración económica regional. Durante ese período quedó constituida, mediante el Tratado de Montevideo, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Dicho tratado sigue, en lo fundamental, las

orientaciones anteriormente establecidas por la Comisión y constituye un punto de partida hacia la formación del mercado común, hacia la ampliación de su esfera geográfica y, con el tiempo, hacia su perfeccionamiento.

286. Por su parte, los gobiernos de los países centroamericanos han seguido llevando adelante sus programas de integración económica, y en diciembre de 1960 dejaron establecidos los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales se crea el mercado común centroamericano, se funda un banco de integración económica que iniciará sus actividades en 1961 y se adoptan una serie de medidas tendientes a promover el desarrollo económico y la especialización industrial.

287. La Comisión examinó los problemas relativos a la vinculación entre los programas de integración ya en marcha en el continente americano y destacó la conveniencia de que los países interesados se aboquen pronto al estudio de las relaciones que podrían entablarse entre ellos.

288. Contándose ya con instrumentos jurídicos de integración económica regional en América Latina, se plantea ahora, con características hasta cierto punto distintas, la necesidad de fomentar las relaciones comerciales de América Latina con otros países o grupos de países. Algunas de las repúblicas más industrializadas de la región han logrado reducir a un mínimo su coeficiente de importaciones a través de un intenso proceso de sustitución. En estas circunstancias, la celebración de acuerdos de integración regional en el ámbito latinoamericano presenta amplias posibilidades de crecimiento. De otro lado, es seguro que seguirán aumentando las importaciones de fuera de la región, cuando menos en ciertos bienes de capital y rubros especializados.

289. Resulta pues necesario buscar la expansión de las exportaciones hacia fuera de América Latina. La naturaleza y la magnitud que tendrá ese proceso es algo que no puede determinarse por el momento. Lo que sí resulta evidente es que tendrá que guardar una relación de compatibilidad con los requisitos del desarrollo económico de América Latina. Por lo demás, se ve claro que la expansión de las exportaciones tendrá que producirse a base de un cambio de su estructura, consistente en la creciente proporción que tendrán dentro de ellas los productos manufacturados.

290. Reconociendo la importancia de los problemas que quedan señalados, la Comisión hizo suyo el interés expresado por algunos países miembros de proceder a un análisis de las posibilidades de expansión de su comercio tanto con los centros industriales más desarrollados como con los países de incipiente desarrollo en otras partes del mundo.

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

a) Instituto Latinoamericano de Planeamiento del Desarrollo Económico

291. En el examen de los problemas del desarrollo económico y social de América Latina quedó claro que uno de los más importantes es la falta de recursos

técnicos y de personal especializado para el planeamiento en los distintos países. Se tomó nota con satisfacción de los servicios que en este campo ha venido prestando la CEPAL en colaboración con la DOAT mediante el programa de grupos asesores, pero se subrayó la disparidad entre las necesidades y los recursos disponibles.

292. Estas consideraciones condujeron a la Comisión a recomendar, junto con la ampliación de esas actividades de capacitación y asesoramiento en materia de planeamiento, el establecimiento de un instituto autónomo de planeamiento del desarrollo bajo la orientación y los auspicios de la CEPAL. Se recomendó al Director Principal que, en consulta con el Director General del Fondo Especial, prepare la organización del instituto, de manera que tenga atribuciones para recibir y administrar fondos de fuentes distintas de los gobiernos de los países latinoamericanos y el Fondo Especial.

293. El Instituto Latinoamericano de Planeamiento del Desarrollo Económico tendría el propósito de formar un cuadro permanente de expertos en planeamiento con el cual se organizarían y llevarían a cabo actividades sustancialmente ampliadas de asesoramiento a los gobiernos, capacitación y mejoramiento de las técnicas en esta materia. La Comisión expresó su confianza en que el Fondo Especial dará pronta y favorable acogida a las solicitudes de apoyo financiero que le sean formuladas por los gobiernos latinoamericanos para este proyecto, que con el tiempo llegará a ser un organismo mantenido y dirigido por los propios gobiernos (véase la resolución 199 (IX)).

b) Planeamiento del desarrollo económico

294. Las deliberaciones de la Comisión sobre desarrollo económico y social se caracterizaron por la insistencia que se puso en la necesidad del planeamiento como instrumento eficiente para acelerar el desarrollo de América Latina. Sólo de esta manera podrán superarse en un plazo razonable los obstáculos que se oponen a ese desarrollo. Su orientación y promoción, a base de una acción gubernamental que conjugue los esfuerzos públicos y privados en planes racionales, en términos de objetivos concretos y congruentes entre sí y con escalas de relaciones cuidadosamente elaboradas, permitirían obtener tasas de crecimiento más elevadas.

295. Se examinó el papel que debe desempeñar el planeamiento en cada país. Para que alcance éxito es necesario que se conciba y lleve a cabo como un proceso en el que participen no sólo elementos especializados, sino también distintos grupos económicos de la comunidad, de modo especial el sector de los trabajadores. Hubo acuerdo en que los objetivos del planeamiento únicamente pueden lograrse si se cuenta con un amplio y decidido apoyo de la opinión pública y si el planeamiento se constituye en un verdadero instrumento para estructurar un esfuerzo común orientado hacia niveles más elevados de desarrollo económico. Acorde con estos puntos de vista, la Comisión recomendó a la secretaría que considere la forma de preparar, en colaboración con la OIT y con los organismos nacionales correspondientes, cursos de capacitación para obreros sobre los

problemas de desarrollo económico y social, y que otorgue a esos sectores representación en sus seminarios y reuniones técnicas.

296. Se destacó que el planeamiento económico debe concretarse en metas específicas por alcanzar, pero que también debe vincularse estrechamente a los problemas básicos de los países y comprender las medidas de política requeridas para resolverlos y una cuidadosa evaluación de la viabilidad de aquellas metas. Dentro de esta concepción eminentemente práctica resulta claro que el crecimiento de los niveles de ingreso, la estabilidad monetaria y la reducción de la vulnerabilidad externa sólo pueden lograrse mediante la ejecución de planes de desarrollo. Estos planes, para que alcancen éxito, tienen que incluir reformas básicas en la estructura y los cuadros institucionales de la economía. Entre esas reformas destacan, por su importancia, la agraria y la tributaria. En otra parte del presente informe se señala cómo el estancamiento a largo plazo de la agricultura latinoamericana encuentra sus raíces en los hondos defectos que se manifiestan en los sistemas de tenencia de la tierra y en las condiciones del trabajo agrícola, y cómo los actuales sistemas impositivos en general frenan poderosamente la capitalización interna y mantienen una inadecuada estructura de la distribución de ingreso entre las distintas capas de la población. Así pues, resulta evidente que tanto la estructura agraria como el sistema tributario deberán sufrir fundamentales transformaciones y que, salvo contadas excepciones, los gobiernos deberían proseguirlas activa y vigorosamente si han de lograrse las metas del desarrollo. Por otro lado, también se hizo evidente que esas reformas no deberían considerarse aisladamente, sino en relación con objetivos más generales y como parte de un conjunto más amplio de medidas de política económica.

297. La Comisión examinó con particular detenimiento las distintas formas de desenvolver y fortalecer los mecanismos del planeamiento en consonancia con las condiciones vigentes en los países miembros. Se señaló que uno de los problemas que presenta el planeamiento es el logro de un grado razonable de compatibilidad entre los objetivos fijados para el conjunto de la economía y los que se formulan para sus diversos sectores. Se recomendó que, dada la importancia de estos problemas y la utilidad del intercambio y examen comparativo de las respectivas experiencias nacionales, la secretaría organice reuniones técnicas regionales con este propósito y prosiga los estudios que ya ha iniciado sobre métodos y experiencias de planeamiento. La experiencia de que se dispone en otras partes del mundo puede también ser útil.

298. Sobre los puntos anteriores, la Comisión aprobó las resoluciones siguientes: 184 (IX) (« Métodos y experiencias de planeación »); 185 (IX) (« Seminarios y reuniones técnicas regionales de planeación »); 190 (IX) (« Descentralización de los mecanismos de la administración »), y 191 (IX) (« Capacitación obrera en los problemas del desarrollo económico y social »).

c) Planeamiento económico e integración regional

299. Al examinar los problemas del planeamiento económico, varios países — particularmente algunos de

los que forman parte de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio — señalaron que los acuerdos de integración regional ya suscritos y en vigencia crean una serie de condiciones nuevas en el mercado, en la competencia y en las posibilidades de expansión de la actividad productiva. La existencia de estas condiciones entrañará seguramente la necesidad de que los planes y políticas nacionales de desarrollo económico se formulen y lleven a cabo en forma compatible con los propósitos de los convenios que algunos han celebrado entre sí. Además, la plena realización de los objetivos de la integración regional requiere una cierta coordinación al nivel regional de los planes nacionales de desarrollo, a fin de promover el reajuste, la especialización y la expansión ordenados de la actividad económica.

300. Una de las características principales del programa de integración económica que llevan a cabo los países centroamericanos es precisamente su tendencia — concebida y adoptada desde sus inicios — a constituirse como un programa conjunto de desarrollo económico integrado. Por ello, las actividades de esos gobiernos en esta materia no sólo comprenden el establecimiento del mercado común, sino también la adopción de políticas conjuntas y coordinadas en muchos otros campos de sus economías como, por ejemplo, la promoción y especialización industrial, el financiamiento y la construcción de una red regional de infraestructura.

301. La Comisión decidió recomendar a la secretaría que, cuando así lo soliciten de ella los Gobiernos de las Partes Contratantes en el Tratado de Montevideo y en los convenios centroamericanos de integración, examine los problemas de compatibilidad que puedan surgir entre las metas de sus programas y políticas nacionales de desarrollo y los objetivos de sus acuerdos de integración. Asimismo se acordó pedir a la propia secretaría que coopere con los referidos gobiernos en la coordinación de esos programas de desarrollo con los propósitos de estos convenios.

302. En relación con este punto, la Comisión aprobó la resolución 208 (IX) sobre integración regional.

d) Aspectos sociales del desarrollo

303. En el análisis de los problemas de desarrollo no es posible separar los aspectos sociales de los económicos porque son importantes y numerosas las vinculaciones entre ellos. A tal punto, que los aspectos sociales no sólo son de interés desde el punto de vista de la distribución de la riqueza y el ingreso, sino también de los problemas, posibilidades y limitaciones que se encuentran por el lado de la producción, la eficiencia y el nivel técnico en que se lleva a cabo la actividad productiva. Precisamente por estas interrelaciones, la Comisión asigna especial importancia a los aspectos sociales del desarrollo.

304. Sin embargo, no fue posible determinar con precisión qué acción concreta deberían adoptar los países latinoamericanos para resolver los problemas sociales que los aquejan ni para integrar tal acción en los programas de desarrollo económico que llevan a cabo. Esto refleja la situación que guarda el conocimiento objetivo

de la realidad social de América Latina y de su interrelación con el sistema económico. La atención de la Comisión se centró por lo tanto en la tarea de identificar algunos de los problemas sociales de mayor envergadura, a fin de dar orientación a un amplio esfuerzo de estudio e investigación que facilite la formulación y adopción de medidas concretas para resolverlos.

305. Las principales directivas así establecidas son de orden general y se refieren a trabajos que la secretaría habrá de llevar a cabo conjuntamente con otros organismos internacionales y que están encaminados al esclarecimiento de la interrelación de los aspectos económicos y sociales del desarrollo. La Comisión recomendó asimismo a la secretaría que — siempre con la colaboración de esos organismos — celebre reuniones técnicas, a fin de estimular el intercambio de experiencias nacionales y examinar y evaluar los resultados de tales estudios:

306. En campos más específicos, la Comisión recomendó intensificar los estudios de los problemas demográficos y de evaluación de los recursos humanos en la economía. Los primeros deberían concentrarse en la distribución de la población entre zonas rurales y urbanas y la migración interna. Los últimos deberían comprender la estructura de la fuerza de trabajo, las necesidades de personal calificado por sectores económicos y la productividad y remuneración de la mano de obra según ramas de actividad. Se asignó asimismo particular importancia a un estudio a fondo de los problemas de la educación y de su interrelación con el desarrollo económico y social.

307. La Comisión recomendó que en los seminarios y reuniones que se celebren para estudiar los aspectos sociales del crecimiento, participen expertos en materia laboral vinculados al movimiento obrero. Al formular esa recomendación se tuvo en cuenta que los expertos de la clase obrera organizada están en condiciones de prestar apoyo tanto a esos estudios como a los programas nacionales que puedan derivarse de ellos.

308. Sobre este punto del temario, la Comisión aprobó las resoluciones siguientes: 187 (IX) (« Problemas demográficos »); 188 (IX) (« Aspectos sociales del desarrollo »); 189 (IX) (« Problemas sociales de América Latina »); 192 (IX) (« Extensión y mejoramiento de la educación »); 200 (IX) (« Repercusiones del adelanto científico en el desarrollo económico y social de América Latina »); 206 (IX) (« Estudios y evaluación integral de los recursos humanos en la economía »); y 209 (IX) (« Expertos en materia de trabajo »).

e) Política fiscal

309. En las deliberaciones en torno a la política fiscal pudo apreciarse una tendencia de los países latinoamericanos a proceder a una revisión y adaptación de sus sistemas tributarios para utilizarlos como instrumentos de política fiscal y económica encaminada a aumentar los recursos nacionales destinados a fomentar a corto plazo una intensa capitalización de los sectores básicos de la economía. Además, el sistema tributario puede llegar a ser instrumento valioso de una política

que tienda a aumentar la productividad de la economía y que conduzca a una mejor distribución del ingreso.

310. La Comisión tomó nota con satisfacción de los trabajos preparatorios que en este campo ha venido realizando la secretaría conjuntamente con la OEA, el BID y la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard para los seminarios que habrán de llevarse a cabo de 1961 y en 1962. A este respecto, se destacó que las tareas de reforma tributaria — comprendidas las que acaban de mencionarse — deberán centrarse en América Latina en la estructuración de una política impositiva de desarrollo económico e incluir además todos aquellos aspectos relacionados con una efectiva administración de esa política. La Comisión aprobó en este punto la resolución 186 (IX).

f) Enseñanza de la economía en América Latina

311. La Comisión conoció el documento que sobre la enseñanza de la economía en América Latina presentaron conjuntamente la UNESCO, la CEPAL y la OEA. Como los países latinoamericanos están empeñados en un esfuerzo de intensificación y programación de su desarrollo económico, y es escaso el personal calificado para llevar a cabo las tareas necesarias, se decidió adoptar en la Comisión recomendaciones tendientes a mejorar la enseñanza de la economía en la región. Con ese fin se aprobó la resolución 193 (IX), en que se procura aunar el esfuerzo de los gobiernos, de las universidades y de los organismos internacionales para los fines antes mencionados.

g) Estadística

312. La ampliación y el mejoramiento de las estadísticas son un requisito indispensable para el planeamiento económico y los programas de integración regional. Tiene especial importancia lograr un rápido mejoramiento de los sistemas de cuentas nacionales. De otro lado — y por lo que hace a las necesidades estadísticas de los programas de integración — la Comisión consideró de sumo interés estudiar los precios comparados y el poder adquisitivo de la moneda con miras — entre otras cosas — a un análisis de los elementos determinantes de las diferencias observadas entre países en la estructura de los precios, y a la comparación de los datos latinoamericanos con los de otras partes del mundo.

313. Para la ampliación y el mejoramiento de los sistemas de cuentas nacionales, la Comisión pidió a la secretaría que, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística, proporcione ayuda a los países mediante grupos asesores de estadísticos. También se recomendó a la secretaría que, conjuntamente con las entidades mencionadas, facilite asistencia técnica para que los países introduzcan en sus estadísticas un sistema de encuestas periódicas, por muestreo de familias, que permita reunir información al día sobre las condiciones económicas y sociales, sobre todo en la forma en que se presentan en los hogares.

314. La Comisión recomendó que la secretaría com-

plete el estudio de precios comparados y poder adquisitivo de la moneda que ha iniciado en algunos países y que lo extienda a otros de América Latina.

315. Las decisiones y recomendaciones de la Comisión en esta materia se recogen en sus resoluciones 196 (IX) (« Estadística ») y 197 (IX) (« Precios comparados y poder adquisitivo de la moneda »).

h) Desarrollo de los medios de información en América Latina

316. A solicitud de la UNESCO se introdujo en el temario del noveno período de sesiones el apartado c) del punto 8 relativo al desarrollo de los medios de información. Aparte tomar conocimiento de las actividades realizadas en este campo por la UNESCO y de los resultados de una reciente reunión de expertos celebrada en Santiago de Chile, la Comisión tuvo oportunidad de escuchar al Subsecretario de Información Pública de las Naciones Unidas, que hizo una detallada exposición del problema y de la forma en que los servicios de la Organización están tratando de resolverlo. Se aprobó la resolución 198 (IX) en que se recomienda, entre otras cosas, que la secretaría de la mayor difusión posible a sus estudios en los medios latinoamericanos, y que se haga conocer la realidad económica de América Latina en otras regiones del mundo.

2. INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

317. Además del resumen de los debates generales que se presenta a continuación y que se efectuó en el seno mismo de la Comisión, los puntos más concretos del tema y los problemas técnicos de un mercado común latinoamericano fueron examinados por el Comité de Comercio, cuyo informe (E/CN.12/C.1/19) aprobó la Comisión en su resolución 214 (IX). Por su parte, el Comité aprobó las resoluciones 11 (III) (« Cooperación económica multilateral »); 12 (III) (« Política aduanera »); 13 (III) (« Asuntos aduaneros »); 14 (III) (« Cursos de especialización en política comercial »); 15 (III) (« Transporte »); y 16 (III) (« Fomento del turismo ») (véase anexo II del presente informe).

318. El proceso de formación del mercado común latinoamericano ha registrado notables avances desde el octavo período de sesiones de la Comisión. Tanto los países que forman la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio como los que participan en el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, han logrado sólidos resultados en la tarea de materializar la idea del mercado común mediante instrumentos jurídicos adecuados para su perfeccionamiento. Al pasar revista a los acontecimientos de ese período, la Comisión tomó conocimiento oficial de la firma, en 1960, del Tratado de Montevideo que crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de la cual son miembros la Argentina, el Brasil, Chile, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. Se tomó nota con satisfacción de que dicho Tratado sigue en la fundamental las orientaciones establecidas por la Comisión para el establecimiento del mercado común latinoamericano.

cano, y las distintas delegaciones se mostraron acordes en que constituye el instrumento más adecuado de que se dispone actualmente para dar al mercado común alcance latinoamericano, a través de la adhesión a ese instrumento, en las condiciones que al efecto se convengan, de los países que no lo han suscrito hasta el presente. La Comisión tomó conocimiento de la declaración de Colombia respecto a su próxima adhesión al Tratado.

319. Los países centroamericanos convinieron en 1960 en perfeccionar durante los próximos cinco años un mercado común entre ellos, mediante la creación de una zona de libre comercio de amplio alcance y la adopción de un arancel uniforme a la importación. Además de otorgarse el libre comercio sobre la mayor parte de los productos originarios de la región, acordaron una serie de acciones y medidas conducentes a una política conjunta de desarrollo económico integrado en los campos del financiamiento de inversiones de interés regional, la complementación y especialización industrial, la equiparación de incentivos fiscales en materia de fomento de la industrialización, y la coordinación de sus programas de obras de infraestructura y de su política de fomento agropecuario.

320. La Comisión destacó la conveniencia de vincular, tan pronto como sea oportuno, los programas de integración económica que ya están en marcha dentro de la región. Las distintas delegaciones pusieron de manifiesto el interés de sus gobiernos en avanzar progresivamente hacia ese objetivo.

321. En la discusión de estos puntos se destacó la necesidad de que la CEPAL mantenga estrechas relaciones con la Organización de Estados Centroamericanos, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría del Tratado General de Integración Centroamericana y el Banco Centroamericano de Integración Económica. A esos efectos se aprobó la resolución 213 (IX) (« Relaciones con organismos interamericanos »).

322. Las deliberaciones de la Comisión sobre integración regional pusieron de manifiesto la existencia de una posición latinoamericana muy positiva en lo que se refiere a la conveniencia y posibilidad de ampliar e intensificar las relaciones comerciales de los países de la región con el resto del mundo, tanto en lo que se refiere a los centros industriales más avanzados como a otros de incipiente desarrollo económico. Esta posición ha sido reafirmada por los propios resultados obtenidos en materia de integración regional. Aunque esa posición se había hecho patente en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, en el presente se puso de manifiesto que los acuerdos latinoamericanos de libre comercio, que aún no se consolidan en la realidad económica de América Latina, ya están permitiendo a esos países plantear posibilidades nuevas de expansión de su comercio con otras partes del mundo.

323. En materia de cooperación económica multilateral se decidió recomendar a la secretaría que continúe prestando su asesoramiento técnico a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se pidió también a la secretaría que, en los estudios que lleve a cabo,

tenga especialmente en cuenta los problemas de las relaciones comerciales que existen entre los programas de integración de los países de América Latina y los relacionados con un incremento del comercio entre América Latina y algunos países o grupos de países de otras regiones del mundo.

324. Por lo que hace a la política aduanera, el Comité de Comercio examinó y recomendó a los gobiernos miembros una estructuración encaminada a estimular las actividades productivas más eficientes, restituyendo al arancel su carácter de instrumento básico de la política comercial y dotándolo de la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios de estructura inherentes al proceso del desarrollo económico. Se dispuso, además, solicitar de la secretaría que prosiga los estudios que ha estado efectuando sobre política arancelaria.

325. Con referencia a otros asuntos aduaneros, se adoptaron acuerdos y recomendaciones sobre nomenclatura arancelaria uniforme y definición del valor aduanero, así como de términos aduaneros básicos y otros requisitos de igual o parecida importancia para el funcionamiento del mercado común.

326. El Comité de Comercio dedicó una parte de su tercer período de sesiones a examinar los problemas financieros de la integración económica regional y consideró, entre otros, los aspectos referentes a las necesidades de crédito que conviene satisfacer en la tarea de fomentar el comercio interlatinoamericano. Se tomó en cuenta igualmente la conveniencia de estructurar una política de inversiones extranjeras que se adapte a los requisitos de desarrollo de los países de América Latina, y se tuvo presente la necesidad de estimular las inversiones nacionales y colocarlas en una posición al menos comparable con la de aquéllas en lo que toca a disponibilidad de recursos técnicos y financieros.

327. Además de las resoluciones del Comité de Comercio, la Comisión aprobó la resolución 194 (IX) (« Trabajos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano »).

328. También se aprobó la resolución 195 (IX) (« Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice »), en la cual recomienda la Secretaría « conjugar los estudios económicos sobre Honduras Británica o Belice dentro de la estructura económica centroamericana ». En la misma resolución se recomienda que, con la anuencia de los gobiernos interesados, la secretaría « estudie las posibles repercusiones de una cooperación más estrecha entre ellos, con miras a que, siempre y cuando sea oportuno, Honduras Británica o Belice se incorpore al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ».

3. PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA

a) *Reforma agraria*

329. Fue general y manifiesto el reconocimiento de la necesidad de una reforma agraria, aunque dentro de esa unanimidad se dieron claras y apreciables diferencias en cuanto a la manera de enfocar tan importante pro-

blema en diversos países de América Latina. Mientras algunos de ellos asignan una importancia particular a la redistribución de la tierra en el plazo más breve posible y dentro de un proceso evolutivo, otros piensan que la reforma agraria debe definirse de un modo totalmente distinto. Aquéllos son los que atribuyen una importancia relativamente mayor a los programas que — dentro de los sistemas actuales de tenencia de la tierra — tienen por objeto aumentar la producción y mejorar los aspectos funcionales de la economía agrícola.

330. Las diferencias que se acaban de apuntar se traducen a su vez en conceptos distintos no sólo acerca del ritmo a que debe avanzar la reforma, sino de los instrumentos y métodos que debieran usarse para llevarla a cabo. Pudo precisarse que mientras algunos países progresan hacia la modificación de sus estructuras agrarias, otros conciben esa modificación como un proceso relativamente lento. En tanto que en varios de ellos se centra la atención en procedimientos directos y más o menos radicales de distribución de las tierras, en otros se asigna especial importancia a los instrumentos impositivos y a las posibilidades que ofrece la colonización agrícola. A este respecto, fue de interés para la Comisión conocer las experiencias y los planes de Bolivia, Cuba, Chile, el Ecuador, el Uruguay y Venezuela, y contrastarlos en su diverso sentido.

331. Cabe destacar dos puntos en el acuerdo a que la Comisión llegó sobre la naturaleza y los alcances de la reforma agraria. Por una parte, está generalizada la idea de que la reforma debe resultar en una redistribución de los recursos de la tierra, que en la mayoría de los países latinoamericanos se concentran en la gran propiedad, o en un proceso inverso de integración estructural de las numerosas explotaciones minifundistas que constituyen uno de los problemas más graves de la agricultura.

332. Asimismo, está generalizado el concepto de que la distribución de la tierra no sería suficiente para impulsar el crecimiento de la producción agropecuaria — por lo menos en el ritmo y la proporción indispensables para que el resto de la economía pueda desenvolverse sin tropiezos, si al mismo tiempo no se adoptan medidas complementarias de fomento, educación rural y capacitación técnica y no se llevan a cabo las inversiones públicas y privadas necesarias a tal efecto.

b) Política agraria

333. Al considerar los problemas de la política agropecuaria en los países latinoamericanos, la Comisión analizó como punto central el lento crecimiento y — en muchos casos — el estancamiento de la producción; además, examinó las medidas y los programas que se están aplicando o que convendría formular para superar esa situación. Ese fenómeno de crecimiento lento o de franco estancamiento se observa en muchos de los países de América Latina y es quizá el hecho más fundamental y característico del desarrollo en este sector en los últimos años.

334. La baja de los precios internacionales de los productos agrícolas de exportación ha influido en forma

apreciable y desfavorable en el ritmo del crecimiento de la agricultura. Sin embargo, ese factor se superpone a las características estructurales que determinan en buena medida el estancamiento de la agricultura. Tales características, que tienen gran importancia en el cuadro institucional de la agricultura latinoamericana — particularmente en lo que se refiere a los sistemas de tenencia de la tierra — comprenden también una amplia gama de factores. Estos, aunque conexos y de naturaleza distinta, son el bajo nivel de la técnica agrícola, el reducido volumen de capitalización, la escasa educación de los grupos rurales de la población y el uso defectuoso y limitado de los recursos.

335. Parece indispensable que los países latinoamericanos formulen y lleven a la práctica una política agrícola integral, orientada hacia la modificación de las principales características de la estructura agraria. Por lo demás, la solución de los problemas de la agricultura en América Latina se avanzaría — y en algunos casos dependería de ella — con una programación sectorial que encaje en los planes generales de desarrollo nacional y regional. A través de las informaciones facilitadas por distintas delegaciones, la Comisión tomó nota de los esfuerzos que varios países están haciendo en este sentido. Cabe destacar la descripción de la reforma agraria de uno de los países del Caribe que su delegación hizo ante la Comisión.

336. Se pidió a la secretaría que en el propuesto estudio conjunto OEA/FAO/CEPAL (véase *infra* párr. 354) sobre los problemas de economía agrícola y de reforma agraria en América Latina, se formulen sugerencias que sirvan a los gobiernos para adoptar medidas de política nacional y acción regional encaminadas tanto a superar los obstáculos que las actuales estructuras agrarias ofrecen al desarrollo económico, como a impulsar el rápido crecimiento del sector agropecuario. Asimismo, se solicitó de la secretaría y de la FAO que asignen especial prelación al estudio de los problemas que plantea la integración regional de la agricultura.

337. En materia de agricultura, la Comisión aprobó las resoluciones 182 (IX) sobre política agraria y 183 (IX) sobre agricultura y desarrollo económico equilibrado.

4. DESARROLLO INDUSTRIAL

338. Al igual que en otros sectores de la economía, cuando la Comisión examinó los problemas de desarrollo industrial se hizo patente el nuevo enfoque que determinan los acuerdos y necesidades de los programas de integración regional latinoamericana. Ese nuevo enfoque se basa en el campo de las inversiones y de la complementación económica.

339. En el caso de las industrias productoras de bienes de capital, la Comisión consideró la creciente demanda de equipos básicos y las posibilidades que existen ahora de impulsar su producción sobre una base regional. Se señaló que en los países más industrializados de América Latina las industrias mecánicas han alcanzado cierto grado de desarrollo que les permite

encarar la fabricación de esos equipos, y se hizo hincapié en los beneficios que podrían derivarse de un proceso de sustitución de importaciones en estos campos, no sólo en lo que hace al ahorro de divisas, sino también en lo que atañe a un mayor aprovechamiento de la capacidad productiva existente.

340. Sin embargo, se presentan dificultades para impulsar la producción latinoamericana de bienes de capital, pues hacen falta los medios necesarios para el adecuado financiamiento a mediano y a largo plazo de las ventas de esos bienes. A este respecto, la Comisión, al aprobar la resolución 207 (IX) (« Industrias de bienes de capital »), decidió recomendar a los gobiernos de los miembros que, mediante su política crediticia, y con la ayuda de sus bancos de comercio exterior o sus instituciones de fomento, apoyen el financiamiento a mediano y a largo plazo de la colocación de bienes de capital producidos en sus propios países. Es claro que la acción que los gobiernos puedan desplegar en este campo será en todo caso insuficiente. Por ello sería conveniente gestionar que los organismos financieros internacionales estudien el problema y determinen la forma en que podrían realizar la acción complementaria que se requiera. Entre los trabajos que debiera efectuar la secretaría se señaló el de colaborar con los organismos nacionales a fin de preparar proyectos específicos que financiarían posteriormente ciertas instituciones internacionales.

341. En cuanto a las industrias de bienes de consumo, que ya han alcanzado un alto grado de desarrollo en los países más avanzados de América Latina y comienzan a establecerse en los de crecimiento incipiente, los acuerdos vigentes de integración regional excluyen tales bienes del libre comercio o determinan la necesidad de reajustar substancialmente su organización y funcionamiento económicos. Es indudable que una de las posibilidades más interesantes para la solución de esos problemas radica en un proceso gradual y ordenado de modernización y especialización de estas industrias en el conjunto de los países comprendidos dentro de los acuerdos de integración regional.

342. Para ello es indispensable un conocimiento cabal de las características de las industrias de bienes de consumo que permita elaborar propuestas de acción y adoptar medidas adecuadas. La Comisión tomó nota de los estudios sobre la industria textil iniciados por la secretaría en algunos países, y recomendó extenderlos a otros países interesados, así como a otras industrias comprendidas en el mismo grupo. Al respecto se aprobó la resolución 201 (IX) sobre las industrias de bienes de consumo.

343. La Comisión fue informada de la labor que ha realizado el Grupo CEPAL/DOAT/FAO asesor en papel y celulosa. Se estimó que los trabajos deberían seguir orientados preferentemente hacia el asesoramiento en la preparación de programas concretos para el desarrollo de esta industria, comprendidos los problemas de capacitación, investigación tecnológica y financiamiento. Con este propósito, la Comisión resolvió pedir a la secretaría que adopte las medidas necesarias a fin de que el grupo prosiga sus actividades, con la ayuda de

la DOAT y la FAO (véase la resolución 202 (IX) sobre la industria de papel y celulosa).

344. Además de las orientaciones dadas por la Comisión para concentrar los trabajos en la formulación de medidas y actividades concretas tendientes a superar los obstáculos y satisfacer los requerimientos que se presentan en determinadas ramas de actividad, el análisis de los problemas del desarrollo industrial llevó a considerar las necesidades de la investigación tecnológica en América Latina. A este respecto, se puso de manifiesto que en muchos casos la industrialización latinoamericana requiere intensos esfuerzos para adaptar las técnicas desarrolladas en otros países a las condiciones específicas de la región.

345. Dada la similitud de los recursos y problemas que se presentan entre los distintos países, la Comisión resolvió pedir a la secretaría que en la continuación de sus estudios respecto a las necesidades latinoamericanas de investigación tecnológica, preste atención especial a la elaboración de un programa de relaciones de tipo regional y convoque a una reunión de dirigentes de institutos dedicados a esa investigación, con objeto de estimular la coordinación y especialización de sus actividades. Sobre este punto se aprobó la resolución 203 (IX).

5. ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

346. En relación con el desarrollo de los recursos hidráulicos en los países de América Latina, la Comisión aprobó la resolución 204 (IX), en la que se reitera la necesidad de proseguir los estudios para la utilización integral, racional y coordinada de estos recursos, se solicita de la DOAT que continúe prestando su colaboración al programa que se lleva a cabo en este campo, y se tienen en cuenta las necesidades de capacitación técnica en la materia y la elaboración de métodos adecuados para el estudio de los recursos hidráulicos que son comunes a varios países.

6. ESTUDIO ECONÓMICO, INFLACIÓN Y CRECIMIENTO

347. La Comisión examinó las tendencias y perspectivas actuales de la economía latinoamericana. Su análisis se basó principalmente en el *Estudio Económico de América Latina, 1960* (E/CN.12/565)³³ y en el artículo « El falso dilema entre desarrollo económico y estabilidad monetaria » firmado por el Sr. Raúl Prebisch y publicado en el *Boletín Económico de América Latina* (vol. VI, No. 1).

348. Al tratar la situación económica actual, el acento principal se puso en los problemas de inflación y crecimiento, se señalaron los peligros de la inflación crónica y se destacó la importancia de la estabilidad de los precios en el logro de un desarrollo económico sano. Sin embargo, se hizo evidente que la política de estabi-

³³ En los párrafos 42 a 73 del presente informe puede encontrarse una síntesis del estudio con una breve reseña de los principales acontecimientos que caracterizaron la evolución de la economía latinoamericana en ese año.

lidad es insuficiente en sí misma. En realidad, el control de la inflación entraña esencialmente una política de desarrollo equilibrado y requiere la eliminación de importantes limitaciones de carácter estructural. Nuevamente se puso de manifiesto en este caso una de las consideraciones de orden general que más caracterizaron los debates de la Comisión en este noveno período de sesiones: el hecho de que los problemas del desarrollo con estabilidad no pueden atacarse aisladamente, y que la solución ha de buscarse en un enfoque integral de los mismos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

7. ASUNTOS GENERALES

a) *Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión*

349. La Comisión examinó la solicitud de Honduras Británica o Belice para ingresar como miembro asociado de la Comisión, presentada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (E/CN.12/581). Se tomó nota de que el Gobierno de Guatemala patrocinaba esa solicitud.

350. La Comisión, después de prolongado debate y conforme a un proyecto de resolución presentado por un grupo de trabajo designado al efecto (véase párr. 272), aprobó la resolución 181 (IX), en la que se decide acoger con beneplácito aquella solicitud, y admitir a Honduras Británica o Belice como uno de sus miembros asociados con arreglo a la disposición 3 a) de sus atribuciones.

b) *Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo*

351. La Comisión examinó el acuerdo entre las secretarías de la CEPAL, la OEA y el BID sobre la coordinación de sus respectivos programas y actividades de trabajo. Se informó que, en virtud de las atribuciones de la Comisión, se había creado un Comité Especial de Cooperación entre la OEA, el BID y la CEPAL, formado por los directores de las tres secretarías. Las discusiones han llevado a definir tres campos principales de cooperación, a saber, los grupos asesores para la programación del desarrollo económico, el estudio económico anual y una investigación de la agricultura latinoamericana.

352. En el marco de las directivas para las tres secretarías, emanadas de los gobiernos de los miembros, se ha convenido en que la principal responsabilidad de ejecución de los proyectos sobre programación del desarrollo económico, a través de los grupos asesores, quedará en manos de la CEPAL.

353. La secretaría de la OEA asumirá la responsabilidad primaria con respecto al estudio económico anual de América Latina. Este estudio conjunto será de naturaleza técnica y ambos organismos quedarán en libertad de elaborar sus propios puntos de vista y formular sugerencias a los gobiernos, a base de las informaciones y los análisis obtenidos.

354. A sugerencia de la OEA se ha acordado

realizar un estudio conjunto OEA/FAO/CEPAL de la agricultura latinoamericana, en el que deberá prestarse atención especial a la estructura agraria, con un enfoque global que abarque los demás problemas del desarrollo agrícola.

355. Aunque la cooperación mencionada se limita a las tres organizaciones, la Comisión estuvo de acuerdo en que consulten y pidan ayuda a los demás organismos internacionales cuando lo estimen necesario y conveniente. Se hizo referencia concretamente a la experiencia de la CEPAL con la FAO y a la decisión de consultarla y solicitar su cooperación en el estudio del desarrollo agrícola latinoamericano y, en general, en todas las actividades en que puede considerarse que la labor en común es recíprocamente ventajosa.

356. En el curso de los debates, se examinó primero el asunto de la competencia de la CEPAL para dedicarse a actividades en coordinación con la OEA y el BID. Se señaló que las atribuciones de la CEPAL prevén específicamente la coordinación con los órganos del sistema interamericano.

357. Una vez aclarados los puntos precedentes, hubo un prolongado debate sobre las posibles consecuencias de la propuesta cooperación y acerca de la objetividad e independencia de la secretaría, que constituyen dos de sus tradiciones más arraigadas. Dos delegaciones expresaron su temor de que tal cooperación pudiera ir en desmedro de la objetividad de miras e independencia de la CEPAL.

358. El Director Principal señaló que como la secretaría de la Comisión, es parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, su independencia deriva de las disposiciones de la Carta de la Organización. Expresó su firme convicción de que la objetividad e independencia de la Secretaría Ejecutiva, así como su libertad para dedicarse a cualquier investigación y actividad técnica que considere de interés para el desarrollo económico latinoamericano, no se menoscabarán en modo absoluto por la cooperación con la OEA y el BID. Se refirió a la tradición de independencia y libertad que tiene la secretaría, y que le ha permitido adentrarse en el estudio de la industrialización, el planeamiento y la integración regional.

359. Otras delegaciones que participaron en los debates apoyaron la idea de la cooperación entre la OEA, el BID y la CEPAL y señalaron que de ella podrían obtenerse grandes beneficios en función de una mayor eficacia en la labor de las tres organizaciones y un empleo más eficiente de sus recursos (véase E/CN.12/AC.49/SR.2).

360. Al aprobar la resolución 211 (IX) titulada «Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo», la Comisión manifestó su apoyo al acuerdo a que han llegado las secretarías de los tres organismos, en la inteligencia de que se trata de un convenio que podrá modificarse a la luz de la experiencia. Al mismo tiempo, se reconoció que los arreglos estipulados en ese acuerdo constituyen una base adecuada para intensificar los esfuerzos de los tres organismos — con pleno manteni-

miento de su independencia y libertad de acción — a fin de ayudar a los gobiernos de los miembros a acelerar su desarrollo económico y social.

361. También decidió la Comisión recomendar al Comité OEA/BID/CEPAL, por conducto del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, que en el desarrollo de los trabajos mantenga un estrecho contacto — y procure coordinar esos trabajos — con los organismos especializados de las Naciones Unidas que actúan en América Latina, y establezca los mecanismos que estime conducentes a una mejor relación de trabajo entre ellos.

c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas

362. La Comisión tomó nota con satisfacción de las resoluciones 1518 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y 793 (XXX) del Consejo Económico y Social, referentes a la descentralización de las actividades económicas y sociales de la Organización, y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales, así como de los informes presentados por el Secretario General (E/CN.12/564) y por el Secretario Ejecutivo (E/CN.12/599) sobre esta materia.

363. La Comisión escuchó la declaración del Comisionado para la Asistencia Técnica, quien destacó la función dinámica que la CEPAL desempeña en los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas en América Latina. Uno de los efectos de la integración administrativa de los servicios de Asistencia Técnica en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha sido la de estrechar los lazos entre esos servicios y la CEPAL, cuya influencia y autoridad en materia de asistencia técnica ha aumentado considerablemente. El Comisionado observó con satisfacción que gracias a las actividades de los grupos asesores la influencia de las actividades de asistencia técnica ha sido mucho mayor que cuando los distintos proyectos se realizan por separado. Al recordar que un ensayo anterior de transferir el personal de asistencia técnica a las oficinas de Santiago y México en 1956-1958 no había tenido éxito, porque hubo un traslado efectivo de funciones, el Comisionado indicó que una nueva modalidad de asistencia técnica surgiría indudablemente de las consultas — previstas en las resoluciones 793 (XXX) del Consejo Económico y Social y 1518 (XV) de la Asamblea General — entre el Secretario General y las comisiones regionales. A este respecto, se mostró de acuerdo con la nota preparada por el Secretario Ejecutivo (E/CN.12/599), cuyas principales sugerencias son las siguientes :

i) En los campos de su competencia, y en lo que toca especialmente a la programación del desarrollo económico y social, la secretaría podría enviar altos funcionarios a discutir con los gobiernos — en consulta con el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica — los aspectos de los programas nacionales que se relacionen concretamente con los problemas de desarrollo económico y social ;

ii) En los países en que están funcionando los grupos asesores, o en que se proyecta organizarlos, el programa de asistencia técnica del país debe orientarse, en la

medida en que se considere conveniente, hacia los proyectos de alta prelación derivados del trabajo de esos grupos ;

iii) Aun en los casos en que los proyectos de asistencia técnica o del Fondo Especial no guarden, al parecer, relación directa con la labor de la CEPAL, sería conveniente proceder a consultas en la etapa previa a su formulación. Como ejemplo del tipo de cooperación que se propone, cabe citar el caso de un país sudamericano en que una solicitud reciente para que el Fondo Especial realice una investigación de los recursos mineros fue consecuencia directa de la labor del grupo asesor ; en el mismo país el programa de asistencia técnica correspondiente a los dos años siguientes fue preparado en consulta permanente con la CEPAL y se adaptó a las necesidades directas del país ;

iv) Con respecto a los programas conjuntos de la CEPAL y proyectos de asistencia técnica en materia de desarrollo económico y social, habrá que considerar la conveniencia de descentralizar diversas funciones administrativas. Ya se ha efectuado cierto grado de descentralización, pero se sugiere además que los fondos generales de tales proyectos sean administrados por la CEPAL con arreglo a un presupuesto previamente convenido, y que la CEPAL tenga plena autoridad para transferir fondos dentro de ese proyecto según las necesidades de ejecución. Además, si no esencial, sería provechosa una delegación más amplia de autoridad para contratar expertos a corto plazo, a fin de lograr una operación eficaz. Por lo que toca a los expertos contratados por períodos más prolongados — uno o más años — podría pedirse a los Servicios de Contratación de la Asistencia Técnica que con ese propósito destacaran a uno de sus funcionarios a la CEPAL ; a la inversa, se podría delegar autoridad directamente en la secretaría, sobre todo para contratar personal en América Latina. Para el éxito de la descentralización es esencial que la secretaría de la Comisión tenga suficiente libertad de acción para tomar decisiones inmediatas en materia de ejecución y medios adecuados para llevarlas a la práctica. Elo debe hacerse de acuerdo con los gobiernos interesados y a base de atribuciones para alterar el programa, introducir enmiendas financieras o contratar personal en caso de urgencia, según sea necesario, actuando dentro de las normas y reglamentaciones establecidas por los órganos pertinentes encargados de la dirección global de los programas de asistencia técnica ;

v) En lo que concierne a las actividades actuales de la CEPAL, ha sido ya necesario pedir que se asignen créditos en el presupuesto de 1962 para un Coordinador de Asistencia Técnica, pero se requerirá personal adicional a fin de organizar un eficaz servicio de ejecución.

364. La Comisión convino en que debe llevarse a cabo la descentralización propuesta, transfiriendo actividades de asistencia técnica a la secretaría. La descentralización contribuirá a aumentar aun más la eficacia de los trabajos, pues en la preparación y ejecución de los programas de asistencia técnica se podrán aprovechar todos los conocimientos y experiencias acumulados por la secretaría. La mayoría de las delegaciones apoyó las sugerencias contenidas en la nota de la secre-

taría antes mencionada, entre ellas la de establecer una unidad de asistencia técnica dentro de la Comisión.

365. Dos delegaciones no latinoamericanas pidieron información sobre las consecuencias financieras de la descentralización. Una de ellas preguntó si la descentralización no podría menoscabar la independencia de los organismos especializados para llevar a cabo los programas de asistencia técnica en los campos de su competencia. El Comisionado de Asistencia Técnica contestó que las consecuencias financieras de la descentralización no pueden preverse por ahora en su totalidad, pero que se presentará a los organismos intergubernamentales competentes un cálculo de los gastos necesarios para llevar a la práctica las recomendaciones contenidas en los proyectos de resolución. Preciso también que sólo están afectos a la descentralización los programas de asistencia técnica que competen a las Naciones Unidas.

366. Una delegación propuso que en vez de aprobar las recomendaciones de la secretaría, la Comisión sugiriera al Director Principal que estudie los medios de hacer efectiva esa descentralización. La mayoría de la Comisión opinó que, de conformidad con la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General, el Secretario General consultaba a la Comisión con el propósito concreto de conocer sus puntos de vista sobre el problema de la descentralización. En vista de ello, la Comisión recomendó al Secretario General que lleve a cabo la descentralización proyectada y gestione la concesión de los recursos necesarios para crear una unidad operativa de asistencia técnica en la Comisión, dotada del personal especializado requerido. Al respecto, se aprobó la resolución 210 (IX).

d) Establecimiento de una subsección de la CEPAL en Bogotá

367. En vista de que la descentralización favorecería la ejecución de los proyectos de la Comisión relacionados con Colombia, Ecuador y Venezuela, la Comisión recomendó al Secretario Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva que tomara las medidas necesarias para el establecimiento de una subsección en la ciudad de Bogotá. Se informó que el Gobierno de Colombia había ofrecido las facilidades materiales y los privilegios e inmunidades necesarios. Sobre este punto se aprobó la resolución 212 (IX).

e) Enmiendas y correcciones al reglamento de la Comisión

368. La Comisión consideró una proposición de enmienda al reglamento de la Comisión (E/CN.12/577), cuyo propósito era proporcionar en las reuniones de la Comisión suficiente tiempo a las delegaciones para formarse juicio sobre los proyectos de resolución y poderlos estudiar en todos sus aspectos. Se propuso reemplazar el primer párrafo del artículo 34 del reglamento de la Comisión con el texto del artículo 56 del reglamento del Consejo Económico y Social, en la forma siguiente :

« Los proyectos de resolución y las enmiendas o mociones de fondo deberán ser presentados por escrito

y entregados al Secretario Ejecutivo, quien distribuirá copias de ellos a los representantes veinticuatro horas antes de que puedan ser discutidos y sometidos a votación, a menos que la Comisión decida otra cosa ».

369. La Comisión aprobó por unanimidad hacer la enmienda correspondiente en el reglamento de la Comisión en la primera parte del artículo 34 (véase E/CN.12/AC.49/SR.1).

370. La Comisión tuvo asimismo en cuenta las observaciones de la secretaría (E/CN.12/576) respecto de algunas faltas de concordancia entre las versiones española, francesa e inglesa del reglamento de la Comisión que podrían suscitar en lo futuro diferencias de interpretación. La Comisión aprobó por unanimidad las correcciones propuestas por la secretaría, y el texto definitivo figura en el anexo al presente informe.

f) Previsiones sobre el programa de trabajo para el período 1960-1964

371. La Comisión tuvo a la vista el informe titulado « Perspectivas para el quinquenio 1960-1964 » (E/3347/Rev.1) y la nota del Secretario Ejecutivo sobre la materia (E/CN.12/579), documentos que consideró juntamente con la resolución 791 (XXX) del Consejo Económico y Social. Después de analizar especialmente la parte IV del informe, la Comisión aprobó la resolución 210 (IX) sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales, así como la declaración del Director Principal sobre las consecuencias financieras, que figura en la parte V del presente informe (Programa de trabajo y orden de prelación 1961-62).

g) Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión

372. La Comisión consideró la nota de la secretaría (E/CN.12/566) que señala las resoluciones — o ciertas partes de ellas — aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 29° y 30°, que guardan relación con su trabajo. La Comisión tomó nota de esas resoluciones, y las tuvo en cuenta en el curso de los debates.

h) Edificio de las Naciones Unidas

373. La Comisión tomó nota de la información de la secretaría (E/CN.12/574) sobre los progresos alcanzados en los preparativos para la construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile y de las medidas previstas para llevarla a cabo. Según esa información, se espera terminar la construcción en 1963. La Comisión mostró su satisfacción por el hecho de que en el noveno período de sesiones se hubiera celebrado el acto de colocación de la primera piedra del edificio, acto que tuvo lugar el 13 de mayo de 1961 y al cual asistieron las delegaciones, funcionarios de la secretaría y altas autoridades del Gobierno de Chile y de la Municipalidad de las Condes, provincia de Santiago.

i) Programa de trabajo y orden de prelación

374. La Comisión examinó una declaración sobre las consecuencias financieras del programa de trabajo que presentó el Secretario Ejecutivo (E/CN.12/610), de conformidad con el artículo 26 del reglamento. Por otra parte, aprobó el Programa de trabajo y orden de prelación 1961-62 (E/CN.12/598), así como las modificaciones

que se acordaron a raíz de las deliberaciones de los diversos comités formados en el noveno período de sesiones (E/CN.12/598/Add.1). Se presentaron cuatro proyectos nuevos y se eliminaron dos que figuraban en el programa correspondiente al período 1959-1960. La Comisión cambió el orden de prelación de dos de esos proyectos y aprobó otras modificaciones en el programa.

PARTE III

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES

375. En su noveno período de sesiones la Comisión aprobó las resoluciones siguientes :

- 181 (IX). Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión.
- 182 (IX). Política agraria.
- 183 (IX). La agricultura y el desarrollo económico equilibrado.
- 184 (IX). Métodos y experiencias de planeación.
- 185 (IX). Seminarios y reuniones técnicas regionales de planeación.
- 186 (IX). Política fiscal.
- 187 (IX). Problemas demográficos.
- 188 (IX). Aspectos sociales del desarrollo.
- 189 (IX). Problemas sociales de América Latina.
- 190 (IX). Descentralización de los mecanismos de la Administración.
- 191 (IX). Capacitación obrera en los problemas del desarrollo económico y social.
- 192 (IX). Extensión y mejoramiento de la educación.
- 193 (IX). La enseñanza de la economía en América Latina.
- 194 (IX). Trabajos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
- 195 (IX). Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice.
- 196 (IX). Estadística.
- 197 (IX). Precios comparados y poder adquisitivo de las monedas.
- 198 (IX). Desarrollo de los medios de información en América Latina.
- 199 (IX). Formación de un instituto de planeamiento del desarrollo económico.
- 200 (IX). Repercusiones del adelanto científico y las integraciones regionales en el desarrollo económico y social de América Latina.
- 201 (IX). Industrias de bienes de consumo.
- 202 (IX). Industrias de papel y celulosa.
- 203 (IX). Investigación tecnológica.
- 204 (IX). Recursos hidráulicos.
- 205 (IX). Liberación arancelaria de los materiales de construcción.
- 206 (IX). Estudios y evaluación integral de los recursos humanos en la economía.
- 207 (IX). Industrias de bienes de capital.
- 208 (IX). Integración regional.
- 209 (IX). Expertos en materia de trabajo.
- 210 (IX). Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales.

- 211 (IX). Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 212 (IX). Establecimiento de una subsección de la Comisión Económica para América Latina en Bogotá.
- 213 (IX). Relaciones con organismos interamericanos.
- 214 (IX). Informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio.
- 215 (IX). Lugar y fecha del décimo período de sesiones.

376. A continuación figura el texto de las resoluciones enumeradas *supra*.

181 (IX). Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la solicitud de Honduras Británica o Belice para ingresar como miembro asociado de la Comisión, presentada por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Teniendo en cuenta el documento de la Secretaría (E/CN.12/581) en que se informa a los gobiernos miembros de la Comisión de esa solicitud,

Considerando que el Gobierno de Guatemala ha expresado que patrocina el ingreso a la Comisión de Honduras Británica o Belice, cuyo destino está unido al continente americano y especialmente a América Central,

Resuelve :

1. Acoger con beneplácito la solicitud de Honduras Británica o Belice presentada por el Reino Unido ;
2. Admitir a Honduras Británica o Belice como asociado de la Comisión, con arreglo a la disposición 3 a) de sus atribuciones.

6 de mayo de 1961.

182 (IX). Política agraria

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que su Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) le han presentado en su noveno período de sesiones, entre otros, los siguientes documentos : « Una política agrícola para acelerar el des-

arrollo económico de América Latina » (E/CN.12/592) y « El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio » (E/CN.12/551).

Considerando que el ritmo de crecimiento de la economía latinoamericana ha tendido a disminuir en los últimos años y que en ello ha influido el insuficiente desarrollo de la agricultura, originado en determinados países fundamentalmente en los defectuosos sistemas de distribución de la tierra y en la rigidez de la estructura agrícola,

Recordando las resoluciones que en materia de reforma agraria aprobaron la Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, la Sexta Conferencia Regional de la FAO para América Latina y la Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica,

Teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas en anteriores períodos de sesiones de la Comisión en relación con la reforma agraria y el desarrollo agropecuario, así como por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

Considerando que la integración regional del sector agropecuario plantea problemas especiales cuyo análisis debe hacerse empleando criterios distintos a los utilizados en otros sectores y cuya solución entraña la necesidad de coordinar las políticas de producción,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción de los documentos presentados por la Secretaría de la CEPAL y la FAO, y recomendar a los gobiernos que en la formulación de sus respectivas políticas agrarias tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esos estudios, especialmente aquellas que se refieren a la necesidad de acelerar, en su caso, el proceso de transformación de las estructuras agrarias, cuando ellas tengan prioridad como factor de retraso en el desarrollo agrícola ;

2. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la FAO que en el estudio sobre los problemas de economía agrícola y reforma agraria en América Latina, que se ha convenido realizar en colaboración con la OEA a propuesta de este organismo, se formulen sugerencias que sirvan a los gobiernos para adoptar medidas, tanto de política nacional como de acción conjunta el nivel regional, encaminadas a superar los obstáculos de orden institucional — dentro del respeto de las constituciones políticas de cada país — que presentan las actuales estructuras agrarias al desarrollo económico, y a impulsar el rápido crecimiento del sector agropecuario conforme a las necesidades de la economía en su conjunto ;

3. Solicitar de la Secretaría y de la FAO que asignen prelación especial al estudio de los problemas que plantea la integración regional de la agricultura y que con base en los resultados así obtenidos se celebren, a convocatoria de la Secretaría de la CEPAL, reuniones de funcionarios gubernamentales y representantes de los sectores económicos privados que, al nivel técnico, elaboren propuestas concretas de acción multilateral y

realicen las demás tareas que permitan a los gobiernos adoptar decisiones de política económica en este campo.

12 de mayo de 1961.

183 (IX). La agricultura y el desarrollo económico equilibrado

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que hay conciencia de los efectos adversos que para el desarrollo económico general se derivan del desequilibrio entre el desarrollo de la agricultura y el de otros sectores de la economía, y que la CEPAL ha mencionado en sus diversos estudios económicos los efectos negativos que para el desarrollo económico ha tenido el lento desarrollo industrial por sus consecuencias en la falta de una mayor demanda de productos provenientes de otros sectores y en el aumento de la productividad de la mano de obra,

Teniendo en cuenta que entre los objetivos del desarrollo agrícola se encuentran una utilización más amplia de los recursos, el aumento de la producción nacional de alimentos y de materias primas agrícolas, el incremento de la productividad y la adopción de medidas para lograr una mejora efectiva de las condiciones de vida en el campo,

En vista de que tales objetivos de desarrollo económico en la agricultura se pueden ver obstaculizados entre otros por la ineficiencia y altos costos de operación en ciertas actividades relacionadas con la comercialización de los productos agrícolas y en los costos igualmente elevados de producciones de carácter industrial, que configuran estructuras internas de precios desfavorables para el sector agrícola, ya sea en cuanto a los elementos que los agricultores deben adquirir para intensificar sus producciones o respecto de los bienes de consumo inmediato que la población rural necesita en mayor proporción para elevar sus niveles de vida,

Considerando que tales consecuencia se derivan, en algunos casos, de la aplicación de políticas de estímulo del desarrollo que no han sido planeadas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado,

Recomienda que la Secretaría complemente los análisis que hasta el presente ha venido haciendo en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre los efectos negativos del desarrollo desequilibrado de los distintos sectores económicos mediante una indagación de las consecuencias que para la actividad agraria se derivan de procesos económicamente inadecuados en otros sectores o de la aplicación de políticas que deprimen los ingresos del sector rural o que no han sido concebidas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado.

12 de mayo de 1961.

184 (IX). Métodos y experiencias de planeación

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el documento E/CN.12/584 presentado por la Secretaría en que se da cuenta de la

marcha de los trabajos de los grupos asesores y se tratan problemas prácticos de la planeación del desarrollo económico,

Considerando la utilidad que tendría para los gobiernos miembros conocer la experiencia de los países sobre la aplicación de métodos de planeación del desarrollo económico y social y acerca de los mecanismos administrativos de formulación y aplicación de planes, así como de elaboración de las medidas de política económico-social,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción del documento E/CN.12/584 presentado por la Secretaría sobre la experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos del desarrollo económico ;

2. Pedir a la Secretaría que amplíe ese documento para informar :

a) Sobre métodos y experiencia de formulación y aplicación de planes globales, regionales y sectoriales, principalmente de las actividades agropecuarias, industriales y del transporte ;

b) Sobre distintos sistemas institucionales, administrativos y técnicos que se están empleando en la formulación y ejecución de planes y en la elaboración de las medidas de política económica y social.

13 de mayo de 1961.

185 (IX). Seminarios y reuniones técnicas regionales de planeación

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el documento sobre cooperación internacional para una política de desarrollo económico en América Latina (E/CN.12/582), y el documento sobre experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos del desarrollo económico (E/CN.12/584),

Considerando la necesidad que tienen los países latinoamericanos de intercambiar ideas sobre métodos prácticos de planeación de la política económica y social de desarrollo y de conocer los progresos y las experiencias que en esas materias se están logrando en los distintos países no sólo en el campo de la confección de planes, sino también en lo que se relaciona con su ejecución y control,

Teniendo en cuenta la utilidad que representaría a los gobiernos considerar los mecanismos de formulación y ejecución de los presupuestos públicos, a fin de que éstos se puedan convertir, en su caso, en un instrumento eficaz que lleve a la práctica los proyectos de inversión que los gobiernos han decidido realizar,

Teniendo presente la necesidad de analizar e intercambiar experiencias sobre la organización de las entidades administrativas y técnicas de los gobiernos de forma que las medidas de política económica y social que se elaboren se puedan aplicar dentro de un cuadro coherente de política general y se esté en situación de evaluar de un modo continuo las condiciones econó-

micas y la eficacia de esas medidas tendientes a lograr los objetivos propuestos,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción del documento sobre cooperación internacional para una política de desarrollo económico en América Latina (E/CN.12/582), y el documento sobre experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos del desarrollo económico (E/CN.12/584) ;

2. Recomendar a la Secretaría que organice a la mayor brevedad posible, conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos y en colaboración con el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, seminarios y reuniones técnicas regionales para tratar problemas metodológicos y prácticos de la planeación ;

3. Que en esos seminarios y reuniones técnicas estén representados de preferencia los organismos de planeación y presupuesto de los países, u otros que hagan tareas similares o análisis básicos para la planeación, y expertos calificados ;

4. Que estas reuniones estudien de preferencia :

a) Los mecanismos de formulación y ejecución de los presupuestos públicos a fin de transformarlos, en su caso, en un instrumento efectivo y directo de ejecución de planes de desarrollo ;

b) La organización administrativa y técnica para la formulación y ejecución de planes ;

c) Los métodos de formulación de planes globales, regionales y sectoriales a largo y a mediano plazo ;

d) La planeación del gasto público y, en particular, de la inversión pública y de la prestación de servicios sociales.

13 de mayo de 1961.

186 (IX). Política fiscal

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota con satisfacción de los trabajos preparatorios realizados por la Secretaría, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, con la cooperación técnica del Programa Internacional de Tributación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, en relación con el proyecto de llevar a cabo un programa a largo plazo para el estudio de las bases de una reforma de los sistemas tributarios a fin de utilizarlos como instrumentos de política fiscal y económica,

Considerando la necesidad de los Estados latinoamericanos de disponer de recursos para llevar a cabo en forma urgente una intensa capitalización en los sectores básicos de la economía,

Teniendo en cuenta que el sistema tributario puede ser un instrumento valioso para cooperar en una política conducente a una mejor distribución del ingreso y a facilitar el financiamiento de los programas de desarrollo económico,

Considerando que dicho sistema puede propender a un mejor uso de la tierra, que aumente su productividad,

Resuelve :

1. Solicitar de los gobiernos que apoyen los trabajos que están desarrollando los organismos patrocinantes con relación al programa de reforma y política tributarias y, en particular, extender al máximo la colaboración a los expertos que serán designados para realizar los trabajos de estudio e investigación de los sistemas tributarios vigentes en los países latinoamericanos ;

2. Pedir a la Secretaría que el programa tributario arriba mencionado contemple explícitamente la necesidad de mejorar la administración impositiva y el rendimiento de los tributos, así como estudiar las bases para un sistema impositivo que atenúe la vulnerabilidad exterior de los mismos y su inelasticidad, y que sirva de instrumento de política que, juntamente con otros, pueda conducir a una mejor distribución del ingreso, a mejorar el uso de la tierra y constituya, en suma, un auxiliar valioso en los programas de desarrollo económico ;

3. Pedir a los gobiernos que faciliten la asistencia de los expertos nacionales a las dos conferencias que se están organizando dentro del programa mencionado y que se celebrarán en octubre de 1961, sobre administración de impuestos, y en abril de 1962, sobre política fiscal.

13 de mayo de 1961.

187 (IX). Problemas demográficos

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los factores de variación, estructura, redistribución y características de la población tienen numerosas y complejas repercusiones en el desarrollo económico y social, y que los estudios demográficos contribuyen de manera importante a facilitar el conocimiento que se necesita para formular programas de desarrollo económico y social,

Expresando su complacencia a la Comisión de Población y a la Subdirección de Población de las Naciones Unidas por la labor realizada en el campo de la demografía, y por la cooperación establecida entre la Secretaría y el Centro Latinoamericano de Demografía en lo que respecta a estudios y asistencia a los gobiernos en el campo de la demografía,

Resuelve :

1. Recomendar que se intensifique el programa demográfico regional de las Naciones Unidas, si es posible con la ayuda de fuentes suplementarias, de modo que pueda satisfacer eficazmente en América Latina las necesidades de investigación demográfica para la preparación de programas de desarrollo económico y social ;

2. Solicitar de la Secretaría que :

a) Realice e intensifique, en colaboración con el Centro Latinoamericano de Demografía, un programa de estudios y asistencia a los gobiernos en que se dé prioridad al empleo más ventajoso de los resultados de los nuevos censos de población para formular políticas de desarrollo económico y social, y se promueva la realización de estudios de casos en lo demográfico ;

- b) En un programa de esa índole y hasta que se cuente con tabulaciones detalladas de los nuevos censos, se destine provisionalmente una parte importante de los recursos disponibles al estudio de la fijación de conceptos y métodos de análisis, particularmente en materia de redistribución de la población entre las ciudades, pueblos y zonas rurales, migración interna, magnitud y características de la mano de obra y sus posibles tendencias ;
- c) En los futuros períodos de sesiones de la Comisión se sometan a su consideración informes sobre el progreso alcanzado y sobre las investigaciones en materia demográfica que tengan significación para la política económica y social.

13 de mayo de 1961.

188 (IX). Aspectos sociales del desarrollo

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que es hoy un principio de aceptación general la necesidad de completar en forma paralela el desarrollo económico de los países latinoamericanos con su desarrollo social,

Considerando que esto significa, por un lado, que se ofrecen determinados factores de valor estratégico en el desarrollo económico que es necesario tener en cuenta en todo intento de programación y, por otro, que ha de aspirarse en la medida de lo posible a un desarrollo económico-social integrado que oriente armónicamente las metas de la política social,

Considerando que, no obstante el reconocimiento general de esas exigencias, no se cuenta todavía con investigaciones empíricas de base y que es escaso el personal debidamente preparado en la teoría y las técnicas de la planeación social,

Toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por la Secretaría en este campo en cumplimiento de las resoluciones 82 (VI) y 124 (VII) y considera como un paso de gran eficacia la convocatoria que la Secretaría hizo conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Dirección de Asuntos Sociales y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en América Latina, reunido en México del 12 al 21 de diciembre de 1960,

Solicita de la Secretaría que :

1. Llevar adelante este tipo de actividades mediante la reunión de grupos de trabajo sobre aspectos sociales del desarrollo económico en un plano regional, y que, con la cooperación de la UNESCO, la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y otros organismos, realice a la brevedad posible una segunda reunión de expertos del mismo carácter, con base, en lo pertinente, en las investigaciones señaladas en el informe de la reunión de México ;

2. Colabore, cuando así lo solicitan los gobiernos, en la realización de reuniones de este mismo tipo en un plano nacional ;

3. Estudie el problema de la preparación de expertos en planeación social y presente sugerencias par su solución.

13 de mayo de 1961.

189 (IX). Problemas sociales de América Latina

La Comisión Económica para América Latina,

Consciente de la necesidad de prestar la debida atención a los problemas sociales, a fin de formular las medidas de política económico-social tendientes a mejorar los niveles de vida de los pueblos de América Latina,

Expresando su preocupación respecto a la apremiante necesidad de mejorar la situación social en los países de América Latina,

Considerando que un mejor conocimiento de los factores importantes que determinan la situación social podrá ser aprovechado en la formulación de planes adecuados de desarrollo económico y social equilibrado, así como de los varios programas de política social,

Resuelve encargar a la Secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales con atribuciones en el campo social, realice en el menor plazo posible un estudio tendiente a determinar y analizar los principales factores de carácter social en las estructuras institucionales que en América Latina deben tenerse en cuenta en una eficaz política de desarrollo económico-social.

13 de mayo de 1961.

190 (IX). Descentralización de los mecanismos de la administración

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que uno de los factores que frena el desarrollo económico integral y simultáneo de la región es la desigual distribución geográfica de las actividades económicas dentro el territorio de cada país,

Teniendo en cuenta que esta concentración de las actividades económicas es generalmente la consecuencia de la centralización excesiva de los órganos y mecanismos de la administración en las capitales, privándose así a otras partes del país de los medios y estímulos necesarios para desarrollarse con el ritmo que requieren sus niveles de vida,

Resuelve recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica el estudio de las implicaciones que tendría en el desarrollo armónico de los países latinoamericanos la descentralización de los mecanismos de la administración central, como una de las medidas para mejorar el nivel económico y social de los países de la región.

13 de mayo de 1961.

191 (IX). Capacitación obrera en los problemas del desarrollo económico y social

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo la necesidad de que las fuerzas del trabajo participen en las tareas de planeación económico-social,

Reconociendo la necesidad de que se intensifique la divulgación de los métodos de análisis y de evaluación de los problemas de desarrollo económico y social,

Recomienda :

1. A la Secretaría de la CEPAL que considere la forma de preparar, en colaboración con la OIT y con los organismos nacionales correspondientes, cursos para obreros de capacitación y de discusión de los problemas de desarrollo económico y social, que podrían realizarse en los países simultáneamente con los cursos intensivos que se vienen organizado con la cooperación del programa de asistencia técnica ;

2. A los gobiernos que procuren que en los seminarios regionales de planeación económico-social general en que se traten temas de interés directo para la clase obrera latinoamericana, den representación en sus delegaciones a las fuerzas del trabajo.

13 de mayo de 1961.

192 (IX). Extensión y mejoramiento de la educación

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que tanto el nivel medio como la orientación de la educación general y profesional de América Latina constituyen a menudo factores limitativos en relación a los planes y aspiraciones de desarrollo económico y social de los países de la región,

Considerando que los fondos destinados al financiamiento de los sistemas educativos nacionales constituyen una inversión de la más alta rentabilidad, tanto en el orden individual como en el social, y son en la actualidad absolutamente insuficientes para atender en forma adecuada las necesidades educativas de América Latina,

Teniendo en cuenta que es indispensable tener presente en la formulación de los planes de desarrollo económico y social, así como en los de desarrollo educativo, la mutua interacción de los dos factores arriba mencionados, y que ello hace necesario establecer una conexión permanente entre los organismos que asumen la responsabilidad de planear la acción en dichos campos,

Recordando la resolución 176 (AC.45) de su Comité Plenario, relativa a la proposición de la UNESCO de celebrar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo económico y social,

Toma nota con satisfacción de que dicha conferencia será auspiciada conjuntamente por la UNESCO, la CEPAL y la OEA, con la cooperación de la OIT, la FAO, la OMS y la UNICEF, y diversas universidades y centros de investigación del hemisferio, y se realizará en Santiago del Chile del 4 al 16 de diciembre de 1961 ;

Recomienda :

1. Que en esa reunión se estudien a fondo los complejos problemas que plantea la relación entre el desarrollo económico y social y la estructura y orientación de los sistemas escolares, así como la integración de los planes de desarrollo educativo y de los planes nacionales de desarrollo ;

2. Que los gobiernos de América Latina incrementen sus esfuerzos para impulsar la extensión y el mejoramiento cualitativo de la educación general y la formación profesional, mediante planes integrales de educación estrechamente vinculados con los de desarrollo económico y social, como propugna el proyecto principal de la UNESCO sobre extensión y mejoramiento de la educación primaria en América Latina, y que tengan presentes las necesidades de los próximos años en cuanto a número de profesionales y técnicos, tipo de especialización y nivel de los mismos ;

3. Que se aumenten los presupuestos de educación en la medida conveniente para realizar dichos propósitos, y que los organismos internacionales de créditos competentes consideren con simpatía las solicitudes de ayuda para el financiamiento de los planes educativos, particularmente de las construcciones escolares ;

4. Que los organismos nacionales de planeamiento económico y educativo adopten medidas encaminadas a establecer las más estrechas relaciones de trabajo, en beneficio común de los estudios, planes y objetivos que se proponen desarrollar o alcanzar ;

5. Que la UNESCO y la CEPAL establezcan, en colaboración con los otros organismos internacionales, fórmulas de cooperación sistemáticas y permanentes en su trabajos, tanto en el plano regional como en las actividades que desarrollan en los países a través de sus misiones de asistencia técnica ;

6. Que en el propuesto Instituto Latinoamericano de Planeamiento del Desarrollo Económico se conceda una atención adecuada al planeamiento de la educación³⁴.

13 de mayo de 1961.

193 (IX). La enseñanza de la economía en América Latina

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los países latinoamericanos están interesados en llevar adelante políticas de desarrollo económico utilizando las técnicas de planeamiento y que para ese fin necesitarán disponer de personal especializado,

Toma nota con satisfacción de la iniciativa emprendida conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Secretaría de la CEPAL y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el sentido de auspiciar una misión de economistas para investigar la enseñanza de las ciencias económicas en las facultades

correspondientes de las universidades de América Latina, y del informe presentado por dicha misión (E/CN.12/546/Rev.1).

Agradece el valioso apoyo prestado a la Misión Conjunta UNESCO/CEPAL/OEA por los rectores de las universidades, los decanos de las facultades o escuelas de ciencias económicas y las autoridades de educación de los distintos países de América Latina,

Recomienda :

1. A los gobiernos miembros de la Comisión prestar a las universidades latinoamericanas las facilidades necesarias en sus esfuerzos para mejorar la enseñanza de la economía y llevar adelante las recomendaciones del informe de la Misión Conjunta UNESCO/CEPAL/OEA ;

2. A las universidades, y especialmente a las facultades de ciencias económicas, que prosigan los esfuerzos emprendidos en la Segunda Reunión Latinoamericana de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas celebrada en Rosario (Argentina) en octubre de 1960, para mejorar los programas de estudio y el material de enseñanza, introduciendo asignaturas de análisis y evaluación de problemas y planeación del desarrollo económico ;

3. A los organismos internacionales, especialmente a la UNESCO, la OEA y a la Secretaría de la CEPAL, que fortalezcan en lo posible su ayuda a las universidades que lo soliciten en las siguientes maneras recomendadas por la Misión Conjunta UNESCO/CEPAL/OEA :

a) Otorgando becas a profesores para que puedan perfeccionar sus estudios en universidades nacionales o extranjeras, o en instituciones internacionales de enseñanza ;

b) Ayudando a proveer profesores de tiempo completo ;

c) Facilitando la preparación de textos de economía de alta calidad que estén íntimamente relacionados con los problemas actuales de América Latina en materia de desarrollo económico y social ;

d) Ayudando a las bibliotecas universitarias a ampliar sus dotaciones de libros y textos en las ciencias económicas.

13 de mayo de 1961.

194 (IX). Trabajos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

La Comisión Económica para América Latina,

Vistos el informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/552), correspondiente al período de septiembre de 1959 a diciembre de 1960, y la nota de la Secretaría sobre el Programa de Integración Económica Centroamericana (E/CN.12/586), de los cuales se toma nota con satisfacción,

Considerando que en diciembre de 1960 los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscribieron el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Protocolo al Convenio Centro-

³⁴ Véase la resolución 199 (IX).

americano de Equiparación de Gravámenes a la Importación y el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica,

Resuelve :

1. Felicitar al Comité por el impulso que ha dado a los trabajos de la integración económica centroamericana, y a los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua por la celebración de los convenios enumerados *supra* ;

2. Manifestar su esperanza de que el Gobierno de Costa Rica oportunamente decida la incorporación de ese país al mercado común ;

3. Expresar su reconocimiento a la Secretaría de la CEPAL, a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas y a la Organización Internacional del Trabajo, por la ayuda que han venido prestando, y pedirles que continúen otorgando su más activa colaboración al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

13 de mayo de 1961.

195 (IX). Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en virtud de la resolución 181 (IX) Honduras Británica o Belice ha sido aceptada como miembro asociado,

Teniendo en cuenta su situación geográfica y su actividad económica,

Recomienda :

1. Que la Secretaría tome en consideración las anteriores razones para conjugar los estudios económicos sobre Honduras Británica o Belice dentro de la estructura económica centroamericana ;

2. Que la Secretaría, con anuencia de los gobiernos interesados, estudie las posibles repercusiones de una cooperación más estrecha entre ellos con miras a que, siempre y cuando sea oportuno, Honduras Británica o Belice se incorpore al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

13 de mayo de 1961.

196 (IX). Estadística

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que cada adelanto en el desarrollo económico requiere una mejor y más acertada cuantificación del progreso alcanzado y que el ritmo creciente del desarrollo requiere datos más actualizados para la planeación diaria y anual de los programas económicos y sociales,

Teniendo presente el informe del Seminario de Cuentas Nacionales celebrado en Río de Janeiro en junio de 1959, así como el avance logrado en la preparación

de las cuentas nacionales en los últimos años, y el lugar fundamental de dichas cuentas para el planeamiento racional y equilibrado del desarrollo económico y social,

Considerando la urgente necesidad de disponer de mejor información sobre los aspectos sociales del desarrollo económico y la conveniencia de realizar encuestas, mediante muestro, del nivel de vida familiar, con base en los censos que actualmente se llevan a cabo,

Resuelve :

1. Recomendar que cada país haga una evaluación técnica de las estadísticas básicas que se están reuniendo y compilando y de los métodos aplicados en las cuentas nacionales para cuantificar sectores importantes de la economía que no son medidos en forma directa, y evalúe estadísticamente los principales indicadores económicos, tales como ingreso nacional, consumo e inversión, teniendo en cuenta el uso que se les está dando y la exactitud y prontitud que se requieren ;

2. Pedir a la Secretaría que, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística, ayude a los países a revisar sus cuentas nacionales y organice grupos asesores de estadísticas para que, a petición de los gobiernos, asistan a los servicios públicos en la formulación de programas nacionales de estadística y en la coordinación eficaz entre los organismos que las recopilan y utilizan ;

3. Expresar su satisfacción por los resultados del Seminario de Estadísticas Industriales celebrado en Santiago del 10 al 28 de octubre de 1960 y auspiciado conjuntamente por la Oficina de Estadística y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística y la Comisión Económica para América Latina ;

4. Recomendar a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica la celebración de nuevos seminarios por grupos de países a fin de tratar los problemas especiales de estadísticas industriales que se plantean en ellos, y solicitar que colabore en la realización de nuevos seminarios en otros campos de la estadística ;

5. Recomendar que cada país estudie la conveniencia y posibilidad de introducir en sus estadísticas un sistema de encuestas periódicas, por muestreo de familias, que permita reunir informaciones actualizadas sobre las condiciones económicas y sociales, sobre todo en la forma en que se presentan en los hogares ;

6. Pedir a la Secretaría que, en cooperación con la Oficina de Estadística y el Instituto Interamericano de Estadística, proporcione la asistencia técnica necesaria para desarrollar tal programa.

13 de mayo de 1961.

197 (IX). Precios comparados y poder adquisitivo de las monedas

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta el estudio preliminar sobre precios comparados y poder adquisitivo de las monedas (E/CN.12/589), presentado por la secretaría,

Reconociendo que el cálculo comparativo adecuado de los precios, costos, salarios e ingresos reales es de fundamental importancia para los países de América Latina en el análisis del desarrollo económico y en la formulación de programas nacionales y regionales de desarrollo,

Considerando que, en las condiciones de inadecuado funcionamiento del mercado en América Latina, los precios de factores de producción en muchos casos no reflejan la escasez o abundancia relativa de esos factores, lo que tiende a introducir distorsiones en la evaluación de proyectos de desarrollo desde el punto de vista de la economía nacional,

Resuelve :

1. Recomendar a la Secretaría que complete el mencionado estudio para incluir a todos los países de América Latina; colabore al máximo con otros organismos internacionales en la tarea de comparar datos de los países latinoamericanos con los de otras partes del mundo; amplíe el estudio para incluir relaciones entre niveles de precios, salarios e ingreso personal, y analice los elementos causantes de las diferencias en la estructura de los precios en cada país;

2. Recomendar a la Secretaría que, en la medida de lo posible, colabore con los países que lo soliciten en la determinación de los precios de cuenta que se requieren para la evaluación de los proyectos de inversión desde el punto de vista de la economía en su conjunto;

3. Recomendar a los gobiernos que sus organismos competentes colaboren al máximo con la Secretaría proporcionando la información que pueda necesitarse para esos estudios.

13 de mayo de 1961.

198 (IX). Desarrollo de los medios de información en América Latina

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que América Latina, para cumplir con menos dificultad con sus propósitos de crecimiento económico y satisfacer las ya impostergables aspiraciones de sus pueblos, requerirá que los programas nacionales y regionales de desarrollo cuenten con la comprensión y el respaldo de la población,

Considerando que, tanto para lograr esa comprensión y ese respaldo como para extender y asegurar a los latinoamericanos — particularmente a la población rural — el pleno goce del derecho de información, es necesario y urgente llevar a cabo una acción coordinada que facilite el adecuado desenvolvimiento de la prensa, la radio, la televisión y la cinematografía, y permita a la vez intensificar, ampliar y mejorar los programas de formación profesional y técnica del personal que trabaja en dichos medios de información,

Teniendo en cuenta que los medios de información pueden dar un vigoroso impulso a los esfuerzos y programas encaminados a proporcionar formación técnica a la par que educación general, y contribuir eficazmente de este modo a acelerar el crecimiento económico y social de los pueblos,

Considerando que en sus resoluciones 150 (VIII), 191 (IX) y 192 (IX) la Comisión ya subrayó la necesidad de que los países de América Latina intensifiquen sus programas de educación y capacitación,

Acuerda :

1. Aplaudir las actividades que a solicitud de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social ha venido realizando la UNESCO en pro del desarrollo de los medios de información, y las cuales se reseñan en el informe general de la UNESCO sobre « Desarrollo de los medios de información en los países insuficientemente desarrollados » (E/3437 y Add.1);

2. Respalidar las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho informe, especialmente las sugeridas por la Reunión de Expertos sobre el Desarrollo de los Medios de Información en América Latina, realizada en Santiago de Chile, bajo el auspicio de la UNESCO, del 1 al 13 de febrero de 1961;

3. Destacar la resolución IV (XVII) sobre información aprobada por la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 819 A (XXXI) del Consejo Económico y Social, relativa a mismo tema, y muy en especial la invitación que en ella se hace « a la Junta de Asistencia Técnica, al Fondo Especial, a los organismos especializados interesados, a las comisiones económicas regionales y, demás organismos e instituciones públicos o privados, a que ayuden, según sea conveniente a los países poco desarrollados en la expansión y el robustecimiento de sus medios de información nacionales »;

4. Recomendar a los gobiernos que otorguen una adecuada prelación en sus planes de desarrollo económico y social a los proyectos, programas y organismos destinados a ampliar y mejorar los medios de información;

5. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva y a los gobiernos miembros, que promuevan, apoyen y faciliten la difusión de los estudios de la propia CEPAL y de otros organismos internacionales semejantes, así como de los planes de desarrollo económico nacionales o regionales y de programas y trabajos en general, relacionados con los fines de la Comisión Económica para América Latina;

6. Recomendar asimismo a los gobiernos que en los programas mencionados se incluyan las iniciativas tendientes a promover una mayor y mejor divulgación de la realidad latinoamericana en los restantes países del mundo, con la ayuda del Servicio de Información Pública de las Naciones Unidas y las facilidades de otros organismos internacionales y regionales.

13 de mayo de 1961.

199 (IX). Formación de un Instituto de Planeamiento del Desarrollo Económico

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importancia del planeamiento económico y la urgencia con que es necesario en América Latina para fomentar y asegurar un desarrollo económico acelerado en la región,

Teniendo presente la necesidad de contar con capacitación y asesoramiento en materia de desarrollo económico en América Latina en escala mucho mayor que en el pasado, para respaldar esas actividades de planeamiento,

Considerando que un medio económico y expedito de satisfacer esta necesidad consiste en ampliar las actividades que la CEPAL está realizando en materia de capacitación, investigación y asesoramiento,

Tomando en consideración que, pese a las mayores contribuciones de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas, los fondos de que dispone la Secretaría para llevar a cabo sus labores de capacitación y asesoramiento en materia de desarrollo económico no bastan para hacer frente a todas las solicitudes recibidas,

Recordando que el Fondo Especial presta asistencia a la programación, capacitación y otras actividades previas a la inversión como las mencionadas anteriormente,

Reconociendo el interés concreto en la programación y planeamiento del desarrollo económico, expresado por el Director General del Fondo Especial en el período de sesiones en curso,

Tomando nota además de la buena disposición del Director General para recomendar al Consejo de Administración del Fondo Especial que apruebe una asignación especial de fondos que permita iniciar los trabajos preparatorios de un proyecto de solicitud para el establecimiento de un instituto de planeamiento del desarrollo económico en América Latina,

Considerando que los gobiernos de Chile, Colombia y Venezuela han presentado al Fondo Especial una solicitud para el establecimiento de un instituto de este tipo y que otros gobiernos tienen idéntica intención,

Resuelve :

1. Recomendar que se amplíen las actuales actividades de capacitación y asesoramiento de la CEPAL en materia de planeamiento en el grado necesario, y con este propósito recomienda que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en consulta con el Director General del Fondo Especial, prepare la organización del establecimiento de un instituto autónomo de planeamiento del desarrollo económico bajo la égida de la CEPAL y organizado de manera tal que tenga atribuciones para recibir y administrar fondos de otras fuentes distintas de los gobiernos latinoamericanos y el Fondo Especial ;

2. Recomendar que tal instituto tenga el propósito de formar un cuadro permanente de expertos en planeamiento del desarrollo, para ser utilizado en el orden regional y nacional y de establecer estrecho contacto con las instituciones de planeamiento de los gobiernos latinoamericanos, y mantener así un proceso constante de capacitación, intercambio de experiencias y mejoramiento de las técnicas de planeamiento ;

3. Pedir al Director Principal de la CEPAL que preste la asistencia que puedan recabar el Director General del Fondo Especial y los gobiernos interesados a fin de llevar adelante todos los procedimientos necesarios para el establecimiento del instituto ;

4. Expresar la esperanza de que el Director General y el Consejo de Administración del Fondo Especial den pronta y favorable acogida a las solicitudes de apoyo financiero para este instituto que sean formuladas por los gobiernos latinoamericanos ;

5. Solicitar del Director Principal de la CEPAL que consulte al Director General del Fondo Especial acerca de los convenios que pudieran efectuarse con otros organismos internacionales y regionales para el funcionamiento del instituto ;

6. Señalar a los gobiernos latinoamericanos la conveniencia de apoyar la labor del instituto colocando a su disposición los elementos humanos y materiales locales necesarios para asegurar la máxima eficacia de sus actividades en los distintos países ;

7. Manifestar su confianza de que el instituto establecido bajo los auspicios de la CEPAL y con apoyo del Fondo Especial llegará con el tiempo a ser un organismo dirigido y mantenido por los gobiernos latinoamericanos.

13 de mayo de 1961.

200 (IX). Repercusiones del adelanto científico y las integraciones regionales en el desarrollo económico y social de América Latina

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los avances acelerados en el campo de la investigación científica crean constantemente sustitutos sintéticos a las materias primas naturales que hasta el presente constituyen los elementos en que se basan principalmente las economías de los países latinoamericanos,

Apreciando los adelantos en el terreno de la utilización pacífica de las formas no convencionales de energía, que aspira a transformar los sistemas actuales de producción, transformación y distribución de la energía, sector hacia el cual dedican los países latinoamericanos tantos de sus recursos,

Teniendo en cuenta que la creciente ingerencia del automatismo en la sociedad contemporánea crea una nueva situación en cuanto al número y preparación del personal ocupado y provoca una desocupación transitoria o el desplazamiento de ese personal hacia los servicios o la absorción de los grupos jóvenes de la población en la ampliación de los períodos de enseñanza,

Vista la necesidad de coordinar los esfuerzos de integración económica latinoamericana con los que en el mismo sentido realizan los países europeos y africanos, creando mercados comunes llamados a influirse recíprocamente, y cuyos efectos pueden repercutir en la economía de los países de América Latina,

Resuelve recomendar a la Secretaría de la CEPAL que — con la colaboración de la FAO, de la OIT, de la DOAT, de la UNESCO y del Organismo Internacional de Energía Atómica — se investigue en forma permanente, según lo hagan posible los recursos de la Secretaría, las repercusiones que el adelanto científico, el desarrollo de las formas no convencionales de energía,

el automastimo y la integración de otras áreas tendrán en el desarrollo económico y social de América Latina.

13 de mayo de 1961.

201 (IX). Industrias de bienes de consumo

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que ya en distintas oportunidades, incluso en su resolución 10 (IV), expresó su interés en estudios relacionados con industrias de bienes de consumo, entre ellos la industria textil, que ocupa un lugar prominente en este grupo,

Considerando que el cabal conocimiento de las características de estas industrias en los distintos países de la región adquiere especial importancia en relación con los problemas regionales de integración económica,

Toma nota con satisfacción de que la Secretaría ha iniciado nuevos estudios sobre la industria textil en algunos países de la región, respondiendo a solicitudes formuladas por las instituciones de estos países;

Recomienda a la Secretaría la expansión de estos trabajos a otros países de la región que han expresado interés en esta materia, como también a otras industrias comprendidas dentro del grupo de bienes de consumo;

Solicita de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y de la FAO su colaboración en este proyecto mediante la participación de expertos en estas ramas industriales que hayan cumplido anteriormente misiones en países individuales de la región.

13 de mayo de 1961.

202 (IX). Industrias de papel y celulosa

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la labor realizada por el Grupo CEPAL/FAO/DOAT asesor en papel y celulosa en el estudio de las perspectivas que se ofrecen al desarrollo de las industrias de papel y celulosa en América Latina,

Considerando la utilidad de semejantes estudios no sólo para los países directamente interesados sino también como elementos de juicio indispensables para la adopción de un enfoque regional en el desarrollo de aquellas industrias,

Considerando la necesidad de proseguir tales estudios no sólo actualizándolos en los países en que ello sea necesario sino también complementándolos con el análisis de otros aspectos esenciales del desarrollo de la industria, como los de capacitación de personal, de la investigación tecnológica para una mejor adaptación de los procedimientos convencionales a las características especiales de las materias primas de América Latina, del financiamiento internacional, del establecimiento de nuevas plantas, etc.,

Considerando la conveniencia de orientar la actuación del mencionado grupo asesor hacia la asistencia a los gobiernos que así lo requieran en la preparación de programas concretos de desarrollo de las industrias del sector o en la sollicitación de ayuda técnica y financiera

internacional de organismos como el Fondo Especial para la preparación de dichos programas,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos que continúen utilizando los servicios de este grupo;

2. Pedir a la Secretaría que adopte las medidas necesarias a fin de que el grupo pueda continuar sus útiles actividades en América Latina;

3. Solicitar que en la constitución de este grupo sigan cooperando con la Secretaría la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

4. Recomendar a la Secretaría que el grupo oriente sus futuras actividades de preferencia hacia la asistencia a los gobiernos que lo soliciten en la preparación de programas concretos para el desarrollo de las industrias de papel y celulosa en sus países y la dilucidación de los problemas de entrenamiento, investigación tecnológica y financiamiento que surjan en la implementación de tales programas, en cooperación con el Instituto Regional de Investigaciones Forestales de Mérida (Venezuela), en la parte tecnológica.

13 de mayo de 1961.

203 (IX). Investigación tecnológica

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la disparidad que existe entre la capacidad actual latinoamericana para realizar la investigación tecnológica y las necesidades que implica el desarrollo industrial,

Teniendo en cuenta que esa disparidad constituye un obstáculo a dicho desarrollo, en la etapa presente de la industrialización latinoamericana,

Consciente de que la similitud de recursos y de problemas entre los países de la región ha comenzado a llevar a la formulación de metas comunes en la investigación tecnológica y haría que se duplicaran esfuerzos a menos que hubiera especialización y división de tareas entre las instituciones de investigación existentes,

Convencida de que las tareas de investigación tecnológica caen dentro de la esfera de actividades propias para la promoción por parte de instituciones internacionales como la CEPAL, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, el Fondo Especial, los organismos especializados, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando su propio interés por la investigación tecnológica, expresado en las resoluciones 13 (IV) y 53 (V),

Pide a la Secretaría que:

1. Prosiga sus estudios sobre las necesidades latinoamericanas de investigación tecnológica, con atención especial a la formación de un programa de prioridades de tipo regional y la determinación de la manera en que deberían ampliarse las instituciones existentes o crearse otras nuevas;

2. Colabore, dentro de sus atribuciones, con los

países miembros, en la formación de sus propios programas de desarrollo de la investigación tecnológica y en la formulación de peticiones de ayuda técnica y financiera a los organismos internacionales ;

3. Convoque a una junta de dirigentes de institutos de investigación tecnológica, con objeto de catalizar la formación de programas coordinados, la especialización de actividades, difundir los resultados de las investigaciones ya realizadas ;

Sugiere :

Que el Fondo Especial y otros organismos interesados den atención adecuada a peticiones de asistencia relacionadas con los anteriores objetivos.

13 de mayo de 1961.

204 (IX). Recursos hidráulicos

La Comisión Económica para América Latina,

Vistos los progresos realizados en el estudio de los recursos hidráulicos de los países de la región, con ayuda de las misiones respectivas CEPAL/DOAT/OMM, como se evidencia entre otros en el estudio sobre Venezuela (E/CN.12/593) presentado al presente período de sesiones, y en los pedidos pendientes para ese efecto,

Teniendo en cuenta que la Secretaría no ha podido avanzar en el cumplimiento de la resolución 131 (VII) sobre la utilización de ríos y lagos en cuencas hidráulicas internacionales por falta de fondos y de personal técnico adecuado,

Vistas las resoluciones 166 (VIII) y 164 (VIII) relativas a la continuación y extensión de los estudios sobre recursos hidráulicos, y al planeamiento y utilización de recursos hidráulicos, respectivamente,

Resuelve :

1. Reafirmar la necesidad de que continúen los estudios para la utilización integral, racional y coordinada de los recursos hidráulicos de los países de la región ;

2. Solicitar a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica que continúe prestando su colaboración al programa de recursos hidráulicos ;

3. Reafirmar que es urgente la promoción del estudio de los recursos hidráulicos y la capacitación de técnicos en esta materia, ya sea como actividad especial o dentro de otras labores de la CEPAL, para la formación profesional y la investigación de los problemas básicos del desarrollo económico ;

4. Sugerir que la Secretaría, como actividad especial o por otros medios que se juzguen apropiados, con la venia de los países condóminos y en consulta con organismos nacionales competentes, se aboque cuanto antes a la preparación de métodos para la recolección, elaboración e interpretación de las informaciones básicas necesarias para el estudio y desarrollo de los recursos hidráulicos comunes a varios países de la región y promueva entre ellos la adopción y aplicación de dichos métodos.

13 de mayo de 1961.

205 (IX). Liberación arancelaria de los materiales de construcción

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, a pesar de las medidas adoptadas por algunos gobiernos y de las realizaciones obtenidas hasta hoy para disminuir el déficit de viviendas en América Latina, parece que no se ha logrado modificar substancialmente esta situación,

Consciente de que la escasez de viviendas conjuntamente con lo deficiente de ellas, es un grave problema social que afrontan los países latinoamericanos,

Teniendo en cuenta que tanto los mecanismos del Tratado de Montevideo como los del Tratado General de Integración Económica Centroamericana pueden constituir valiosos instrumentos para abaratar los costos de construcción de viviendas y, por lo tanto, para acelerar la realización de los programas gubernamentales a este respecto,

Visto el documento presentado por la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos³⁵, sobre la necesidad de iniciar estudios para el intercambio regional de materiales de construcción,

Resuelve :

1. Recomendar a los gobiernos miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que estudien la posibilidad de incluir en sus programas de liberación de las importaciones, los materiales de construcción de viviendas, así como la de promover además la celebración de acuerdos de complementación industrial en estos campos ;

2. Solicitar de la Secretaría que realice estudios sobre la industria y los mercados de materiales de construcción (teniendo en vista la posibilidad de complementación regional o nacional en la producción de algunos de ellos, así como su elaboración en condiciones de la mayor eficiencia posible, tomando en cuenta las nuevas condiciones creadas por la existencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Tratado General de Integración Centroamericana), y que en la realización de estos estudios se pida el concurso de las entidades públicas y privadas cuya colaboración sea útil para alcanzar los objetivos buscados, y entre ellas a la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos.

13 de mayo de 1961.

206 (IX). Estudios y evaluación integral de los recursos humanos en la economía

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el factor humano es un elemento central de la política de desarrollo y que la finalidad última de esa política es asegurar una elevación continua del bienestar económico y social de toda la comunidad,

Teniendo presente que el estudio y la aplicación de

³⁵ Véase el documento de sala de conferencias No. 11.

medidas de desarrollo supone una evaluación integral de los recursos humanos.

Haciendo notar que los aspectos del factor humano más estrechamente vinculados al desarrollo económico que es preciso analizar y planear conjuntamente incluyen: a) el movimiento de la población, que es la base de la oferta de mano de obra en el presente y en el futuro; b) la estructura del empleo y la absorción de la fuerza de trabajo en las actividades económicas; c) el suministro de las distintas clases de personal calificado para todos los sectores económicos, base de la organización del empleo productivo; d) el nivel de educación general para satisfacer las necesidades culturales de la población y para permitir la formación profesional en la magnitud y en las especialidades requeridas; e) la productividad de la mano de obra en los diversos sectores y ocupaciones, cuyo aumento es el objetivo primordial del desarrollo económico y social; f) la remuneración de las diferentes ocupaciones en relación con la productividad, la distribución de ingresos, los incentivos para la producción, expansión del mercado y en relación, asimismo, con la proporción que deben guardar las inversiones para el desarrollo, las cuales deben depender cada vez más del esfuerzo de toda la comunidad y no sólo de los intereses de limitados grupos socio-económicos.

Recordando su resolución 149 (VIII) sobre la mano de obra calificada,

Recomienda a la Secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales competentes, realice estudios coordinados sobre los aspectos fundamentales de los recursos humanos que se detallan en la parte expositiva de esta resolución, a fin de proporcionar a los gobiernos una cooperación técnica eficaz en sus esfuerzos para establecer la planeación del desarrollo económico.

13 de mayo de 1961.

207 (IX). Industrias de bienes de capital

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desarrollo industrial de los países de la región tiende a orientarse de manera más equilibrada dando mayor participación a la transformación local de sus materias primas, combustibles y semiproductos, lo cual está creando una demanda cada vez mayor de equipos básicos de producción,

Considerando que las industrias mecánicas, y en particular la pesada, ya han alcanzado en los países más industrializados de América Latina un grado tal de desarrollo que les permite encarar la fabricación de estos equipos,

Considerando que la producción de bienes de capital traería enormes beneficios para los países y para la región, en cuanto permitiría, por una parte, un ahorro importante de divisas y, por otra, en razón de la particularidad de este tipo de fabricación que puede llevarse a cabo mediante la coordinación de recursos, un mayor aprovechamiento de la capacidad productiva de las empresas mecánicas,

Considerando que los estudios que la CEPAL está iniciando en este campo revelan que, no obstante existir condiciones favorables para esta fabricación, se observa un retardamiento en el desarrollo de esta actividad debido a factores ajenos a la técnica y a la capacidad de producción de las empresas,

Considerando que del análisis de dichos factores se desprende que la falta de un adecuado financiamiento a medio y a largo plazo para las ventas de estos bienes de capital constituye la limitación más importante a la expansión de la industria,

Considerando que los organismos nacionales no cuentan con recursos suficientes para atender a estas necesidades, pero que ofrecen una base para constituir un mecanismo de financiamiento y encauzar recursos complementarios provenientes del exterior,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos de América Latina que, a través de sus políticas crediticias en relación con operaciones de la banca privada, así como, en su caso, a través de sus bancos de comercio exterior o de sus instituciones de fomento, presten apoyo al financiamiento a mediano y a largo plazo de la colocación de bienes de capital producidos en sus propios países, en la medida en que ello sea compatible con sus condiciones económicas, especialmente monetarias;

2. Recomendar a los gobiernos miembros de la Comisión que instruyan a sus representantes ante los organismos internacionales de financiamiento, para que demanden a estas entidades el estudio del problema del crédito a medio y a largo plazo para financiar la colocación de bienes de capital producidos en América Latina, y la forma como podrían contribuir a complementar la labor en este campo de las instituciones nacionales de crédito, así como para que presten su acción decidida a fin de poner en práctica las recomendaciones que surjan de ese estudio;

3. Solicitar de la Secretaría que continúe con los trabajos que está realizando en relación con la fabricación de bienes de capital y que colabore con los organismos nacionales en la preparación de proyectos específicos que serían presentados a las instituciones internacionales de financiamiento correspondientes, con el fin de orientar su acción para alcanzar los objetivos antes señalados a través de una conjugación de recursos nacionales e internacionales.

13 de mayo de 1961.

208 (IX). Integración regional

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando los progresos realizados en diversos países en el proceso de programar el desarrollo de sus economías,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados miembros de los Tratados de Montevideo y de Integración Económica Centroamericana — así como los que se propongan suscribirlos — procuren la coordinación de sus planes o políticas de desarrollo con las

nuevas realidades económicas creadas por la existencia de esos instrumentos de integración regional,

Resuelve :

1. Recomendar a los Estados miembros de los Tratados de Montevideo y de Integración Económica Centroamericana — así como a los que se propongan suscribirlos — que, al preparar y ejecutar sus planes y políticas de desarrollo económico, tengan en cuenta las nuevas condiciones de mercado, de competencia y de posibilidades de integración regional que la existencia de dichos tratados ha creado ;

2. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL que, a solicitud de los Estados miembros de los Tratados de Montevideo y de Integración Económica Centroamericana — así como de los que se propongan suscribirlos —, examine el grado de compatibilidad de las metas que deseen alcanzar, expresadas en sus programas o en otras manifestaciones de la política económica que se prononen seguir, con las aspiraciones ya formalizadas en los tratados mencionados ;

3. Pedir a Secretaría que, cuando asimismo le sea solicitado, coopere con los referidos gobiernos en la coordinación de sus programas de desarrollo con los propósitos de los Tratados de Montevideo y de Integración Económica Centroamericana.

13 de mayo de 1961.

209 (IX). Expertos en materia de trabajo

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la clase obrera organizada está en condiciones de prestar un valioso aporte en el estudio de los problemas sociales del desarrollo, al par que de apoyar a los programas nacionales que se deriven de las recomendaciones respectivas,

Resuelve recomendar a la Secretaría que cuando sea pertinente se incluyan en los seminarios o reuniones para el estudio de los problemas sociales del desarrollo expertos en materia laboral vinculados al movimiento obrero.

13 de mayo de 1961.

210 (IX). Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta :

a) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado en su décimoquinto período de sesiones la resolución 1518 (V) en la que se adoptan medidas para la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social y para el robustecimiento de las comisiones económicas regionales,

b) Que el Consejo Económico y Social ha aprobado la resolución 793 (XXX) referente a la descentralización de las actividades y operaciones y a la conveniencia de recurrir en todo lo posible a los servicios de las

comisiones económicas regionales, sobre todo en lo que se refiere a la preparación y ejecución de programas destinados a facilitar el desarrollo regional en las esferas económica y social,

c) Que el Secretario General de las Naciones Unidas ha sometido a la consideración de la Comisión en su presente período de sesiones el documento E/CN.12/564 en el que solicita la opinión de los gobiernos miembros respecto a los medios conducentes a robustecer las comisiones económicas regionales y aumentar su participación en los programas en ejecución,

d) Que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva ha presentado a la Comisión en el actual período de sesiones el documento E/CN.12/599, en el que somete a la consideración de la Comisión un plan general y a la vez medidas concretas iniciales en materia de descentralización de los programas destinados a facilitar el desarrollo económico regional,

Considerando :

a) Que en repetidas oportunidades los gobiernos miembros han señalado las ventajas que resultarían de recurrir a los servicios de la Comisión de la manera más activa posible y de proceder a la descentralización de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas²⁴,

b) Que los recursos financieros de que se dispone en los programas de asistencia técnica son insuficientes para atender todos los proyectos en que están interesados los gobiernos miembros y que se requiere, en consecuencia, hacer periódicamente la selección de los proyectos que mayores beneficios puedan tener para el desarrollo económico y asegurar la más eficaz ejecución de los proyectos mediante una continua evaluación de los resultados,

c) Que los conocimientos y experiencia de la Secretaría de la Comisión deben ser aprovechados en la mayor amplitud posible tanto en la determinación de los proyectos como en su desarrollo,

d) Que se deben dar a dicha secretaría los recursos necesarios de personal a fin de que pueda proporcionar tales servicios con toda la eficacia necesaria,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General y de la resolución 793 (XXX) del Consejo Económico y Social, del documento presentado por el Secretario General sobre la materia (E/CN.12/564) y del informe presentado por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva (E/CN.12/599) ;

2. Expresar su agradecimiento a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social por las medidas que han adoptado para la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales ;

3. Concordar con la opinión del Secretario General de que para intensificar la participación de la CEPAL

²⁴ Véase la resolución de la Comisión de 20 de junio de 1950 (E/CN.12/192), reiterada en sus resoluciones 12 (IV), 39 (AC.16), 85 (VI), 110 (AC.34), 125 (VII) y 144 (AC.40).

en las operaciones de las Naciones Unidas sería necesario aumentar sus recursos en personal si se estimase conveniente (véase E/CN.12/564, párr. 5A) :

4. Recomendar al Secretario General que proceda a llevar a cabo la descentralización proyectada y gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la concesión de los recursos necesarios para crear en el seno de la Secretaría de la Comisión una unidad operativa de asistencia técnica, así como dotarla de los funcionarios especializados que se requieren para preparar y seguir el desarrollo de los proyectos de asistencia técnica, en la forma propuesta por el Secretario Ejecutivo.

13 de mayo de 1961.

211 (IX). Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota con satisfacción de la creación de un Comité *ad hoc* de cooperación compuesto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina,

Reconoce que, al mismo tiempo que se mantiene la independencia y libertad de acción de las tres organizaciones, los arreglos de trabajo estipulados en el acuerdo y que se recogen en el documento E/CN.12/601, constituyen una base adecuada para intensificar los esfuerzos de cooperación de las tres organizaciones a fin de ayudar a los gobiernos a acelerar su desarrollo económico y social ;

Apoya ese acuerdo en el entendimiento de que se trata de un convenio flexible que podrá ser modificado a la luz de la experiencia ;

Recomienda a la Secretaría que proponga al Comité mencionado *supra* que, en su labor de cooperación y coordinación, mantenga un estrecho contacto con los organismos especializados de las Naciones Unidas que actúan en América Latina y asegure la coordinación de las actividades de éstos con las de las organizaciones y organismos que integran dicho Comité, en la medida en que lo aconsejen los respectivos programas, estableciendo los mecanismos o arreglos que estime conducentes de acuerdo con las relaciones de trabajo que existan entre ellos.

13 de mayo de 1961.

212 (IX). Establecimiento de una subse de la Comisión Económica para América Latina en Bogotá

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la creación de una subse de la Comisión Económica para América Latina en Bogotá constituiría una descentralización que favorecería la ejecución de los proyectos de la Comisión relacionados

principalmente con Colombia, el Ecuador, Venezuela y la Guayana Británica,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Colombia ha ofrecido proporcionar, sin cargo para las Naciones Unidas, el local necesario para el funcionamiento de la citada subse, y se ha manifestado dispuesto a otorgar a la misma y a su personal internacional los correspondientes privilegios e inmunidades,

Resuelve recomendar al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva el establecimiento en la ciudad de Bogotá de una subse de la CEPAL, con objeto de facilitar la realización de los estudios y demás trabajos que la Comisión desarrolle principalmente en relación con Colombia, el Ecuador, Venezuela y la Guayana Británica.

13 de mayo de 1961.

213 (IX). Relaciones con organismos interamericanos

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de que la Comisión mantenga una adecuada coordinación y colaboración con los organismos interamericanos representativos en el campo económico y social, a fin de realizar una acción armónica en bien del desarrollo económico latinoamericano,

Teniendo en cuenta que en fecha reciente han sido suscritos el Tratado de Montevideo y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y han sido creados el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica,

Resuelve :

1. Mantener estrechas relaciones con la Organización de Estados Centroamericanos, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Banco Centroamericano de Integración Económica ;

2. Solicitar del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva que adopte las medidas necesarias para coordinar las actividades de la Secretaría con las de los organismos nombrados.

13 de mayo de 1961.

E/CN.12/613

214 (IX). Informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Comité de Comercio, creado por la resolución 101 (VI), le ha presentado el informe de su tercer período de sesiones (E/CN.12/C.1/19) en el que ha aprobado importantes resoluciones encaminadas a conseguir que avance la integración regional,

Considerando que la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio con arreglo al Tratado de Montevideo, suscrito en febrero de 1960, constituye un adelanto hacia la creación de un mercado común latinoamericano,

Resuelve :

1. Tomar nota con satisfacción del informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio ;
2. Solicitar de la Secretaría que otorgue la debida prioridad a los trabajos encomendados en las diversas resoluciones aprobadas por el Comité de Comercio.

13 de mayo de 1961.

215 (IX). Lugar y fecha del décimo período de sesiones

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno de la República Argentina de llevar a cabo el décimo período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Buenos Aires,

Resuelve :

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República Argentina por tan generosa invitación ;
2. Celebrar su décimo período de sesiones en la ciudad de Buenos Aires, en abril de 1963 o en el mes siguiente si ello resultara necesario después de las consultas que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión lleve a cabo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Argentina.

15 de mayo de 1961.

PARTE IV

Proyecto de resolución para su trámite por el Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe anual de la Comisión Económica para América Latina correspondiente al período comprendido entre el 30 de marzo de 1960 y el 15 de mayo de 1961 (E/CN.12/573/Rev.1) y de las resoluciones y recomendaciones contenidas en el resumen de los debates del noveno período de sesiones de la Comisión, y hace suyo el programa de trabajo y orden de prelación incluidos en él.

PARTE V

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION 1961-62

DIRECTIVAS BÁSICAS

377. Como siempre, al preparar el programa de trabajo y orden de prelación, los órganos auxiliares de la Comisión y el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva han seguido guiándose por una serie de directivas básicas y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, así como por las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por lo que toca a programas y orden de prelación en los campos económico y social, concentración y coordinación de esfuerzos y recursos, control y limitación de la documentación, estructura de las conferencias y cuestiones afines. Se ha prestado atención preferente a las recomendaciones consignadas en las resoluciones 324 (XI), 362 (XII), 402 B (XIII), 451 A (XIV), 497 C (XVI), 553 (XVIII), 557 (XVIII), 590 (XX), 597 (XXI), 604 (XXI), 630 (XXII), 664 (XXIV), 693 (XXVI), 694 (XXVI), 709 (XXVII), 710 B (XXVII), 724 A (XXVIII), 731 B (XXVIII), 742 (XXVIII), 751 (XXIX), 777 (XXIX) y 791 (XXIX) del Consejo Económico y Social.

CONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

378. Conforme a la política establecida en el párrafo 17 del anexo a la resolución 693 (XXVI) del Consejo Económico y social, la secretaría ha continuado recabando la cooperación de organismos tales como universidades, instituciones nacionales públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales. Esto ha permitido el aprovechamiento más eficaz de sus propios recursos. Los proyectos realizados conforme a esta política en el año pasado incluyen los siguientes :

Proyecto 3, i). El estudio sobre el desarrollo económico de Honduras fue llevado a cabo en estrecha cooperación con un grupo de trabajo nacional, constituido por economistas del Consejo Nacional de Economía y del Banco Central, y con ayuda del Ministerio de Economía. En los estudios sobre el desarrollo de Guatemala y Nicaragua también se cuenta con la activa cooperación de grupos de trabajo patrocinados por los gobiernos.

Proyecto 3, iii). La Fundación Ford ha asignado una suma considerable para ayudar en los trabajos preparatorios sobre administración tributaria y política fiscal.

Proyecto 3, v). Los grupos asesores destacados en Bolivia, Chile, Colombia y Venezuela están trabajando directamente en contacto con las instituciones de planificación y desarrollo de dichos países, que les están prestando colaboración estrecha.

Proyecto 4, vii). Continúa el estudio sobre tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en América Central, con la cooperación de expertos de la DOAT, la FAO y la OIT. La coordinación del proyecto se ha encomendado al Consejo Superior Universitario Centroamericano. También se cuenta con la cooperación de otras instituciones nacionales. La investigación realizada en El Salvador acerca de la movilidad de la fuerza de trabajo y sus relaciones con el proceso de industrialización fue llevada a cabo en 1960 por un experto de la DOAT conjuntamente con técnicos del gobierno de dicho país.

Proyecto 4, ix). La Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC) viene orientando sus actividades en forma que sirva más directamente al Programa de integración Económica. En 1961 impartirá un cursillo sobre administración de aduanas, y celebrará seminarios sobre administración de leyes de fomento, de carreteras, de comunicaciones y de los tratados de integración. La secretaría colaborará estrechamente en el desarrollo de estas actividades.

Proyecto 6. El gobierno de los Países Bajos ha facilitado los servicios de un experto para trabajar en problemas de transporte.

Proyecto 13. El trabajo sobre el estudio del café en el Brasil ha sido facilitado por el Ministerio de Agricultura de ese país, que ha proporcionado técnicos para que ayuden en el estudio del campo, y por el Instituto Brasileiro do Café, que ha proporcionado técnicos y recursos financieros.

Proyecto 18. Con la colaboración de numerosas instituciones públicas y privadas — sobre todo las asociaciones de industriales de la Argentina, el Brasil, Chile y México — están avanzando los trabajos del inventario y análisis de la industria latinoamericana.

Proyecto 19. La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) de Chile ha proporcionado personal para que ayude en la preparación del estudio experimental sobre las industrias químicas en Chile y también en el estudio general sobre estas industrias. Asimismo, la Corporación Venezolana de Fomento ha cooperado en el estudio general con asistencia financiera y de otra índole. En otros países latinoamericanos se llevan a cabo investigaciones parecidas con ayuda de los diversos organismos públicos y privados. Unas 40 empresas privadas interesadas en el desarrollo de la industria química en América Latina han proporcionado información de gran utilidad para este estudio.

Proyecto 20. El Grupo CEPAL/FAO/DOAT asesor en papel y celulosa ha recibido en todas sus misiones una valiosa ayuda de parte de los industriales locales o de las respectivas corporaciones de fomento.

Proyecto 21. Después de colaborar en la formación del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (ILAFA), la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ha

seguido y seguirá prestando su cooperación en los trabajos de esa organización.

Proyecto 22. Se ha comenzado a trabajar en el campo de las industrias de equipos básicos gracias a la asistencia financiera y de otra índole proporcionada por el Consejo Federal de Inversiones y la Federación de Industriales Metalúrgicos de la Argentina, así como la Associação Brasileira par o Desenvolvimento das Industrias de Base (ABDIB) del Brasil.

Proyecto 24. El Grupo CEPAL/AAT/OMM de recursos hidráulicos fue ayudado en su trabajo en Venezuela por la Corporación Venezolana de Fomento y otras instituciones y servicios de ese país. En Bolivia cuenta con la activa cooperación de la Junta Nacional de Coordinación y Planeamiento y otros organismos gubernamentales.

Proyecto 25. El Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica, que se celebrará en la capital de México del 31 de julio al 12 de agosto de 1961, ha recibido asistencia durante la etapa preparatoria de varias organizaciones en América Latina, Estados Unidos, Canadá y Europa. En particular, cabe mencionar al Consejo Federal de Electricidad de México, que, como copatrocinante de la reunión, prestará todas las facilidades del caso, y la Nacional Financiera S.A. del mismo país, que contribuye financieramente el proyecto.

Proyecto 26. Se ha iniciado un proyecto experimental sobre la investigación tecnológica en América Latina, con personal prestado por organismos como el Centro de Planificación Económica de la Universidad de Chile, el Instituto Chileno del Acero, el Instituto de Pesquisas Tecnológicas de la Universidad de São Paulo y el Consejo Federal de Inversiones de la Argentina.

Proyecto 27, i). Los estudios especiales sobre la industria textil efectuados en 1960 y 1961 han podido efectuarse gracias a la asistencia financiera y de otra índole que han prestado respectivamente el Instituto Textil de la Sociedad de Fomento Fabril de Chile y el Sindicato das Industrias de Fiação e Tecelagem em Geral do Estado de São Paulo, en el Brasil.

Proyecto 32, ii). El estudio de los sistemas de aduanas y derechos arancelarios y la reunión de expertos sobre problemas aduaneros fueron facilitados en gran medida por la asistencia del experto prestado durante cuatro meses de 1960 por el Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas).

ESTRUCTURA DE LAS CONFERENCIAS

379. De conformidad con la resolución 693 (XXVI) del Consejo Económico y Social, y teniendo presente la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva ha tratado en lo posible de reducir el número y la duración de las reuniones de los órganos auxiliares y de los grupos de trabajo especiales de la Comisión. Con este fin se programó la celebración conjunta del tercer período de sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL y el noveno período de sesiones de la Comisión.

PROYECTOS REGIONALES EN COOPERACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS (DOAT)

380. Como se ha venido haciendo hasta la fecha, se espera que la DOAT y la secretaría de la CEPAL continuarán cooperando en la ejecución de varios proyectos. Además, la CEPAL ha sido consultada desde el principio respecto de los proyectos regionales del bienio 1961-1962 que, en mayoría, por ejemplo, los que tienen que ver con la capacitación de economistas, la creación de grupos de asesoramiento, los seminarios y reuniones de expertos, se llevarán adelante conforme a los procedimientos y normas aplicados en casos similares.

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1961-1962

381. La Comisión decidió hacer los cambios siguientes en el programa de trabajo :

A. Nuevos proyectos

Proyecto 4, x). Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice : resolución 195 (IX).

Proyecto 28. Materiales de construcción : resolución 205 (IX).

Proyecto 37. Incidencia de fletes en el precio final de los productos de intercambio y otros problemas de política comercial en los transportes : resoluciones 214 (IX) y 15 (III) del Comité de Comercio.

Proyecto 38. Incremento de las relaciones de intercambio : resolución 214 (IX) y resolución 11 (III) del Comité de Comercio.

Proyecto 39. Cursos de especialización en política comercial : resolución 214 (IX) y resolución 11 (III) del Comité de Comercio.

B. Proyectos suprimidos

Estudio sobre la productividad del trabajo y del capital en la producción agrícola : resoluciones 87 (VI) y 134 (VII).

Centro latinoamericano de planificación de aprovechamientos hidroeléctricos : resolución 166 (VIII).

C. Proyectos que han sido modificados

Proyecto 3, ii). Análisis y proyecciones del desarrollo económico para el conjunto de la región, tomando en consideración las posibilidades de desarrollo complementario : resolución 91 (VI) y 208 (IX).

Proyecto 3, iv) Asesoramiento y asistencia a los gobiernos en la programación del desarrollo económico : resoluciones 137 (VII), 155 (VIII) y 184 (IX).

Proyecto 4. Integración económica de Centroamérica : resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI), 27 (CCE), 123 (VII), 140 (AC.40), 152 (VIII) y 173 (AC.45), 101 (CCE), 102 (CCE), 103 (CCE), 104 (CCE), 107 (CCE), 194 (IX) y 195 (IX).

Proyecto 7. Preparación de un programa mínimo de información estadística : resoluciones 154 (VIII) y 196 (IX).

Proyecto 9. Estudio sobre los factores sociales que afectan el desarrollo económico : resoluciones 82 (VI), 124 (VII), 150 (VIII), 176 (AC.45) y 189 (IX).

Proyecto 10. Estudio sobre crecimiento demográfico y necesidad de mano de obra en relación con el desarrollo económico : resoluciones 83 (VI), 149 (VIII), 187 (IX), 191 (IX), 206 (IX) y 209 (IX).

Proyecto 12. Política agraria : resoluciones 63 (V), 89 (VI), 158 (VIII), 182 (IX) y 183 (IX).

Proyecto 15. Función que desempeñan los productos agrícolas en el proyectado mercado común latinoamericano : resoluciones 158 (VIII) y 182 (IX).

Proyecto 22. Industrias mecánicas : resoluciones 57 (V), 96 (VI), 127 (VII) y 161 (VIII) y 207 (IX)

Proyecto 27. Industria textil : resoluciones 11 (IV) y 201 (IX).

Proyecto 32, ii) Estudio de los sistemas de aranceles y derechos de aduana : resolución 214 (IX) y resolución 12 (III) del Comité de Comercio.

D. Proyectos a los que se ha asignado un orden de prelación más alto

Proyecto 8. Seminarios de técnicos en problemas de crecimiento económico y técnicas de programación : resolución 48 (V) y 185 (IX). Este proyecto se traslada del Grupo 3 al 2.

Proyecto 26. Investigación tecnológica y capacitación técnica en América Latina : resoluciones 13 (IV), 53 (V), 200 (IX) y 203 (IX). Este proyecto pasa del Grupo 3 al Grupo 2.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

382. En lo que se refiere a los proyectos de trabajo, la Comisión había autorizado en ocasiones anteriores al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva a convocar con los recursos disponibles las conferencias, reuniones de grupos de expertos, reuniones o juntas de especialistas que considerara necesarias, a reserva de obtener la aprobación previa de los gobiernos interesados y de celebrar consultas con los organismos especializados competentes. La Comisión desea que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva siga procediendo del mismo modo.

383. Aunque conviene que el programa sea lo más estable posible, puede suceder que factores imprevistos hagan necesario abandonar ciertos proyectos o establecer un orden de prelación diferente. Por lo tanto, y como en ocasiones anteriores la Comisión dejó en libertad al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva para que modifique o aplase los proyectos según lo estime necesario, o para que establezca un orden de prelación distinto dentro del programa aprobado, cuando considere que los acontecimientos imprevistos determinan que tome esa decisión.

NOTAS EXPLICATIVAS

384. El programa de trabajo se divide en seis secciones generales, que tratan respectivamente de la situación económica actual ; desarrollo económico y técnica de planeamiento ; desarrollo social ; problemas económicos de la agricultura (proyectos emprendidos en colaboración con la FAO) ; industria, minería y energía ; y comercio internacional. El último proyecto « Cooperación con el programa de asistencia técnica » abarca diversos campos de actividad y, por lo tanto, se incluye al final del programa, separado de las grandes secciones.

385. Dentro de cada sección los proyectos se enumeran de conformidad con la resolución 402 B (XIII) del Consejo Económico y Social, en la forma siguiente :

Grupo I. Proyectos en marcha y actividades de alta prelación

386. Este grupo comprende proyectos y actividades en que la responsabilidad de la Comisión y su secretaría, con arreglo a las atribuciones y resoluciones de la Comisión, es de carácter continuo. Los estudios e informes que prevé han de ser pre-

sentados periódicamente. Cada estudio puede diferir de los demás y complementarlos en cuanto a la amplitud (países que abarca), respecto al fondo (aspectos de los problemas fundamentales) y en cuanto a tiempo (acontecimientos registrados durante un período determinado).

Grupo 2. Proyectos especiales de alta prelación

387. En este grupo se incluyen los proyectos no recurrentes cuya duración aproximada puede estimarse. Comprende proyectos que están fuera del amplio alcance de los proyectos en marcha (Grupo 1), así como temas incidentales dentro del alcance de dichos proyectos en marcha.

Grupo 3. Otros proyectos

388. Se incluyen en este grupo los proyectos que, en vista de limitaciones de presupuesto y personal, tendrán que ser aplazados por el momento y probablemente no podrán emprenderse en 1961.

389. Los criterios empleados para proponer la distribución de los proyectos en los grupos precedentes comprenden, entre otros factores, una estimación de la importancia básica de cada proyecto, así como de la manera más efectiva de aprovechar los recursos disponibles. No se asigna un orden de prelación relativo a los proyectos comprendidos en los grupos 1 y 2 ni a estos dos grupos entre sí.

LISTA ANOTADA DE PROYECTOS

390. Los proyectos se enumeran consecutivamente con números arábigos. Los aspectos específicos de los proyectos principales se indican con números romanos con paréntesis (i, ii, iii, etc.). Las notas sobre los proyectos tienen por objeto identificarlos, pero para conocer oficialmente el alcance verdadero de las resoluciones de la Comisión o de sus órganos auxiliares hay que remitirse al texto de las mismas.

391. Las resoluciones de la Comisión Económica para América Latina se indican con un número arábigo que se refiere a la serie, al que sigue un número romano entre paréntesis que se refiere al período de sesiones en que fueron aprobadas.

392. Las resoluciones del Comité Plenario se indican con un número arábigo que se refiere a la serie, al que sigue entre paréntesis la signature correspondiente al Comité.

393. Las resoluciones del Comité de Cooperación Económico del Istmo Centroamericano se indican con un número arábigo seguido de la signatura « CCE », entre paréntesis.

394. Las resoluciones del Comité de Comercio se indican con un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que señala la reunión en que fueron aprobadas.

Sección I: Situación económica actual

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

1. *Estudio Económico de América Latina*: resoluciones 44 (V) y 79 (VI). Se publica anualmente.

En conformidad con el acuerdo concertado con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la preparación del *Estudio Económico* será en el porvenir un proyecto conjunto de cuya ejecución se encargará la OEA. Sin embargo, la secretaría de la CEPAL seguirá publicando su propio análisis de la situación económica actual, basado en los hechos derivados del *Estudio* común.

2. *Boletín Económico de América Latina*: resoluciones 32 (IV) y 79 (VI). Se publica dos veces al año.

El suplemento Estadístico, que ha sido sección permanente del *Boletín* en los últimos años, será en adelante publicado dos veces al año en volumen separado.

Sección II: Desarrollo económico y técnica de planeamiento

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

3. *Problemas generales de desarrollo económico y técnicas de planeamiento*: resoluciones 48 (V), 81 (VI), 132 (VII),

137 (VII), 147 (VIII), 148 (VIII), 155 (VIII), 184 (IX) y 208 (IX)

- i) *Análisis y proyecciones del crecimiento económico en países individuales*: resolución 48 (V)

De momento, la secretaría no tiene en marcha más que los estudios por países de América Central. Los relativos a Panamá y El Salvador fueron publicados en los primeros meses de 1960. El de Honduras está en prensa y se están llevando adelante los estudios de crecimiento económico de Guatemala y Nicaragua.

- ii) *Análisis y proyecciones de desarrollo económico para el conjunto de la región, tomando en consideración las posibilidades de desarrollo complementario*: resoluciones 81 (VI) y 208 (IX)

Se están reuniendo y analizando las informaciones básicas para un estudio comparado de tasas de crecimiento económico, con especial referencia a las tendencias y los cambios estructurales relacionados con el conjunto de la economía y con los sectores agrícola, industrial, externo y público.

Como complemento de los estudios de países mencionados en 3, i) *supra*, se proyecta iniciar en el curso de 1961 un estudio de las perspectivas de crecimiento de los países centroamericanos a base de una economía integrada.

Además, cuando los gobiernos lo soliciten y de conformidad con la resolución 184 (IX), la secretaría estudiará el grado de compatibilidad de las metas económicas contenidas en los planes de desarrollo de acuerdo con los arreglos de la zona de libre comercio; además, asesorará a los Estados miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, cuando así se lo soliciten, en la coordinación de sus planes nacionales de desarrollo dentro de un plan de integración regional.

iii) *Estudio sobre política fiscal y monetaria para el desarrollo económico*: resoluciones 81 (VI), 148 (VIII) y 186 (IX)

La secretaría prepara un análisis de la inflación en relación con el crecimiento económico de América Latina, en el cual se intenta explicar el proceso y las causas de ese fenómeno económico, teniendo en cuenta su efecto sobre el desarrollo.

En virtud de la resolución 148 (VIII), la secretaría ha prestado asistencia a los gobiernos—como parte del programa de grupos asesores—en la adaptación de los mejores sistemas presupuestarios existentes a las condiciones de América Latina y ha dedicado considerable atención a la capacitación de los funcionarios administrativos en cuestiones presupuestarias. Se proyecta celebrar un segundo seminario sobre presupuestos en 1962.

En los últimos meses la CEPAL, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa Internacional de Tributación (International Programme in Taxation) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard han estado ocupados en los trabajos preliminares relativos al posible establecimiento de un programa a largo plazo encaminado a fortalecer los sistemas tributarios latinoamericanos, a fin de movilizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico y social de la región. Se proyecta celebrar dos conferencias conjuntas, la primera sobre administración tributaria (programada para septiembre de 1961) y la segunda sobre política fiscal (en los primeros meses de 1962).

iv) *Asesoramiento y asistencia a los gobiernos en el planeamiento del desarrollo económico*: resoluciones 137 (VII), 155 (VIII) y 184 (IX) [véase también resolución 199 (IX)]

Sendos grupos asesores, organizados conjuntamente por la CEPAL y la DOAT con la colaboración activa de la FAO y el apoyo de otros organismos especializados, estuvieron trabajando durante el año en Bolivia y Colombia. Ambos continuarán en funciones en 1961 y se formarán dos más, uno en Chile y otro en Venezuela. Los grupos han sido organizados a petición de los gobiernos en cumplimiento de la resolución 137 (VII).

En virtud de las negociaciones efectuadas con la OEA y el BID, estos grupos asesores serán en lo futuro actividades conjuntas de los organismos mencionados, y la CEPAL se encarga de la ejecución. En esta forma se espera atender a las numerosas peticiones que hasta ahora habían sido postergadas por falta de fondos.

Aparte del fuerte apoyo de la FAO, que en un país organizó su programa de asistencia técnica en torno a las necesidades de los grupos asesores en marzo de 1961 la OIT destacó a un experto en mano de obra para que colaborase con los grupos y está explorando la posibilidad de asignar recursos adicionales a esta tarea. Se anticipa que otros organismos especializados empezarán también a cooperar en mayor medida con los grupos.

Se presentó a la Comisión en su noveno período de sesiones un informe basado en las experiencias recogidas hasta el momento (E/CN.12/584), y de conformidad con la resolución 184 (IX), se espera poder ampliar este docu-

mento para enfocar a) métodos y experiencia de formulación y aplicación de planes globales, industriales y del transporte y b) distintos sistemas institucionales, administrativos y técnicos que se están empleando en la formulación y ejecución de planes y en la elaboración de las medidas de política económica y social.

4. *Integración Económica de Centroamérica*: resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI), 27 (CCE), 123 (VII), 140 (AC.40), 152 (VIII), y 173 (AC.45), 101 (CCE), 102 (CCE), 104 (CCE), 107 (CCE), 194 (IX) y 195 (IX)

La ratificación del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, y del Convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, suscritos en diciembre de 1960, exigirá de la secretaría nuevas formas de colaboración con los gobiernos en el estudio de los problemas derivados de la aplicación de dichos tratados y de las medidas necesarias para lograr el cabal funcionamiento del mercado común centroamericano en un plazo de cinco años.

El Comité celebrará su tercera reunión extraordinaria en el presente año con el propósito de considerar la orientación que dará a sus actividades con motivo de los convenios antes mencionados. También se tiene proyectado efectuar en el resto del presente año tres reuniones del Subcomité de Comercio, y una de los subcomités de vivienda, electrificación, desarrollo económico agropecuario, coordinación estadística, transporte, así como reuniones de grupos de trabajo sobre desarrollo industrial, y equiparación de incentivos fiscales al desarrollo. Varias de estas reuniones se efectuarán en forma simultánea y otras en forma consecutiva, a fin de lograr una mejor utilización de los recursos disponibles.

i) *Comercio centroamericano*: resoluciones 9 (AC.17), 19 (AC.17), 4 (CCE), 7 (CCE), 11 (CCE), 22 (CCE), 24 (CCE), 37 (CCE), 58 (CCE), 81 (CCE), 83 (CCE), 101 (CCE), 102 (CCE), 103 (CCE) y 106 (CCE)

La secretaría cooperará con los gobiernos en los trabajos para la constitución del arancel uniforme centroamericano a la importación, cuya negociación debe llevarse a cabo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Protocolo al Convenio de Equiparación firmado también en diciembre de 1960; así como en la preparación de un instructivo de aplicación de los tratados de integración. Elaborará también un proyecto de reglamento uniforme para la determinación del origen de las mercancías y asistirá a los gobiernos en el estudio de los regímenes especiales contenidos en el tratado General.

ii) *Desarrollo Industrial*: resoluciones 2 (AC.17), 2 (CCE), 8 (CCE), 25 (CCE), 26 (CCE), 27 (CCE), 38 (CCE), 39 (CCE), 40 (CCE), 41 (CCE), 57 (CCE), 60 (CCE), 70 (CCE), 71 (CCE), 84 (CCE), 85 (CCE), 88 (CCE) y 104 (CCE)

La secretaría orientará sus labores principalmente hacia la concertación de los primeros protocolos mediante los cuales serán establecidas—conforme al Tratado General—industrias de escala regional. En el mes de julio se celebrará una reunión del grupo de Trabajo *ad-hoc* sobre desarrollo industrial. El grupo examinará las posibilidades de integración en ramas industriales determinadas y formulará proyectos de protocolo para su presentación al Comité.

Se reunirá un grupo de trabajo que examinará y recomendará las medidas necesarias para equiparar la legislación sobre incentivo fiscales al desarrollo industrial y coordinar su aplicación.

La secretaría ha colaborado en la creación del Banco

Controamericano de Integración Económica. En el curso de 1961 prestará su colaboración al Banco, especialmente en los trabajos de organización, en la iniciación de sus labores y en la programación de las mismas.

iii) *Desarrollo económico agropecuario*: resoluciones 14 (CCE), 20 (CCE), 48 (CCE), 62 (CCE), 63 (CCE), 89 (CCE), 90 (CCE) y 91 (CCE)

El Subcomité de Desarrollo Económico Agrupero celebrará su primera reunión en agosto de 1961. La secretaría presentará estudios sobre coordinación de políticas de producción y reglamentación del intercambio centroamericano de productos agrícolas básicos. Estos estudios se realizarán en colaboración con la FAO y servirán de base para la formulación de acuerdos especiales previstos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. A solicitud del Comité se lleva a cabo un estudio especial sobre los problemas que presenta la equiparación de gravámenes a la importación de productos agrícolas determinados.

iv) *Transporte*: resoluciones 4 (AC.17), 21 (AC.17), 29 (CCE), 42 (CCE), 43 (CCE), 44 (CCE), 46 (CCE), 64 (CCE), 67 (CCE) y 92 (CCE)

En cooperación con un experto de la DOAT así como de los organismos nacionales competentes, se formulará un plan vial centroamericano en el que se determine los tramos que hace falta terminar para establecer una red regional de carreteras que dé efectividad al mercado común. Se señalará el monto de las inversiones requeridas y el orden de prioridades en que deben realizarse. El plan será conocido por el Subcomité de Transporte en 1961. Dicho Subcomité conocerá, en otra reunión, el proyecto de código marítimo uniforme.

v) *Electrificación*: resoluciones 3 (A.17), 25 (CCE) y 59 (CCE)

Se dará especial atención al estudio de las posibilidades de interconexión eléctrica existentes en América Central. El Subcomité de Electrificación celebrará su segunda reunión en el tercer trimestre de 1961 y conocerá un estudio sobre esta materia que analiza en especial las posibilidades de un desarrollo eléctrico combinado de Honduras y el Salvador. Dicho estudio ha sido elaborado por un experto de asistencia técnica. Examinará además problemas de costos, financiamiento y otros relacionados.

vi) *Estadística*: resoluciones 20 (AC.17), 3 (CCE), 21 (CCE), 47 (CCE) y 69 (CCE)

La quinta reunión del Subcomité de Coordinación Estadística está programada para el último trimestre de 1961, y se reunirá previamente un grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias que conocerá los estudios sobre coordinación censal y programa conjunto de estadísticas continuas, elaborados por un experto de la FAO.

El Segundo Compendio Estadístico Centroamericano será publicado en 1961 y se terminará la preparación del suplemento metodológico del compendio.

vii) *Asuntos sociales y económicos*: resolución 27 (CCE), 51 (CCE), 73 (CCE), 93 (CCE) y 94 (CCE)

Se continuará adelantando la investigación sobre la estructura de la tenencia de la tierra y sobre las condiciones del trabajo agrícola en América Central, y su interrelación con la integración económica. Para este efecto, se cuenta con la colaboración de expertos de la DOAT, la FAO y la OIT; la labor de coordinación está en manos del Consejo Superior Universitario Centroamericano y cooperan también las instituciones nacionales.

A base de la investigación realizada en El Salvador se estudiarán, respecto de la América Central en su conjunto,

los problemas de movilidad de la mano de obra y su relación con el desarrollo industrial.

El Subcomité de Vivienda efectuará su segunda reunión para estudiar los problemas técnicos de organización y desarrollo de la producción de materiales de construcción y del establecimiento de un mercado más amplio, de alcance regional, para esos materiales. A este efecto se están preparando estudios en materia de coordinación modular y sobre el uso y mejoramiento de materiales de la región. Asimismo, se está estudiando la posibilidad de emprender un programa de vivienda económica en gran escala, con ayuda exterior. Se cuenta con los servicios de un experto de la DOAT y se está gestionando la colaboración de uno o varios expertos de la OEA.

viii) *Incorporación de Panamá al programa de integración*: resolución 80 (CCE)

Panamá ha decidido ingresar como miembro del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) y de la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC) y se estudia ahora la formulación de los convenios respectivos entre dicho gobierno y las instituciones mencionadas.

ix) *Institutos de investigación y capacitación*: resoluciones 7 (AC.17), 23 (AC.17), 5 (CCE), 6 (CCE), 31 (CCE), 52 (CCE), 53 (CCE), 72 (CCE), 95 (CCE) y 98 (CCE)

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAPAC) ha iniciado una etapa de actividades que requerirá un grado mayor de cooperación de parte de la secretaría, por cuanto dichas actividades estarán más estrechamente relacionadas con el programa de integración económica. Durante el presente año se colaborará con la Escuela en el cursillo sobre administración de aduanas y en los seminarios sobre administración de leyes de fomento, carreteras, comunicaciones y los tratados de integración. La colaboración con el Instituto Controamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) se intensificará en aquellos aspectos de su trabajo que tienen relación directa con el programa de integración.

x) *Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice*: resolución 195 (IX)

Se ha solicitado que la secretaría estudie las posibles repercusiones de una más estrecha cooperación entre Honduras Británica o Belice y los países centroamericanos.

5. *Programa conjunto CEPAL/DOAT de capacitación en materia de desarrollo económico*: resoluciones 4 (IV), 48 (V), 85 (VI), 153 (VIII) y 157 (VIII) [véase también resolución 199 (IX)]

El curso regular de Santiago se suspendió en 1960-1961 a fin de proceder a su reorganización y durante ese lapso se concentraron las actividades en la preparación de material didáctico y en los arreglos para la iniciación de un programa ampliado, el 1° de julio de 1961, cuyo objetivo principal será capacitar a especialistas en distintos sectores de la economía. En 1961 se organizarán cursos intensivos en nueve países (cuatro en combinación con los grupos asesores y en uno, a petición del gobierno, habrá un curso diseñado especialmente para funcionarios públicos de la más alta jerarquía).

6. *Estudios sobre los problemas del transporte*: resoluciones 38 (AC.16), 68 (V), 120 (VII) y 179 (AC.45) [véase también el proyecto 37]

En el curso del año las actividades en relacionaron principalmente con el trabajo de los grupos asesores, sobre todo en Colombia y Bolivia, y en el estudio de los problemas de transporte relacionados en forma directa con el

Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano [véase el punto 4 (iv)].

Además, se ha colaborado en la preparación de materiales didácticos para el programa CEPAL/DOAT de capacitación, sobre todo en lo relativo a la programación del transporte. Con este propósito, se hizo un acopio común de la experiencia adquirida a través de los grupos asesores y el programa de capacitación.

Se inició la recopilación sistemática de información sobre distintas ramas del transporte latinoamericano, como paso preliminar indispensable para el estudio de los problemas de que se trata. Sin embargo, hasta ahora no se ha contado con recursos suficientes para adelantar estos trabajos satisfactoriamente.

Por la misma falta de recursos no han podido efectuarse los preparativos del seminario de expertos sobre problemas de transporte interregional previsto en resolución 179 (AC.45). Se espera que, al combinar los recursos disponibles con los de la OEA, pueda avanzarse en forma más acelerada en los apremiantes trabajos que exigen los problemas de transporte en América Latina.

7. *Preparación de un programa mínimo de información estadística*: resoluciones 154 (VIII), 196 (IX) y 197 (IX)

El hecho de que a comienzos de 1960 se destacara a la CEPAL a un estadístico regional representa un valioso avance hacia la preparación de un programa mínimo de estadística. Se ha programado una serie de seminarios bajo el auspicio común de la Oficina de Estadística de la Organización, el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) y la CEPAL. El primero, sobre estadísticas industriales, tuvo lugar en octubre de 1960 y el segundo, sobre estadísticas de comercio, se celebrará a fines de 1961. Se espera llevar a cabo el tercero, sobre precios, en 1962. Se organizarán otros seminarios y grupos de trabajo según y cuando aconsejen la disponibilidad de recursos y las necesidades del momento.

Uno de los estadísticos jefes de la secretaría visitará en breve varios países para conversar con las autoridades competentes sobre los requerimientos mínimos en materia de estadística, sobre todo en el campo de las condiciones sociales y niveles de vida.

De conformidad con la resolución 196 (IX), se explorará con dicha Oficina de Estadística y el IASI, la organización de grupos asesores de estadísticos, para ayudar a los gobiernos en el mejoramiento de los servicios estadísticos.

En el noveno período de sesiones se presentó un estudio sobre precios comparados y poder adquisitivo de las monedas, y en la resolución 197 (IX) se solicitó de la secretaría la continuación y la ampliación de este trabajo.

GRUPO 2. PROYECTOS ESPECIALES DE ALTA PRELACIÓN

8. *Seminario de técnicos en problemas de crecimiento económico y técnicas de planeamiento*: resoluciones 48 (V) y 185 (IX)

No ha sido posible todavía realizar este seminario, que tiene por objeto reunir a los economistas latinoamericanos para que traten de los principales problemas de crecimiento económico y exploren las posibilidades de mejorar y difundir una técnica de planeamiento de desarrollo económico.

A base de los informes sobre desarrollo económico, planeamiento y cooperación internacional (E/CN.12/582) y la experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos del desarrollo económico (E/CN.12/584) la Comisión solicitó, en el noveno período de sesiones, que se

organice a la brevedad posible y conjuntamente con la OEA y el Programa de Asistencia Técnica seminarios regionales y reuniones técnicas. Dichas reuniones darían prelación a las mecanismos del presupuesto, a la organización administrativa y técnica para la formulación y ejecución de planes, las técnicas de planeamiento global, sectorial y regional y la planeación del gasto pública y, en particular, de la inversión pública y de la prestación de servicios sociales.

Sección III: Desarrollo social

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

9. *Estudio sobre los factores sociales que afectan el desarrollo económico*: resoluciones 82 (VI), 124 (VII), 150 (VIII) y 176 (AC.45)

El personal con que cuenta la División de Asuntos Sociales es demasiado exiguo por el momento para acometer más que un programa mínimo en relación con este proyecto. Sin embargo, un grupo de expertos se reunió en México del 12 al 21 de diciembre de 1960 bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL, la UNESCO, la DOAT y la Dirección de Asuntos Sociales a fin de discutir los aspectos sociales del desarrollo económico. El informe preliminar de esa reunión contiene una lista de las necesidades en materia de investigación, con lo cual se da parcial cumplimiento a las recomendaciones de la resolución 124 (VII). Una vez que se haya realizado parte de esa investigación fundamental se efectuarán nuevas reuniones, primero de expertos y después de representantes de gobierno.

Los resultados de esta primera reunión serán discutidos en la conferencia sobre educación y desarrollo económico y social, programada para diciembre de 1961 bajo el patrocinio conjunto de la UNESCO, la CEPAL, la Dirección de Asuntos Sociales y la OEA [resolución 176 (AC.45)]. Según la disponibilidad de recursos, se otorgará una alta prelación a un estudio tendiente a determinar y analizar los principales factores de carácter social que en América Latina deben tenerse en cuenta en una eficaz política de desarrollo económico y social [resolución 189 (IX)].

10. *Estudios sobre crecimiento demográfico y necesidad de mano de obra en relación con el desarrollo económico*: resoluciones 83 (VI), 149 (VIII), 187 (IX), 191 (IX) y 206 (IX)

i) *Estudios sobre crecimiento demográfico*: resoluciones 83 (VI) y 187 (IX)

La secretaría terminó un estudio sobre los problemas de crecimiento demográfico (E/CN.12/583 y E/CN.12/604); se mantiene una colaboración estrecha con el Centro Latinoamericano de Demografía, sobre todo en lo que toca al programa demográfico quinquenal para los países poco desarrollados que auspicia la Comisión de Población.

ii) *Estudios de la necesidad de mano de obra en relación con el desarrollo económico*: resoluciones 83 (VI), 149 (VIII), 191 (IX) y 206 (IX)

La secretaría de la CEPAL convocó en Santiago en mayo de 1960 a la tercera reunión del Grupo Mixto de Trabajo sobre Problemas de la Mano de Obra Calificada en América Latina, a la que asistieron representantes de la OIT, la UNESCO, la OEA y el CIME. Este grupo seguirá reuniéndose periódicamente a fin de intercambiar información y tratar de los problemas de interés común relativos a la mano de obra calificada.

Además se trabaja en esta materia en relación con el programa de grupos asesores, y la OIT ha demostrado su interés en una participación más amplia en estos esfuerzos. Según la disponibilidad de recursos se proyectan estudios conjuntos relacionados con los distintos aspectos de la programación de la mano de obra, metas de empleo y capacitación de mano de obra.

11. *Estudios sobre educación y desarrollo económico*: resoluciones 150 (VIII), 176 (AC.45), 192 (IX) y 193 (IX)

La secretaría patrocina, con la UNESCO y la OEA, una conferencia sobre educación y desarrollo económico y social, que se celebrará en la sede de la CEPAL en diciembre de 1961. También preparará varios documentos para la reunión, relativos al financiamiento de la educación, investigación económica e integración del planeamiento de la educación en el planeamiento económico y social (véase la sección II. 3, iv) *supra*.

Junto con la UNESCO y la OEA, la secretaría auspiciará una misión investigadora de la enseñanza de la economía en América Latina. La misión dio término a su cometido en octubre de 1960 (véase E/CN.12/546/Rev.1).

Sección IV: Problemas económicos de la agricultura (Proyectos emprendidos en colaboración con la FAO)

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

12. *Política agraria*: resoluciones 63 (V), 89 (VI), 158 (VIII), 182 (IX) y 183 (IX)

i) *Desarrollo agrícola: planeamiento por países y técnicas de planeamiento*: resoluciones 63 (V), 89 (VI), 158 (VIII), 182 (IX) y 183 (IX)

Este proyecto constituye una de las actividades continuas más importantes de la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO. Parte de los trabajos se utilizan en *El Estudio Económico de América Latina* de la CEPAL y en el *Estado de la agricultura y la alimentación* de la FAO, que se publican anualmente.

Dichas División también asisten en la formación de los grupos asesores y en los servicios que se les prestan; asimismo, proporciona, al personal de agricultura destacado por la FAO a esos grupos, los antecedentes económicos que requieren.

Están avanzando los trabajos relativos a los factores institucionales y de otra índole que frenan o aceleran el desarrollo agrícola, y sobre las posibilidades de expansión de la oferta de alimentos y materias primas agropecuarias en la región. Por el apremio de otras obligaciones y la carencia de personal, no se ha podido preparar el manual sobre planeamiento agrícola.

Una misión especial colaboró con el gobierno del Ecuador en una investigación de los niveles generales de la productividad agrícola. El informe correspondiente fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes del Ecuador y se publicará próximamente.

ii) *Estudios de los problemas de la economía agrícola y la reforma agraria*: resolución 182 (IX)

La División presentó al noveno período de sesiones un documento (E/CN.12/592) en que se esboza una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina.

Se proyecta un estudio conjunto con la OEA y la FAO con objeto de establecer los problemas estructurales que

están limitando un desarrollo más acelerado de la agricultura latinoamericana. Este estudio tendrá por objeto permitir a los gobiernos adoptar medidas de política agraria encaminadas a su solución.

13. *Estudio de la productividad y costos de la producción de café en relación con el desarrollo económico*: resoluciones 63 (V), 90 (VI) y 136 (VII)

Se terminó la segunda parte de la serie *El Café en América Latina*. La primera —sobre los problemas de la caficultura en Colombia y El Salvador— fue publicada en 1958; la segunda —relativa a la industria del café en el Estado de São Paulo— fue enviada a la imprenta a fines de 1960. Consta de dos volúmenes cuyo contenido fue resumido en un artículo del *Boletín Económico de América Latina* (Vol. V, n° 2).

A pedido del gobierno de Colombia y de la Federación Nacional de Cafeteros se envió una misión técnica a ese país con objeto de colaborar en un estudio sobre la diversificación y el mejoramiento general de la agricultura en las zonas cafetaleras.

14. *Estudio de los factores que afectan el desarrollo de la ganadería en América Latina*: resolución 91 (VI)

Se han concluido estudios sobre la producción ganadera en México, Venezuela, el Brasil y el Uruguay. En el caso de Colombia, la investigación contó con la colaboración del grupo asesor y el estudio resultante lo aprovecha el gobierno como material básico de su programa pecuario. Dentro de poco se iniciará la investigación en el terreno en la Argentina y Chile.

Una vez que se complete la serie de análisis por países, se preparará un estudio general en que se resumirán los resultados parciales y se examinarán sobre esa base los factores que impiden o estimulan el desarrollo de la ganadería en América Latina y las posibilidades de ampliar la producción pecuaria.

15. *Función que desempeñan los productos agrícolas en el proyectado mercado común latinoamericano*: resolución 158 (VIII) y 182 (IX)

Como continuación de la serie de estudios de productos básicos presentado en el octavo período de sesiones, la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO preparó un informe sobre la función que desempeña la agricultura en el mercado común latinoamericano y los convenios de zona de libre comercio. Se proyecta complementar este trabajo con la preparación de determinados informes técnicos requeridos por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

La resolución 182 (IX) solicita que la División estudie los problemas relacionados con la integración regional de la agricultura y que después organice reuniones de funcionarios gubernamentales para elaborar propuestas concretas de acción multilateral.

GRUPO 2. PROYECTOS ESPECIALES DE ALTA PRELACIÓN

16. *Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y del consumo de la madera en América Latina*: resoluciones 133 (VII) y 159 (VIII)

En el estudio de que se trata —que está bastante adelantado y deberá estar listo a fines de 1961— se examinan los recursos madereros de América Latina y se exploran las posibilidades económicas de su aprovechamiento, con especial referencia al abastecimiento de materias primas para las industrias madereras.

GRUPO 3. OTROS PROYECTOS

17. *Estudio de las posibilidades de aumentar las inversiones agrícolas*: resolución 92 (VI)

A pesar de la gran importancia de este proyecto, la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO todavía no ha podido comenzar a trabajar en ellos por falta de fondos.

Sección V: Industria, minería y energía

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

18. *Inventario y análisis de la industria existente y sus planes de desarrollo*: resoluciones 2 (I) del Comité de Comercio y 116 (VII)

Después del primer informe sobre este tema, presentado en el octavo período de sesiones, se terminó un estudio sobre las industrias metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas, en que se da una idea general de la distribución de esas actividades en toda América Latina. Posteriormente habrá que llenar los vacíos que presentan algunas de las informaciones.

Se proyecta un nuevo informe en que se hará un análisis mucho más amplio de las manufacturas, aunque en menor detalle que el de las industrias mecánicas.

19. *Estudio de la industria química*: resoluciones 59 (V), 97 (VI) y 162 (VIII).

Se han terminado los trabajos de campo del estudio general sobre la industria química y se presenta al noveno período de sesiones un análisis preliminar del mercado actual (E/CN.12/591). El estudio general deberá estar concluido a fines de año.

20. *Grupo CEPAL/FAO/DOAT asesor en papel y celulosa para ayudar a los países a desarrollar la industria*: resoluciones 58 (V), 98 (VI), 128 (VII) y 202 (IX)

Terminada una serie de estudios de países, el grupo preparó en 1960 un estudio general sobre la oferta, demanda y comercio de papel y celulosa en América Latina. El grupo también aprovechó sus visitas a distintos países recopilando información para el estudio sobre la producción maderera de América Latina (véase el proyecto 16).

El programa de actividades futuras del grupo comprende un nuevo estudio solicitado por la Argentina; la complementación de los estudios por países, sobre todo en lo que toca a los análisis previos a la inversión; nuevas investigaciones acerca de la integración económica regional, la cooperación industrial entre regiones y el mejoramiento de las estadísticas e información referentes al papel y la celulosa, así como un reconocimiento de las fuentes financieras internacionales en relación con el desarrollo de esas industrias.

21. *Industria siderúrgica*: resoluciones 10 (IV), 57 (V), 96 (VI), 127 (VII) y 162 (VIII)

No se ha emprendido recientemente ningún trabajo concreto en relación con este proyecto, aunque las actividades indicadas en los proyectos 19, 23 y 27 conciernen muy de cerca a la industria siderúrgica.

22. *Industrias mecánicas*: resoluciones 57 (V), 96 (VI), 127 (VII), 161 (VIII) y 207 (IX)

El informe sobre la industria de material ferroviario presentado en el octavo período de sesiones se ha puesto al día y abarca la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, el Paraguay, el Perú, Uruguay y Venezuela.

Se trabaja en un estudio sobre equipos industriales básicos, en virtud de las resoluciones 161 (VIII) y 207 (IX) (véase también el proyecto 21). La primera parte, que trata de la Argentina, el Brasil y Chile deberá terminarse a comienzos de 1962. Se ha terminado un informe preliminar sobre el Brasil. Se ampliará este estudio con orientación hacia la preparación de proyectos, su financiamiento y los problemas de crédito.

23. *Desarrollo de los recursos de energía*: resoluciones 99 (VI), 100 (VI), 130 (VII), 164 (VIII) y 165 (VIII)

La secretaría puso al día la sección de electricidad de su informe *La energía en América Latina* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1957.II.G.2) para presentarla al Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica (véase el proyecto 25); también se llevó a cabo un estudio de los recursos hidroeléctricos de América Latina, así como estudios de los métodos de proyectar la demanda de electricidad y sobre la evaluación de las necesidades futuras en América Latina junto con los requerimientos de inversión y los medios de financiarlas. Se han presentado resúmenes de estos informes al noveno período de sesiones y las versiones completas se someterán a consideración del Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica.

En cumplimiento de la resolución 130 (VII), la secretaría ha seguido cooperando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

24. *Examen preliminar basado en la información existente sobre utilización múltiple de los recursos hidráulicos en América Latina*: resoluciones 99 (VI), 16 (VIII) y 204 (IX)

El Grupo de Estudio de los Recursos Hidráulicos, auspiciado conjuntamente por la CEPAL, la DOAT y la OMM y creado en virtud de la resolución 99 (VI), ha terminado un estudio sobre los recursos hidráulicos de Venezuela que se presenta en versión resumida al noveno período de sesiones. A petición de los gobiernos, el grupo realiza ahora trabajos de investigación directa en Bolivia y de ahí procederá a Colombia. El gobierno de la Argentina, también ha solicitado una visita del grupo.

Un estudio anterior sobre Chile fue publicado en 1960.

GRUPO 2. PROYECTOS ESPECIALES DE ALTA PRELACIÓN

25. *Junta de expertos en problemas de desarrollo de la energía eléctrica*: resolución 99 (VI)

El Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica convocado en cumplimiento de la resolución 99 (VI), bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL y la DOAT y actuando el gobierno de México como anfitrión, deberá celebrarse en México del 31 de julio al 12 de agosto de 1961. Ya se han recibido unos 90 documentos de expertos latinoamericanos y de otras nacionalidades, así como de compañías interesadas en los distintos aspectos del desarrollo de la energía eléctrica.

El Seminario analizará algunos de los principales problemas económicos, financieros, técnicos e institucionales que influyen en dicho desarrollo y asistirán a él más de 200 participantes entre expertos y observadores.

GRUPO 3. OTROS PROYECTOS

26. *Investigación tecnológica y capacitación técnica en América Latina*: resoluciones 13 (IV), 53 (V), 200 (IX) y 203 (IX)

Hacia fines de 1960, con ayuda de varios organismos interesados la secretaría comenzó a trabajar en un proyecto

experimental relativo a los medios de investigación tecnológica en la Argentina, el Brasil y Chile. Se espera que los resultados preparen el camino para un estudio más completo, que posiblemente podría llevarse a cabo en colaboración con la OEA y la UNESCO.

27. *Industrias de bienes de consumo*: resoluciones 11 (IV) y 201 (IX)

i) *Industria textil*: resoluciones 11 (IV) y 201 (IX)

En vista de la importancia de esta industria en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y de la colaboración financiera y de otra índole recibida de parte de organismos interesados en el Brasil y Chile, la secretaría ha estado preparando estudios sobre el estado actual del equipo de esta industria en el Brasil y acerca de las condiciones en que se desenvuelve esta industria en Chile.

A la medida de la disponibilidad de recursos, se espera ampliar esta investigación a otros países latinoamericanos.

ii) *Otras industrias de bienes de consumo*: resolución 201 (IX)

Se ampliará el trabajo a otras industrias en la medida que permitan los recursos disponibles.

GRUPO 3. OTROS PROYECTOS

28. *Materiales de construcción*: resolución 205 (IX)

A la medida que los recursos le permitan, la secretaría explorará la posibilidad de elaborar un proyecto de estructuración del mercado latinoamericano de materiales de construcción; para este efecto se buscará la ayuda de la OEA, el Centro Interamericano de Vivienda y Planificación (CINVA) y la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos (véase también el proyecto 4, vii).

29. *Junta especial para la industria minera*: resolución 129 (VII)

30. *Estudio de los factores institucionales que condicionan el desarrollo industrial*: resolución 160 (VIII)

31. *Aprovechamiento de ríos y lagos internacionales*: resolución 131 (VII)

No ha sido posible avanzar en los proyectos 29 a 31 inclusive en el curso de 1960. En cuanto lo permitan los medios financieros, se intentará desarrollarlos en su totalidad o en parte.

Sección VI: Comercio internacional

GRUPO 1. PROYECTOS EN MARCHA Y ACTIVIDADES DE ALTA PRELACIÓN

32. *Mercado común y pagos*: resoluciones 69 (V), 101 (VI), 115 (VII) a 122 (VII), 168 (VIII), 172 (AC.45) y 214 (IX). Resoluciones 1 (I) a 4 (I) y 6 (II) a 10 (II) y 11 (III) al 13 (III) del Comité de Comercio

i) *Reunión de un grupo de expertos*

Los expertos serán designados por los gobiernos a fin de que preparen un anteproyecto de acuerdo para la formación del mercado común latinoamericano. En consulta con los gobiernos se decidió aplazar esta reunión para una fecha ulterior.

ii) *Política arancelaria*

La Secretaría Ejecutiva ha dado término a los siguientes estudios y actividades:

a) Un estudio sobre derechos aduaneros y otros gravámenes y restricciones a la importación en países latinoamericanos, en que se analiza en detalle (por artículo) el nivel de incidencia media por categorías de productos en once países (E/CN.12/554 y Add. I a II);

b) Organización de un grupo de trabajo sobre problemas arancelarios, del 1° al 12 de agosto de 1960 (E/CN.12/568). Además de la continuación de estos trabajos, con arreglo a la resolución 13 (III) del Comité de Comercio, la secretaría se dedica a las tareas siguientes:

c) Preparación de bases y procedimiento para transformar las restricciones cuantitativas y administrativas en derechos de aduana equivalentes;

d) Estudio de los sistemas de aranceles y de administración de aduanas;

e) Preparación de bases y procedimientos para la adopción de una nomenclatura arancelaria uniforme;

f) De conformidad con la resolución 12 (III) del Comité de Comercio, se estudiará la manera de esclarecer y sugerir las medidas más adecuadas para lograr la simplificación y coordinación de los regímenes latinoamericanos de importación, y la restitución del arancel aduanero como instrumento básico de política comercial.

iii) *Estudio comparativo de controles de cambio y otras restricciones cuantitativas y administrativas, con especial referencia a las consecuencias que ejercen en la creación y funcionamiento de un mercado común*

Este asunto fue investigado parcialmente en el estudio mencionado en el proyecto 32, ii), a) y también en los estudios concretos llevados a cabo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

iv) *Estudio comparativo de los incentivos para nuevas inversiones, tanto extranjeras como nacionales, sobre todo en el sector industrial; y de las discrepancias que pueden existir y crear distorsiones en un mercado común*

Se terminó un primer estudio (E/CN.12/550), preparado por una misión conjunta CEPAL/OEA con el título de *Las Inversiones Privadas Extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.II.G.5). Se proyecta continuar este tipo de investigación.

v) *Factores que afectan la productividad y sus consecuencias sobre la posición competitiva de los países y de las diferentes industrias*

No ha podido comenzarse este trabajo por falta de fondos.

vi) *Estudio del transporte en todos sus aspectos en su relación con la integración de los mercados*

Se han hecho ya trabajos preliminares en este proyecto que consisten en la recopilación sistemática de información sobre los sistemas de transporte en América Latina.

vii) *Reuniones de expertos gubernamentales en materia de política comercial de los diversos grupos de países latinoamericanos*

Se han mantenido y mantienen consultas en distintos países. Merecen especial atención las efectuadas entre Colombia, Ecuador y Venezuela, del 7 al 10 de diciembre de 1960 en Quito, (véase E/CN.12/555).

viii) *Difusión de información sobre los efectos beneficiosos de la ampliación del comercio y sobre los objetivos de establecer un mercado común*

Este problema ha despertado tanto interés que las tiradas de los documentos relativos a los asuntos de comercio no

han bastado para hacer frente a la demanda. Se está gestionando la reimpresión de los textos de mayor importancia. Aparte de conferencias y de la distribución de numerosos boletines de prensa, se adelanta en la preparación de un folleto explicativo para distribuir entre el público en general. Además, la Comisión ha publicado todos los convenios centroamericanos y el Tratado de Montevideo en un afán de darles la mayor difusión posible.

ix) *Trabajos en relación con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio*

Respondiendo a una solicitud de los signatarios del Tratado de Montevideo, la secretaría ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Asesoramiento técnico a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), para cuyo fin ha destacado personal en forma casi permanente a esa Asociación. Se preparó una serie de estudios técnicos;

b) Asistencia en la organización de reuniones de expertos gubernamentales. El trabajo de asesoramiento se ha llevado de manera tal que en lo posible sea útil a todos los países latinoamericanos. De igual modo, las actividades generales sobre problemas de comercio están orientadas a servir a todos los gobiernos miembros de la ALALC.

x) *Trabajo preparatorio para la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales de todos los países latinoamericanos*

La reunión no se ha efectuado todavía pero se están preparando los estudios técnicos correspondientes.

xi) *Trabajo preparatorio para el tercer período de sesiones del Comité de Comercio*

Aparte de los estudios y actividades especiales mencionados anteriormente, la secretaría preparó un documento sobre el movimiento latinoamericano hacia la cooperación económica multilateral (E/CN.12/567) y otro sobre el mercado común centroamericano (E/CN.12/587), a fin de informar sobre el progreso logrado en el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

33. *Comercio de productos tradicionales*: resolución 119 (VII) y resolución 4 (I) del Comité de Comercio.

El estudio de este asunto forma parte del programa ordinario de la Secretaría Ejecutiva y se publica periódicamente en el *Estudio Económico de América Latina*.

34. *Comercio entre América Latina y el resto del mundo*: resoluciones 45 (V), 102 (VI) y 121 (VII)

i) *Posibilidad de ampliar la producción de productos de exportación latinoamericanos*: resolución 45 (V).

ii) *Estudio de las tendencias futuras de la demanda de productos exportados por América Latina*: resoluciones 102 (VI) y 121 (VII).

Estos dos asuntos se tratan periódicamente en el *Boletín Económico*.

35. *Estudio de los cambios en la composición de las importaciones latinoamericanas desde países industrializados*: resolución 45 (V)

No se ha hecho nada concreto sobre este proyecto desde la publicación del *Estudio Económico de América Latina, 1958*.

36. *Estudios sobre la relación de precios del intercambio y su influencia sobre el ritmo de desarrollo económico*: resolución 46 (V)

Este asunto se trata periódicamente en el *Estudio Económico* y en el *Boletín Económico*.

GRUPO 2. PROYECTOS ESPECIALES DE ALTA PRELACIÓN

37. *Incidencia de fletes en el precio final de los productos de intercambio y otros problemas de política comercial en los transportes*: resolución 214 (IX) y resolución 15 (III) del Comité de Comercio

En relación con el proyecto 32, vi), se estudiará la disponibilidad y las condiciones de funcionamiento del transporte de los productos de intercambio latinoamericano y la incidencia de los fletes en su precio final, como también los problemas del transporte de los países que participan en acuerdos multilaterales de integración económica.

GRUPO 3. OTROS PROYECTOS

38. *Incremento de las relaciones del intercambio*: resolución 214 (IX) y resolución 11 (III) del Comité de Comercio

En la medida de la disponibilidad de recursos, la secretaría emprenderá un estudio relacionado con el incremento de las relaciones del intercambio de los países latinoamericanos con los de otras regiones, y examinará los problemas de las relaciones comerciales con países o grupos de países de esas otras regiones.

39. *Cursos de especialización en política comercial*: resolución 214 (IX) y resolución 14 (III) del Comité de Comercio

En la medida de sus recursos, la secretaría organizará en lo posible de manera sistemática, cursos de especialización en política comercial; para este propósito, solicitará la cooperación de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, como el GATT, relacionados con los problemas de la política comercial, tomando en cuenta la localización geográfica de los países latinoamericanos al resolver sobre la sede de los cursos.

40. *Cooperación en el programa de asistencia técnica*: resoluciones 921 (X) de la Asamblea General y 110 (AC.34) del Comité Plenario.

La secretaría de la CEPAL continúa cooperando con el programa de asistencia técnica en determinados proyectos que se citan en distintas sesiones de este programa.

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS

I.— *Observaciones generales*

395. El programa de trabajo que se presenta a consideración de la Comisión corresponde con bastante exactitud, en los campos de ampliación y en las tasas de crecimiento, a las tendencias previstas para la CEPAL en el documento titulado « *Perspectivas para el quinquen-*

nio 1960-1964 » (E/3347/Rev.1)³⁷, preparado por el Consejo Económico y Social en 1959, del cual ha tomado nota la Asamblea General.

396. La mayoría de las resoluciones que versan sobre

³⁷ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 60.IV.14.

proyectos específicos de trabajo podrán ejecutarse mediante el uso conjunto de los recursos presupuestarios normales y de los fondos de asistencia técnica, la cooperación financiera de otros organismos internacionales y regionales y, en el caso de algunos estudios por países e industrias, con las contribuciones específicas de distintos gobiernos e instituciones privadas. Sin embargo, habrá necesidad adicional de fondos y el Secretario General deberá pedir asignaciones complementarias para 1962 y los años siguientes en el caso de la resolución que aprueba el acuerdo entre la OEA, el BID y la CEPAL, por cuanto este plan de cooperación, que incide en muchas de las actividades de la CEPAL, exige para su puesta en marcha la aplicación de nuevos métodos de coordinación entre las tres organizaciones y un aumento de los servicios de asesoramiento de la CEPAL a los gobiernos. Por otra parte, las resoluciones sobre el programa de estadística, política agraria y establecimiento de una subsección en Bogotá, así como las diversas resoluciones que tratan de los asuntos sociales del desarrollo económico, ampliarán el campo de actividad de la secretaría en estas materias más allá de lo que permiten los recursos actuales.

397. La resolución sobre creación de un instituto de desarrollo económico pide a la secretaría que preste asistencia en la formulación concreta de este anteproyecto para presentarlo al Fondo Especial. Se espera también que al establecerse tal instituto, la CEPAL habrá de tomar parte en la dirección de su política y prestarle determinados servicios auxiliares. Al propio tiempo, dicho instituto paulatinamente se hará cargo de los servicios de asesoramiento y capacitación de la CEPAL, de modo que en definitiva quedarán libres recursos sustantivos de la CEPAL para otras investigaciones y análisis. No se prevé que la existencia del instituto tenga un efecto neto importante sobre las necesidades financieras de la CEPAL.

398. Mientras tanto, como se verá más adelante, la descentralización inmediata de algunas funciones de asistencia técnica de la sede de las Naciones Unidas que pasarían a la secretaría de la CEPAL — de ser apoyada por el Consejo Económico y Social — exigirá aumentar el personal administrativo de esta organización para seleccionar y atender a expertos y becarios. El gran aumento en el número de grupos asesores y expertos debería tenerse en cuenta en el proceso de programación de la asistencia técnica, a través de una revisión del programa de 1962, y de ahí en adelante con una programación inicial hasta que el instituto de planeamiento esté en plena actividad. A fin de que los nuevos grupos asesores cuenten con personal experimentado y bien orientado, será necesario un ligero aumento del complemento de puestos sustantivos en la CEPAL, para que puedan ofrecerse contratos a plazos relativamente largos a las personas que habrán de ser miembros claves de los nuevos grupos asesores. Estas erogaciones presupuestarias se compensarán en la medida en que el costo de los salarios se reembolse después con los presupuestos (por proyectos) de los grupos asesores.

II. — Detalle de las consecuencias financieras

399. A continuación se detallan las consecuencias financieras que suponen las resoluciones. Todos los salarios se dan en cifras brutas y los descuentos al personal, que promedian alrededor de un 25 %, deberán restarse para calcular el costo neto efectivo. Los costos comunes de personal, que cubren gastos de contratación y diversas asignaciones y beneficios, se calculan a una tasa uniforme equivalente a 25 % del salario bruto total. Aunque los detalles que aparecen a continuación se refieren a un año calendario completo, los fondos para personal se pedirán sobre la base de una reducción del 25 % que corresponde a la demora en la contratación en el año inicial de 1962.

A. Acuerdo con la OEA y el BID

1. Aspectos principales de organización de los nuevos convenios

a) Nuevos métodos de coordinación en materia de política

i) Aumento del grupo destacado en Washington.

En 1961: Uso temporal de un puesto D-1 de Santiago para permitir el nombramiento en Washington de un representante permanente de alta categoría: los costos se limitarán a los gastos de traslado (6.400 dólares) y asignación de zona (1.400 dólares), lo que da un total de 7.800 dólares, que se cubrirán con las asignaciones presupuestarias existentes.

En 1962 (y años subsiguientes): Continuación de ese representante agregando un puesto de P-4 y un funcionario de servicios generales a un costo anual de 33.360 dólares por concepto de salarios y de 7.840 dólares por gastos comunes de personal.

ii) Gastos de viaje del Director Principal o su reemplazante para asistir a las reuniones del Grupo Especial de Coordinación en Washington o viajes del representante en Washington a Santiago.

En 1961: Nueve viajes a un costo de 11.6000 dólares; como este gasto se considera de la más alta prelación dentro del presupuesto, habrán de postergarse otros viajes.

En 1962 (y años subsiguientes): Seis viajes por un total de 8.500 dólares entre Santiago y Washington, según las necesidades.

2. Acuerdos para estudios conjuntos

Para la preparación del estudio económico de América Latina, la labor de la oficina de México sobre integración centroamericana y las actividades de transporte se requiere lo siguiente desde el año 1961:

a) Traslado de tres funcionarios P-3 o P-4 a Washington en misiones de dos años para que trabajen en el estudio regional, siendo los costos los siguientes:

En 1961: Por traslado de personal: 10.185 dólares; por asignación de zona: 3.600 dólares; los locales y todos los servicios serán proporcionados por la OEA.

En 1962 (y años subsiguientes): Asignación de zona por un total de 3.600 dólares; no varían en gran medida los demás costos comunes de personal.

b) Traslado, pagado por la OEA, de tres de sus funcionarios a Santiago para colaborar en los estudios de transporte; el local y todos los servicios serán proporcionados por la CEPAL sin gasto adicional alguno;

c) Traslado a México, por cuenta de la OEA, de cuatro de sus expertos (uno en costos del transporte, un arquitecto, un ingeniero industrial y un economista); el local y todos los servicios serán proporcionados por la subsección de la CEPAL en México dentro del presupuesto regular, salvo que, a partir de

1962, se necesitarán dos nuevos puestos de servicios generales a un costo anual de 5.600 dólares por concepto de sueldos y 1.400 por gastos generales de personal.

3. Los estudios, seminarios y reuniones adicionales especiales previstos en las atribuciones podrían realizarse dentro del nivel normal de los recursos presupuestarios y de asistencia técnica, salvo dos importantes excepciones:

a) En el caso del programa fiscal, es necesario, después de consultar a los funcionarios interesados de la Fundación y de la Universidad, que la contribución de la CEPAL en los requerimientos de consultores se aumente en 20.000 dólares; y

b) Para los trabajos sobre cuestiones aduaneras, se necesitará, en vista de las mayores relaciones que se prevén entre las organizaciones, un crédito especial de 5.000 dólares para viajes del personal.

4. Por lo tanto, los gastos adicionales son: 33.185 dólares, en 1961, y 85.200 anual en los años futuros.

B. Programa de estadística

Si, como se prevé en la resolución, se ha de ampliar nuevamente la labor de estadística de la Cepal, se necesitará aumentar los dos puestos adicionales que se piden en el proyecto de presupuesto inicial para 1962, del Secretario General. El Director Principal estima que los recursos adicionales necesarios son: un puesto P-4, con un sueldo de 12.300 dólares y 3.075 para gastos comunes de personal; un puesto de escribiente, en el cuadro de servicios generales, con un sueldo de 3.000 dólares y 750 dólares para gastos comunes de personal; así como créditos para viajes en misión oficial, por la suma de 2.500 dólares. Costo total: 21.625 dólares.

C. Política agraria

Debido a la propuesta de intensificar la labor de la secretaría sobre problemas de la tenencia de la tierra, la CEPAL debe aumentar su contribución al grupo conjunto CEPAL/FAO en un puesto para un especialista en economía agrícola (P-3) y, en vista de la falta de mayor capacidad de absorción en el cuadro de servicios generales, un puesto de secretaría en este cuadro; los costos correspondientes representan 12.300 y 3.000 dólares para sueldos y 3.075 y 750 dólares para gastos comunes de personal. Es también conveniente prever créditos para gastos de viaje en misión oficial, por la suma de 2.000 dólares. Costo total: 21.125 dólares.

D. Subsele de Bogotá

A invitación del Gobierno de Colombia, que se ha comprometido a proporcionar locales y todos los servicios y el personal local necesarios, sin costo para el presupuesto de las Naciones Unidas, se establecerá en Bogotá una subsele que permita concentrarse en estudios sobre la zona de la Gran Colombia, dando importancia originalmente a los problemas de desarrollo de Colombia, Ecuador y Venezuela. Los gastos, para el presupuesto de las Naciones Unidas, a partir de 1962, se referirán a sueldos (34.300 dólares) y gastos comunes de personal (8.575 dólares) correspondientes a un funcionario de grado P-5 y otro de grado P-3 y a viajes en misión oficial, suponiendo seis viajes a un promedio de 400 dólares cada uno, lo que asciende a 2.400 dólares. Costo total: 45.275 dólares.

E. Aspectos sociales del desarrollo económico

Además de la nueva importancia que se atribuye a los problemas agrarios, como ya se ha mencionado, se formulan propuestas para reforzar la labor sobre análisis de la población, desarrollo rural y de la comunidad y estudios sociales a fin de identificar y analizar los principales factores sociales en América Latina que conviene tener en cuenta para formular una política eficaz de desarrollo económico y social. Los costos adicionales

afines para reforzar la División de Asuntos Sociales de la CEPAL han sido evaluados por el Director Principal en la forma siguiente:

1. Problemas demográficos

A partir de 1962, un funcionario adicional del cuadro orgánico de grado P-4, con un sueldo de 12.300 dólares y gastos comunes de personal de 3.000 dólares, más un oficinista en la Sección de Estadística con un sueldo de 4.000 dólares, con gastos comunes de personal de 1.000 dólares. También se necesitan créditos por valor de 1.500 dólares por año para viajes en misión oficial. Costo total: 21.800 dólares.

2. Desarrollo rural y de la comunidad

Para que la secretaría pueda iniciar un programa de estudios prácticos, se necesitarán en 1962 créditos para un funcionario de grado P-3 o P-4, para que trabaje exclusivamente en este campo. Dicho funcionario se encargará, en parte, de los estudios y en parte de proporcionar asesoramiento técnico al creciente número de proyectos de asistencia técnica en América Latina que tienden expresamente al mejoramiento inmediato de las condiciones sociales en las zonas rurales. Los gastos correspondientes son 12.300 dólares para sueldos y 3.000 dólares para gastos comunes de personal, más un crédito de 2.000 dólares para viajes, o sea un costo total de 17.300 dólares.

3. Estudio sobre política social

En la resolución se propone que se realice lo antes posible un estudio de los factores sociales que requieren solución conjuntamente con el planeamiento integrado económico y social de los países latinoamericanos. Para 1962 se necesitará el equivalente de 8 meses-hombre de servicios orgánicos (P-4); esto representa la necesidad de un consultor con 10.000 dólares para honorarios y subsidios y un crédito correspondiente a 2.000 dólares para viajes. Además, si se proyecta llevar a cabo un programa de investigación según los lineamientos del grupo de trabajo de México, será necesario adscribir un funcionario del cuadro orgánico (P-3) a la División de Asuntos Sociales, que se especializaría en estudios sobre política social. Los costos corresponderían a 11.800 dólares para sueldos y 2.950 dólares para gastos comunes de personal, más un funcionario del cuadro de servicios generales, con un sueldo de 3.000 dólares y gastos comunes de personal correspondientes a 750 dólares. Se necesitarán algunos créditos para viajes, del orden de 1.500 dólares.

4. El costo total de la propuesta extensión del programa de trabajo de la CEPAL en el campo social ascendería, por lo tanto, a 71.100 dólares en el año inicial de 1962.

F. Descentralización de las actividades de asistencia técnica

1. Para el robustecimiento administrativo, a partir de 1962, se necesitarán dos funcionarios administrativos y financieros de grado P-3 o P-2 y tres escribientes del cuadro de servicios generales, a un costo total por año de 28.160 dólares para sueldos y 7.040 para gastos comunes de personal.

2. A fin de reforzar la política y las funciones de control del programa de la oficina del Director Principal, se necesitará un funcionario de alta categoría, de grado P-5, para que asuma plena responsabilidad de la administración interna de los asuntos de asistencia técnica y del Fondo Especial y un puesto de secretaría, siendo los costos correspondientes a sueldo de 15.300 dólares y los de gastos comunes de personal de 3.750 dólares.

3. En relación con las necesidades de asesoramiento técnico justificadas por la intención del convenio con la OEA y el BID, aumentará el número de grupos asesores y se ampliarán los servicios, mediante grupos o expertos según sea el caso, para incluir la evaluación de las necesidades de asistencia técnica. Para esos fines, deberá preverse, ya sea en forma de puestos

o como una suma global a fin de continuar el nombramiento de consultores, el equivalente de cuatro años-hombre (P-5). El costo correspondiente, suponiendo un promedio de honorarios de 1.000 dólares por mes y subsidios mensuales de 420 dólares ascendería a 67.300 dólares. Los gastos locales y de viaje durante el período de servicio efectivo de los grupos asesores se cargarían al presupuesto de los proyectos y también podrían preverse reembolsos de sueldo durante ese tiempo. Actualmente se explora con la Sede la posibilidad de financiar este gasto con cargo directo a los fondos del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y es probable, a reserva de los procedimientos normales para que los países presenten solicitudes, que ese método alternativo de financiamiento resulte factible.

4. Por lo tanto, el aumento total de los costos imputables al presupuesto, a partir de 1962, fluctuará entre 54.240 y 121.610 dólares, según la modalidad precisa que se adopte para atender a las necesidades de los grupos asesores adicionales.

5. Si bien en algunos casos se adscribirá a la Comisión funcionarios experimentados de la Sede, no hay posibilidad alguna de que las necesidades adicionales de la CEPAL se compensen con ahorros equivalentes en la Sede. Debido al creciente volumen de asistencia técnica, el programa OPEX y actividades del Fondo Especial, así como al correspondiente aumento de las obligaciones en materia de política y de control fiscal en la Sede, sin dejar de lado los respectivos servicios técnicos y administrativos, no cabe preve reducciones importantes en la Sede.

III. Resumen

400. A continuación se resumen los nuevos gastos asociados con las resoluciones. Todos los gastos correspondientes a 1961 serán tratados como rubros prioritarios dentro de las asignaciones presupuestarias existentes. Los gastos que se presentan para 1962 son en todos los casos complementarios del proyecto de presupuesto del Secretario General para ese año y, en el supuesto de que el Consejo Económico y Social apruebe las iniciativas propuestas, serán objeto de revisión para presentarlos a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones. Los gastos que se repiten en años anteriores habrán de tenerse en cuenta al preparar los proyectos de presupuesto correspondientes a esos años.

401. Conviene señalar que las actuales estimaciones de gastos no dejan margen para los nuevos documentos que puedan necesitarse y los gastos conexos de traducción, reproducción y posibles gastos de imprenta por contrato. Cuantiosos gastos adicionales se originarán por este concepto y su influencia sobre las necesidades presupuestarias será importante a partir de 1963. Sin embargo, no es posible por ahora calcular su monto. En cuanto a locales para nuevo personal, en el proyecto de presupuesto para 1962 se pide a la Asamblea General que consigne una partida razonable de fondos adicionales para alquilar nuevas oficinas, mientras la CEPAL no cuente con edificio propio.

RESUMEN DE GASTOS ADICIONALES

Proyecto y año	Partida				Total
	Sueldos*	Gastos comunes de personal	Consultores	Viajes en misión oficial	
A. En 1961					
1. Convenio con la OEA y el BID	—	21.585	—	11.600	33.185
Total parcial	—	21.585	—	11.600	33.185
B. En 1962					
1. Convenio con la OEA y el BID	38.960	12.840	20.000	13.500	85.200
2. Programa de estadística	15.300	3.825	—	2.500	21.625
3. Política agraria	15.300	3.825	—	2.000	21.125
4. Subsede de Bogotá	34.300	8.575	—	2.400	45.225
5. Aspectos sociales	43.400	10.700	12.000	5.000	71.100
6. Descentralización de las actividades de asistencia técnica	43.460	10.790	67.360 ^b	—	121.610 ^b
Total parcial	190.720	50.555	99.360	25.400	365.935
Descuento de 25 % por demora en la contratación de personal	(47.680)	(12.665)	—	—	(60.345)
TOTAL AJUSTADO	143.040	37.890	99.360^b	25.400	304.590^b

* Estas sumas incluyen puestos adicionales a los contenidos en el proyecto de presupuesto para 1962, a saber: 12 puestos profesionales (8 en Santiago, 2 en Bogotá y 2 en Washington), más 11 puesto de servicios generales (8 en Santiago, 2 en México y 1 en Washington).

^b Sujeto a una reducción de 67.360 dólares si se ejecutan los planes de financiar este gasto con cargo directo a la asistencia técnica.

A N E X O S

ANEXO I

Lista de Delegaciones

REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Argentina

Representante: Cecilio Morales.

Miembros: Leopoldo Hugo Tettamanti, Enrique Augusto Siwers, Carlos S. Vailati, Juan Manuel Figuerero Antequeda.

Bolivia

Representante: Germán Monroy Block, Embajador en Chile.
Miembros: Jorge España Smith, Heriberto Centellas Maldonado, Agapito Feliciano Monzón, Juan Zalles Valenzuela.

Brasil

Representante: João Batista Pinheiro.

Miembros: Miguel Alvaro Ozorio de Almeida, Gerson Augusto da Silva, Othon do Amaral Henriquez Filho, Diogo Adolpho Nunes Gaspar, Jorge Rezende, Luis Emigdio Pinheiro Cámara, Antonio Carlos de Abreu e Silva, Lia Barreto, Rómulo Barreto Almeida.

Colombia

Representante: Jorge Méndez.

Miembros: Alfonso Patiño Roselli, Juan Martínez Villa, Klaus Vollert, Fernando Corral Maldonado, Alvaro Rocha Lalinde.

Costa Rica

Representante: Hernán Bolaños, Embajador en Chile.

Cuba

Representante: Rolando Díaz Aztarain, Ministro de Hacienda.
Miembros: Juan F. Noyola Vázquez, Juan José Díaz del Real, Embajador en Chile.

Chile

Representante: Julio Philippi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Suplentes: Luis Escobar Cerda, Abelardo Silva Davidson, Carlos Valenzuela Montenegro, Humberto Díaz Contreras, Sergio Molina, Jorge Marshall, Ismael Edwards Izquierdo, Sergio Chaparro, Virgilio Manarelli, Ruiz Barboza, Samuel Radrigán, Víctor Leiva, Eduardo Morgan, Félix Ruiz, José Piñera, Manuel Sánchez Navarro, Miguel Echenique, Carlos Massard, Eduardo Cisternas.

Miembros: Hernán Navarrete, Mario Fernández, Arturo Benavides Bruce, René Rojas, Sergio de Castro Spkula, Sergio Jara Duhalde, Sergio Silva Piderit, Julio Lagarini Freire, Fernando Cisternas Matus, Alejandro Escobar Cerda, Víctor Grosman T., Edgardo Boeninger, Fernando Silva, Ricardo Lira, Roberto Durán, Julio Riethmüller.

Ecuador

Representante: Germánico Salgado.

Miembros: Benito Ottati, Hugo Játiva Ortiz, Jaime Cifuentes, Tarquino León Argudo.

El Salvador

Representante: Francisco Aquino Herrera, Ministro de Agricultura.

Miembros: Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, José Mixco Fichnaler.

Estados Unidos de América

Representante: Robert F. Woodward, Embajador en Chile.

Representante alterno: William V. Turnage.

Miembros: Michael G. Kelakos, Ralph Korp, Herbert F. Propps, Melvin E. Sinn, Anthony Poirier, Edwin C. Rendall, Byron Johnson, Thomas R. Favell, Joseph B. Tisinger.

Francia

Representante: Gabriel Lisette.

Miembros: Jean Dufios, Pierre Dubrevil, Alexandre Kojeve, Yves Delahaye, René Letondot, Marqués d'Aurelle de Paladines, Gérard Dubois.

Guatemala

Representante: Julio Prado García Salas.

Miembro: Carlos Díaz Durán.

Haití

Representante: André Farauné.

Honduras

Representante: Salomón Paredes Regalado, Embajador en Chile.

Miembro: Valentín Mendoza.

México

Representante: Plácido García Reynoso, Subsecretario de Industria y Comercio.

Miembros: Francisco Apodaca Osuna, Roberto H. Orellana R., Octaviano Campos Salas, Roberto Gatica Aponte, Carlos Quintana, Ernesto Huergo Huergo, Ricardo Sánchez Luna, Rodrigo Acosta Proudina, Oscar Castro, Enrique Pérez López, Sergio Luis Cano, Lauro Reyes Medrano.

Nicaragua

Representante: Gustavo A. Guerrero.

Miembro: Armando Luna Silva.

Países Bajos

Representante: C. D. Kroon.

Suplentes: H. S. Radhakishun, J. Kaufmann.

Miembros: R. A. C. Henríquez, A. J. Jesurun, R. A. Ferrier, F. Kupers, E. O. van Suchtelen, N. A. Pifa.

Panamá

Representante: Enrique Gerardo Abrahams.

Miembro: Gilberto Orillac.

Paraguay

Representante: Romualdo Cabrera.

Miembro: Eliodoro Maciel.

Perú

Representante: Manuel Seoame, Embajador en Chile.

Miembros: Vicente Cerro Cebrián, Octavio Tudela, Tulio de Andrea, Rodolfo León Carrera.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Representante: I. T. M. Pink, Embajador en Chile.

Miembros: M. Lam, G. G. Simpson, J. G. Thompson, V. G. Huntrods.

República Dominicana

Representante: José Martínez Moraga.

Uruguay

Representante: Guillermo Stewart Vargas.

Miembros: Daniel Pérez del Castillo, Crisólogo Brozos, Eduardo N. Delgado, Néstor Ruocco.

Venezuela

Representante: Enrique Tejera Paris.

Miembros: Valmore Acevedo, Virgilio Fernández, Abel Cifuentes Spinetti, Luis Rodríguez Malaspina.

REPRESENTANTES DE MIEMBROS ASOCIADOS DE LA COMISIÓN

Guayana Británica

Representante: Cheddie Jagan.

Miembro: Clifton C. Lowachee.

Honduras Británica

Representante: G. C. Price, Primer Ministro.

Miembro: R. I. Castillo.

REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE NO LO SON DE LA COMISIÓN Y PARTICIPAN CON CARÁCTER CONSULTIVO

Austria

Representante: Walter Bünner.

Bélgica

Representante: Alain de Thysebaert, Embajador en Chile.

Miembro: Marcel Houlliez.

Canadá

Representante: Paul Tremblay, Embajador en Chile.

Miembros: J. R. Midwinter, Leonard Houzer.

Checoslovaquia

Representante: Karel Almasy.

Miembro: Vaclav Jeslinek.

España

Representante: Juan Luis Pan de Soraluze y Olmos, Conde de San Román.

Miembro: Raimundo Bassols Jacas.

Hungría

Representante: Denes Viczenik.

India

Representante: J. N. Dixit.

Israel

Representante: Elizier Doron, Embajador en Chile.

Miembro: Samuel Goren.

Italia

Representante: Giorgio Paolo Cuneo.

Japón

Representante: Ryuichi Ando.

Miembros: Shintaro Tani, Hisashi Kunihiro.

Jordania

Representante: Suhail K. Tell.

Polonia

Representante: Wojciech Chabasinski.

Miembro: Czeslaw Slowakiewicz.

República Árabe Unida

Representante: Da Gabr Al-Atrash.

Rumania

Representante: Ruica Pamfil.

Suecia

Representante: Carl-Henrik Petersen.

Miembro: A. Jonsson.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Representante: S. Mijailov.

Miembros: E. Kossarev, V. Gorgasidze, A. Filatov.

Yugoeslavia

Representante: Faust Ljuba.

REPRESENTANTE DE UN ESTADO NO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS QUE PARTICIPA CON CARÁCTER CONSULTIVO

República Federal de Alemania*

Representante: Hellmut Hoff.

Miembro: S. Schreiber.

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Ana Figueroa, Paul Cassan, B. Ghosh.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO): Hernán Santa Cruz, Jean Moser, Jacobo Schatán, Thomas Carroll.

* Participa en la conferencia en conformidad con la resolución 632 (XXII) del Consejo Económico y Social.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Oscar Vera, Jorge Fernández, José Blat Gimeno.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): Burke Knapp, Vicepresidente, William Diamond, Joaquín Meyer.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Jorge del Canto, Edgar Jones.

Organización Mundial de la Salud (OMS): Hugo Enríquez.

Organización Meteorología Mundial (OMM): C. Gilman.

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

Alwyn Freeman.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT): Jean Royer.

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio: Mateo J. Magariños de Mello.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Felipe Herrera, President, Cleantho de Paiva Leite, José C. Cárdenas, Raúl Rey Álvarez.

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME): Antonio Lago Carbollo, León Subercaseaux Errázuriz.

Comunidad Económica Europa (CEE): Luigi Fricchione, Franco Gianfrachi, Yves Gibert.

Consejo de Cooperación Aduanera: Emilio Gómez Pallete.

Organización de los Estados Americanos (OEA): Enrique Lerdau, Jefe de la División de Comercio y Finanzas Internacionales

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Catégorie A

Alianza Cooperativa Internacional (ACI): Rafael Vicens.

Cámara de Comercio Internacional (CCI): Tomás Sepúlveda Whittle.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL): Wenceslao Moreno, Manuel Guerra Jiménez.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC): José Goldsack, Alfredo Di Pacce, Ramón Venegas Carrasco, Clemente Pérez Pérez, Eusebio Alviz.

Federación sindical Mundial (FSM): Juan Vargas, Domiciano Soto.

Catégorie B

Unión Católica Internacional de Servicio Social (UCISS): Adriana Izquierdo Phillips, María Isabel Núñez Meyer.

REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA): Javier Márquez.

Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP): Fernando Durán.

ANEXO II

Resoluciones aprobadas por el Comité de Comercio en su tercer período de sesiones

11 (III). Cooperación económica multilateral

El Comité de Comercio,

Visto el documento relativo al movimiento latinoamericano hacia la cooperación económica multilateral (E/CN.12/567), en el cual la secretaría de la CEPAL pasa revista a los acontecimientos ocurridos dentro de ese campo durante los dos últimos años en América Latina,

Habiendo establecido que el Tratado de Montevideo, el cual instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y crea una Zona de Libre Comercio, sigue los puntos fundamentales de los principios cuya observancia recomendó para la formación del mercado común latinoamericano en su resolución 6 (II),

Seguro de que el establecimiento de la mencionada Zona de Libre Comercio constituye un progreso real hacia la necesaria integración de los mercados nacionales latinoamericanos, con el fin de mejorar la productividad, acelerar el ritmo de crecimiento económico y como fruto de ello ofrecer mejores niveles de vida y más oportunidades de empleo a las poblaciones latinoamericanas,

Teniendo en cuenta que, dada la actual evolución de la economía mundial, es altamente importante tomar en consideración dentro de los trabajos de la CEPAL los problemas relacionados con el comercio exterior y la política comercial entre América Latina y otras regiones del mundo,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción de las tareas desempeñadas

por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina en la preparación del Tratado de Montevideo;

2. Reconocer con satisfacción que el Tratado de Montevideo guarda concordancia con los principios generales cuya observación recomendó para formar el mercado común latinoamericano, y que dicho Tratado constituye un instrumento adecuado para el establecimiento de una zona de libre comercio y para el progreso hacia la deseada complementación de las economías de América Latina;

3. Pedir a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que continúe prestando su asesoramiento técnico a los órganos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Montevideo;

4. Pedir asimismo a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que en sus estudios tenga especialmente en cuenta los problemas de las relaciones comerciales entre las agrupaciones multilaterales actualmente existentes y los países de la región que aún no son miembros de las mismas;

5. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que no se han hecho o no han decidido aún hacerse parte de los tratados multilaterales ya concluidos en América Latina, que con la colaboración de la secretaría de la Comisión Económica para América Latina estudien los problemas que plantea su eventual participación en dichos instrumentos;

6. Recomendar a la misma secretaría que, en la ejecución de sus trabajos sobre política comercial, considere en especial los

correspondientes al incremento de las relaciones de intercambio de los países latinoamericanos con los de otras regiones, y examine los problemas de las relaciones comerciales con países o grupos de países de esas otras regiones;

7. Reconocer la conveniencia de que el Comité de Comercio pase revista en su próximo período de sesiones a los progresos que se realicen en el cumplimiento del programa de integración del mercado común centroamericano y del de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

10 de mayo de 1961.

12 (III). Política aduanera

El Comité de Comercio,

Visto el documento de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en que se analiza la situación de los derechos aduaneros y de otros gravámenes y restricciones a la importación en países latinoamericanos, así como de sus niveles medios de incidencia (E/CN.12/554),

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con las conclusiones desprendidas de dicho estudio, los regímenes de importación vigentes en la mayoría de los países latinoamericanos se caracterizan por su acusada complejidad, por el papel a menudo secundario dado en ellos a los aranceles aduaneros, por las modificaciones frecuentes del tratamiento dado a la importación de productos específicos y por estructuras de gravámenes que a veces no son compatibles con el empleo eficiente de los recursos disponibles,

Teniendo en cuenta asimismo que esa situación significa un obstáculo a la aplicación y extensión de los acuerdos conducentes a la liberación del intercambio regional,

Estimando que el arancel aduanero puede ser utilizado de manera más amplia y eficaz como instrumento básico de una política comercial que conduzca a una mayor especialización y complementación de las economías de los países latinoamericanos y a la creación de corrientes de exportaciones de manufacturas hacia los países de fuera del área y en general a la ampliación y diversificación de las exportaciones actuales,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del documento E/CN.12/554 y solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que continúe y amplíe la realización de este tipo de estudios;

2. Recomendar a los países latinoamericanos la estructuración de una política aduanera encaminada a estimular las actividades productivas más eficientes y las consideradas básicas para el desarrollo de sus economías nacionales y la expansión del comercio exterior, teniendo en vista el interés de coordinar los programas nacionales de desarrollo económico y de promover la complementación creciente de sus economías;

3. Poner de relieve que para el logro de los objetivos señalados, así como otros que se persiguen mediante los acuerdos de liberación del intercambio y complementación de las economías, es indispensable que los países latinoamericanos simplifiquen y coordinen sus regímenes de importación y restituyan al arancel aduanero el carácter de instrumento básico de su política comercial dotándolo de la necesaria flexibilidad para adaptarse a los cambios de estructura inherentes al proceso de desarrollo económico;

4. Solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que en la prosecución de sus trabajos sobre política arancelaria de los países latinoamericanos procure esclarecer y sugerir las medidas más adecuadas para lograr las finalidades antes mencionadas.

10 de mayo de 1961.

13 (III). Asuntos aduaneros

El Comité de Comercio,

Visto el documento que contiene el informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros, constituido en cumplimiento de la resolución 7 (II) de este Comité (E/CN.12/568),

Considerando que los puntos tratados en dicha reunión, así como las resoluciones que en ella se aprobaron, satisfacen las exigencias que en el campo de la técnica aduanera surgen de los programas de complementación de las economías de los países latinoamericanos y de la necesidad de mejorar y modernizar los regímenes de importación de esos países,

Teniendo en cuenta, por otra parte, que los países centroamericanos han adoptado desde hace varios años una nomenclatura arancelaria común elaborada de acuerdo a las características específicas de sus economías y a la estructura de su comercio exterior, sobre cuya base han avanzado ya considerablemente en la preparación del arancel común centroamericano, habiendo asimismo adoptado criterios uniformes en otros aspectos de sus regímenes aduaneros,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado sobre su primera reunión por el Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros (E/CN.12/568);

2. Hacer suyas las resoluciones adoptadas por dicho Grupo de Trabajo en relación con la definición y verificación del valor aduanero, la definición de términos aduaneros básicos, los procedimientos aduaneros y capacitación de funcionarios aduaneros, salvo en cuanto a los países que participan en el Programa de Integración Económica Centroamericana en lo que afecte o difiera con los criterios uniformes ya acordados por ellos;

3. Recomendar a los países latinoamericanos que no forman parte del Programa de Integración Económica Centroamericana, la adopción de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas como nomenclatura uniforme, en la forma señalada por el Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros en su resolución 1 (I);

4. Poner de relieve la necesidad de que la nomenclatura arancelaria uniforme, la definición del valor aduanero y la definición de términos aduaneros básicos cuya adopción ha recomendado el Grupo de Trabajo sean puestas en vigor en el plazo más breve posible por los países que participan en acuerdos latinoamericanos de liberación del intercambio, y otros que anticipan la adhesión en el futuro cercano a esos acuerdos;

5. Destacar la necesidad de que la adopción de la definición de valor aduanero del Consejo de Cooperación Aduanera sea complementada con la creación, en los países que no lo han hecho aún, de una oficina central de valoración, en los términos recomendados por la resolución respectiva del Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros;

6. Señalar las ventajas que significa la adopción, en los aranceles de los países latinoamericanos, de gravámenes *ad valorem* en la medida que lo permitan las condiciones particulares de cada país, por facilitar considerablemente la utilización de esos aranceles como instrumentos efectivos de política comercial;

7. Reiterar a los países latinoamericanos la recomendación del Grupo de Trabajo, en el sentido de crear escuelas de capacitación aduanera;

8. Solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina que en la continuación de los estudios sobre asuntos aduaneros, preste especial atención a los relativos a tramitaciones y documentación aduaneras, regímenes aduaneros especiales y otros señalados por el Grupo

de Trabajo o que considere de interés, solicitando para ello, cuando sea oportuno, la colaboración del Consejo de Cooperación Aduanera y de otros organismos internacionales, y que convoque oportunamente una segunda reunión de dicho Grupo de Trabajo para tratar tales asuntos.

10 de mayo de 1961.

14 (III). Cursos de especialización en política comercial

El Comité de Comercio,

Teniendo presente que el actual movimiento latinoamericano hacia la cooperación económica multilateral se ha concretado en los acuerdos correspondientes al Programa de Integración Económica Centroamericana y a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio constituida por el Tratado de Montevideo,

Considerando que en otras partes del mundo se han formado y están en vías de formarse importantes asociaciones de países bajo el marco de acuerdos de tipo económico y comercial establecidos sobre bases multilaterales,

Vista la necesidad de efectuar la programación económica de los países latinoamericanos sobre bases que a menudo deben tomar en cuenta áreas ampliadas de intercambio y, con esto, los correspondientes aspectos de política comercial,

Apreciando que la adaptación de América Latina a las tendencias de la economía mundial en lo relativo a las relaciones de tipo multilateral y a la consiguiente negociación entre países o grupos de países, imprime a la política comercial una complejidad y extensión considerables, configurando situaciones y problemas frente a los cuales es indispensable contar con especialistas que en este ramo son pronunciadamente escasos en América Latina,

Resuelve :

1. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que en la medida de sus recursos orgánicos, en lo posible de manera sistemática, cursos de especialización en política comercial, comprendiendo en ellos especialmente las materias relacionadas con el actual movimiento hacia la colaboración económica multilateral ;

2. Pedir a la misma Secretaría que en la realización de estos cursos procure obtener la cooperación de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales relacionados con los problemas de la política comercial, y que tome en cuenta la localización geográfica de los países latinoamericanos al resolver sobre la sede de los cursos.

10 de mayo de 1961.

15 (III). Transporte

El Comité de Comercio,

Teniendo en cuenta que la disponibilidad de medios de transporte y las condiciones en que éstos funcionan son elementos fundamentales para el desarrollo del comercio interlatinoamericano en general, así como para la efectividad de los acuerdos de tipo multilateral mediante los cuales se busca la integración de mercados,

Resuelve :

1. Recomendar a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina que en el desarrollo de los trabajos comprendidos en el programa del Comité de Comercio considere en especial los problemas relacionados con la disponibilidad y condiciones de funcionamiento del transporte de los productos de intercambio latinoamericano y la incidencia de los fletes en su precio final, y examine los demás aspectos de los problemas de política comercial vinculados a esas materias ;

2. Recomendar igualmente que, en cuanto dichos estudios se refieran a los problemas del transporte de los países que participan en acuerdos multilaterales de integración económica, tales estudios se hagan en íntima cooperación con los órganos correspondientes de esos acuerdos.

10 de mayo de 1961.

16 (III). Fomento del turismo

El Comité de Comercio,

Considerando que el aumento de las exportaciones de mercancías y servicios de los países de América Latina conduce al mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos,

Considerando que los ingresos de divisas del intercambio turístico son de vital importancia para la economía de algunos países de la región latinoamericana,

Estimando que cualquier nueva medida que esté en pugna con el desarrollo del turismo extranjero hacia tales países puede crear problemas de trascendencia económica y social para los mismos,

Invita a los miembros de la CEPAL que, al proyectar disposiciones legales o reglamentarias de carácter aduanero y de otra índole, tomen en cuenta la importancia de fomentar el movimiento turístico hacia otros países de la región y de evitar medidas que lo perjudiquen.

10 de mayo de 1961.

17 (III). Lugar y fecha del cuarto período de sesiones del Comité

El Comité de Comercio,

Considerando que, de acuerdo con el temario, corresponde fijar el lugar y fecha del siguiente período de sesiones,

Considerando que los acontecimientos recientes en materia de política comercial no permiten prever con precisión la fecha más oportuna para llevar a cabo el cuarto período de sesiones del Comité,

Resuelve autorizar al Secretario Ejecutivo de la Comisión para convocar, previa consulta con los gobiernos miembros, en el lugar y fecha que considere más conveniente, a la celebración del cuarto período de sesiones.

10 de mayo de 1961.

ANEXO III

Lista de los principales documentos publicados por la Comisión desde el séptimo período de sesiones (marzo de 1960) del Comité plenario

Signatura	Título	Idiomas *
A. SECRETARÍA EJECUTIVA		
E/CN.12/540	La industria colombiana del papel y la celulosa. Situación actual y tendencias futuras	E
E/CN.12/541	<i>Estudio económico de América Latina, 1959</i>	E I
E/CN.12/542 ^b		
E/CN.12/543	La industria del papel y la celulosa en América Latina	E
E/CN.12/544	<i>Atribuciones y reglamento de la Comisión Económica para América Latina</i>	E I F
E/CN.12/545 y Add.1	<i>El café en América Latina: II. Estado de São Paulo (partes I y II) (No. de venta: 60.II.G.6)</i>	E I
E/CN.12/546/Rev.1	La enseñanza de la economía en América Latina	E I
E/CN.12/547	Necesidades de material ferroviario y régimen de su importación en algunos países de América Latina	E I
E/CN.12/548 ^b		
E/CN.12/550 ^c		
E/CN.12/551	El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio	E I
E/CN.12/552 ^b		
E/CN.12/553	Documento informativo acerca de la asistencia técnica prestada en 1960 a los países y territorios de la región de la CEPAL en virtud de los programas ordinario y ampliado	E I
E/CN.12/557	Estado y perspectivas de la ganadería mexicana	E I
E/CN.12/558	Estado y perspectivas de la ganadería venezolana	E I
E/CN.12/559	Estado y perspectivas de la ganadería brasileña. Informe preliminar	E I
E/CN.12/560	Estado actual y evolución reciente de la industria de la energía eléctrica en América Latina	E I
E/CN.12/561 ^a		
E/CN.12/562 y Add.1	Los recursos hidráulicos de Venezuela	E I
E/CN.12/563	Inflación y crecimiento: resumen de la experiencia en América Latina	E I
E/CN.12/564	Descentralización de las actividades económicas y sociales y robustecimiento de las comisiones económicas regionales. Nota del Secretario General	E I F
E/CN.12/565 y Add.1	<i>Estudio económico de América Latina, 1960</i>	E I
E/CN.12/566	Nota de la secretaría acerca de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión	E I
E/CN.12/567 ^c		
E/CN.12/568 ^c		
E/CN.12/569 ^c		
E/CN.12/570	El papel y la celulosa en América Latina: situación actual y tendencias futuras de su demanda, producción e intercambio	E I
E/CN.12/571	Actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas en América Latina	E I F
E/CN.12/572	Exposición del Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, en el debate sobre el proyecto de resolución relativo a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales	E I F
E/CN.12/573	Proyecto de informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social (30 de marzo de 1960 - 15 de mayo de 1961) (Parte I)	E I F
E/CN.12/574	Informe de la secretaría sobre el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile	E I

* Las letras E, I, F y P indican español, inglés, francés y portugués, respectivamente.

^b Véase en la sección C de este anexo.

^c Véase en la sección D de este anexo.

^d Véase en la sección E de este anexo.

^e Véase en la sección G de este anexo.

Signatura	Título	Idiomas
E/CN.12/575	Informe conjunto sobre la coordinación y la cooperación entre la secretaría de la CEPAL y la secretaría de la OEA	E I F
E/CN.12/576	Algunas correcciones que la secretaría sugiere para uniformar los textos en español, francés e inglés del reglamento	E I F
E/CN.12/577	Introducción de un nuevo artículo en el Reglamento de la Comisión (nota del Gobierno de los Estados Unidos de América)	E I F
E/CN.12/578	La industria del café en São Paulo	E I
E/CN.12/579	Previsiones sobre el programa de trabajo para el período 1960-64	E I F
E/CN.12/581	Solicitud presentada por Honduras Británica para ingresar como miembro asociado de la Comisión. Tema propuesto por Reino Unido	E I F
E/CN.12/582	Desarrollo económico, planeamiento y cooperación internacional	E I
E/CN.12/583	Tendencias de la población en América Latina en relación con la política económica y social	E I
E/CN.12/584	La experiencia de los grupos asesores y los problemas prácticos del desarrollo económico	E I
E/CN.12/585 ^b		
E/CN.12/586 ^b		
E/CN.12/587 ^c		
E/CN.12/588	Informe sobre el Programa Conjunto CEPAL/DOAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico	E I
E/CN.12/589	Comparación de precios y paridad de poder adquisitivo de la moneda en algunos países latinoamericanos. Estudio preliminar que abarca las ciudades capitales de diez países	E I
E/CN.12/590	Inventario de la industria latinoamericana. Informe preliminar sobre las industrias metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas	E
E/CN.12/591	El mercado latinoamericano de productos químicos	E
E/CN.12/592	Una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina	E I
E/CN.12/593	Los recursos hidráulicos y su aprovechamiento en América Latina: II. Venezuela	E
E/CN.12/594	Estado y perspectivas de la ganadería uruguaya	E I
E/CN.12/595	La situación de la cañicultura en las zonas productoras de América Latina	E I
E/CN.12/596	Nueva orientación de las actividades de la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO en materia de café	E I
E/CN.12/597 ^b -		
E/CN.12/598 y Add.1	Proyecto de programa de trabajo y orden de prelación para 1961-62	E I
E/CN.12/599	Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales. Nota de la secretaría	E I F
E/CN.12/600	Control y reducción de la documentación. Nota de la secretaría	E I
E/CN.12/601	Acta de la primera reunión de trabajo del Comité <i>ad hoc</i> de cooperación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	E I
E/CN.12/602	Algunas características del desarrollo industrial en el período 1950-60	E
E/CN.12/603	La expansión del sector eléctrico en América Latina en 1960-70	E I
E/CN.12/604	Estudio preliminar de la situación demográfica en América Latina	E I
E/CN.12/605 ^a		
E/CN.12/607	Informe del Secretario General sobre organización y actividades de la Secretaría	E I F
E/CN.12/608	Informe de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos	E I F
E/CN.12/609	El desarrollo de los medios de información en América Latina [Contiene el informe de la reunión celebrada en Santiago de Chile del 1 al 13 de febrero de 1961]	E I
E/CN.12/610	Declaración del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre las consecuencias financieras preliminares del programa de trabajo	E I F
E/CN.12/AC.47/1	Desarrollo económico y social. Informe del Comité I	E I
E/CN.12/AC.48/1	Problemas económicos de la Agricultura. Informe del Comité II	E I F
E/CN.12/AC.49/1	Asuntos generales. Informe del Comité III	E I

Signatura	Título	Idiomas
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , Vol. V, No. 1 (Santiago de Chile, marzo de 1960). [Contiene el Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Tratado de Montevideo), incluidos los protocolos y resoluciones pertinentes.]	E I
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , Vol. V, No. 2 (Santiago de Chile, noviembre de 1960)	E I
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , Vol. V (Santiago de Chile, noviembre de 1960), Suplemento Estadístico	E I
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , Vol. VI, No. 1 (Santiago de Chile, marzo de 1961). [Contiene los documentos ST/ECLA/CONF.6/L.-C-1/Rev.1 y ST/ECLA/CONF.6/L.2/Rev.1]	E I

B. COMITÉ PLENARIO

E/CN.12/AC.46/2	Informe del Gobierno de Chile sobre la situación del sur del país y el programa de reconstrucción en estudio	E I F
E/CN.12/AC.46/3	La labor de las Naciones Unidas en Chile	E I F
E/3402	<i>Informe sobre la tercera reunión extraordinaria del Comité Plenario</i> (Nueva York, 28 a 30 de junio de 1960)	E I F

C. COMITÉ DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Estado general del Programa de Integración Económica Centroamericana

E/CN.12/542	Informe de la segunda reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (San José de Costa Rica, 26 al 29 de abril de 1960)	E
E/CN.12/CCE/212	El Programa de Integración Económica de Centroamérica, y el Tratado de Asociación Económica suscrito por El Salvador, Guatemala y Honduras	E
E/CN.12/CCE/216	Nota general de la secretaría sobre los nuevos tratados de integración	E
E/CN.12/CCE/223	Estado de los trabajos relacionados con el programa de integración económica centroamericana	E
E/CN.12/552	<i>Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano</i> (3 de septiembre de 1959 al 13 de diciembre de 1960) (No. de venta: 60.II.G.7) [Contiene el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Protocolo al Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación y el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica]	E I
E/CN.12/585	El desarrollo económico de Honduras. Nota de la Secretaría	E
E/CN.12/586	La integración y el desarrollo económico del istmo centroamericano	E I

Comercio y política comercial

E/CN.12/CCE/232	Informe de la séptima reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano. Primera sesión de trabajo (Guatemala, 18 al 27 de mayo de 1960). Segunda sesión de trabajo (San Salvador, 11 al 23 de julio de 1960)	E
E/CN.12/CCE/213	Informe de la octava reunión del subcomité de Comercio Centroamericano (Guatemala, 7 al 15 de noviembre de 1960)	E
E/CN.12/CCE/217	Informe de la novena reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Managua, 5 al 13 de diciembre de 1960)	E
E/CN.12/CCE/234	Informe de la décima reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (Tegucigalpa, 6 de febrero al 1° de marzo de 1961)	E
E/CN.12/CCE/SC.1/51	Nota de la secretaría sobre arancel uniforme centroamericano a la importación	E
Sin signatura	Memorándum sobre los grupos nacionales creados de conformidad con la resolución 83 (CCE)	E
E/CN.12/CCE/SC.1/31/Rev.4	Manual para calcular en forma comparativa los impuestos a la importación en los países centroamericanos	E
E/CN.12/CCE/SC.1/57/Add.1	Lista conjunta de mercancías sujetas a regímenes especiales de excepción al libre comercio	E
E/CN.12/CCE/SC.1/58	Proyecto de tratado general de integración económica centroamericana. Nota de la secretaría	E

Signatura	Título	Idiomas
E/CN.12/CCE/SC.1/60	Primer protocolo al Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación	E
E/CN.12/CCE/SC.1/62	Nota de la secretaría sobre equiparación arancelaria e integración económica general	E
E/CN.12/CCE/SC.1/65	Nota de la secretaría sobre las labores presentes y futuras del Subcomité de Comercio Centroamericano	E
<i>Desarrollo de la (infraestructura económica</i>		
E/CN.12/CCE/SC.5/6 TAO/LAT/33	Estudio comparativo de costos de la electrificación en Centroamérica y Panamá	E
E/CN.12/CCE/SC.5/7	Coordinación de programas de electrificación en Centroamérica. El desarrollo eléctrico combinado de Honduras y El Salvador	E
<i>Estadística</i>		
E/CN.12/CCE/SC.5/3	Estadísticas de energía eléctrica de Centroamérica	E
E/CN.12/597	Compendio estadístico centroamericano (No. de venta : 61.II.G.3)	E
<i>Otros</i>		
E/CN.12/548	Los recursos humanos de Centroamérica, Panamá y México en 1950-1980 y sus relaciones con algunos aspectos del desarrollo económico (No. de venta : 60.XIII.1)	E I
D. COMITÉ DE COMERCIO		
E/CN.12/550	Las inversiones privadas extranjeras en la zona latinoamericana de libre comercio (No. de venta : 60.II.G.5)	E I F
E/CN.12/554 y Add.1-11	Derechos aduaneros y otros gravámenes y restricciones a la importación en países latinoamericanos, y sus niveles promedios de incidencia (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)	E I
E/CN.12/555	Consultas sobre política comercial: informe de la tercera reunión celebrada entre Colombia, El Ecuador y Venezuela (Quito, 7 a 10 de diciembre de 1960). [Contiene los documentos de trabajo preparados para dicha reunión, a saber: «Tendencias recientes en los acuerdos bilaterales entre Colombia, el Ecuador y Venezuela» y «Posibles orientaciones para la participación de Colombia, el Ecuador y Venezuela en el movimiento latinoamericano de colaboración económica multilateral».]	E I
E/CN.12/567	El movimiento latinoamericano hacia la colaboración económica multilateral	E I
E/CN.12/C.1/WG.3/2 y Add. 1 a 3	La uniformación o coordinación de ciertos aspectos de los sistemas aduaneros en los países latinoamericanos	E
E/CN.12/C.1/WG.3/3/ Rev.1 y Add.1/Rev.1	Antecedentes para la identificación de «gravámenes de efectos equivalentes a derechos aduaneros» y de «gravámenes vigentes» a los fines de la aplicación del Tratado de Montevideo	E
E/CN.12/568	Informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros (Montevideo, 1 a 12 de agosto de 1960) que se eleva al Comité de Comercio de la CEPAL	E I
E/CN.12/587	Nota de la secretaría sobre el mercado común centroamericano	E I F
E/CN.12/605	Las inversiones privadas extranjeras en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio	E I F
E/CN.12/C.1/19	Informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio (Santiago de Chile, 8 a 12 de mayo de 1961)	E I F
E. SEMINARIO SOBRE ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES		
ST/STAT/CONF.8/L.1	Planificación y programación relativas a las encuestas industriales	E I
ST/STAT/CONF.8/L.2	Finalidades y contenido de un sistema de estadísticas industriales	E I
ST/STAT/CONF.8/L.3	Sistemas de clasificación y cuadros para la publicación de estadísticas industriales	E I
ST/STAT/CONF.8/L.4	El diseño de cuestionarios	E I
ST/STAT/CONF.8/L.5	Métodos para reunir estadísticas industriales, incluido el muestreo	E I
ST/STAT/CONF.8/L.6	Los métodos para localizar y enumerar unidades industriales y la guía industrial	E I

Signature	Título	Idiomas
ST/STAT/CONF.8/L.7	Elaboración de números índices de la producción industrial y de otros indicadores	E I
ST/STAT/CONF.8/L.8	Las estadísticas industriales en los países latinoamericanos	E I
E/CN.12/561	Seminario sobre Estadísticas Industriales (Santiago de Chile, 10 a 28 de octubre de 1960) : resumen de debates y conclusiones	E I
F. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS ASPECTOS SOCIALES DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA		
ST/ECLA/CONF.6/LA-1	El desarrollo económico y los problemas del cambio social en América Latina, por Jorge Ahumada	E I
ST/ECLA/CONF.6/LA-2	Crecimiento y estructura de la población : estudio socio-demográfico, por David Glass y Carmen Miró	E
ST/ECLA/CONF.6/LA-3	Esquema de una tipología socio-económica de los países latinoamericanos, por el Rev. Roger Vekemans	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-1	Requisitos para un desarrollo económico y social acelerado ; el punto de vista del historiador y del sociólogo, por Jacques Lambert	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-2a	Requisitos para un desarrollo económico y social acelerado : el punto de vista de un economista, por Felipe Pazos	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-2b	Requisitos para un desarrollo económico y social acelerado : el punto de vista del economista, por Benjamín Higgins	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-3	Medidas para estimular el rendimiento y el sentido de la responsabilidad, por Wilbert E. Moore	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-4	Medidas necesarias para estimular la movilidad social, por Gino Germani	E I
ST/ECLA/CONF.6/LB-5	Patrón y ritmo de desarrollo en América Latina, por Florestan Fernandes	E I P
ST/ECLA/CONF.6/ L.C-1/Rev.1	Las relaciones entre las instituciones sociales y las económicas. Un modelo teórico para América Latina, por José Medina Echavarría	E I
ST/ECLA/CONF.6/LC-2a	El crecimiento económico programado y la organización política, por Daniel Cosío Villegas	E I
ST/ECLA/CONF.6/LC-2b	El desarrollo económico programado y la organización política (ensayo de determinación de las posibles causas de conflicto), por Hélio Jaguaribe	E I
ST/ECLA/CONF.6/LC-3a	Investigación científica, tecnología y estructura social. Conflicto y valores, recursos, utilización y necesidades en materia de mano de obra. Importancia de la innovación y de la imitación, educación y sus requisitos generales, por James C. Abegglen	E I
ST/ECLA/CONF.6/LC-3b	La situación de la educación en América Latina, por Oscar Vera	E
ST/ECLA/CONF.6/LC-4	Escallos administrativos en el desarrollo económico, por Herbert Emmerich	E I
ST/ECLA/CONF.6/L.2/ Rev.1	Informe del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en América Latina (México, D.F., 12 a 21 de diciembre de 1960)	E I
G. DOCUMENTOS PREPARADOS PARA LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO		
ST/CEPAL/ALALC/L.1	Valor y gravámenes a la importación de los productos que en 1958 representaron por lo menos el 95 por ciento del intercambio entre los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	E
ST/CEPAL/ALALC/L.2	Lista sistemática de los productos importados desde los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y de los productos presentados por los países miembros para las primeras negociaciones en 1961	E
E/CN.12/569	Documentos sobre problemas financieros preparados por la secretaría de la Comisión Económica para América Latina para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	E I

ANEXO IV

Atribuciones de la Comisión económica para América Latina

Según el texto aprobado por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones y enmendado en sus períodos de sesiones noveno, 13° y 28°

1. La Comisión Económica para América Latina, actuando conforme a los principios de las Naciones Unidas y bajo la fiscalización general del Consejo, a condición de no adoptar medida alguna respecto a ningún país sin el consentimiento de éste, deberá:

a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción concertada para resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra, elevar el nivel de la actividad económica en la América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo;

d) Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes sobre los problemas económicos y técnicos y sobre la evolución económica y tecnológica de los países de América Latina;

c) Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informaciones económicas, técnicas y estadísticas según la Comisión estime pertinente;

d) Prestar especial atención, en sus actividades a los problemas relativos al desarrollo económico y cooperar en la tarea de formular y desarrollar normas coordinadas que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico de la región;

e) Ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica a desempeñar sus funciones relativas al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y ayudarlos especialmente a evaluar estas actividades en la región de la América Latina;

f) Ocuparse, según convenga, al desempeñar las funciones arriba citadas, en los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación que existe entre los factores económicos y los sociales.

2. La Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones para los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina y para los problemas relacionados con la economía mundial, a fin de obtener la cooperación de los países latinoamericanos en el esfuerzo común para lograr la recuperación y estabilidad económica en todo el mundo.

3. a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión;

b) Los representantes de los miembros asociados podrán participar, sin derecho a voto, en todas las sesiones de la Comisión, ya se reúna ésta como tal o como comisión constituida en comité;

c) Los representantes de los miembros asociados podrán ser nombrados miembros de cualquier comité o de cualquier

órgano auxiliar que cree la Comisión y podrán ocupar cargos en la Mesa de tales órganos.

4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los 20 Estados latinoamericanos Miembros de las Naciones Unidas, los territorios de la América Central y de la América del Sur que participen en los trabajos de la Comisión y que tengan fronteras comunes con cualquiera de esos Estados, así como los territorios de la región de las Antillas que participen en los trabajos de la Comisión.

5. La Comisión está facultada para dirigir recomendaciones sobre cualquier asunto de su competencia, directamente a los gobiernos interesados que son miembros asociados de la Comisión, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo y a los organismos especializados interesados. La Comisión deberá presentar al Consejo, para su examen previo, toda propuesta relativa a actividades que tendrían repercusiones importantes en la economía del mundo entero.

6. La Comisión invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Comisión a participar, con carácter consultivo, en el examen de cualquier asunto de interés especial para él, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

7. a) La Comisión invitará a representantes de los organismos especializados y a los de otras organizaciones intergubernamentales, a título consultivo, a participar en el examen de cualquier asunto de particular importancia para tal organismo u organización según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

b) La Comisión concertará arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo haya otorgado carácter consultivo, conforme a los principios aprobados por el Consejo a tal efecto.

8. a) La Comisión adoptará medidas para asegurar el mantenimiento del enlace necesario con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los organismos especializados, procurando particularmente evitar toda duplicación del trabajo.

b) La Comisión establecerá el enlace y la cooperación adecuados con otras comisiones económicas regionales de conformidad con las resoluciones e instrucciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos; en caso necesario, hará lo mismo con la Comisión de las Antillas a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuando conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Unión Panamericana a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

10. La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados y con la aprobación del Consejo,

crear los organismos auxiliares que estime convenientes para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

11. La Comisión adoptará su propio reglamento, inclusive el método para designar a su Presidente.

12. La Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos sus organismos auxiliares.

13. El presupuesto administrativo de la Comisión será financiado con fondos de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará

el personal de la Comisión, el cual formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

15. La Comisión tendrá su sede en Santiago de Chile. El primer período de sesiones de la comisión se celebrará en esa ciudad durante el primer semestre del año 1948. En cada período de sesiones, la Comisión decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su período de sesiones siguiente, observando el principio de que todos los países de la América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente.

16. El Consejo procederá a examinar periódicamente los trabajos de la Comisión.

ANEXO V

Reglamento de la Comisión Económica para América Latina

Aprobado por la Comisión en su primer período de sesiones y enmendado en sus períodos de sesiones segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo y noveno y por el Comité Plenario en su período de sesiones de febrero de 1952

CAPÍTULO I. PERÍODOS DE SESIONES

Artículo 1

a) En cada período de sesiones, la Comisión propondrá, previa consulta con el Secretario General, la fecha y el lugar de su próximo período de sesiones, quedando dicha proposición sujeta a la aprobación del Consejo. Los períodos de sesiones de la Comisión también tendrán lugar dentro del plazo de 45 días que siga a la comunicación dirigida por el Consejo Económico y Social al Secretario Ejecutivo, y en tal caso, el Secretario General fijará el lugar de dichos períodos de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión.

b) En casos especiales, el Secretario General podrá cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias. El Secretario General podrá asimismo cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias.

Artículo 2

Al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa.

Artículo 3

El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de seis semanas de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con una copia del temario provisional y tres ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de sesiones convocado.

Tales informes, trabajos y documentos deberán ser remitidos a los gobiernos miembros redactados en el idioma que ellos indiquen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de este reglamento.

Artículo 4

La Comisión invitará a todo Miembro de las Naciones Unidas que no pertenezca a la Comisión a participar con carácter consultivo en cuantos debates interesen especialmente al Miembro en cuestión.

Artículo 5

La Comisión invitará a los representantes de los organismos especializados para que asistan a sus reuniones y participen, sin derecho a voto, en las deliberaciones sobre puntos de su temario que se relacionen con materias de la competencia de dichos organismos; y puede invitar, en calidad de observadores, a aquellas organizaciones intergubernamentales cuyo concurso estime deseable, de acuerdo con las prácticas del Consejo.

Artículo 6

La Comisión invitará al Consejo Interamericano Económico y Social para que designe un representante que asista a las reuniones de la Comisión, con carácter consultivo.

CAPÍTULO II. PROGRAMA

Artículo 7

El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, redactará el programa provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, juntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el Registro, cuya asistencia se considere oportuna.

Artículo 8

El programa provisional para cada período de sesiones comprenderá:

- a) El examen del informe del Secretario Ejecutivo a que se refiere el artículo 24;
- b) Los temas procedentes de anteriores períodos de sesiones de la Comisión;
- c) Los temas propuestos por el Consejo Económico y Social;
- d) Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión;
- e) Los temas propuestos por un organismo especializado, de conformidad con los convenios de relación concertados entre las Naciones Unidas y dichos organismos;
- f) Los temas propuestos por el Consejo Interamericano Económico y Social;
- g) Los temas propuestos por organizaciones no gubernamentales.

mentales comprendidas en la categoría A, sujetos a lo dispuesto en el artículo 10; y

h) Cualesquiera otros temas que el Presidente o el Secretario Ejecutivo estimen conveniente incluir.

Artículo 9

Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el programa provisional un tema propuesto por un organismo especializado o por el Consejo Interamericano Económico y Social, deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada las consultas que sean necesarias.

Artículo 10

Las organizaciones no gubernamentales de la categoría A podrán proponer temas para su inclusión en el temario provisional, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Toda organización que desee proponer un tema deberá notificarlo al Secretario Ejecutivo por lo menos 63 días antes de la apertura del período de sesiones y, antes de proponerlo oficialmente, deberá tomar debidamente en cuenta cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo;

b) La proposición, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentada oficialmente a más tardar 49 días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el temario de la Comisión si ésta lo aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 11

Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de seis semanas prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros acreditados en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría.

CAPÍTULO III. REPRESENTACIÓN Y CREDENCIALES

Artículo 12

Cada país miembro de la Comisión deberá estar representado en ella por un delegado acreditado.

Artículo 13

Todo delegado podrá ser acompañado, en los períodos de sesiones de la Comisión, por delegados suplentes y por consejeros, y cuando se ausentare podrá ser sustituido por un delegado suplente.

Artículo 14

Las credenciales de cada delegado ante la Comisión, juntamente con los nombramientos de delegados suplentes, deberán someterse al Secretario Ejecutivo, sin demora alguna.

Artículo 15

El Presidente y los Vicepresidentes examinarán las credenciales e informarán acerca de ellas a la Comisión.

CAPÍTULO IV. MESA

Artículo 16

Al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares.

Artículo 17

Si el presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de la misma, ocupará la presidencia una de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a la siguiente sesión, presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético español. Lo preceptuado en este artículo sólo será aplicable a cada una de las sesiones o a parte de ellas.

Artículo 18

Si el Presidente cesare de ser delegado de uno de los países miembros o si se incapacitara de tal suerte que no pudiera mantenerse en el cargo, uno de los Vicepresidentes deberá ser elegido Presidente por el resto del período presidencial. El otro Vicepresidente continuará actuando con las facultades prescritas en este reglamento.

Artículo 19

El Vicepresidente que actuare como Presidente tendrá las mismas facultades y deberes que el Presidente efectivo.

Artículo 20

El Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado. La Comisión admitirá a un delegado suplente que represente al país miembro en cuestión en las sesiones de la Comisión y en el ejercicio del derecho a voto.

CAPÍTULO V. SECRETARÍA

Artículo 21

El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 22

El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 23

El Secretario Ejecutivo dirigirá el personal designado por el Secretario General y requerido por la Comisión o por sus órganos auxiliares.

Artículo 24

El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las sesiones.

Al iniciarse éstas, deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente.

Durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos.

Artículo 25

El Secretario Ejecutivo actuará en el desempeño de sus funciones en nombre del Secretario General.

Artículo 26

Antes de que la Comisión apruebe nuevas propuestas que entrañan gastos para las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo preparará y distribuirá entre los miembros un cálculo de aquella parte del costo de las propuestas que no pueda satisfacerse con los fondos a disposición de la secretaría. El Presidente deberá señalar este cálculo a la atención de los miembros y someterlo a debate antes de que se aprueben las propuestas.

CAPÍTULO VI. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Artículo 27

La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el quórum necesario para la validez de los debates y acuerdos, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 11 de este reglamento.

Artículo 28

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. El Presidente podrá también llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se esté discutiendo.

Artículo 29

Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Comisión, y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros.

Artículo 30

Durante la discusión de cualquier asunto podrá cualquier delegado proponer el aplazamiento del debate. Tal moción tendrá precedencia y, sometida a debate, se concederá un turno en pro y otro en contra. El autor de la moción podrá intervenir sin consumir turno.

Artículo 31

Cualquier delegado podrá proponer en cualquier momento la clausura del debate, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hablar. No se concederá la palabra a más de dos oradores para oponerse a la clausura del debate.

Artículo 32

El Presidente apreciará el parecer de la Comisión acerca de la moción sobre cierre del debate. Si el sentir de la Comisión se manifiesta a favor de la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Artículo 33

La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 34

Los proyectos de resolución y las enmiendas o mociones de fondo deberán ser presentados por escrito y entregados al Secretario Ejecutivo, quien distribuirá copias de ellos a los representantes veinticuatro horas antes de que puedan ser discutidos y sometidos a votación, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Este artículo no se aplicará a mociones de procedimiento tales como el cierre o el aplazamiento de los debates.

Artículo 35

Las mociones y los proyectos de resolución de mayor importancia serán puestos a discusión y sometidos a votación en el orden en que fueron presentados, a no ser que la Comisión decida lo contrario.

Artículo 36

Cuando una enmienda modifique una proposición, o le añada o suprima conceptos, se votará en primer lugar la enmienda misma, y si fuere aprobada, se votará después la proposición así enmendada.

Artículo 37

Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición, la Comisión votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida, si fuere necesario, procederá a votar la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de la proposición original, y así sucesivamente, hasta que se hayan sometido a votación todas las enmiendas.

Artículo 38

La Comisión podrá decidir, a solicitud de cualquier delegado, que se someta a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

CAPÍTULO VII. VOTACIONES

Artículo 39

Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 40

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo lo dispuesto en el artículo 10 y en el tercer párrafo del artículo 11 de este reglamento.

Artículo 41

De ordinario, las votaciones de la Comisión se harán a mano alzada. Si cualquier delegado solicitare votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético español correspondiente a los nombres de los países miembros.

Artículo 42

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 43

Si se produjere empate en cualquier votación que no sea de carácter electoral, dicha votación se repetirá en la sesión siguiente, y si también se produjere empate, la proposición votada se entenderá desechada.

CAPÍTULO VIII. IDIOMAS

Artículo 44

El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión*.

* Aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 301 (XI) del 7 de agosto de 1950.

Artículo 45

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter.

CAPÍTULO IX. ACTAS

Artículo 46

La secretaría levantará actas resumidas de las sesiones de la Comisión. Copias de estas se enviarán, tan pronto como sea posible, a los delegados de los países miembros y a los representantes de cualquier otro organismo o entidad gubernamental que haya participado en la sesión respectiva. Los delegados y representantes deberán informar a la secretaría, a más tardar 72 horas después de la distribución de cualquier acta, acerca de cualquier modificación que deseen hacer en el texto de la misma.

Artículo 47

La versión corregida de las actas de sesiones públicas se distribuirá tan pronto como sea posible, de acuerdo con los usos de las Naciones Unidas. La distribución comprenderá a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, al Consejo Interamericano Económico y Social y, cuando sea del caso, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo.

Artículo 48

La versión corregida de las actas de sesiones sin carácter público se distribuirá, tan pronto como sea posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a los gobiernos participantes a título consultivo en la sesión respectiva, a los organismos especializados y al Consejo Interamericano Económico y Social. La distribución comprenderá también a los Miembros de las Naciones Unidas cuando la Comisión así lo decida.

Artículo 49

El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión, por sus subcomisiones u otros órganos auxiliares y por sus comités, se comunicará, a la brevedad posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el Registro.

CAPÍTULO X. SESIONES PÚBLICAS Y SESIONES A PUERTA CERRADA

Artículo 50

Las sesiones de la Comisión, de ordinario, serán públicas. La Comisión podrá decidir que cualquier sesión o sesiones se celebren a puerta cerrada.

CAPÍTULO XI. RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Artículo 51

a) Las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B y las organizaciones inscritas en el Registro podrán designar a representantes autorizados para que asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la Comisión.

b) Las organizaciones de las categorías A y B podrán presentar por escrito exposiciones relacionadas con los trabajos de la Comisión o sus órganos auxiliares, respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario Ejecutivo comunicará dichas exposiciones a los miembros de la Comisión, con excepción de aquellas que ya no fuesen de utilidad como, por ejemplo, las referentes a asuntos ya resueltos.

c) Para la presentación y comunicación de las susodichas exposiciones deberán cumplirse los siguientes requisitos:

i) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales de la Comisión.

ii) Deberán presentarse con el tiempo suficiente para que el Secretario Ejecutivo y la organización interesada puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean comunicadas.

iii) Antes de presentar la exposición en su forma definitiva, la organización deberá tomar debidamente en consideración cualquier observación que pudiera formular el Secretario Ejecutivo durante las consultas.

iv) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones de la categoría A o B será comunicado *in extenso* si no consta de más de 2.000 palabras. En caso contrario, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido en su lugar, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los tres idiomas de trabajo. No obstante, a solicitud expresa de la Comisión, también se comunicará *in extenso* el texto de cualquiera de dichas exposiciones.

v) El Secretario Ejecutivo podrá invitar a las organizaciones inscritas en el Registro a presentar exposiciones por escrito. Las disposiciones de los incisos i), iii) y iv) que preceden se aplicarán en tales casos.

vi) El Secretario Ejecutivo comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo de la Comisión.

Artículo 52

a) La Comisión podrá consultar a las organizaciones de la categoría A o B, ya sea directamente o por conducto de un comité o comités creados *expreso*. En todos los casos, tales consultas podrán celebrarse a invitación de la Comisión o a solicitud de la organización. Por recomendación del Secretario Ejecutivo y a petición de la Comisión, también podrán ser oídas las organizaciones inscritas en el Registro.

b) Con sujeción a las disposiciones que rigen los aspectos financieros, la Comisión podrá proponer que una organización que posea especial competencia en una esfera particular emprenda determinados estudios o investigaciones, o prepare determinados documentos para la Comisión. No regirán, en tal caso, las limitaciones impuestas por el inciso c) iv), del artículo 51.

CAPÍTULO XII. SUBCOMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

Artículo 53

La Comisión podrá, previa consulta con cualquier organismo especializado competente y con la aprobación del Consejo Económico y Social, establecer las subcomisiones y órganos auxiliares que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones, y fijará la competencia y composición de cada uno de ellos. Podrá delegarles la autonomía necesaria al cumplimiento eficaz de las labores técnicas que se les encomienden.

Artículo 54

La Comisión podrá establecer los comités y subcomités que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 55

Las subcomisiones u otros órganos auxiliares podrán darse sus propios reglamentos, salvo que la Comisión decida lo contrario.

CAPÍTULO XIII. INFORMES

Artículo 56

La Comisión presentará anualmente al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, con inclusión de los trabajos y programas de sus órganos

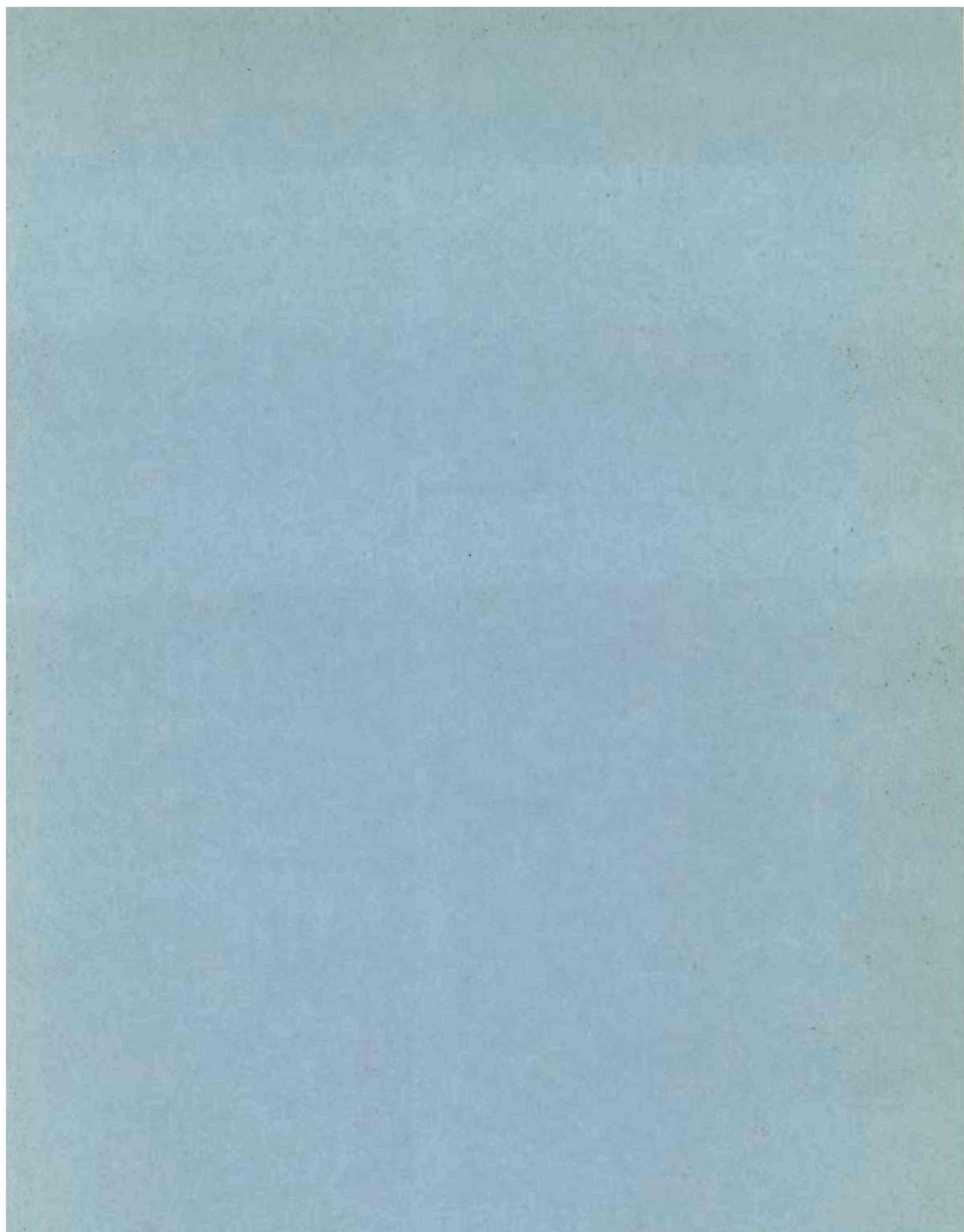
auxiliares, y presentará además informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo^b.

CAPÍTULO XIV. ENMIENDAS Y SUSENSIONES

Artículo 57

La Comisión podrá modificar cualquier artículo del presente reglamento o suspender su vigencia, siempre que las modificaciones o suspensiones en cuestión no tiendan a aludir las atribuciones establecidas por el Consejo Económico y Social.

^b Según los términos de su resolución 234 B (IX) de 12 de agosto de 1949, el Consejo Económico y Social decidió enmendar el párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión suprimiendo el requisito de que la Comisión haga «informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo».



DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. 1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOYA

Entreprise khmère de librairie, Imprimerie & Papeterie Sarl, Phnom-Penh.

CANADA

The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Cosa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (V^e).

GHANA

University Bookshop, University College of Ghana, Legon, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

Guity, 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON

Moruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.

LUXEMBURGO

Librairie J. Trausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.

MARRUECOS

Centre de diffusion documentaire du B.E.P.I., 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi.

PANAMA

José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1. (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgo y Manchester).

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.

Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawart Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1^o piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edif. Golipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B. P. 283, Saigon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjižnica, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [61S1]

En aquellos países donde aún no se han designado depositarios los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).